

EDIFICIOS HISTÓRICOS DE RENTERÍA

CASA CONSISTORIAL
ERMITA DE LA MAGDALENA
CASA-TORRE DE MORRONTXO
PALACIO DE ZUBIAURRE
CASA DEL CAPITÁN



EDIFICIOS HISTÓRICOS DE RENERÍA:



- CASA CONSISTORIAL
- ERMITA DE LA MAGDALENA
- CASA-TORRE DE MORRONTXO
- PALACIO DE ZUBIAURRE
- CASA DEL CAPITÁN

Ayuntamiento de Rentería
SERVICIO DE PUBLICACIONES
1997

I.S.B.N.: 84-937504-1-0
D.L.: 28-2697

© El autor para cada artículo
Diseño portada: Xabier Ojeda

Servicio de Publicaciones

- Edita: AYUNTAMIENTO DE RENTERÍA - ERRENTIRIAKO UDALA

Abilakia oñen eta geroz berriro

konpondu de las 12 comarcas

antzerkuz J. I.

guztira 120.000 kopia

GRUPO DE TRABAJO:

Estudios Históricos: Pedro Barruso, Miguel Larrañaga, José Ángel Lema

Estudios Artísticos: Iñigo Hidalgo

Estudios Arquitectónicos: Francisco López-Roldán, Judith Ubarrechena

Autor de los planos: Francisco López-Roldán, Javier Cambroner

Fotografías: Andrés Cabrera

EDIFICIOS
HISTÓRICOS DE
RENTERÍA:



CASA CONSISTORIAL
ERMITA DE LA MAGDALENA
CASA-TORRE DE MORRONTXO
PALACIO DE ZUBIAURRE
CASA DEL CAPITÁN

- Edita: AYUNTAMIENTO DE RENTERÍA - ERRETERIAKO UDALA
Servicio de Publicaciones

© El autor para cada artículo

Dibujo portada: Xabier Obeso

I.S.B.N.: 84-921394-1-2

D.L.: SS-363/97

Fotocomposición e impresión: Michelena artes gráficas s.l.
Astigarraga (Gipuzkoa)

PRÓLOGO

En esta tercera entrega, después de los estudios ya publicados sobre Torrekua y la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, el Departamento de Urbanismo continúa con su objetivo, anunciado desde el principio, de dar a conocer el patrimonio histórico urbanístico de Rentería. Todo ello enmarcado dentro de los trabajos de elaboración y puesta en funcionamiento del plan especial de rehabilitación del casco histórico de nuestra Villa. Se trata de un trabajo previo necesario para cualquier actuación en nuestro entorno urbano que pretenda, al mismo tiempo que salvaguardar lo mejor del esfuerzo de nuestros antepasados, hacer de Rentería una Villa más habitable, mejor adaptada a nuestras necesidades en donde, al mismo tiempo, el testimonio del pasado quede perfectamente enmarcado e integrado en un presente que deseamos cada vez mejor.

Los edificios que ahora presentamos y que completan los estudios anteriores son en su mayoría muestras de la arquitectura civil —a excepción de la ermita de la Magdalena— y se sitúan en el casco histórico de la Villa, objeto del interés de las actua-

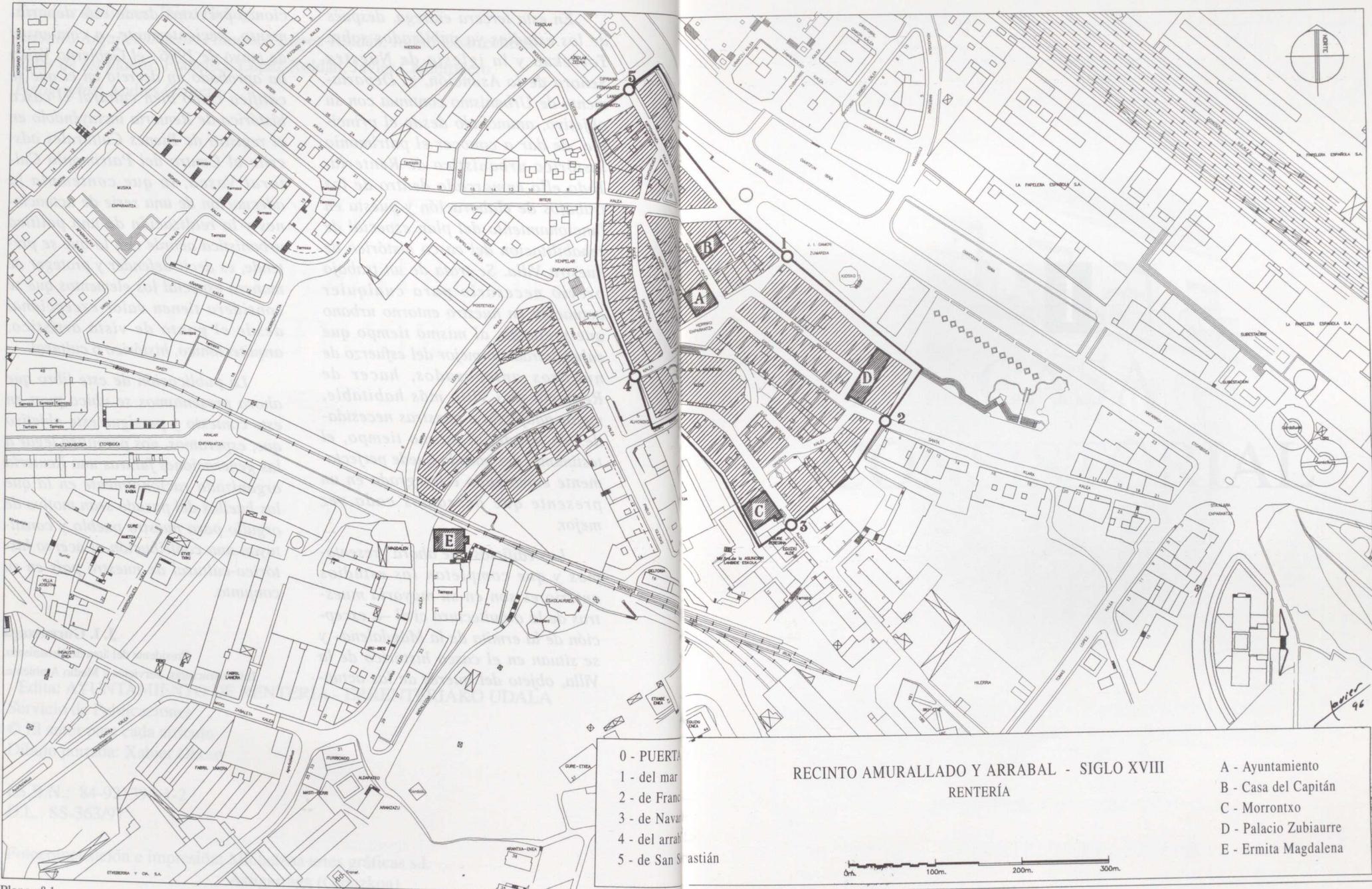
ciones previstas desde este departamento. Recientemente —a comienzos de mayo de 1996— el Gobierno Vasco ha aprobado un decreto en el que se califica como bien cultural el casco histórico de Rentería incluyéndolo en el registro de Bienes Culturales adscrito al Centro del Patrimonio Cultural Vasco, lo que contempla la adecuación de una serie de actuaciones y la realización de una política urbanística acorde con lo que se pretende, es decir defender y proteger de manera especial los elementos que se considera tienen valor excepcional desde el punto de vista artístico, arquitectónico, histórico o cultural.

La publicación de este libro que ahora presentamos se ubica pues en este contexto y persigue este objetivo que, esperamos, nos permitirá legar a las generaciones futuras una Rentería organizada racionalmente en la que las huellas del pasado sean motivo de orgullo para nuestro pueblo y constituyan una contribución al acervo histórico-cultural de nuestro país en su conjunto.

J. I. Gurrutxaga

Presidente del área de Urbanismo,
Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente.

GRUPO DE TRABAJO: PROLOGO
 Estudios Históricos Pedro Barrocas, Miguel Larrañaga, José Ángel Lemus



- 0 - PUERTA
- 1 - del mar
- 2 - de Franco
- 3 - de Navar
- 4 - del arrabal
- 5 - de San Sebastián

RECINTO AMURALLADO Y ARRABAL - SIGLO XVIII
 RENTERÍA

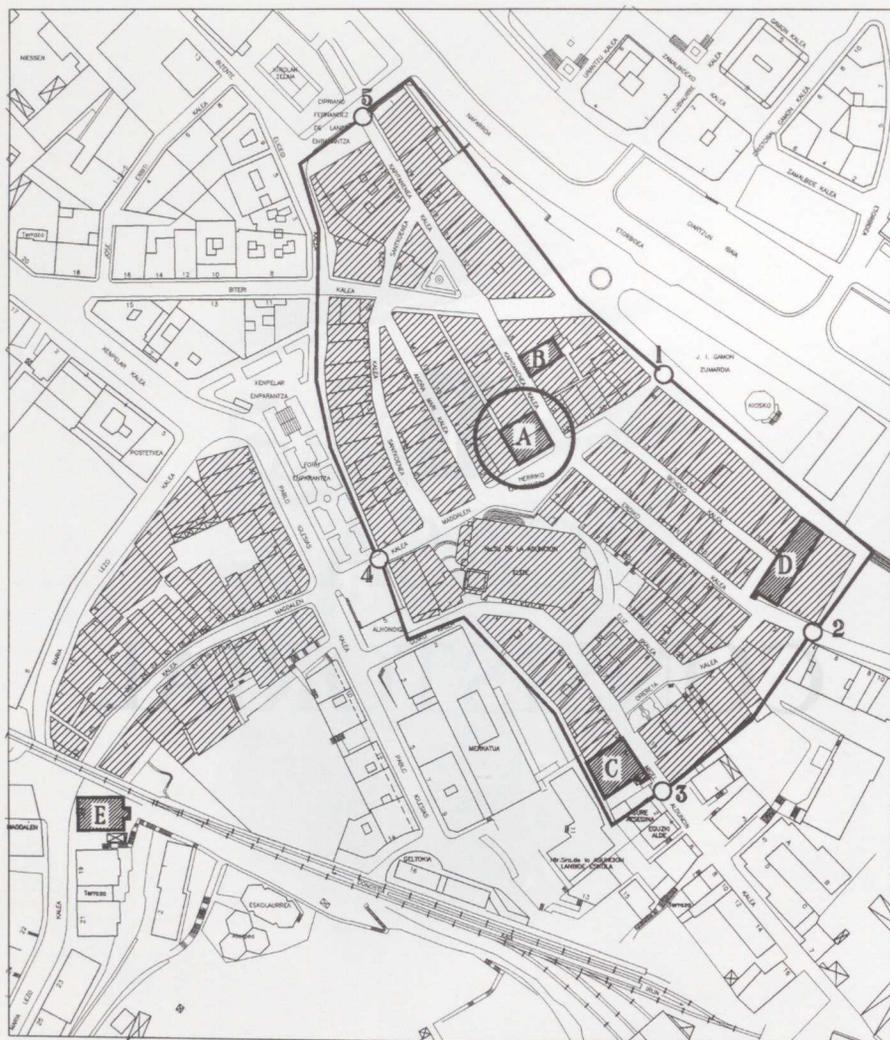
- A - Ayuntamiento
- B - Casa del Capitán
- C - Morrontxo
- D - Palacio Zubiaurre
- E - Ermita Magdalena



Plano nº 1

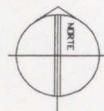
INDICE

1.1. El edificio	13
1.2. La casa consistorial en la época de la Casa Consistorial	17
1.3. La casa consistorial en los siglos XVI y XVII	21
1.4. La casa consistorial en los siglos XVIII y XIX	25
1.5. La casa consistorial en el siglo XX	29
1.6. La casa consistorial en el siglo XXI	33
2. El edificio	37
2.1. El edificio	37
2.2. El edificio	41
2.3. El edificio	45
2.4. El edificio	49
2.5. El edificio	53
2.6. El edificio	57
2.7. El edificio	61
2.8. El edificio	65
2.9. El edificio	69
2.10. El edificio	73
2.11. El edificio	77
2.12. El edificio	81
2.13. El edificio	85
2.14. El edificio	89
2.15. El edificio	93
2.16. El edificio	97
2.17. El edificio	101
2.18. El edificio	105
2.19. El edificio	109
2.20. El edificio	113
2.21. El edificio	117
2.22. El edificio	121
2.23. El edificio	125
2.24. El edificio	129
2.25. El edificio	133
2.26. El edificio	137
2.27. El edificio	141
2.28. El edificio	145
2.29. El edificio	149
2.30. El edificio	153
2.31. El edificio	157
2.32. El edificio	161
2.33. El edificio	165
2.34. El edificio	169
2.35. El edificio	173
2.36. El edificio	177
2.37. El edificio	181
2.38. El edificio	185
2.39. El edificio	189
2.40. El edificio	193
2.41. El edificio	197
2.42. El edificio	201
2.43. El edificio	205
2.44. El edificio	209
2.45. El edificio	213
2.46. El edificio	217
2.47. El edificio	221
2.48. El edificio	225
2.49. El edificio	229
2.50. El edificio	233
2.51. El edificio	237
2.52. El edificio	241
2.53. El edificio	245
2.54. El edificio	249
2.55. El edificio	253
2.56. El edificio	257
2.57. El edificio	261
2.58. El edificio	265
2.59. El edificio	269
2.60. El edificio	273
2.61. El edificio	277
2.62. El edificio	281
2.63. El edificio	285
2.64. El edificio	289
2.65. El edificio	293
2.66. El edificio	297
2.67. El edificio	301
2.68. El edificio	305
2.69. El edificio	309
2.70. El edificio	313
2.71. El edificio	317
2.72. El edificio	321
2.73. El edificio	325
2.74. El edificio	329
2.75. El edificio	333
2.76. El edificio	337
2.77. El edificio	341
2.78. El edificio	345
2.79. El edificio	349
2.80. El edificio	353
2.81. El edificio	357
2.82. El edificio	361
2.83. El edificio	365
2.84. El edificio	369
2.85. El edificio	373
2.86. El edificio	377
2.87. El edificio	381
2.88. El edificio	385
2.89. El edificio	389
2.90. El edificio	393
2.91. El edificio	397
2.92. El edificio	401
2.93. El edificio	405
2.94. El edificio	409
2.95. El edificio	413
2.96. El edificio	417
2.97. El edificio	421
2.98. El edificio	425
2.99. El edificio	429
2.100. El edificio	433
3. El edificio	437
3.1. El edificio	437
3.2. El edificio	441
3.3. El edificio	445
3.4. El edificio	449
3.5. El edificio	453
3.6. El edificio	457
3.7. El edificio	461
3.8. El edificio	465
3.9. El edificio	469
3.10. El edificio	473
3.11. El edificio	477
3.12. El edificio	481
3.13. El edificio	485
3.14. El edificio	489
3.15. El edificio	493
3.16. El edificio	497
3.17. El edificio	501
3.18. El edificio	505
3.19. El edificio	509
3.20. El edificio	513
3.21. El edificio	517
3.22. El edificio	521
3.23. El edificio	525
3.24. El edificio	529
3.25. El edificio	533
3.26. El edificio	537
3.27. El edificio	541
3.28. El edificio	545
3.29. El edificio	549
3.30. El edificio	553
3.31. El edificio	557
3.32. El edificio	561
3.33. El edificio	565
3.34. El edificio	569
3.35. El edificio	573
3.36. El edificio	577
3.37. El edificio	581
3.38. El edificio	585
3.39. El edificio	589
3.40. El edificio	593
3.41. El edificio	597
3.42. El edificio	601
3.43. El edificio	605
3.44. El edificio	609
3.45. El edificio	613
3.46. El edificio	617
3.47. El edificio	621
3.48. El edificio	625
3.49. El edificio	629
3.50. El edificio	633
3.51. El edificio	637
3.52. El edificio	641
3.53. El edificio	645
3.54. El edificio	649
3.55. El edificio	653
3.56. El edificio	657
3.57. El edificio	661
3.58. El edificio	665
3.59. El edificio	669
3.60. El edificio	673
3.61. El edificio	677
3.62. El edificio	681
3.63. El edificio	685
3.64. El edificio	689
3.65. El edificio	693
3.66. El edificio	697
3.67. El edificio	701
3.68. El edificio	705
3.69. El edificio	709
3.70. El edificio	713
3.71. El edificio	717
3.72. El edificio	721
3.73. El edificio	725
3.74. El edificio	729
3.75. El edificio	733
3.76. El edificio	737
3.77. El edificio	741
3.78. El edificio	745
3.79. El edificio	749
3.80. El edificio	753
3.81. El edificio	757
3.82. El edificio	761
3.83. El edificio	765
3.84. El edificio	769
3.85. El edificio	773
3.86. El edificio	777
3.87. El edificio	781
3.88. El edificio	785
3.89. El edificio	789
3.90. El edificio	793
3.91. El edificio	797
3.92. El edificio	801
3.93. El edificio	805
3.94. El edificio	809
3.95. El edificio	813
3.96. El edificio	817
3.97. El edificio	821
3.98. El edificio	825
3.99. El edificio	829
3.100. El edificio	833
4. El edificio	837
4.1. El edificio	837
4.2. El edificio	841
4.3. El edificio	845
4.4. El edificio	849
4.5. El edificio	853
4.6. El edificio	857
4.7. El edificio	861
4.8. El edificio	865
4.9. El edificio	869
4.10. El edificio	873
4.11. El edificio	877
4.12. El edificio	881
4.13. El edificio	885
4.14. El edificio	889
4.15. El edificio	893
4.16. El edificio	897
4.17. El edificio	901
4.18. El edificio	905
4.19. El edificio	909
4.20. El edificio	913
4.21. El edificio	917
4.22. El edificio	921
4.23. El edificio	925
4.24. El edificio	929
4.25. El edificio	933
4.26. El edificio	937
4.27. El edificio	941
4.28. El edificio	945
4.29. El edificio	949
4.30. El edificio	953
4.31. El edificio	957
4.32. El edificio	961
4.33. El edificio	965
4.34. El edificio	969
4.35. El edificio	973
4.36. El edificio	977
4.37. El edificio	981
4.38. El edificio	985
4.39. El edificio	989
4.40. El edificio	993
4.41. El edificio	997
4.42. El edificio	1001
4.43. El edificio	1005
4.44. El edificio	1009
4.45. El edificio	1013
4.46. El edificio	1017
4.47. El edificio	1021
4.48. El edificio	1025
4.49. El edificio	1029
4.50. El edificio	1033
4.51. El edificio	1037
4.52. El edificio	1041
4.53. El edificio	1045
4.54. El edificio	1049
4.55. El edificio	1053
4.56. El edificio	1057
4.57. El edificio	1061
4.58. El edificio	1065
4.59. El edificio	1069
4.60. El edificio	1073
4.61. El edificio	1077
4.62. El edificio	1081
4.63. El edificio	1085
4.64. El edificio	1089
4.65. El edificio	1093
4.66. El edificio	1097
4.67. El edificio	1101
4.68. El edificio	1105
4.69. El edificio	1109
4.70. El edificio	1113
4.71. El edificio	1117
4.72. El edificio	1121
4.73. El edificio	1125
4.74. El edificio	1129
4.75. El edificio	1133
4.76. El edificio	1137
4.77. El edificio	1141
4.78. El edificio	1145
4.79. El edificio	1149
4.80. El edificio	1153
4.81. El edificio	1157
4.82. El edificio	1161
4.83. El edificio	1165
4.84. El edificio	1169
4.85. El edificio	1173
4.86. El edificio	1177
4.87. El edificio	1181
4.88. El edificio	1185
4.89. El edificio	1189
4.90. El edificio	1193
4.91. El edificio	1197
4.92. El edificio	1201
4.93. El edificio	1205
4.94. El edificio	1209
4.95. El edificio	1213
4.96. El edificio	1217
4.97. El edificio	1221
4.98. El edificio	1225
4.99. El edificio	1229
4.100. El edificio	1233
5. Conclusiones	1237
5.1. Conclusiones	1237
5.2. Conclusiones	1241
5.3. Conclusiones	1245
5.4. Conclusiones	1249
5.5. Conclusiones	1253
5.6. Conclusiones	1257
5.7. Conclusiones	1261
5.8. Conclusiones	1265
5.9. Conclusiones	1269
5.10. Conclusiones	1273
5.11. Conclusiones	1277
5.12. Conclusiones	1281
5.13. Conclusiones	1285
5.14. Conclusiones	1289
5.15. Conclusiones	1293
5.16. Conclusiones	1297
5.17. Conclusiones	1301
5.18. Conclusiones	1305
5.19. Conclusiones	1309
5.20. Conclusiones	1313
5.21. Conclusiones	1317
5.22. Conclusiones	1321
5.23. Conclusiones	1325
5.24. Conclusiones	1329
5.25. Conclusiones	1333
5.26. Conclusiones	1337
5.27. Conclusiones	1341
5.28. Conclusiones	1345
5.29. Conclusiones	1349
5.30. Conclusiones	1353
5.31. Conclusiones	1357
5.32. Conclusiones	1361
5.33. Conclusiones	1365
5.34. Conclusiones	1369
5.35. Conclusiones	1373
5.36. Conclusiones	1377
5.37. Conclusiones	1381
5.38. Conclusiones	1385
5.39. Conclusiones	1389
5.40. Conclusiones	1393
5.41. Conclusiones	1397
5.42. Conclusiones	1401
5.43. Conclusiones	1405
5.44. Conclusiones	1409
5.45. Conclusiones	1413
5.46. Conclusiones	1417
5.47. Conclusiones	1421
5.48. Conclusiones	1425
5.49. Conclusiones	1429
5.50. Conclusiones	1433
5.51. Conclusiones	1437
5.52. Conclusiones	1441
5.53. Conclusiones	1445
5.54. Conclusiones	1449
5.55. Conclusiones	1453
5.56. Conclusiones	1457
5.57. Conclusiones	1461
5.58. Conclusiones	1465
5.59. Conclusiones	1469
5.60. Conclusiones	1473
5.61. Conclusiones	1477
5.62. Conclusiones	1481
5.63. Conclusiones	1485
5.64. Conclusiones	1489
5.65. Conclusiones	1493
5.66. Conclusiones	1497
5.67. Conclusiones	1501
5.68. Conclusiones	1505
5.69. Conclusiones	1509
5.70. Conclusiones	1513
5.71. Conclusiones	1517
5.72. Conclusiones	1521
5.73. Conclusiones	1525
5.74. Conclusiones	1529
5.75. Conclusiones	1533
5.76. Conclusiones	1537
5.77. Conclusiones	1541
5.78. Conclusiones	1545
5.79. Conclusiones	1549
5.80. Conclusiones	1553
5.81. Conclusiones	1557
5.82. Conclusiones	1561
5.83. Conclusiones	1565
5.84. Conclusiones	1569
5.85. Conclusiones	1573
5.86. Conclusiones	1577
5.87. Conclusiones	1581
5.88. Conclusiones	1585
5.89. Conclusiones	1589
5.90. Conclusiones	1593
5.91. Conclusiones	1597
5.92. Conclusiones	1601
5.93. Conclusiones	1605
5.94. Conclusiones	1609
5.95. Conclusiones	1613
5.96. Conclusiones	1617
5.97. Conclusiones	1621
5.98. Conclusiones	1625
5.99. Conclusiones	1629
5.100. Conclusiones	1633



RECINTO AMURALLADO Y ARRABAL - SIGLO XVIII
RENTERÍA - ERRENTERIA

0m. 100m. 200m. 300m.



A - CASA CONSISTORIAL

ÍNDICE

ESTUDIO HISTÓRICO	13
1.- La fase previa a la construcción de la Casa Consistorial	14
2.- La Casa Consistorial en los siglos XVII y XVIII	18
3.- Las reformas de los siglos XIX y XX	22
3.1.- Las reformas entre 1866 y 1907	23
3.2.- Las obras de ampliación (1925-1949)	25
3.3.- Las últimas reformas	27
3.- Apéndice documental	30
ESTUDIO ARTÍSTICO	41
1.- Ayuntamientos: Introducción y tipología	41
2.- Sobre el arquitecto Aramburu	42
2.1.- Referencias biográficas; relaciones artísticas	42
2.2.- Aramburu y el papel renacentista del arquitecto	44
3.- El ayuntamiento. Arquitectura y elementos	47
3.1.- Planta. Alzados	47
3.2.- Elementos	48
ESTUDIO ARQUITECTÓNICO	53
1.- Descripción del entorno y situación	53
2.- Forma y características de la parcela	53
3.- Aspecto externo del edificio	54
3.1.- Fachada principal	54
3.2.- Fachada lateral	57
3.3.- Medianera y callejón	58
3.4.- Cubierta	58
4.- Aspecto interior	58
5.- Conclusiones	60

I

ESTUDIO HISTÓRICO

El Ayuntamiento de Rentería, tal como lo conocemos actualmente, es el resultado de una serie de transformaciones y obras realizadas sobre el edificio original. Éste comenzó su construcción a principios del siglo XVII y sufrió sus últimas reformas en la década de los 80 del presente siglo.

En el estudio siguiente se tratará de exponer cuál ha sido la evolución del edificio desde los primeros acuerdos para su construcción hasta el estado actual del mismo. Para ello realizaremos un recorrido diacrónico basado –fundamentalmente– en la documentación conservada en el Archivo Municipal y en diversas publicaciones, principalmente en revistas locales como **Rentería, Oarso y Bilduma**, que serán convenientemente citadas para facilitar su localización.

El esquema empleado en el presente estudio consta de cuatro partes. En la primera de ellas se hace referencia al **concejo** –o ayuntamiento de la Villa– y sus lugares de reunión antes del acuerdo de la construcción del edificio consistorial. Un segundo apartado se dedica al estudio de los **acuerdos y obras** realizadas a lo largo del siglo XVII y XVIII, en la que se construye el edificio. Un tercer apartado se detendrá en analizar las **transformaciones** sufridas en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX. En el último se tratarán las **reformas** que han conducido al estado actual del edificio. Finalmente se adjunta un anexo detallado de las fuentes documentales y bibliográficas empleadas para la realización del presente estudio histórico.

1. LA FASE PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL

Desde la primera mención documental que se conserva referida a Rentería, la confirmación –por parte de Fernando III el 20 de marzo de 1237– de los fueros, usos y costumbres concedidos por su abuelo Alfonso VIII, se menciona la existencia de un concejo. En dicho documento, redactado en Vitoria, Fernando III dona

cartam concessionis, confirmationis et stabilitatis vobis concilio de Huarcon presenti et futuro perpetuo valituram. Concedo itaque vobis et confirmo illos foros, usus seu consuetudines, quos dedit vobis et tenuit illustrissimus avus meus rex Aldefonsus...²

En esta carta se cita la existencia de un concejo (“concilio”) de Oyarzun (Huarcon). Éste, posiblemente, ejerciera su autoridad no sobre lo que hoy se conoce como la localidad vecina, sino en una unidad geográfica –reconocida y delimitada– denominada valle de Oyarzun³, siguiendo la organización del espacio guipuzcoano con anterioridad a la celebración de las Juntas Generales de Guetaria, en 1397, en las que se reconoce una organización del territorio en función de las Villas y no de los valles.

El segundo hito en esta fase previa a la construcción de la Casa Consistorial se produce el 5 de abril de 1320. En dicha fecha, mediante un documento redactado en Valladolid, el rey Alfonso XI atiende las peticiones de los moradores de Oyarço⁴ y, para que ellos sean mejor poblados e sean mas aguardados de mal e de danno⁵, declara que

tenemos por bien, e otorgamos e mandamos que fagan poblacion de Villa todos de so uno que es en su termino a que disen Orereta que pueblen y

¹ Este documento se conserva en el Archivo Municipal de Rentería (en adelante AMR) Secc. B. Neg.1, Lib. 1, Exp. 1. Igualmente está publicado por José Luis BANÚS AGUIRRE: *El Fuero de San Sebastián*, San Sebastián, 1963; Juan Ignacio GAMÓN: *Noticias Históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930; J. GONZÁLEZ GONZÁLEZ: *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. III, Córdoba, 1986, doc.597, pp. 124-126; José Antonio MUNTA LOINAZ: “El original más antiguo del Archivo Municipal de Rentería. El privilegio rodado de Fernando III al concejo de Oyarzun” en *Bilduma*, nº 1, pp. 67 y ss.; M.A. CRESPO RICO- José Ramón CRUZ MUNDET- José Manuel GÓMEZ LAGO: *Colección Documental del Archivo Municipal de Rentería*, Tomo I (Fuentes documentales medievales del País Vasco, nº 32), San Sebastián, 1991, p. 1-2 y en Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ- Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ- Félix J. MARTÍNEZ LLORENTE: *Colección de Documentos Medievales de las Villas guipuzcoanas (1200-1369)*, San Sebastián, 1991, pp. 24-25.

² Cfr. M.A. CRESPO RICO- J.R. CRUZ MUNDET- J.M. GÓMEZ LAGO: *Op. cit.*, p. 1.

³ Para la división de Guipúzcoa en “valles”, que no coinciden con los geográficos, véase Elena BARRENA: *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval* (Cuadernos Universitarios Mundaiz, nº 5), San Sebastián, 1989.

⁴ M. CRESPO RICO- J.R. CRUZ MUNDET- J.M. GÓMEZ LAGO: *Op. cit.*, p. 5.

⁵ *Ibidem*.

todos. E esta que desta guisa y poblaren mandamos que aya nombre de aqui adelante Villa Nueva de Oyarçõs.

Al mismo tiempo, les concede el Fuero de San Sebastián. A partir de este momento diversos problemas con Oyarzun darán comienzo. Esto obliga a que los monarcas sucesivos confirmen el documento otorgado por Alfonso XI. De esta manera lo harán el monarca otorgante en dos ocasiones (26 de abril de 1340, 1 de septiembre de 1343), Pedro I (2 de octubre de 1351), Enrique II (17 de septiembre de 1371), Enrique III (25 de abril de 1391), Juan II (19 de agosto de 1429 y 3 de septiembre de 1429) y Enrique IV (7 de marzo de 1458)⁷.

Dejando a un lado los problemas ocasionados por los límites, lo que ahora nos interesa es la documentación que corrobora la existencia de un concejo en Villanueva de Oiarso. En la confirmación firmada por Alfonso XI, el 26 de abril de 1340 en Sevilla, ya se hace una mención expresa al *concejo del dicho lugar de la Villa Nueva d'Oyarçun*⁸ y se decreta que

*non ayan en la dicha tierra d'Oyarçun nin en otro lugar dese término preboste, ni alcalles, nin otros ofiçiales ningunos salvo en el dicho lugar de la Villa Nueva*⁹.

Sobre este primitivo concejo, y sus lugares de reunión, poco sabemos. En un documento, fechado en Rentería el 29 de octubre de 1364, se indica que las reuniones tenían lugar

*a campana repicada en el çimienteryo de la yglesia de Santa Maria deste mesmo lugar, segund que lo avemos de uso e de costumbre de faser concejo*¹⁰

Éste seguirá siendo, veinte años más tarde, considerado lugar habitual de reunión del concejo¹¹, aunque en esta ocasión no se hace referencia al cementerio sino a la iglesia, haciéndose constar expresamente que la reunión es *dentro de la egle-*

⁶ *Ibidem*, p. 6.

⁷ Los litigios entre Rentería y la "tierra de Oyarzun" son constantes y de larga duración. Numerosos documentos referentes a esta cuestión se pueden consultar en las obras citadas y en la documentación de las Juntas Generales de Guipúzcoa (LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel-LEMA PUEYO, José Ángel: *Transcripción de las actas de Juntas, 1453-1521*. Inédito). Sobre las sucesivas confirmaciones de los monarcas castellanos, en el apartado dedicado a la documentación empleada para el presente trabajo se dan las referencias de archivo y de publicación correspondientes a cada uno.

⁸ AMR Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 7. Publicado por Pablo GOROSABEL: *Diccionario Histórico-Geográfico-Descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa con un apéndice de las cartas pueblas y otros documentos importantes*, Tolosa 1882 y M.A. CRESPO RICO- J.R. CRUZ MUNDET- J. GÓMEZ LAGO: *Op. cit.*, pp. 10-16. Citado por GAMÓN: *Op. cit.*, p. 33, 41, 44, 75, 79, 82, 86-87, 100, 104, 116, 125.

⁹ *Ibidem*. Cfr. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: *Op. cit.*, p. 13.

¹⁰ Cfr. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: *Op. cit.*, p. 23.

¹¹ Véase el documento del 30 de marzo de 1384. Cfr. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: *Op. cit.*, p. 74.

...*sia de Santa María de este mismo lugar...*"¹². Este mismo lugar se citará el 31 de marzo de 1384 y el 17 de septiembre de 1406¹³.

En 1409, con motivo del señalamiento de los mojones que separan los términos de Rentería y del señorío de Murguía, la reunión tendrá lugar *ante las puertas de la yglesia de Sennora Santa María de la dicho Villa*¹⁴, aunque en 1425 se vuelve a señalar que las reuniones se celebran *dentro en la yglesia de Senora Santa María de la dicha Villa*¹⁵ al igual que ocurre en 1456.

En los años siguientes es de suponer que el concejo continuaría sus reuniones en la parroquia, al menos hasta 1476. El 7 de mayo de este último año, con motivo de la guerra que enfrentaba a los Reyes Católicos con Alfonso V de Portugal, un ejército enviado por Luis XI de Francia –aliado del monarca luso– incendia la Villa¹⁶. La destrucción fue tal que mediante una real provisión dada por los Reyes Católicos en Jaén, el 26 de mayo de 1489, Rentería quedaba liberada de algunos impuestos durante veinte años, debido a que

*la dicha Villa e término con sus iglesias fueron quemadas en ellos muchos hombres e haciendas e bienes de lo cual resultó a la dicha Villa e tierra quedar destruída e despoblada e los vecinos e moradores de ella perdidos*¹⁷.

En 1512 de nuevo la guerra vuelve a hacer mella en Rentería. Nuevamente los franceses, esta vez adversarios de Fernando el Católico que había invadido Navarra, arrasan la Villa de tal forma que

*el dicho exercito francés vino a la dicha Villa de Rentería y pusieron fuego en ella y del dicho fuego se quemo la dicha Villa y hedeñcios della y saquearon y robaron todo lo que pudieron fallar...no quedó ninguno hedeñçio de casa en la dicha Villa salvo las casas de Martín Perez de Gaviria y de Joan Çuri de Cubieta y la casa antigua del capitán Martín de la Rentería...y como dicho es todo lo demas de la dicha Villa e yglesia d'ella fue quemado...*¹⁸

De esta manera, a principios del siglo XVI, el lugar de reunión habitual del concejo –la parroquia– se encuentra destruida y no comenzará a reconstruirse hasta 1523 no teniendo terminada su parte absidial hasta 1541¹⁹. Ello obliga a que el consistorio busque otros lugares de reunión.

¹² *Ibidem*, p. 69 y Elena VÁZQUEZ-Koro MURO: *Nuestra Señora de la Asunción de Rentería. Estudio Histórico Artístico*, Rentería, 1993, p. 13.

¹³ AMR, Secc. B, Neg. 1, Lib.1, Exp. 14 y AMR, Secc. B, Neg. 1, Lib.1, Exp. 19.

¹⁴ AMR, Secc. C, Neg. 5, Ser. III, Lib. 4, Exp. 1

¹⁵ AMR, Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 20

¹⁶ Elena VÁZQUEZ-Koro MURO: *Op. cit.*, p. 13.

¹⁷ Elena VÁZQUEZ-Koro MURO: *Op. cit.*, p. 14.

¹⁸ AMR Secc. E, Neg.5, Serie II, Lib. 1, Exp. 4. Cfr. Elena VÁZQUEZ-Koro MURO: *Op. cit.*, p. 15.

¹⁹ Elena VÁZQUEZ-Koro MURO: *Op. cit.*, p. 15 y ss.



Vista general de la fachada.

A lo largo del siglo XVI éstos son, para el caso de los concejos ordinarios, varias casas de vecinos de la Villa. Los datos de los que se dispone –referentes a 1534– nos señalan que en caso de concejos abiertos (en los que participaban todos los vecinos) o extraordinarios, las reuniones se celebraban –como antaño– delante de la parroquia, tras la misa mayor u otro acto litúrgico, o en el cementerio de la misma, lugares que como se ha visto anteriormente eran habituales de reunión²⁰.

Centrando nuestra atención en dónde se reunían los concejos ordinarios a lo largo del siglo XVI, encontramos cuatro: La casa de los herederos de Fernando Grozo (entre 1520 y 1524), la casa de Juan Martín de Arizabalo (entre 1528 y

²⁰ AMR Secc. A, Neg. 1, Lib. 4, fol. 1.

²¹ Lucio ULIA: "Historia de nuestra casa concejil" en *Rentería*, nº 22, 1944, p. 7.

1548), la casa del capitán Martín de Irizar (1548) y la casa del capitán Martín de Gaviria (1552)²². Será a partir de esta fecha cuando comiencen a darse los pasos que conducirán al acuerdo para la construcción de una casa propia para la reuniones del concejo.

2. LA CASA CONSISTORIAL EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Hemos situado, a mediados del siglo XVI, al concejo reuniéndose en diversas casas particulares, pero a partir de 1552 comienza a desarrollarse la idea de contar con una casa consistorial propia. La primera noticia en esta dirección se puede localizar en noviembre de 1552, cuando el concejo –tras analizar las deudas que mantenía Jerónimo de Isasti con el mismo– acuerda que

*pues el dicho Gerónimo tiene buenos suelos de casas y el concejo tiene necesidad de unos suelos para hazer casa concejil e loja, que se hablase al dicho Gerónimo e se le pagase al respecto del suelo que vendio el dicho Gerónimo a Gracia de Hendara, difunta*²³.

En 1560, Miguel de Arizabalo –en cuya casa se reunía el concejo desde hacía cincuenta años, según señala– presenta una demanda ante el consistorio por habersele negado talar seis robles del monte concejil. Ante ello solicita que no se celebren más reuniones en su casa y se retire de ella el archivo municipal, que se encontraba en la misma²⁴.

En el último cuarto del siglo XVI –en 1573– se pueden documentar reuniones del concejo en la casa del capitán Gregorio de la Rentería, descendiente de Martín de la Rentería, lo que señala una cierta tradición en los lugares de reunión, ya que ésta es una de las casas señaladas a principios del XVI como sede del concejo. Para fines del siglo XVI ya es posible documentar la existencia de una casa propia del concejo. De esta manera las actas del mismo, correspondientes al 14 de enero de 1598, señalan que la reunión del mismo se celebra “*en las casas del concejo de la Villa de la Rentería*”²⁴, lo que supone la primera referencia conservada que documenta la existencia de un lugar de reunión propio.

A principios del siglo XVII, el 13 de marzo de 1602, se trata de conseguir de nuevo un terreno para edificar la casa concejil. Esto hace suponer dos cosas: o bien las negociaciones con Jerónimo de Isasti en 1552 no habían llegado a buen término o el desarrollo e importancia que iba adquiriendo la Villa hacían necesaria la construcción de una casa consistorial más adecuada a la realidad de Rentería. La afirmación de 1598, en la que se mencionan las casas del concejo, hace pensar que la segunda hipótesis es la correcta. Con este motivo, en la fecha señalada

²² AMR Secc. A, Serie 1, Lib. 3, fol. 89v.

²³ Lucio ULIA: Op. cit., p. 7.

²⁴ AMR, Secc. A, Neg. 1, Lib.7, fol 86r.

el dicho Miguel Celayanadia, regidor, dio por descargo como por mandado de sus mercedes se fue a los erederos del doctor Albiz para que se acomodasen de unos suelos de casas que en esta Villa tienen e la venta d'ellos, que la Villa desea comprarlos para casas del concejo. E tratado sobre ello dieron por respuesta que verían a tratar sobre ello con sus merçedes. Decretaron e mandaron que todos los vecinos de la dicha Villa se junten con sus merçedes el primer dia de fiesta para tratar e tomar orden donde se pondran las casas para el dicho efecto necesarias²⁵.

A pesar de la inmediatez del concejo abierto citado en el documento anterior, éste, no tuvo lugar hasta el año siguiente. De tal forma, el 4 de mayo de 1603,

se propuso a los dichos vecinos que como saben esta Villa esta sin casa de ayuntamiento e desean dar[...] a peor este año a que la aya, e solo ay opiniones del sitio parte e lugar en que se pueden acer, de manera que sea mas a propósito e conbeniente para esta dicha Villa, e de que traça mejor manera se aran, e asi les pide su paresçer en esto para que mejor se acuerde lo que mas convenga²⁶.

A ello los vecinos responden concediendo a

los dichos señores del regimiento la eleçion del puesto en que se puedan acer las dichas casas e la traça e modo d'ellos, para que en todo se haga lo que a sus mercedes paresciere²⁷.

Entre 1603 y 1607 se procede a la construcción del edificio de la casa consistorial. Para ello, el 25 de junio de 1603, el concejo acuerda publicar en el valle de Oyarzun y en las Villas de San Sebastián, Tolosa, Hernani, Segura, Ordizia, Asteasu y en las localidades de Amasa y Leizaur, el anuncio de la almoneda para construirla. De la misma manera se señala que la licitación se celebrará el día de San Pedro y San Marcial siguiente (29 y 30 de junio)²⁸.

Para el día 3 de julio de 1603 el arquitecto fray Miguel de Aramburu –discípulo de Juan de Herrera y a quien se había adjudicado la obra– presenta los planos de su proyecto. Los trabajos de cantería son encargados a Juan de Goiburu y Martín de Ondarza, a los cuales –dada la escasez de recursos de la Villa– se llegó a pagar en robles y trigo. Las obras de carpintería se adjudican al maestro Gudimendi y las de herrería a Jacobo de Arambillete. El pintor Miguel de Osadain es el encargado de dorar la cruz de hierro del tejado.

Los sucesivos cambios en el proyecto motivan, en 1605, la queja de los maestros canteros al considerar que retrasan las obras causando perjuicio a las

²⁵ AMR, Secc. A, Neg. 1, Lib. 3, fol. 172r.

²⁶ AMR Secc. A, Neg. 1, Lib.3, fol.176v-177r. Este documento aparece transcrito íntegramente en el Apéndice Documental.

²⁷ AMR Secc. A, Neg. 1, Lib.3, fol. 176v-177r.

²⁸ Lucio ULIA: Op. cit., p. 7.



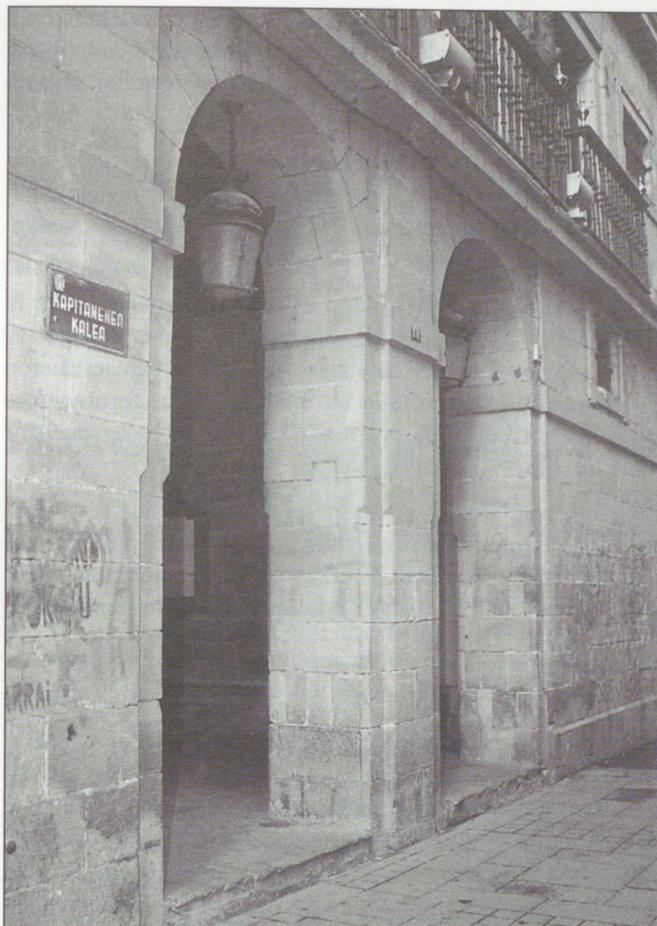
Aspecto de la arquería.

mismas. Prueba de los sucesivos cambios es el acuerdo para colocar dos escudos de armas realizados en madera –uno de la Villa y otro de la corona– en la fachada de la casa consistorial. Finalmente serán labrados en piedra y se colocarán únicamente las armas de la Villa.

En 1606 se celebra una misa para conmemorar el hecho de *levantar la viga de la casa concejil*, lo que demuestra que las obras avanzan considerablemente²⁹. En 1607 el concejo apremia a los constructores para que habiliten una parte de edificio, con el fin de que en él se pueda celebrar una de las reuniones de las Juntas Generales correspondiente a dicho año. En febrero de 1607 ya se indica la celebración de una reunión concejil *dentro de la sala del ayuntamiento de la Villa*

²⁹ Lucio ULIA: Op. cit., p. 7.

³⁰ Lucio ULIA: Op. cit., p. 8.



Arquería de la calle
Capitanenea.

de Rentería³⁰, lo que unido a la inspección de las obras que realizan el arquitecto Pedro de Zaldúa, junto con Martín de Leizaola y Nicolás de Garagaza hacen pensar que la obra se ha dado por concluida³¹.

En 1638 de nuevo la guerra asolará Rentería. A causa de la Guerra de los Treinta Años, un ejército francés al mando de Condé, arrasará la Villa. La destrucción fue de tal magnitud que los habitantes de la misma plantearon el cambio de ubicación que se situaría en las inmediaciones del caserío de Basanaoga, en los terrenos que hoy ocupa la Escuela Profesional Don Bosco³².

³¹ Lucio ULIA: Op. cit., p. 8.

³² Lucio ULIA: "Proyecto de creación de una nueva Villa de Rentería" en *Rentería*, nº 24, 1946, p. 23- y Enrique PONTE ORDOQUI: "Basanaoga: La nueva Rentería" en *Oarso*, 1985, pp. 7-9.

La destrucción de 1638 obliga a que las reuniones vuelvan a celebrarse en casas particulares. A modo de ejemplo podemos citar cómo, el 5 de diciembre de 1640, la sesión del concejo tiene lugar en casa de Domingo de Berrotarán, alcalde ordinario³³.

En 1654, abandonado ya el proyecto de trasladar la Villa a Basanoaga, el primer día del año se hacen públicas las condiciones para las obras de restauración de la Casa Consistorial³⁴, que se extenderán hasta 1666, fecha en la que quedará restaurado el edificio *aunque no con la perfección de antes*³⁵.

La Guerra de Convención (1793-1795), dado el carácter fronterizo de la Villa, afectó igualmente a la Casa Consistorial. En esta ocasión los desperfectos se limitaron probablemente a las ventanas de la sala principal, que al parecer fueron quemadas por las tropas francesas que se establecieron en ella³⁶. Las reparaciones en el edificio, tasadas el 24 de abril de 1798 por José de Isasa, *perito agrimensor aprobado*³⁷, ascienden a un total de 490 reales de vellón.

A partir de este momento una larga etapa de inestabilidad política se adueña del País Vasco en general y de Rentería en particular³⁸. Los vaivenes políticos del reinado de Fernando VII, la I Guerra Carlista y la crisis del Estado abren un silencio documental –en lo que a modificaciones en el ayuntamiento se refiere– que se prolongará hasta 1866.

3. LAS REFORMAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX

La Casa Consistorial, como hemos visto anteriormente, adopta su fisonomía externa en el siglo XVIII. A partir de este momento –y tras superarse la etapa de inestabilidad política que ocupa gran parte del XIX (Guerra de la Independencia, Guerras Carlistas, desamortización...)– se entrará en un proceso de amplias trans-

³³ AMR. Libro de Actas del Concejo, Libro 16, fol.31r.

³⁴ AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1. Este documento se reproduce íntegro en el Apéndice Documental.

³⁵ Lucio ULIA: Op. cit., p. 8.

³⁶ AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Para este período resultan de lectura obligada, para los interesados en la historia de Rentería, los trabajos de María Teresa GABARAIN "El liberalismo en Rentería" en *Boletín de la RSBAP*, San Sebastián 1986 y "El origen del liberalismo en Rentería" en *Bilduma*, nº 6, Rentería, 1992, pp. 9-82. Para la crisis del XIX, José Ramón CRUZ MUNDET: *Rentería en la crisis del Antiguo Régimen. Familia, caserío y sociedad rural* Rentería, 1991. Para la Guerra de la Convención véase José Ramón CRUZ MUNDET: *La Guerra de la Convención en Guipúzcoa (1793-1795): El manuscrito de I.V. de Sarasola*, San Sebastián, 1993. Sobre el mismo tema Fermín LASALA, DUQUE DE MANDAS: *La separación de Guipúzcoa y la Paz de Basilea*, Madrid, 1989 (Ed. facsímil, San Sebastián, 1987).

formaciones, principalmente del interior, que ocuparán el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del XX. Un posterior, y por el momento definitivo, proceso de reformas se acometerá a partir de la segunda mitad del actual siglo.

3.1. Las reformas entre 1866 y 1907

En 1866, en un informe que se conserva en el Archivo Municipal –fechado el 31 de agosto– se realiza la siguientes descripción de la Casa Consistorial:

es de unos 260 años; se halla en buen estado de conservación; El piso 2º está dedicado a escuela de niños y el piso bajo a cárceles, y reúne las condiciones necesarias para el servicio atendiendo a la categoría o clase de la población³⁹.

A la vez, se realiza una tasación del edificio en 140.000 reales.

Un documento datado el 16 de junio de 1873 realiza una descripción minuciosa de la distribución interior del edificio. Según el mismo

La Casa Consistorial señalada con el número 1, la cual contiene 199 metros y 80 decímetros, se compone en su piso llano en parte con cárceles, y el resto con zaguán libre. Su primer piso con una sala para el Ayuntamiento, un cuarto para la secretaría y un asiento escusado. Su segundo piso con una sala para escuela pública de niños y un asiento escusado. Su desvancillo con cárceles y cubierto de teja. Y confina al nordeste con la calle nombrada Capitanenea, por el sudeste con la plaza principal, por sudoeste con un canal para el envío de aguas y casa n° 2 propia de Don Martín José Michelena y por nordeste con un terreno libre de la Villa cuyo edificio se halla en estado regular⁴⁰.

A partir de este momento dará comienzo un período de intensas reformas en el edificio. El primer paso es el acuerdo de las condiciones para realizar obras en el ayuntamiento. Éstas, aprobadas en marzo de 1877, se concretan como sigue:

CANTERÍA: *1º Todas las losas que se destinan para bajo consejo serán de piedra arenisca, de grano fino y compacto, no se admitirán piedras blandas ni porosas.*

2º El asiento se hará a juntas encontradas y bien encuadradas y sus sobrelechos estarán en plano horizontal.

3º No se admitirán losas que no tengan las dimensiones de 0,10 m. de espesor x 0,90 x 0,60 de escuadra.

4º La pared donde se desea colocar el verjado de la cárcel se instalará bien antes de abrir el hueco.

³⁹ AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

⁴⁰ AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

CARPINTERÍA: 1º *Todo el material que se emplee en la carpintería sera sano y seco.*

2º *Los cortes, ensamblados, cajas y espigas se ajustarán perfectamente afectando las formas que haya de llevar.*

ALBAÑILERÍA: 1º *Los enlucidos se emplearán después de raspar y limpiar bien las paredes donde se deban aplicar⁴¹.*

En 1884, se hace un intento de ubicar el juzgado municipal en lo que fueron las dependencias de la secretaría del municipio, situada –como se ha visto anteriormente– en la primera planta de la Casa Consistorial. El juez municipal, Eustaquio Inciarte, se mostró en desacuerdo con dicho proyecto. El juez alega que la estancia que se quiere destinar a juzgado

fue anteriormente Secretaría del Municipio y que en atención a sus malas condiciones, hasta de salubridad, se hicieron las obras para trasladarla al que hoy ocupa. Subsistiendo aquéllas, entiendo que de no ser bueno para oficinas municipales, carece también de condiciones para establecer en él el Juzgado Municipal⁴².

A la vez, propone diversas modificaciones en la primera planta, a fin de situar en el mismo la secretaría y el juzgado⁴³.

Entre 1905 y 1907 se efectuarán las obras de reforma más importantes del interior. En noviembre de 1905 se firma el contrato para la reforma del segundo piso, obra adjudicada a José Cruz Urquía. Mediante esta reforma desaparece la escuela del Ayuntamiento⁴⁴ instalándose en dicha planta la alcaldía, sala de comisiones y oficinas de secretaría⁴⁵. El coste de la obra ascendió a 2.891,07 pesetas.

Al año siguiente, 1906, se aprueba la reforma del ingreso en la Casa Consistorial, mediante la construcción de una “*escalera de roble y puerta del mismo material para acceso de la arcada*”⁴⁶.

La labor a realizar se concreta en:

El derribo de paredes y su recomposición en el muro de la arcada para ingreso en la casa consistorial disponiendo tres huecos con sujección a dibujo donde puedan alojarse las tres puertas de roble proyectadas.

⁴¹ AMR. Secc. D. Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

⁴² AMR Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

⁴³ AMR Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1. Carta del Juez Municipal de 23 de octubre de 1884.

⁴⁴ La localización de la escuela de niños en el ayuntamiento se deriva de una notificación del Jefe Político de la provincia (antecesor del Gobernador Civil), fechada el 29 de abril de 1839, pudiéndose documentar su existencia en 1844. AMR Secc. B, Neg.5, Serie I, Lib. 1, Exp. 4.

⁴⁵ AMR Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

⁴⁶ AMR Secc. D, Neg. 3, Lib.1, Exp. 1.

Construcción y colocación de una escalera de roble y hierro con arreglo a proyecto y que arrancando desde el piso bajo llegue hasta el 2º de oficinas⁴⁷.

La obra se adjudica el 27 de junio de 1906 a Francisco Garro por la cantidad de 7.532 pesetas.

Ese mismo año se formula un pliego de condiciones para realizar un tercer piso para vivienda del conserje. El proyecto es adjudicado el 13 de junio de 1906 en la cantidad de 1599,40 pesetas a Lasa y Uranga, y es modificado mediante el acuerdo del 4 de diciembre del mismo año, por el cual se abren varias ventanas en la vivienda con un precio de 408,82 pesetas.

El 18 de julio de 1907 se procede a la liquidación de las obras anteriormente citadas con lo que culmina la fase de reformas emprendida a finales del XIX. Habrá que esperar hasta 1925 para que se acometan nuevas obras de importancia en el ayuntamiento de Rentería.

3.2. Las obras de ampliación (1925-1949)

La Rentería de los años 20 nada tiene que ver con la de principios de siglo. El desarrollo industrial y la afluencia de inmigrantes han colocado a la Villa entre las más importantes de Guipúzcoa⁴⁸. El crecimiento de la población es alegado por la comisión encargada por el ayuntamiento para plantear la ampliación de la casa consistorial. Para los comisionados

el desarrollo natural de sus servicios municipales ha hecho que la Casa Consistorial sea incapaz para tener instalados debidamente los que dentro de sus muros se hayan asentados. Ya se venía dejando sentir la necesidad de ampliar el edificio desde hace años y con miras a esa obra, cuya realización se impone cada vez más, se compraron las dos casas contiguas de la calle Capitanenea que se derribaron para que sobre su solar se levantara, cuando lo permitieran los recursos, la nueva edificación⁴⁹.

La reforma prevista se concreta en la ampliación de la planta baja del edificio –aprovechando el solar vecino– y la modificación de la casa del conserje situada en el tercer piso. El proyecto es aprobado en el pleno celebrado el 2 de febrero de 1925 y el presupuesto asciende a un total de 92.680,90 pesetas⁵⁰.

⁴⁷ AMR Secc. D, Neg.3, Lib.1, Exp. 1.

⁴⁸ Para el desarrollo industrial de Rentería véase Miguel Ángel BARCENILLA: *La industrialización de Rentería*, Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco 1991 (inérita), M^a Asunción GAMECHO OTAE-GUI: “Algunas consideraciones acerca del crecimiento demográfico de Rentería” en *Lurralde*, n^o8, 1985, pp. 173-191 y Pedro BARRUSO: “La población activa de Rentería durante la II República. Una aproximación demográfica” en *Bilduma*, n^o 4, 1990, pp. 35-47.

⁴⁹ AMR Secc. D, Neg. 3., Lib. 1, Exp. 1.

⁵⁰ AMR Secc. D, Neg. 3, Lib.8, Exp. 3.



Blasón situado en la fachada lateral.

La reforma acordada en 1925 tampoco satisface las necesidades de espacio. En 1932 el edificio contiguo –resultado de la reforma de 1925– se encuentra dedicado a servicio de almacenes y talleres, no habiéndose instalado en el mismo oficinas municipales como se señalaba en el proyecto⁵¹. Esto lleva a proponer, durante la II República, un proyecto de remodelación del interior del edificio con el fin de disponer de mayor superficie para oficinas, que se concentrarían en el segundo piso.

Las dificultades económicas y políticas de la II República impiden que el proyecto se lleve a cabo. Entre 1931 y 1936 la única obra documentada que se realiza en la Casa Consistorial se redujo a la instalación de calefacción central en

⁵¹ AMR Secc. D, Neg. 3, Lib. 9, Exp. 11.

el edificio, en octubre de 1933, realizada por la empresa “Pradera y Cía” con un coste de 4420 pesetas.

Habrà que esperar hasta 1948 para que vuelva a plantearse la cuestión de la ampliación. En esta ocasión se realizará sobre la planta baja contigua al ayuntamiento y se situará en ella el juzgado comarcal y otros servicios municipales propios. El plan es aprobado en el pleno del 3 de febrero de 1948⁵².

En 1959, Francisco Antonio Zaldúa presenta un proyecto para la instalación del archivo de la Villa y de la biblioteca en la ampliación⁵³, solventando de esta manera el problema suscitado en 1944 por el excesivo peso de la documentación, planteándose trasladar parte al desván de las Escuelas Viteri⁵⁴. El 20 de octubre de 1960 se adjudican las obras a Francisco Inchauspe por una cantidad de 36.918,38 pesetas⁵⁵.

3.3. Las últimas reformas (1965-1988)

La rehabilitación del Ayuntamiento, que conducirá a su fisonomía actual, comenzará en 1965. El 26 de julio del año citado la empresa “Mendia y Murua” comienza la primera fase de la reforma, siguiendo un proyecto de Ramón Gabarain. La segunda fase comenzará en 1966. A partir de este momento –ya hasta 1988– las reformas que se han realizado en la Casa Consistial son las siguientes:

1964-1965: Realización de nuevos accesos a las oficinas municipales de la Casa Consistorial⁵⁶.

1967: Apertura de una puerta central y dos laterales en los soportales⁵⁷.

1968-1969: Reforma y ampliación de la inspección de la Policía Municipal⁵⁸.

1969-1970: Obras de reforma y ampliación de las oficinas de Intervención y Urbanismo⁵⁹.

⁵² AMR Secc. D, Neg. 3, Lib. 10, Exp. 18.

⁵³ AMR Archivo de Urbanismo 428/2.

⁵⁴ AMR Secc. D, Neg. 3, Lib. 10, Exp. 12.

⁵⁵ AMR Archivo de Urbanismo 428/2.

⁵⁶ AMR 428/2 y 3.

⁵⁷ AMR 713/9.

⁵⁸ AMR 736/1.

⁵⁹ AMR 428/3 y 4.

⁶⁰ AMR 801/6.

- 1970-1972:** Reparación del tejado y de la vivienda del conserje⁶¹.
- 1972-1974:** Reforma de la Sala Capitular de la Casa Consistorial⁶².
- 1974:** Valeriano Leceta Gabarain realiza el mural del testero de la Sala Capitular⁶³.
- 1980-1981:** Acondicionamiento de las dependencias de la Policía Municipal⁶⁴.
- 1981:** Transformación de la antigua Biblioteca Municipal en Archivo Municipal⁶⁵.
- 1981-1985:** Obras en las dependencias de la Policía Municipal⁶⁶.
- 1986-1988:** Ampliación de la Casa Consistorial mediante la adecuación de la tercera planta⁶⁷.
- 1988:** Se aprueba el 20 de junio el proyecto de rehabilitación de la Casa Consistorial con un presupuesto de 15.366.866 pesetas, solicitando a la Diputación Foral la inclusión en el proyecto de financiación para rehabilitación de casas consistoriales⁶⁸.

⁶¹ AMR 603/10.

⁶² AMR 713/16.

⁶³ AMR 713/15.

⁶⁴ AMR 736/2.

⁶⁵ AMR 399/4.

⁶⁶ AMR 736/3.

⁶⁷ AMR 814/6.

⁶⁸ AMR 814/12.

BIBLIOGRAFÍA

- BANÚS AGUIRRE, José Luis: *El Fuero de San Sebastián*, San Sebastián, 1993.
- BARCENILLA, Miguel Angel: *La industrialización de Rentería*. Tesis Doctoral. Universidad del País Vasco, 1991.
- BARRENA OSORO, Elena: *La formación histórica de Guipúzcoa. Las transformaciones altomedievales de un territorio cantábrico* (Cuadernos Universitarios Mundaiz, nº 5), San Sebastián, 1989.
- BARRUSO BARES, Pedro: “La población activa de Rentería durante la II República. Una aproximación demográfica” en *Bilduma*, nº 4, Rentería, 1990, pp. 35-47.
- CRESPO RICO, M.A.- CRUZ MUNDET, J.R.- GÓMEZ LAGO, J.M: *Colección Documental del Archivo Municipal de Rentería*, Tomo I (Fuentes Medievales del País Vasco, nº 32), San Sebastián, 1991.
- GAMECHO OTAEGUI, M^a A.: “Algunas consideraciones acerca del crecimiento demográfico de Rentería” en *Lurralde*, nº 8, 1985, pp. 173-181.
- GAMÓN, Juan Ignacio: *Noticias históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.: *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol.III, Córdoba, 1986.
- GOROSABEL, Pablo: *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa con un apéndice de las cartas pueblas y otros documentos importantes*, Tolosa 1882.
- LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel- LEMA PUEYO, J.A.: *Transcripción de las actas de Juntas, 1453-1521*. Inédito.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G.-GONZÁLEZ DÍEZ, E. -MARTÍNEZ LLORENTE, F.J.: *Colección de Documentos Medievales de las Villas guipuzcoanas (1200-1369)*, San Sebastián, 1991.
- MUNITA LOINAZ, José Antonio: “El original más antiguo del Archivo Municipal de Rentería. El privilegio rodado de Fernando III al concejo de Oyarzun” en *Bilduma*, nº 1, pp. 67 y ss., Rentería, 1987.
- PONTE ORDOQUI, E.: “Basanoaga, la nueva Rentería” en *Oarso*, 1985, pp. 7-9.
- ULIA, Lucio: “Historia de nuestra casa concejil” en *Rentería*, nº 22, 1944, pp.7 y ss.
- ULIA, Lucio: “Proyecto de creación de una nueva Villa de Rentería” en *Rentería*, nº 24, 1946, p. 23 y ss.
- VÁZQUEZ, Elena-MURO, Koro: *Nuestra Señora de la Asunción de Rentería. Estudio Histórico Artístico*, Rentería, 1993.

4. APÉNDICE DOCUMENTAL

1654 - enero- 1; Rentería.

Condiciones para la subasta de la obra de la casa del concejo.

A.M.R. Sec. D, neg. 3, lib. 1, exp. 1.

En la Villa de Rentería, a primero del mes de henero de mill y seisçientos y çinquenta y quatro años, ante mi, el escribano y testigos aqui contenidos, pareçieron presentes los señores el capitan Miguel de Soroa y don Joan de Olazabal, alcaldes hordinarios, Baltasar de Verreyarça y Miguel de Echeverria, jurados mayores, Joanes de Azconovieta y Martin de de Goycoechea y Miguel de Ollo, regidores, conçejo, justiçia y regimiento de la dicha Villa, y dixieron que sus merçedes havian publicar (e) primeramente por su parroquial an puesto en candela y remate la obra de la solviadura del primero y segundo sobrado de la cassa del ayuntamiento d'esta dicha Villa y la columadura de la primera sala con su çapata y cornissa a la redonda de la dicha sala por parte de dentro y las dos escaleras de ambos sobrados, en la conformidad y condiçiones que para el efecto se pusieren, las quales firmadas por mi, el escribano, son estas que se siguen.

Condiçiones de la obra de la cassa del conçejo d'esta Villa, es como se siguen.

Primeramente que ha de llevar a veinte y tres solvias en cada quarto, conforme señalan los cojugeros de antes.

Que toda la solviadura que se descubre devajo de los soportales y sala prinçipal aya de ser bien travajada, passada con la media junta de todas partes, y muy ygal a la altura y grosura, sin grietas ni escardas que suelen levantar o sacar con la acha, y la demas que cae a la parte de adentro, bastara que no sea passada con la media juntta sino açolada, pero lo que se descubre en las partes de arriba, dichos ayan de ser bien açoladas con açuelas y bien afiladas con todo cuydado y con sus ustarrías en la parte de las escaleras.

Que en las sala (sic) por todas quatro partes aya de llevar su buena cornisa para adorno de la sala asi como antestonia de piedra.

Que la çapata del medio se aya de poner con su colomadura para el ladrillo a lo ancho, con las dos colomas para la puerta prinçipal, para la sala en donde biviere, que se sabra por la repartiçion de la escalera.

Que aya de açer las dos escaleras con todo cuydado bajando lo que a de baxar la de piedra, que esta echa a la eleçion de maestros que lo entienden vien, y la demas de la madera a modo de tachones y aforradas, asi como esta en la cassa del licenciado Arano.

Que toda la cantteria que se ubiese de hacer sea por cuenta de la Villa y todos los clavos que fueren menester.

Todo el material se le aya de de (sic) dar al pie de la obra⁶⁹ // y que aunque en la almoneda ultima que se dio se ofrecieron por la dicha obra mill reales de plata con mas seis ducados de la mesma moneda e prometido al que lo quissiera haçer, no hubo ningun ofrecimiento, por lo qual se avian conbenido con el dicho señor jurado Miguel de Echeverria para que como hombre carpintero que es haga la dicha obra en la forma contenida en las condiciones de susso yncorporadas por la cantidad de mill y çien reales de plata en todo, y agora poniendo en egeçion, en virtud de la presente dijeron que davan e dieron la dicha obra al dicho señor jurado Miguel de Echeverria para que la haga y eecute segun dicho es, poniendo de su parte sola la manufactura, porque los materiales de la dicha obra se los ha de poner la dicha Villa al pie de la obra con condiçion tanvien que le aya de acavar toda ella para el dia de San Joan de junio primero que viene y desde luego para en pago de la dicha obra le señalan y consignan todos los mill y çien reales de plata del valor d'ella en Lorenço de Martinun, veçino d'esta Villa para que él los dé y pague de lo proçedido de los robles corbatones que se la an bendido por sus mercedes y despojo d'ellos. Y el dicho señor jurado Miguel de Echeverria dixo asi vien que aceptava esta escriptura y se obliga a egecutar dicha obra a los preçios y con las condiçiones y para el tienpo que de susso se diçe, pena de ser compelido y apremiado a ello y para el cumplimiento de todo obligan, es a saver, los señores del gobierno, los vienes y rentas de la dicha Villa y el dicho Miguel de Echeverria su perssona y bienes havidos y por haver y dieron poder cumplido a las justiçias y jueces de Su Magestad que les sean competentes, a cuyo fuero se sometieron y recibieron esta carta por sentencia passada en cossa jugada para que como si esto fuese los conpelan al cumplimiento, sobre que renunciaron todas las leyes de su favor con la general del derecho y lo otorgaron asi siendo presentes por testigos Domingo de Erazquin, Lorenço de Irivarren y Joanes de Amassorain, veçinos d'esta dicha Villa, y los otorgantes a quienes yo el escrivano doy fe que conozco lo firmaron: Miguel de Soroa, don Juan de Olazaval, Baltassar de Vereyarça, Martin de Goycoechea, Miguel de Oлло, Miguel de Echeverria. Paso ante mi, Sevastian de Orcolaga.

Yo, Sevastian de Orcolaga, escrivano de Su Magestad y del numero de la Villa de Renteria que fui presente, lo signo y en fee de ello.

En testimonio (signo) de verdad. (Firmado) Sevastian de Orcolaga.

⁶⁹ Firma al pie del folio: "Sevastian de Orcolaga".

RELACION DE DOCUMENTOS CITADOS EN EL TEXTO.

1.- 1237-Marzo-20.

Fernando III confirma a Rentería los fueros, usos y costumbres y su término municipal, concedidos por su abuelo, Alfonso VIII.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 1.

Pub. BANÚS: pp. 237 a 239.

Pub. GAMÓN: pp. 118 y 337.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp.1-2.

Pub. GONZÁLEZ GONZÁLEZ: pp. 124-126.

Pub. MUNITA: Op. cit.

Pub. MARTÍNEZ DÍEZ-GONZÁLEZ DÍEZ-MARTÍNEZ LLORENTE:pp.24 25.

2.- 1320-Abril-5.

Alfonso XI concede a Rentería el privilegio de fundación de Villa en el lugar de Orereta, con el fuero de San Sebastián, y dispone que en ella resida el único concejo del valle de Oyarzun.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 3.

Pub. GAMÓN: pp. 103-104.

Pub. GOROSÁBEL: pp. 704-706.

Pub. BANÚS: pp. 241-242.

Pub. GOÑI: pp. 87-89.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 4-8.

3.- 1340-Abril-26.

Alfonso XI confirma a Rentería el privilegio de fundación de Villa ante el robo, por parte de la Tierra de Oyarzun, del concedido anteriormente.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 7.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 10-16.

4.- 1343-Septiembre-1.

Alfonso XI vuelve a confirmar el privilegio de fundación de 1320.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 3.

Pub. GAMÓN: pp. 104.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 17-19.

5.- 1351-October-10.

Pedro I confirma a Rentería el privilegio de fundación de Villa y la exclusión del pago de tributos, excepto los derechos reales.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 7.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: p. 20.

7.- 1364-October-29.

Rentería nombra procuradores para tratar con Oyarzun las diferencias entre ambos lugares.

AMR: Secc. B, N.Eg. 1, Lib. 1, Exp. 17.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 23-24.

8.- 1371-Septiembre-17.

Enrique II confirma la carta de fundación de Alfonso XI.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 8.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 33-34.

9.- 1384-Marzo-30.

Los pobladores de la Tierra de Oyarzun y de Rentería otorgan poderes plenos al Corregidor para que sentencie los pleitos entre ambas partes.

AMR: Secc. B., Neg. 1, Lib. 1, Exp. 14.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 73-79.

10.- 1391-Abril-25.

Enrique III confirma los privilegios de Rentería.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 21.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 82-83.

11.- 1406-Septiembre-17.

Rentería elige procuradores para los pleitos que mantiene con Oyarzun.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 19.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 126-128.

12.- 1409-Julio-12.

Escritura de señalamiento de los mojones que delimitan los términos de Rentería y del Señorío de Murguía, en cumplimiento de una orden de Juan II de marzo del mismo año.

AMR: Secc. C, Neg. 5, Ser. III., Lib.4, Exp. 1.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 138-145.

13.- 1425-Noviembre-12.

Rentería y el Señorío de Murguía amojonan sus términos.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 20.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 147-158.

14.- 1429-Agosto-19.

Juan II confirma los privilegios de Rentería.

AMR: Secc. B, Neg. 1. Lib. 1, Exp. 21.

Pub. GAMÓN: p. 341.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: p. 159.

15.- 1429-Septiembre-3.

Juan II confirma los privilegios de Rentería.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 1, Exp. 21.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: p. 160-161.

16.- 1456-Noviembre-6.

El concejo ratifica el poder otorgado a varios vecinos de la Villa.

AMR: Secc. C, Neg. 5, Lib. 1, Exp. 1.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: pp. 186-187.

17.- 1458-Marzo-7.

Enrique IV confirma los privilegios de Rentería.

AMR: Secc. B, Neg. 1, Lib. 2, Exp. 2.

Pub. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: p. 197-198.

18.- 1489-Mayo-26.

Los Reyes Católicos eximen a Rentería de diversos impuestos debido a las destrucciones causadas por la guerra.

Cit. AROCENA- MÚGICA: p. 393.

Cit. VÁZQUEZ- MURO: p. 14.

19.- 1512

Informe de la situación de la Villa tras el incendio de las tropas francesas en 1512.

AMR: Secc. E, Neg. 5, Ser. II, Lib. 1, Exp. 4.

Cit. VÁZQUEZ- MURO: p. 15.

20.- 1552-Noviembre-23.

Acuerdo para adquirir suelo para la edificación de la Casa Consistorial.

AMR: Secc. A, Neg. 1, Serie 3, fol. 89v.

21.- 1598-Enero-14.

Acta de la reunión del concejo.

AMR: Secc. A, Neg. 1, Lib. 7, fol 86r.

22.- 1602-Marzo-13.

Reunión del concejo para adquirir terreno para la edificación de la Casa Consistorial.

AMR: Secc. A, Neg. 1, Lib. 3, fol. 172 r.

23.- 1603-Mayo-4.

Acta de la reunión del concejo abierto en la que se acuerda la construcción del Ayuntamiento.

AMR: Secc. A, Neg. 1, Lib. 3, fol. 176 v-177 r.

24.-1640-Diciembre-5.

Actas de la reunión del concejo celebrada en la casa de Domingo de Berrotarán, alcalde de la Villa.

Libro de Actas del Concejo, nº 16, fol. 31r.

25.-1654-Enero-1.

Condiciones para la restauración de la Casa Consistorial.

AMR: Secc. D, Neg.3, Lib.1, Exp. 1.

26.-1798-Abril-24.

Tasación de los desperfectos causados por las tropas francesas en el ayuntamiento durante la presencia de éstas en la Villa.

AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

27.-1844.

Primera mención documental a la presencia de la escuela municipal en el segundo piso de la Casa Consistorial.

AMR: Secc. B, Neg.5, Serie I, Lib.1, Exp. 4.

28.-1866-Agosto-31

Descripción y tasación de la Casa Consistorial.

AMR: Secc. D, Neg.3, Lib. 1, Exp. 1.

29.-1873-junio-16.

Descripción del interior de la Casa Consistorial.

AMR: Secc. D, Neg.3, Lib. 1, Exp. 1.

30.-1877-Marzo.

Condiciones para realizar obras en el ayuntamiento.

AMR: Secc. D, Neg.3, Lib. 1, Exp. 1.

31.-1884-October-23.

Carta del juez municipal, Eustaquio Inciarte, al alcalde de Rentería negándose a ocupar las nuevas dependencias habilitadas para el juzgado.

AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

32.-1905-Noviembre-11.

Reforma de la segunda planta para situar en ella la alcaldía, sala de comisiones y oficinas de secretaría.

AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

33.-1906-Junio-7.

Aprobación de la reforma de la escalera principal y puerta de acceso al edificio.

AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib. 1, Exp. 1.

34.-1925-Febrero-2.

El pleno acuerda la adquisición de dos casas contiguas al ayuntamiento, en la calle Capitanenea, para la ampliación del mismo.

AMR: Secc. D, Neg. 3, Lib.8, Exp. 3.

35.-1948-Febrero-3.

El pleno aprueba levantar una planta sobre la contigua al Ayuntamiento para instalar en ella el juzgado comarcal y otros servicios municipales.

AMR: Secc. D, Neg.3, Lib.10, Exp. 18.

36.-1960-Octubre-20.

Adjudicación de las obras para instalar en la planta baja aneja al ayuntamiento la biblioteca y archivo municipal.

AMR: 428/2.

37.-1964-1965.

Realización de nuevos accesos a las oficinas municipales.

AMR: 428/ 2 y 3.

38.-1967.

Apertura de una puerta central y dos laterales en los soportales del Ayuntamiento.

AMR: 713/9.

39.-1968-1969.

Reforma y ampliación de las dependencias de la Policía Municipal.

AMR: 736/1.

40.-1969-1970.

Obras de reforma y ampliación de las oficinas de Intervención y Urbanismo.

AMR: 428/ 2 y 3.

41.-1970.

Obras de rehabilitación del Archivo y de la oficina de Urbanismo.

AMR: 801/6.

42.-1970-1972.

Reparación del tejado y de la vivienda del conserje.

AMR: 603/10.

43.-1972-1974.

Reforma de la Sala Capitular del Ayuntamiento.

AMR: 713/16.

44.-1974.

Valeriano Leceta Gabarain realiza el mural del testero de la Sala Capitular.

AMR: 711/15.

45.-1980-1981.

Acondicionamiento de las dependencias de la Policía Municipal.

AMR: 736/2.

46.-1981.

Transformación de la antigua biblioteca en Archivo Municipal.

AMR: 399/4.

47.-1981-1985.

Obras en las dependencias de la Policía Municipal.

AMR: 736/3.

48.-1986-1988.

Ampliación de la Casa Consistorial mediante la adecuación de la tercera planta.

AMR: 814/6.

49.-1988-Junio-20.

Aprobación del proyecto de rehabilitación de la Casa Consistorial.

AMR: 814/12

II

ESTUDIO ARTÍSTICO

1. AYUNTAMIENTOS. INTRODUCCIÓN Y TIPOLOGÍA

Comenzaremos este estudio sobre el edificio del ayuntamiento de Rentería haciendo una serie de consideraciones sobre los ayuntamientos en general, como tipología constructiva y como reflejo de la evolución en el gobierno de las Villas.

Es un tópico referir que en la época medieval en el País Vasco, era común el concejo abierto, a la vez que la política municipal, poco compleja, no requería de edificios propios para ello. Hay que esperar hasta el fin de la Edad Media (1423) para que en ciudades grandes como Pamplona se sienta la necesidad de hacer un edificio para concejo. Ignoramos la estructura de este ayuntamiento (hoy destruido); sin embargo en Vitoria, a principios del siglo XVI nos encontramos con una tipología que será prácticamente la única empleada en adelante. Ésta consiste en una planta baja en la que se sitúa un pórtico, sobre el cual se halla el salón principal que se abre a la calle mediante balcones. Partiendo de este esquema, las variantes son múltiples, no presentando problemas para adaptarse a las diferentes tendencias artísticas que se sucederán en el tiempo.

Anteriormente al ayuntamiento vitoriano, el esquema ya se había impuesto en otras regiones de Europa, tanto en España como en el Norte, muestra de cómo este sencillo esquema se adaptaría a situaciones y geografías muy dispares.

El otro aspecto del que hemos dicho que nos ocuparíamos, es el de la evolución de la política municipal y, sobre todo, de la aristocratización de la misma. Por los mismos años en que se realizan las trazas para el ayuntamiento (1604) y se

finalizan las obras (1607) se aprueban también unas nuevas ordenanzas que sustituyen a las primitivas de la Villa. No es de extrañar esta necesidad de un nuevo marco de reglas, dados los cambios económicos y sociales que se han sucedido. Sin embargo, estas nuevas ordenanzas incluyen (seguramente fijan por escrito un uso habitual) normas sobre la fortuna en bienes raíces (millares) con que han de contar los individuos que desempeñen cargos o simplemente participen en la política municipal. Esta norma restringe cualquier actuación en la política municipal (y provincial) a la mayoría de la población, quedando en ese momento reservado este derecho a unas cincuenta personas de la Villa.

Para el general del País Vasco, Martínez Gorriarán nos dice: “Las primeras ordenanzas millaristas aparecen en el siglo XVI, burlando como se ha dicho los sistemas municipales más participativos que no señalaban restricciones económicas a la intervención del vecindario en la vida concejil. (...) Así la igualdad política desapareció una vez universalizada la hidalguía y acortadas las diferencias con los viejos linajes señoriales, esto es, una vez instaurada la ficción de la igualdad”.

Parece evidente que, al menos en el País Vasco, no será mera coincidencia esta política municipal “censitaria” y la erección de casas consistoriales. Por un lado, el hecho de que la política municipal se haga más compleja y esté en manos de menos personas, cada vez más profesionalizadas, obliga a disponer de una sede permanente, que no tiene porqué dar cabida a todo el pueblo en concejo abierto.

Por otro lado, no es despreciable el símbolo de “Casa Consistorial” como muestra del dominio alcanzado por la nueva clase dominante de base comercial y burocrática, pero también poseedora de bienes raíces, que habrá surgido de las ya lejanas luchas de bandos. En realidad, es un modo de explicitar la comunidad de intereses entre los de estos poderosos y los de la Villa en general.

2. SOBRE EL ARQUITECTO ARAMBURU

2.1. Referencias biográficas; relaciones estilísticas

Como se ha repetido ya varias veces a lo largo de este estudio, el arquitecto o tracista de nuestra casa consistorial es el franciscano Fray Miguel de Aramburu. Hay que hacer notar el prestigio de que disfrutó hasta el pasado siglo; prestigio, todo hay que decirlo, en un ámbito local. Ello no ha evitado que quienes han tratado su figura desde distintos puntos de vista, se hayan ocupado más bien poco de conocer más en profundidad su biografía y su personalidad artística.

Sabemos que éste no es el lugar para estudiar largamente lo referente a su vida; en cuanto al aspecto artístico, sólo tendremos en cuenta aquellos datos que nos ayuden a comprender su bagaje cultural y la influencia de éste en nuestro edificio.

Respecto a la biografía de Aramburu, poco más que lo siguiente es lo que conocemos, referido esto por Fray José Adriano de Lizarralde: “Nació hacia los años de 1551 en la Villa de Cerain (Guipúzcoa), y siendo franciscano de la provincia de Cantabria murió en el convento de San Francisco de Miranda de Ebro el 6 de julio de 1631. (...) No se sabe de quién era hijo, ni dónde tomó el hábito, ni con qué maestros se ilustró”⁷⁰.

Sí sabemos, sin embargo, que fue autor de trazas de varios edificios, fundamentalmente conventos franciscanos, tanto en Guipúzcoa como en la actual Comunidad de Cantabria (no confundir con la Provincia Cántabra Franciscana) y asesorías y peritajes en varias obras ya en construcción. Entre las obras más reseñables encontramos, aparte de nuestro ayuntamiento (1604), el desaparecido monasterio de Isasi en Eibar (1606), el de la Purísima Concepción de Azcoitia (de fecha dudosa) y el de San Francisco de Tolosa (1597).

Poco más podemos aportar sobre nuestro autor basándonos en la documentación; el resto lo realizaremos a partir de relaciones estilísticas.

Hay que hacer notar en primer lugar que lo más llamativo de la arquitectura de Aramburu, su sobriedad, ha sido lo más ponderado por los tratadistas modernos ya desde el neoclásico Ceán Bermúdez. Se le ha relacionado con F. de Herrera e incluso lo han hecho discípulo suyo. No cabe duda de que adscribir el aprendizaje de nuestro arquitecto junto al más prestigioso del reino por muchos años, es una manera de prestigiarle también. En realidad es ésta la única razón para asociarle tan estrechamente con Herrera. Si bien el carácter desornamentado de sus edificios nos recuerda a Herrera, hay que advertir que se trata de una tendencia predominante en esta época. A la vez, hallamos otros aspectos que nos sugieren una formación bastante ecléctica. Es más, ciertas soluciones en su obra nos remiten al Renacimiento andaluz y, más concretamente, a Vandelvira y el importante foco edificatorio en torno a Úbeda.

¿Cuáles son estas soluciones?; la fundamental, la bóveda empleada para cubrir el crucero en San Francisco de Tolosa, sólo empleada en dos ocasiones anteriormente. Una vez en el crucero de San Francisco de Úbeda (también monasterio franciscano) debida a Vandelvira (1557) y otra vez en Santiago de Orihuela (1551) por Gerónimo Quijano. Hay que advertir que, en realidad, Aramburu no tuvo por qué conocer directamente estas dos obras ya que, Alonso de Vandelvira, hijo del anterior, nos las describe en su tratado de cantería y nos informa de los cortes de piedra necesarios para construirlas. Este tratado escrito en torno a 1575, aunque no fue publicado, circuló abundantemente en copias manuscritas.

Vista la posibilidad de informarse de esta solución sin conocer los edificios, no insistiríamos en la posible formación sureña de Aramburu de no haber otras

⁷⁰ LIZARRALDE, Fray José Adriano de: *Historia del convento de la Purísima Concepción de Azpeitia*. Santiago de Compostela, 1921, p. 157.

razones. Entre ellas, un ornamento empleado en el ayuntamiento de Rentería: los llamados espejos que decoran las metopas de la cornisa alta. Para empezar, observamos que esta decoración de las metopas nos aleja de los usos herrerianos habituales y que el empleo de espejos ha sido señalado por Chueca como típicamente andaluz. Sobre esta segunda observación, precisar que en el Renacimiento encontramos tres núcleos en los cuáles se emplean espejos en metopas: en Toledo, en la Mancha en torno a Almansa y una vez más en Úbeda.

No hay que olvidar que junto con la Corte y Castilla en general, el Renacimiento llega a un desarrollo y a un variedad increíble de soluciones en Andalucía. Por el momento sugerimos que Aramburu tiene una especial relación con esta segunda escuela.

Para afirmarlo, nos encontramos con que también las cornisas del ayuntamiento renteriano apuntan hacia el Sur, al menos en parte. Si bien son del tipo habitual (más adelante hablaremos al respecto), su aspecto especialmente masivo y denso, nos apunta hacia la puerta de las Granadas (1540 aproximadamente) en la Alhambra de Granada.

A pesar de lo referido hasta ahora, no hay duda de que existe una clara influencia si no de la arquitectura de Herrera y sucesores en sentido estricto, sí de la tendencia a desornamentar y a emplear formas esenciales y puras en arquitectura. Es decir, prescindir de todo lo posible en búsqueda de lo básico y esencial. De este modo, podemos considerar que Aramburu será un arquitecto plenamente “a la moda” de lo que se hace en Castilla, haciendo notar sin embargo esas persistentes notas sureñas (y arcaicas en realidad) añadiendo además usos que revelan en ocasiones una comprensión mediana de la norma clásica.

2.2. Aramburu y el papel renacentista del arquitecto

En este apartado vamos a tratar, en función de lo reflejado por la documentación y la bibliografía, el papel desempeñado por Aramburu como arquitecto al modo renacentista –y moderno– de la palabra, frente a la inexistencia de tal profesión en la Edad Media.

Esta nueva función del arquitecto la estudiaremos desde tres frentes; por un lado, el aspecto digamos “conceptual”, por otro, en cuanto a la nueva exigencia de precisión de planos y alzados exhaustivos y, finalmente, en cuanto a su preeminencia económica frente a otros oficios de la construcción.

Como es sabido, en épocas previas a la asimilación estilística e ideológica del Renacimiento, es decir, en la Península Ibérica hasta bien entrado el siglo XVI, es difícil encontrar profesionales individualizados en medio de los gremios de canteros y constructores. Será por ello difícil de diferenciar entre las personas que se ocupan de la construcción y aquéllos que se dedican a proyectar los edificios.

Como era de esperar, será en Italia donde primero se entienda la hoy evidente distancia que separa la actividad mental de diseñar o trazar un edificio y, la digamos “física” de construirlo. Esta diferenciación en plano teórico será establecida en la Península Ibérica por el burgalés Diego de Sagredo en su tratado “Medidas del Romano” (1527). Así, como recoge Fernando Marías respecto a este tratadista, “arquitecto era el principal, instruido en las artes liberales”; como oficial liberal, quedaba para el tratadista burgalés claramente diferenciado de los canteros, meros oficiales mecánicos, que laboraban con las manos, que no eran sino los ejecutores.

Obviamente desde esta proposición teórica, hasta su asimilación efectiva en el mundo hispano habrán de pasar bastantes años, hasta la década de 1570 y la aparición de la colección de arquitectos y técnicos que rodean la construcción de El Escorial.

En nuestro caso, fray Miguel de Aramburu, en Rentería ejemplifica perfectamente esta evolución, ocurrida en realidad en muy pocos años, aunque con cierto retraso. La parroquia, terminada pocos años antes, será realizada con una organización poco diferente de la medieval. Aramburu por el contrario, tal como nos cuentan los documentos, solamente dará unas trazas y realizará alguna visita de inspección posteriormente. Su caso se aplica perfectamente a lo expresado por Cámara Muñoz: “cuando la categoría de la obra comitente al arquitecto lo permita, la figura del tracista quedará al margen de la realización material de la obra, limitándose a comprobar en sus visitas que se va haciendo conforme a sus trazas”. Porque, como ella misma refiere, “hay que hacer notar que el arquitecto fue tanto más únicamente tracista cuanto más se aproxima a los centros de poder y a las instituciones”. El caso de Aramburu es del todo ejemplar en esta evolución.

Un rápido vistazo a la documentación conservada es revelador: Aramburu es el “trazador y persona que dió la traza para las casas del Ayuntamiento”⁷¹, que hasta una visita hecha el año siguiente, se desentiende de la ejecución de la obra; contratada ésta a los canteros Ondarza y Garaiburu. Esta visita la hace con ocasión de realizar otros planos, esta vez los del convento de la Trinidad de Rentería, con “su iglesia e cuartos (...) habiendo dado el dicho padre la traza de la obra...”⁷².

Es de señalar que Aramburu, a las primeras trazas, hará ciertos añadidos con posterioridad, “alterando la primera traza y remate”, añadidos que encarecen la obra, por lo que se reclamará finalmente que no se haga nada “sino en la traza y manera que está comenzada”. De todos modos, parece que estos cambios, también quedaron especificados mediante un nuevo plano. O al menos esto es lo que nos sugieren documentos más tardíos, en que se habla de la existencia de dos proyec-

⁷¹ AMR, Secc. A, Neg. 1, Lib. 11, f.75.

⁷² AMR, Secc. A, Neg. 1, Lib. 11, f. 137v.

tos; “las trazas del remate y las que después dió el padre fray Miguel de Aramburu”⁷³.

Un aspecto del que ignoramos todo, dado que las famosas trazas no se han conservado, es el grado de precisión, su exactitud en medida y detalles, etc.; aspectos todos ellos que nos hablan también del nuevo papel del arquitecto como cerebro total del edificio.

Citando extensamente a Marías aclararemos más el asunto: “Otra novedad habría sido la absoluta corrección de medidas y la aparición de verdaderos tomos de dibujos para una obra que alcanzan con el montañés (Herrera) caracteres totalizadores, permitiendo a aparejadores y constructores tener sobre el papel y desde el inicio de las obras prácticamente resueltos, o por lo menos diseñados, todos los problemas y detalles. Series conservadas parcialmente (...) incluían desde plantas, montes y secciones generales hasta detalles en escala 1/1 de capiteles, basas y moldurajes...”⁷⁴.

Tras esta larga cita, podemos preguntarnos sobre la precisión de las trazas dadas por Aramburu y realizadas por Ondarza y Garaiburu. Creemos que, con respecto a las fachadas exteriores, la precisión sería absoluta, habiendo sin embargo aspectos no tan visibles que se dejaban al buen juicio de los canteros como ciertas cimentaciones o paredes traseras. Aparte de esto, parece ser que algunas de las mejoras señaladas (escalera de piedra, cornisa más decorada, etc.) pueden deberse en gran medida a los canteros. Así lo creemos a pesar de que se hable de unas segundas trazas, ya que por ejemplo, en la cornisa alta se acumulan una serie de incorrecciones del lenguaje clásico que nos cuesta atribuir al propio Aramburu. Por otro lado, la realización de escaleras en piedra puede ser considerado como un ejercicio de habilidad para un cantero experimentado, no teniendo por qué entretenerse en estas cosas el arquitecto. Para terminar, dudamos en cualquier caso que la escalera de madera de la primera traza estuviese tan poco exhaustivamente especificada.

Para concluir, decir que nos encontramos ante tres posibles grados de exactitud en el diseño del edificio. En primer lugar, un grado de detalle en las fachadas exteriores, en un segundo lugar un grado de detalle menor en cuanto a planta, cimientos y paredes traseras (así nos lo sugiere la documentación) y, para terminar, un detalle mínimo en cuanto a la obra de carpintería, incluyendo también la primitiva escalera. Sobre este último aspecto, la documentación deja entender la absoluta independencia respecto de la obra de cantería y la necesidad de peritajes para determinar el costo, la cantidad de madera, etc., lo que nos deja entender que no estaba todo ello especificado en la traza de Aramburu.

⁷³ AMR, Secc. A, Neg, 1, Lib. 11, f. 251v.

⁷⁴ MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI*, Madrid, p. 506.

Nos queda por hablar de la preeminencia económica que para estas fechas ha alcanzado el oficio de arquitecto frente al de cantero y otros de la construcción.

En realidad, no disponemos de datos sobre los honorarios de Aramburu para el ayuntamiento. Asimismo, desconocemos lo pagado a Ondarza y Garaiburu en concepto de sueldo, ya que es imposible de separar de los costes de material y suministros con que se halla mezclado. Sin embargo sí que conocemos la cantidad de 20 ducados que la corporación municipal se compromete a dar por las ya citadas trazas del convento de la Trinidad. Esta cantidad está en realidad muy lejos de los 1.000 ducados cobrados 25 años antes por Herrera por las trazas de la Lonja de Sevilla. Claro que se trataba del arquitecto más prestigioso del reino y la cantidad era absolutamente desorbitada. Francisco de Mora, arquitecto real, cobra, por ejemplo, 106 ducados por sus diseños para el madrileño Colegio de la Madre de Dios. Se trata sin duda de un precio más ajustado a lo normal en esas fechas. Frente a ello, los honorarios de Aramburu no parecen muy mezquinos dada la menor importancia del trabajo (planos para un pequeño convento) y el prestigio exclusivamente local del arquitecto. De haberlo permitido la documentación, hubiese sido interesante comprobar la segura gran distancia existente entre el sueldo del arquitecto y el de los canteros, distancia que no había hecho sino acrecentarse a lo largo del siglo XVI.

Hay que hacer notar finalmente que, tras estos años de plena modernidad, que podemos alargar hasta 1614, fecha de las trazas para la portada de la Parroquia de Rentería (debidas también al madrileño Francisco de Mora), el siglo XVII verá en todo el País Vasco, un regreso a formas más medievales de organización del trabajo en la construcción. Según Chueca Goitia, se volverá a las cuadrillas de canteros, dentro de las cuales no se distinguen funciones claramente, repitiéndose una y otra vez los ejemplos desarrollados.

3. EL AYUNTAMIENTO. ELEMENTOS Y ARQUITECTURA

3.1. Planta y alzados

En este apartado nos limitaremos a dar una serie de notas generales sobre el edificio. En primer lugar, constatamos la perfecta correspondencia en Rentería de lo señalado al principio de este estudio; es decir, que se trata de una versión más de un tipo de ayuntamiento que será múltiples veces repetido. A pesar de lo dicho, es de suponer un cuidado progresivo en cuanto a la correcta axialidad de los elementos que componen el edificio. Así, en nuestro edificio se cuidará esto al máximo en el grupo, pórtico, escalera (aunque la actual sea moderna, ocupa el mismo emplazamiento que la primitiva), sala de juntas, de modo que tanto estética como representativamente quede unificado por completo..

Se cuidará asimismo la ornamentación y composición de la fachada principal ya que se trata del modo más evidente de explicitar el prestigio y poder de la cor-

poración; sin embargo, existen en cuanto a composición algunas limitaciones que señalaremos en este apartado. Estas limitaciones están motivadas tanto por el propio ayuntamiento (como edificio y como institución) como por la pericia y habilidad del arquitecto Aramburu. Con esto nos estamos refiriendo a la composición poco brillante que presenta la fachada. Para empezar, son cuatro calles las que dividen la fachada horizontalmente con lo que se consigue que no haya ningún vano axial, lo que es, desde un punto de vista clasicista, bastante poco deseable. No cabe duda de que en el Renacimiento se habían ofrecido soluciones mucho más satisfactorias para edificios de parecidas necesidades y con solares similares, soluciones que bien Aramburu no conocía o no podía imaginar, o bien le fue imposible ejecutar. Esto último quiere decir que es posible que alzados más “atrevidos” hubiesen sido rechazados por la corporación por conservadurismo y por un deseo de un edificio fundamentalmente funcional: lo más sólido y, a la vez, lo más iluminado posible. Para ello la organización actual es ideal ya que abre la mayor cantidad de huecos sin amenazar la estabilidad del edificio.

En cuanto a la división vertical, nada hay que decir, excepto que es poco novedosa (señala cada piso mediante una cornisa), lo que nos informa de que el arquitecto no estaba al corriente de las novedades italianas sobre ordenación (orden gigante, etc.), que tenían una antigüedad de medio siglo. No obstante, existe la posibilidad de que fuese una vez más el propio ayuntamiento quien se negase a incorporar estas novedades.

3.2. Elementos

En este apartado estudiaremos una serie de elementos que caracterizan fuertemente nuestro edificio. A estos elementos intentaremos buscarles una filiación estilística, con lo que, de paso, apoyaremos lo expuesto en otros capítulos.

El primer aspecto a tratar es el de las cornisas que dividen el edificio verticalmente en varios pisos, rematándose el piso superior con todo un entablamento completo. Hay que hacer notar que llamamos cornisa a todas las molduras, algunas de las cuales en otros edificios llevarían mejor el nombre de impostas, dado que desarrollan un mismo esquema, tanto la “verdadera” cornisa del último piso, como las molduras de los otros dos pisos. Este esquema es más o menos el del orden toscano de Vignola o el dórico de Serlio.

Las dos primeras líneas de cornisas, se apoyan directamente sobre el muro, lo cual constituye en realidad una incorrección respecto del lenguaje clásico: una cornisa ha de rematar un entablamento, no estar abandonada a su suerte en medio de un muro. Un modo usual en la época para no tener que desarrollar el obligado “arquitrabe-friso-cornisa” es el tan empleado en El Escorial de solamente sugerir con un pequeño resalte todo el esquema.

Sin embargo aquí, como hemos dicho, no se toma Aramburu ni siquiera esta molestia. De no encontrarnos con la iglesia de San Bernabé en el pueblo de El

Escorial, debida a Francisco de Mora, en la que actúa de modo similar, pensaríamos que en nuestro ayuntamiento Aramburu hacía gala de una cierta ignorancia.

Un aspecto muy llamativo de estas cornisas renterianas es su ya señalada apariencia de robustez y solidez; ya habíamos mencionado al respecto su claro precedente en la Puerta de las Granadas de la Alhambra, proyectada por Pedro Machuca pero realizada más tarde, al parecer, por Juan de Orea. Es también este aspecto masivo de las cornisas, idénticas a las de Rentería, las que nos encontramos en la iglesia de San Bernabé antes citada. En este punto, merece la pena señalar que, como se ha observado, citamos con frecuencia a Francisco de Mora: parece ser que su papel en Rentería es más importante de lo que se podría suponer para un arquitecto madrileño; una lástima que no sea éste el lugar de tratar este tema.

En cualquier caso, de ser estos precedentes “cultos”, es decir, adaptar el estilo herreriano y su evolución en Francisco de Mora y repetir la cornisa realizada por Orea, los que dan lugar a esta aparente incorrección en el ayuntamiento renteriano, podemos decir que el edificio va por buen camino. En efecto, siempre puede darse el caso de que estas características específicas de las cornisas sean fruto de una errónea interpretación de los diseños de Aramburu por parte de los canteros.

Esta última hipótesis toma un cierto valor al analizar más en detalle el entablamiento del último piso, donde encontramos algunas incongruencias. Se trata como ya se ha dicho de un elemento añadido con posterioridad al primer proyecto porque, como señala la documentación, “la cornisa última en que se remata la obra conforme a esa traza que dio quedaba pobre (...) y así su parecer (de Aramburu) es que se eche algún ornato dórico y cornisa bien ordenado”⁷⁵ Parece ser que este “enriquecimiento” tiene más que ver con un deseo de más empaque del edificio, fruto de presiones externas al arquitecto que con unas exigencias arquitectónicas. Así pues, no es de extrañar que a la luz de tan prolijo remate, bastante desproporcionado con otros elementos de la fachada, haga parecer el resto más bien mezquino que sobrio.

Por otro lado, dentro de esta desmesurada cornisa, hay que hacer notar un detalle también poco afortunado; nos referimos al tríglifo partido en la esquina del edificio. Es, sin duda, el peor modo posible de tratar un entablamiento dórico al doblar un ángulo, frente a los dos más habituales que podemos encontrar (uno de ellos, en la portada de la parroquia). Por añadidura, debe tenerse en cuenta la excesiva libertad que denota el elegir un arquitrabe propio del jónico o corintio para un entablamiento dórico o toscano.

⁷⁵ AMR, Secc. A., Neg.1, lib.11, f.75.

En conclusión, vemos que a pesar de poder adscribir un origen culto y leído a ciertos elementos que en un primer momento resultan paradójicos, otros parecen estar originados en improvisaciones de última hora que están más pendientes del primor ornamental del resultado final. No dudamos que gran parte de estas improvisaciones son debidas a Ondarza y Garaiburu, que aplican irreflexivamente ornamentos, del mismo modo en que parece se actuó en la portada de la parroquia con el diseño de Mora.

Nos queda por analizar un último elemento del entablamento: se trata de las metopas decoradas con círculos vacíos (no se trata de elementos florales), similares a los espejos empleados en otras partes en el Renacimiento. Sobre este tema ya hemos hablado; sólo resta por destacar que el hecho de decorar una metopa, nos aleja de modelos herrerianos y nos informa una vez más del eclecticismo de Aramburu. Aparte de eso, se puede considerar que se trata del mínimo ornato realizable por unos canteros, por lo que no hay problema tampoco en responsabilizarles a ellos de su diseño y realización.

De las cornisas bajaremos ahora a las ventanas y especialmente a la moldura que las rodea. Nos referimos a ese resalte rectangular cuyas esquinas toman una forma cruciforme. Su origen se puede relacionar vagamente con la arquitectura herreriana, pero en realidad, carece de precedentes exactos (al menos, no los hemos encontrado). Sin embargo, en los siglos XVII y XVIII será un ornamento del todo habitual en el País Vasco, y que, una fecha tan temprana como 1603, convierte el caso renteriano en una primicia absoluta.

Trataremos, para terminar, sobre los arcos que se abren en el porche de la planta baja. Nada especial hay que decir salvo que resulta extrañísima su excesiva sobriedad. Nos explicamos: nos sorprende que no aparezca una moldura concéntrica para enfatizar el arco hacia el exterior; en caso de no haberla, siempre están las dovelas idénticas cumpliendo un papel similar. En Rentería (como también en el convento de Azcoitia) no ocurre así: no hay moldura que enfatice y las dovelas, de despiece perfectamente clásico, no cumplen ninguna labor en ese sentido. Solamente acordándonos de Serlio y sus modelos para arcos, en los que el despiece es lo fundamental, podemos encontrar algún precedente. Sin embargo, este tratadista no lo emplea así, sino solamente cuando utiliza un almohadillado rústico, nunca en un paramento "pulido" como el nuestro. ¿Habrá que suponer alguna desafortunada "limpieza", de las que ha sufrido nuestro edificio, como responsable del alisado de la fachada?. No hay documentación al respecto y por otro lado, las dovelas resultan en cualquier caso demasiado pequeñas para lo exigido en alguna de las recetas de Serlio.

Hemos de preguntarnos entonces por las razones que tuvo Aramburu a la hora de mostrarse más desornamentado que el propio Herrera. Porque hay que hacer notar que tanto Herrera como otros arquitectos coetáneos o posteriores, no deja nunca de detallarnos cuidadosamente la rosca del arco...incluso en sus obras

más utilitarias. Tan sólo es Herrera así de escueto en los nichos: sin decoración y de geometría pura, sin distracciones (llegando a caracteres monumentales en las reconstrucciones del Templo de Salomón hechas a finales del siglo).

Parece que Aramburu siendo consciente del peso de la desornamentación como lenguaje “a la moda” y oficial donde los haya, quiso de un modo riguroso estar en la cresta de la ola, lo que, por otro lado, desmiente, por ejemplo, con la cornisa “enriquecida”.

BIBLIOGRAFÍA

- CERVERA VERA, Luis: *El convento de Santo Domingo de Lerma*. Madrid, 1969.
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia: *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro*. Madrid, 1990.
- CHUECA GOITIA, Fernando: *Arquitectura del siglo XVI*. Ars Hispaniae. Madrid, 1953.
- CHUECA GOITIA, Fernando: *Historia de la Arquitectura occidental. El Renacimiento*. Madrid, 1984.
- ÍNIGUEZ ALMECH.: "Juan de Herrera, arquitecto, matemático y filósofo." *Revista Nacional de Arquitectura*, 1957.
- KUBLER, George: *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII*. Ars Hispaniae. Madrid, 1957.
- KUBLER, George: *La obra del Escorial*. Madrid, 1993.
- LARRÍNAGA, Fray Juan Ruiz de: *La tradición artística franciscana*. San Sebastián, 1923.
- LINAZASORO, J.I.: *Permanencias y arquitectura urbana*. Barcelona, 1978.
- LIZARRALDE, Fray José Adriano de: *Historia del convento de la Purísima Concepción de Azpeitia*. Santiago, 1921.
- MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI*. Madrid, 1989.
- MARTÍN RAMOS, Ángel: *La construcción de Tolosa*. Bilbao, 1993.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, provincia, rey*. Irún, 1994.
- MÚGICA, Gregorio de: *Monografía histórica de la Villa de Eibar*. Irún, 1910.
- ROSENTHAL, Earl E.: *El palacio de Carlos V*. Madrid, 1988.
- TAYLOR, René: *Magia y arquitectura*. Madrid, 1992.
- URKOLA ANSOLA; JAKA LEGORBURU: *Historia de los Ipeñarrieta y sus casas palacio Urretxu*, 1978.
- VANDELVIRA, Alonso de: *Tratado de arquitectura*. Edición de Geneviève Coquelin de l'Isle. Albacete, 1977.
- VILLALPANDO, Juan Bautista; PRADO, G.: *El Templo de Salomón*. Reedición, Madrid, 1991.

III

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y SITUACIÓN

La Casa Consistorial es un edificio en esquina que se encuentra emplazado en la confluencia de la calle Capitán-Enea con la Herriko Enparantza en el centro de lo que es el casco histórico de la Villa de Rentería.

La fachada lateral va a dar a la calle Capitán-Enea. Se trata de una de las calles del núcleo primitivo. Es recta, de 50 m. de largo por 5,5 m. de ancho y con orientación Noroeste- Sudeste.

La fachada principal está orientada a la Herriko Enparantza, en la que desemboca Capitán-Enea en su extremo Sudeste. Ésta es una plaza "dura" de piedra, de forma irregular similar a un triángulo escaleno que divide en dos partes el casco histórico.

La Herriko Plaza está presidida por la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción que cierra al Sur el triángulo, siendo este lado el más corto. Frente a la Parroquia, en el lado más largo (perpendicular a la calle Capitán-Enea) se encuentra la Casa Consistorial, que es el edificio civil más importante de la plaza y el único que presenta un pórtico.

2. FORMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

Como ya se ha mencionado, se trata de un edificio en esquina de carácter público. Levantado a principios del siglo XVII. La estructura portante esta forma-

da por muros de carga y entramado de madera con fachadas de sillería de piedra arenisca. Esta construcción responde a la tipología de Casa Consistorial Vasca.

La parcela sobre la que se asienta la Casa Consistorial, está ocupada en su totalidad. Ésta es de forma prácticamente cuadrada, de 14x14,30 m. de lado, lo que da una superficie en planta de 200,20 m². aproximadamente.

La fachada principal, la de la Herriko Plaza, tiene orientación Sudeste y la lateral está orientada al Noreste. Al Sudoeste el cerramiento corresponde en la actualidad a una medianera, pero la existencia de un pequeño cuerpo que sobresale y el pequeño vuelo del alero de cubierta, confirman la existencia de un estrecho callejón en el pasado. El muro Noroeste corresponde a una medianera, aunque en este caso el edificio con el que linda se haya convertido en una ampliación de la Casa Consistorial, por lo que se han abierto huecos en ella que permiten el paso entre ambos inmuebles.

Hay que señalar que el fondo edificado de los inmuebles vecinos es menor que el de la Casa Consistorial, lo que se aprovechó en su momento para abrir huecos a patio interior en el fondo de la medianera y la antigua cárcava o callejón.

3. ASPECTO EXTERNO DEL EDIFICIO

El edificio cuenta con tres alturas más un ático retranqueado que corresponde a un levante muy posterior. El acceso al inmueble se efectúa desde un pórtico que ocupa la mitad de la planta baja, y al que se accede a través de cuatro arcos frontales y dos laterales desde la Herriko Plaza y la calle Capitán-Enea respectivamente. Las fachadas interiores de dicho pórtico corresponden al acceso al edificio, la principal, mediante tres puertas con arco de medio punto con los arranques y clave destacados. Y la lateral a una pared medianera con un banco corrido o poyo.

3.1- Fachada principal

El edificio presenta una fachada de sillería de piedra arenisca con tres alturas diferenciadas cada una de ellas por un filete o platabanda del mismo material y rematado por un friso de triglifos y metopas sobre el que apoya la cornisa. Sobre ésta, la estructura de cubierta, de madera, se resuelve mediante canes tallados que soportan un alero con un gran vuelo sobre la fachada.

El pórtico de la planta baja está formado por cuatro arcos de medio punto de proporción $2b=h$. Cuentan con platabandas en las impostas. Los machones que soportan los arcos tienen las esquinas matadas en su parte inferior con pequeños chaflanes a 45°. En el medio de estos machones sobresale una pilastra que, sin capitel, llega hasta la moldura que hace de dintel y remate de la planta baja.

CASA CONSISTORIAL
alzado lateral · este

Plano nº 3

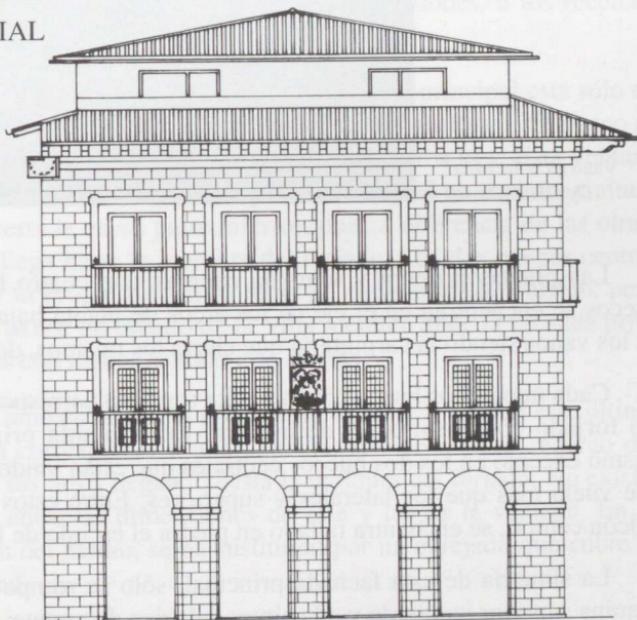


F. López-Roldán · J. Ubarrechena



CASA CONSISTORIAL
sur · alzado
Herriko Plaza

Plano nº 4



F. López-Roldán · J. Ubarrechena





Vano en la fachada.
Detalle del friso.

Las plantas primera y segunda cuentan con cuatro huecos cada una. Estos huecos se encuentran en el eje de los arcos de planta baja. Cuentan con recercos en los vanos siendo la carpintería que cierra los mismos, de madera.

Cada uno de los huecos de la planta segunda corresponde a un balcón de hierro forjado con pasamanos de madera. En la planta primera el esquema es el mismo excepto en los dos huecos centrales que están unidos por un balcón corrido que vuela más que los laterales y superiores. Entre estos dos huecos y sobre el balcón central, se encuentra tallado en piedra el escudo de la Villa.

La simetría de esta fachada principal, sólo se rompe por la existencia en la esquina superior izquierda y a la altura del friso de remate, de un reloj de sol, girado respecto a ésta para orientarse al Sur. Este reloj es del mismo material que el resto de la fachada.

Aunque la tipología del edificio corresponde a la de la Casa Consistorial, debe señalarse lo infrecuente que es un número par de huecos por planta. Esto supone que el eje de simetría se encuentra en el centro de un vano y no de un hueco. Con ello, si existe un balcón central o de autoridades, como es normal que ocurra, a él se accederá desde dos huecos, ninguno de los cuales puede tener el carácter de principal.

3.2. Fachada lateral

Los materiales y el esquema compositivo de la fachada lateral son idénticos a los de la principal: cuatro huecos por planta, correspondiendo a balcones los dos superiores y a los arcos que conforman el pórtico el de la planta baja. Esta organización sólo se ve alterada por la existencia de la escalera interior y el hecho de que el pórtico de la planta baja no ocupa la totalidad de la fachada.

En la práctica supone de diferencia con la fachada principal:

- **Planta baja:** Sólo son dos los arcos que conforman el pórtico, los más cercanos a la plaza. Los otros dos corresponden a un paño ciego que conserva la platabanda que los arcos tienen en las impostas. Sobre ésta, desplazado a la derecha en la vertical de lo que sería el tercer hueco, se encuentra un pequeño hueco con marco similar en forma, pero no en dimensiones, a los recercos que enmarcan los huecos superiores.
- **Planta primera:** La diferencia existente con la fachada principal está sólo en el hueco más alejado a la plaza y que corresponde a la escalera. Este hueco es una ventana elevada en lugar de un balcón como los otros tres. Esta ventana se encuentra también enmarcada por una platabanda igual en anchura y altura a las demás, pero cerrada en su parte inferior, pues a diferencia de las otras, esta platabanda no llega hasta la moldura del forjado. Los dos huecos centrales tienen cada uno su propio balcón en lugar de compartir uno corrido, pero entre ellos también existe un escudo de la Villa idéntico al de la fachada principal, aunque quizás con menos sentido que en ésta.
- **Planta segunda:** Como en la planta primera, la diferencia está en este último hueco que también corresponde a una ventana, si bien aquí el recerco del hueco es idéntico a los otros llegando hasta la moldura del forjado. No existe, por tanto, relación entre las dimensiones de éste y las de la ventana. En la actualidad el balcón del medio, se ha sustituido por un enrejado que cubre el hueco en su totalidad.

El friso y cornisa de remate, así como el vuelo del alero y la cubierta, son idénticos a los de la fachada principal.

3.3. Medianera y callejón.

Son de mampostería de piedra caliza. En el fondo de los mismos se han abierto huecos que permiten la iluminación y la ventilación.

- **La medianera Noroeste** cuenta con cuatro ventanas: dos en la segunda planta y dos en la primera. Las inferiores divididas a su vez por un mainel o parteluz.
- **El callejón Sudoeste** tiene una ventana en la planta primera y un apéndice de 1,40x0,90 m. que sobresale y continúa en la planta segunda, lo que unido a la existencia de un pequeño alero en la cubierta, confirma su carácter de callejón frente al de medianera que actualmente tiene.

3.4. Cubierta.

Se trata de una cubierta a tres aguas con estructura de madera y teja árabe. Los faldones correspondientes a las dos fachadas tienen un vuelo de casi dos metros sobre las mismas, lo que las protege de las inclemencias meteorológicas. El vuelo está soportado por canes tallados que forman la estructura exterior de cubierta. En cuanto al faldón que corresponde al callejón o medianera Sudoeste, su vuelo es mucho menor y no tiene canes trabajados como los otros.

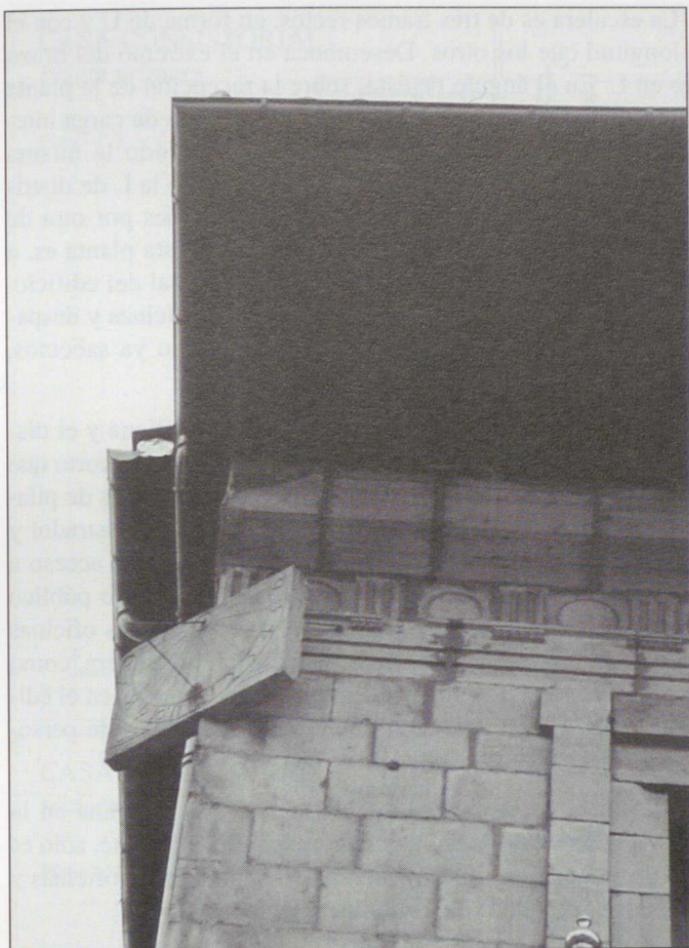
Esta cubierta está cortada a 1,20 m. de altura permitiendo el levante de 1905. Éste consiste en una planta rectangular de 11,80x10,20 m. con una terraza de 11,80x 3,30 m. sobre la fachada principal. El valor arquitectónico de este añadido es nulo.

Afortunadamente, el gran vuelo de la cubierta original y el hecho de que el levante esté retranqueado respecto a las fachadas, lo que se ve acentuado por la existencia de la terraza en el caso de la principal, impiden que éste sea visto desde la calle.

4. ASPECTO INTERIOR

En la actualidad se encuentra muy transformado como consecuencia del gran número de reformas, cambios de uso y modificaciones a las que, a lo largo de los tiempos, ha sido sometido el edificio. Posiblemente, lo único que se conserve de la distribución original es la posición que ocupa la escalera y la distribución de las plantas baja y primera.

La estructura interior es mixta: formada por un muro de carga y pilares. El muro divide el edificio en dos partes aproximadamente iguales. En la planta baja separa el pórtico del interior y en la primera, la sala capitular del resto de las dependencias. En la planta segunda, este muro de carga se ha sustituido por pila-



Reloj de sol y friso de la fachada.

res. La escalera, de madera en su origen, ha sido sustituida por una de hormigón armado con peldaños de mármol.

La distribución interior es como sigue:

- **Planta baja:** Pórtico, que ocupa la mitad de la planta. Desde éste, se penetra en el edificio a través de tres puertas: la de la izquierda da acceso a una dependencia utilizada en la actualidad como recepción. La central y la de la derecha, que siempre permanece cerrada, permiten el paso al vestíbulo y escalera. Vestíbulo y escalera están conectados entre sí por un paso interior. También, mediante sendos huecos practicados en la medianera y salvando un desnivel de unos 50 cm. aproximadamente, se conecta recepción y vestíbulo con otras dependencias (archivo, almacén, c. de instalaciones, etc.) situadas en el edificio construido este siglo como ampliación.

- **Planta primera:** La escalera es de tres tramos rectos, en forma de U y con el central de mayor longitud que los otros. Desemboca en el extremo del brazo largo de un pasillo en L. En el ángulo de ésta, sobre la recepción de la planta baja, se encuentra una sala de reuniones. Al otro lado del muro de carga interior, sobre el pórtico de la planta baja se encuentra, ocupando la misma superficie que éste, la sala capitular. Ésta está comunicada con la L de distribución por una puerta de doble hoja y con la sala de reuniones por otra de hoja simple, más pequeña, practicadas en el muro de carga. Esta planta es, a pesar de las reformas, la que mejor conserva el carácter original del edificio. Al fondo del brazo pequeño de la L, una puerta da acceso a oficinas y despachos municipales situados en el inmueble contiguo, que como ya sabemos, actúa como ampliación de la Casa Consistorial.
- **Planta segunda:** El núcleo de comunicaciones vertical se mantiene y el distribuidor en forma de L también, pero en este caso el pasillo es más corto que en la planta inferior. Como se ha dicho, la estructura en esta planta es de pilares. Estos separan el brazo mayor de la L del espacio destinado a mostrador y oficinas generales. En el ángulo de la L se encuentra una puerta de acceso a un distribuidor que conecta con las dependencias que no son de uso público (alcaldía, secretarías, sala de reuniones y la parte de personal de las oficinas generales). Al fondo de la L por una puerta practicada en la medianera, como en la planta primera, se accede a dependencias municipales situadas en el edificio de ampliación: Recaudación, tesorería, intervención, oficinas de personal, aseos, etc.

La escalera principal, única existente en el edificio histórico, termina en la segunda planta. El acceso a la tercera planta, la que corresponde al levante, sólo es posible desde el edificio de ampliación. En esta planta se encuentran las oficinas y el archivo de urbanismo, y los despachos de los delineantes y técnicos.

Dado que este levante no tiene el más mínimo interés, desde el punto de vista arquitectónico, respecto al edificio original, no nos entretendremos en describirlo.

5. CONCLUSIONES

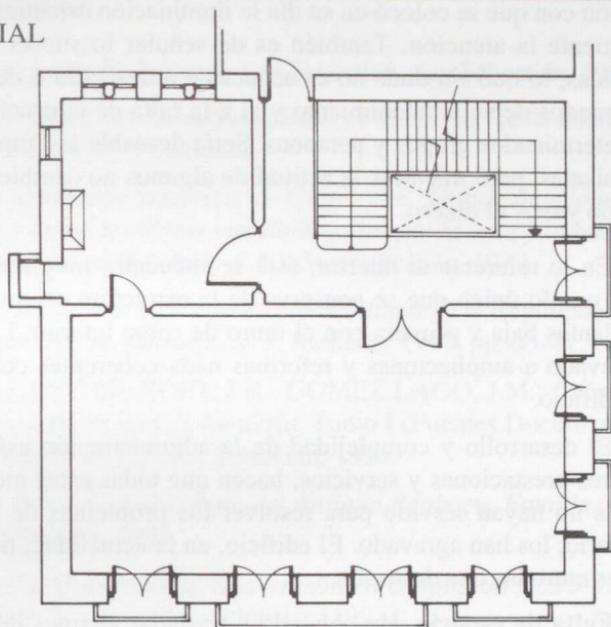
No se aprecian patologías dignas de mención, a excepción de las debidas a la antigüedad del edificio. La gran cantidad de obras de acondicionamiento y reforma y un continuo mantenimiento han permitido que el estado general del edificio sea bueno.

En cuanto a la imagen exterior, hay que señalar la falta de respeto con la que se realizó el levante. También es discutible la imagen del edificio de ampliación, pues no guarda ninguna relación, excepto en el número de plantas y altura de las mismas con el ayuntamiento histórico. De éste, habría que destacar la falta de dis-

CASA CONSISTORIAL

Planta primera

Plano n° 5

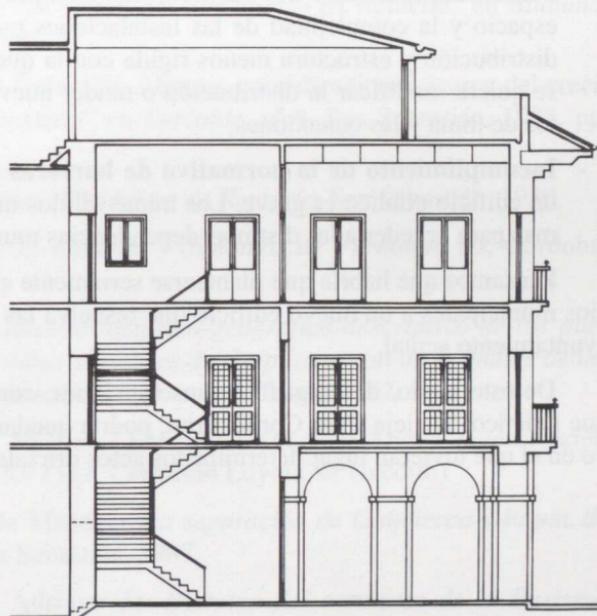


F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. 10m.

CASA CONSISTORIAL
sección longitudinal

Plano n° 6



F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. 10m.

creción con que se colocó en su día la iluminación ornamental, la cual llama excesivamente la atención. También es de señalar lo sucias que se encuentran sus fachadas, lo que sin duda no es achacable a descuido o dejación por parte de los encargados de su mantenimiento y sí a la falta de educación y civismo por parte de determinados grupos y personas. Sería deseable la limpieza en profundidad de las mismas, pero mientras la actitud de algunos no cambie, hacerlo será perder el tiempo y tirar el dinero.

En lo referente al interior, éste se encuentra muy transformado, y se puede decir que lo único que se conserva de la estructura original es la distribución de las plantas baja y primera con el muro de carga interior. La necesidad de espacio ha llevado a ampliaciones y reformas nada coherentes con la estructura original del edificio.

El desarrollo y complejidad de la administración así como la exigencia de mejores prestaciones y servicios, hacen que todas estas modificaciones y ampliaciones no hayan servido para resolver los problemas de fondo, sino que por el contrario, los han agravado. El edificio, en la actualidad, tiene importantes limitaciones entre las que destacan:

- **Falta de espacio.** Ha obligado a trasladar algunos departamentos (bienestar social, cultura, fondos del archivo, policía municipal, mantenimiento urbano, etc.)
- **Mala adaptabilidad del edificio.** Las siempre cambiantes necesidades de espacio y la complejidad de las instalaciones modernas hacen deseable una distribución y estructura menos rígida con la que la obra no sea necesaria si se quiere modificar la distribución o tender nuevas redes y cambiar los puntos de toma y las conexiones.
- **Incumplimiento de la normativa de barreras arquitectónicas.** Lo que en un edificio público es grave. Los minusválidos motóricos tiene serios problemas para acceder a las distintas dependencias municipales.

Pensamos que habría que plantearse seriamente el traslado de todos los servicios municipales a un nuevo edificio que resuelva las carencias y limitaciones del ayuntamiento actual.

De este modo, descargado de sus funciones, con un carácter más simbólico que práctico, la vieja Casa Consistorial, podría quedar como edificio representativo en el que tuvieran lugar determinados actos oficiales.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- BANÚS AGUIRRE, José Luis: *El Fuero de San Sebastián*, San Sebastián, 1963.
- BARCENILLA, Miguel Ángel: *La industrialización de Rentería*. Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco, 1991 (Inédita).
- BARRENA, Elena: *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval* (Cuadernos Universitarios Mundaiz, nº 5); San Sebastián, 1989.
- BARRUSO, Pedro: "La población activa de Rentería durante la II República. Una aproximación demográfica" en *Bilduma*, nº 5, Rentería, 1990, pp. 35-47.
- CRESPO RICO, M.A.- CRUZ MUNDET, J.R.- GÓMEZ LAGO, J.M.: *Colección documental del Archivo Municipal de Rentería*, Tomo I (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 32). San Sebastián, 1991.
- CRUZ MUNDET, J.R.: *Rentería en la crisis del Antiguo Régimen. Familia, caso-río y sociedad rural*, Rentería, 1991.
- CRUZ MUNDET, J.R.: *La Guerra de la Convención en Guipúzcoa (1793-1795): El manuscrito de I.V. de Sarasola*, San Sebastián, 1993.
- GABARAIN, María Teresa: "El liberalismo en Rentería" en *Boletín de la RSBAP*, San Sebastián, 1986.
- GABARAIN, María Teresa: "El origen del liberalismo en Rentería" en *Bilduma*, nº 6, Rentería, 1992, pp. 9-82.
- GAMECHO OTAEGUI, M^a Asunción: "Algunas consideraciones acerca del crecimiento demográfico de Rentería" en *Lurralde*, nº 8, San Sebastián, 1985, pp. 173-191.
- GAMÓN, Juan Ignacio: *Noticias Históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.: *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1986.
- GOROSÁBEL, Pablo: *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa con un apéndice de las cartas pueblas y otros documentos importantes*, Tolosa 1882.
- LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel- LEMA PUEYO, José Ángel: *Transcripción de las actas de Juntas, 1453-1521*. Comisión Loyola '91 (Inédito)
- LASALA, Fermín (Duque de Mandas): *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea*, Ed. Facsimil, San Sebastián, 1987.
- LIZARRALDE, Fray José Adriano de: *Historia del convento de la Purísima Concepción de Azpeitia*, Santiago de Compostela, 1921.
- MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI*, Madrid

- MARTÍNEZ DÍEZ, G.- GONZÁLEZ DÍEZ, E.- MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J.: *Colección de Documentos Medievales de las Villas guipuzcoanas (1200-1369)*, San Sebastián, 1991.
- MUNTA LOINAZ, J.A.: El original más antiguo de Archivo Municipal de Rentería. El privilegio rodado de Fernando III al Concejo de Oyarzun" en *Bilduma*, nº 1, Rentería, 1988, pp. 67 y ss.
- PONTE ORDOQUI, Enrique: "Basanoaga, la nueva Rentería" en *Oarso*, 1985
- ULIA, Lucio: "Historia de nuestra casa concejil" en *Rentería*, nº 22, 1944.
- ULIA, Lucio: "Proyecto de creación de una nueva Villa de Rentería" en *Rentería* nº 24, 1946.
- VÁZQUEZ, Elena- MURO, Koro: *Nuestra Señora de la Asunción de Rentería. Estudio Histórico Artístico*, Rentería, 1993.

INDICE

ESTUDIO HISTÓRICO

1.- Introducción

2.- Evolución histórica del edificio

2.1.- El problema de los siglos

2.2.- La Magdalena en la historia
y en el arte

2.3.- Los siglos XVII y XVIII

2.4.- El siglo XIX

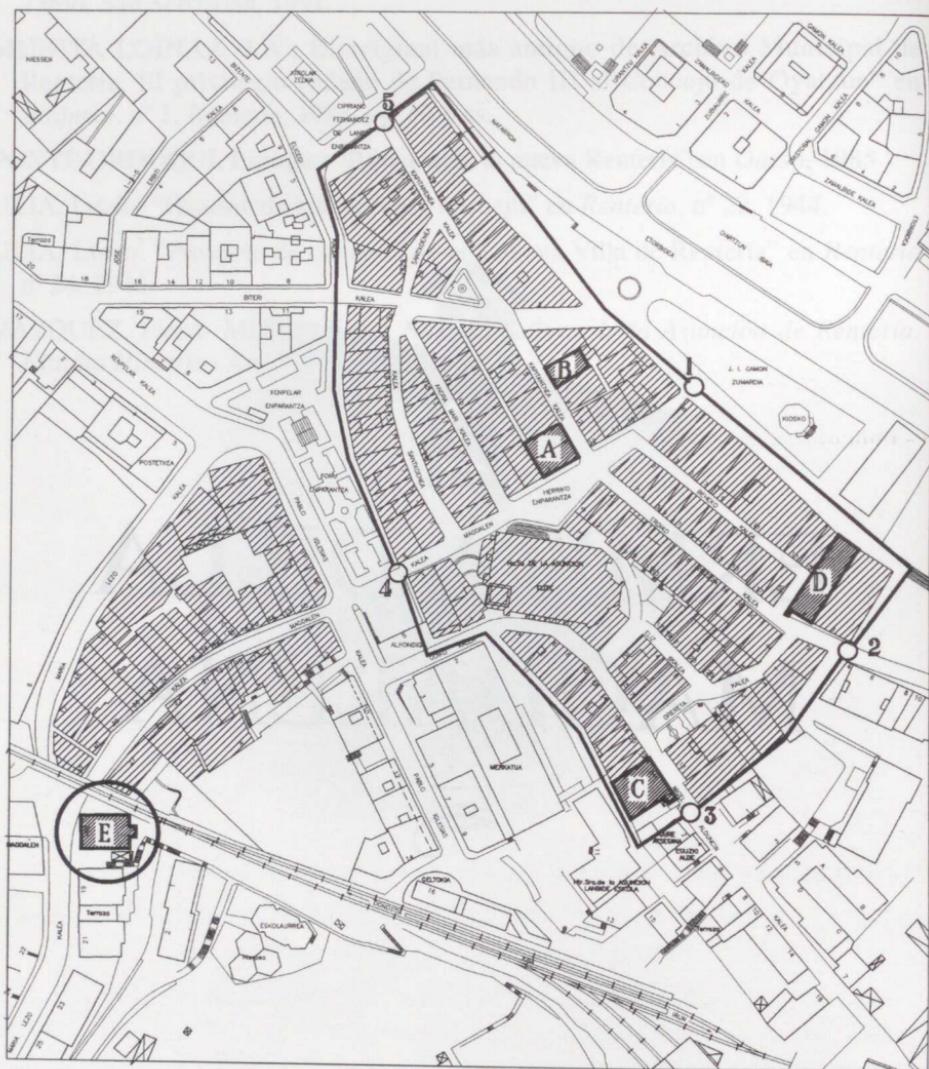
2

ERMITA DE LA MAGDALENA



RECINTO ANURALLADO Y ARRABAL - SILDONKIN 94
BENTRIA - ARKENTRIA 78

E - ERMITA DE LA MAGDALENA 65



RECINTO AMURALLADO Y ARRABAL - SIGLO XVIII
RENTERÍA - ERRENTERIA

0m. 100m. 200m. 300m.



E - ERMITA DE LA MAGDALENA

Mapa
P. 6

ÍNDICE

ESTUDIO HISTÓRICO

1.- Introducción	69
2.- Evolución histórica del edificio	70
2.1.- El problema de los orígenes (siglos XIV al XVI)	70
2.2.- La Magdalena en la segunda mitad del siglo XVI. Ampliaciones y mejoras	73
2.3.- Los siglos XVII al XIX	73
2.3.- El siglo XX. Las últimas intervenciones	76
3.- Funcionamiento interno de la Magdalena y Hospital de San Lázaro	78
3.1.- Las relaciones con el concejo	78
3.2.- Las seroras	80
3.3.- Los mayordomos	83

ESTUDIO ARTÍSTICO

1.- La Magdalena como hospital	85
1.1.- Edificio único	87
1.2.- Aldea hospitalaria	88
2.- La Magdalena como ermita	91
3.- Elementos muebles	92
3.1.- Relieve junto al acceso	93
3.2.- El coro	93
3.3.- Cuadro del coro	93
3.4.- Imaginería	94

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

1.- Descripción del entorno y situación	97
2.- Forma y características de la parcela	97

3.- Aspecto externo del edificio	98
3.1.- Fachada oeste	98
3.2.- Fachada norte	100
3.3.- Fachada sur	101
3.4.- Fachada este	103
3.5.- Cubierta	103
4.- Aspecto interno	103
5.- Conclusiones	105
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	107

I

ESTUDIO HISTÓRICO

1. INTRODUCCIÓN

Es tradición de la religión cristiana desde la época medieval atribuir a los santos y santas propiedades protectoras, entre otras, contra enfermedades y afecciones corporales o espirituales diversas. Así, Santa María Magdalena ha contado siempre con una importante reputación de abogada frente a la “enfermedad de San Lázaro” o lepra. Recordemos además que, según señalan los Evangelios, María Magdalena conoció a Cristo en casa de Simón el leproso.

La remota existencia en la Villa de Rentería de un hospital de leprosos extramuros bajo la advocación de la Magdalena y protegido materialmente por el concejo local, unido a la innegable función benéfico-social ejercida por aquella institución desde sus orígenes, ha convertido a nuestra santa en objeto de veneración de primer orden por los renterianos a lo largo del tiempo. Tan importante, sin duda, como la que haya podido recibir la propia Virgen de la Asunción a la que se dedicó contemporáneamente la parroquia local.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL EDIFICIO

2.1. El problema de los orígenes (siglos XIV al XVI)

El origen de un lugar de asistencia y culto dedicado a la Magdalena en Rentería se remonta a la época de la fundación de la Villa, en 1320¹. Pese a que se carece de aporte documental que establezca con claridad el origen de la Magdalena, un informe redactado en 1560 por el vicario perpetuo de La Magdalena, Gaspar de Irigoyen, nos puede orientar en dicha dirección. En la comunicación citada, el vicario, aludiendo al surgimiento de la institución, apunta

*el qual fundaron e hizieron los vecinos particulares, con bienes e hazienda que dieron para el dicho ospital por debocion de la gloriosa Santa María Madalena y para que en él se acogiesen y se curasen pobres de Sant Lazaro, como se an curado en dozientos y mas años a esta parte?*²

Por tanto se puede deducir que hacia 1360, esto es, a los cuarenta años de la concesión de la categoría de Villa a Rentería, existía en ella un hospital para leprosos. El edificio se levantó extramuros de la Villa de Rentería, próximo a la Puerta del Arrabal. Es lógico que el hospital se ubicase fuera de los muros de la población, dado el rechazo social que una enfermedad como la lepra suscitaba en aquella época y el consiguiente apartamiento que sufrían los afectados por esta dolencia.

La fundación estaba radicada en terreno concejil, correspondiendo, por tanto, al concejo de Rentería la gestión y administración de los edificios. Ello derivaba del derecho de patronazgo, que, según Las Partidas de Alfonso X, adquiriría un particular o una Villa al ceder terreno a una institución eclesiástica para su edificación

*E patronadgo es derecho o poder que ganen las yglesias por los bienes que fazen los que son patronos d'ella, e este derecho gana ombre por tres cosas: la una por el suelo que da a la yglesia en que la fazen; la .II. porque la fazen. La .III. por heredamiento que le da, a que dize dote, onde bivan los clerigos que la sirvieren...*³

¹ Rentería recibe la carta puebla, privilegio por el que se le concede el fuero de San Sebastián, el 5 de abril de 1320, por privilegio de Alfonso XI, aunque anteriormente ya se habían confirmado los fueros, usos y costumbres al valle de Oyarzun (Fernando III, confirmando otra de su abuelo Alfonso VIII, el 20 de marzo de 1237). Cfr. CRESPO RICO- CRUZ MUNDET- GÓMEZ LAGO: *Colección documental del Archivo Municipal de Rentería*, San Sebastián, 1991 (Fuentes Medievales del País Vasco, nº 32), pp. 4-8 y 1-2 respectivamente.

² AMR Secc. E, Neg.4, Ser. III, Lib.2, Exp. 2.

³ *Las siete Partidas de Alfonso X*. Edición facsímil conforme a la primera edición realizada por el Dr. Alonso Díaz Montalvo en 1491 (Valladolid, 1988). Primera Partida, Título XV, Ley Primera.

Tal y como se especifica en la licencia de edificación de la ermita de la Magdalena de Bizarain otorgada por el obispado de Bayona en 1541, es el concejo y sus vecinos, en general, los que dan su asentimiento a proyectos de edificación de este tipo

Viso consensu totius regiminis et omnium dominorum de consilio dicti ville de Renteria et etiam totius populi eiusdem...⁴

Esta circunstancia no era óbice para que los vecinos particulares de Rentería donasen al hospital diversos bienes que asentaran y fortalecieran su patrimonio. Teniendo en cuenta el estado de las mentalidades en la época bajomedieval y moderna, no sorprende que muchos vecinos destinasen en sus testamentos, dentro de las mandas piadosas, cantidades para el sostenimiento del hospital⁵.

Aneja al hospital se edificó una iglesia, que, si hemos de atenernos a los resultados del informe artístico y a las fuentes documentales disponibles, fue levantada durante el primer tercio del siglo XVI. Es difícil marcar fechas precisas. Las autoridades concejiles hablan claramente de la existencia de una iglesia de la Magdalena en 1523, según las actas del 14 de enero de dicho año. Es, por el momento, la primera mención segura que hemos podido localizar sobre este templo. Por esas fechas la Magdalena, así como la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, servía de sede a una cofradía piadosa. Aunque la documentación no nos lo revela con claridad, sospechamos, ateniéndonos a las costumbres de la época, que sus miembros recibirían indulgencias y gracias espirituales a cambio de contribuir al mantenimiento del edificio y de las actividades religiosas a él asociadas. En concreto, aquel 14 de enero el regimiento de la Villa decretó que los cofrades de La Magdalena se reuniesen, como solían, un día, sin precisar, del mes de julio para comer en común y elegir a sus administradores.⁶

El concejo de Rentería, reunido el 3 de mayo de 1534, tomó ciertas medidas sobre obras de construcción por realizar en la Magdalena. Merece la pena extraer la referencia

Asymesmo acordaron sobre el hedifiçio que se abia de hazer en la dicha casa, que se hiziese e se tomasen los çimientos por consejo de maese Lope e del contramaestre suyo, pues el dicho maese Lope abia de benir dentro d'estos ocho dias.⁷

⁴ A.M.R. S. B. N. 1, S. 2, n. 14.

⁵ Cf., por ejemplo, el caso de Oñate, donde ya existía un hospital de pobres en el siglo XVI: J. Madariaga Orbea, *Actitudes ante la muerte en el valle de Oñati durante los siglos XVIII-XIX*, U.P.V. - E.H.U. (ed. en microficha), Bilbao, 1990, p. 1010-1014.

⁶ Cf. A.M.R., A - 1 - Libro 1 (actas municipales), fol. 11 v.

⁷ Cf. A.M.R., A - 1 - 4 (actas municipales), fol. 29 v.-30 r.



Aspecto general del edificio.

La mención no es ciertamente muy explícita. Revela que se estaban realizando obras en esa fecha en la Magdalena. Ahora bien, ¿cuál era ese edificio, cuyos cimientos había que levantar? ¿Una ampliación del propio templo? ¿Una construcción complementaria del conjunto iglesia-hospital?

Sea como fuere, el concejo siguió durante ese año ocupándose de realizar obras en la Magdalena, como revela el hecho de que el 30 de diciembre de aquel mismo año de 1534 acordase nombrar “*por manobreros de la Magdalena a Saubat de Ysasa e a Juanes de Goyçqueta, çapatero.*” El texto, en su laconismo, omite precisar si se trataba de obras por efectuar en la iglesia u otra edificación complementaria⁸.

⁸ Cf. A.M.R., A - 1 - 4 (actas municipales), fol. 58 r.

El prestigio alcanzado por esta iglesia y hospital seguramente inspiró la aparición de nuevos templos dedicados a la Magdalena, como la iglesia establecida “sub invocatione Marie Magdalene” en el monte de Bizarain, para cuya fundación hemos mencionado que concedió licencia el vicario general del obispado de Bayona, Juan de Landa, el 18 de agosto de 1541⁹.

2.2. La Magdalena en la segunda mitad del siglo XVI: ampliaciones y mejoras

Aceptando, pues, como un hecho muy probable la existencia de un hospital de la Magdalena desde mediados del siglo XIV y de una iglesia de la misma advocación, como mínimo, desde 1523, la segunda mitad del siglo XVI fue testigo de numerosas ampliaciones y reformas de dicho conjunto religioso y asistencial. Lo podemos probar para 1547. Demos de nuevo la palabra a la documentación de la época y veamos lo ocurrido el 30 de marzo de ese año:

Este dia e lugar ante los dichos señores pareçio presente Juanes de Ybañeta, maese cantero, e dixo a sus merçedes que el avia començado a hazer la obra de la casa y ospital de la Madalena y algunas personas le han dicho que los escaños y asientos que estan hazia la calle no ay neçesidad d'ellos. Pedio a sus merçedes que le mandasen cómo querian que se hiziese la dicha obra, porque él, conforme a la voluntad de sus merçedes, quiere hazer la dicha obra. Sus merçedes dixieron que pues estamos cerca de las fiestas de Pascoa, darian parte a todo el pueblo e yrian a beer la dicha obra e darian horden cómo se ha de hazer.

El texto subraya el protagonismo del concejo en el proceso. Éste contrata a los maestros canteros a los que encarga las obras, en este caso Juan de Ibañeta. Se reserva, además, el derecho a realizar visitas de inspección y tiene en cuenta la opinión del vecindario. Por lo que respecta a la cuestión concreta expuesta por el cantero aquel 30 de marzo, surgen varios interrogantes. ¿En qué edificio estaban los “escaños e asientos” por destruir? ¿En la iglesia o en el hospital? Tampoco se aclara si, habiendo construido el cantero los asientos, convenía rectificar y eliminarlos, o si se trataba de elementos existentes antes de que se emprendieran las obras¹⁰.

2.3. Los siglos XVII a XIX

Desde las últimas menciones del XVI hasta mediados del XIX no faltan algunos datos referentes a la evolución o posibles intervenciones arquitectónicas en el

⁹ Cf. A.M.R., B - 1 - 2, 14: documento original de la licencia que conserva el sello pendiente del vicario del obispado de Bayona (cf. su transcripción en el apéndice del presente estudio).

¹⁰ Cf. A.M.R., A - 1 - 3, fol. 24 r.

templo de la Magdalena. En 1710¹¹, las actas del concejo recogen la amenaza de ruina de la basílica dando comienzo a una serie de intervenciones que se prolongarán hasta mediados del siglo XVIII. Entre las más importantes debemos citar dos arcos de piedra realizados en torno a 1717 para *maior adorno y desensia de la dicha basílica*² y la realización de unas vidrieras que se colocaron en 1746. Pero lo más destacado de la época son las referencias a la proximidad de la ermita con el camino real que, según se desprende de las actas del concejo, pasaba por debajo del coro de la misma. Ello motiva continuas quejas de los vecinos, ya que consideran que no se guarda suficiente respeto por dicho lugar de culto. De todas maneras las referencias conservadas de esta época nos dan idea de un edificio en malas condiciones, situación que se agravará a finales del XVIII.

Es muy factible que el edificio sufriera los primeros daños durante la Guerra de la Convención (1793-1795), debido a su probable ocupación por las tropas francesas:

*En febrero (de 1795) llegó a Oyarzun una partida de granaderos, al instante se echaron sobre las cruces del calvario, que eran de buena piedra y estaban en el camino desde la casa blanca de Vicariotegui hasta la basílica de Santa María Magdalena, las arrancaron y despedazaron enteramente por aprovecharse de las barras o palanquetes de fierro conque eran afianzadas*¹³.

Por una carta remitida por el obispo de Pamplona al ayuntamiento de Rentería el 12 de enero de 1824, sabemos que la ermita fue ocupada por soldados durante la Guerra de la Independencia (1808-1813)¹⁴.

Durante el "Trienio Liberal" (1820-1823), la basílica de la Magdalena fue ocupada por soldados y profanada. Así lo hizo constar el obispo de Pamplona, monseñor Joaquín Javier Uriz, cuando el 12 de enero de 1824 remitió una carta en la que autorizaba al párroco de la Asunción para que procediera a la reconciliación de la ermita, a fin de que volviera a poderse celebrar en ella los oficios divinos¹⁵.

La parcial destrucción que sufrió la ermita durante estos turbulentos períodos se confirma cuando leemos el informe de situación del edificio que remitió al ayuntamiento de la Villa el arquitecto D. Antonio Cortázar, Director de Obras

¹¹ Cfr. A.M.R. A-1, fol.56, 1710.

¹² Cfr. A.M.R. A-1, fol.169, 1717-12-27.

¹³ Cf. CRUZ MUNDET, J.R.: *La Guerra de la Convención en Guipúzcoa (1793-1795): el manuscrito de I.V. de Sarasola*, San Sebastián, 1993, p. 91.

¹⁴ A.M.R., S. E, N. 4, S. III, L. 2, Exp. 2.

¹⁵ AMR E/4/III/2/2.

Provinciales de Guipúzcoa, el 7 de enero de 1866. Por su indudable interés y siendo la primera noticia documental que nos ha llegado acerca del aspecto externo del templo antes de las recientes intervenciones, lo transcribimos aquí de forma íntegra.

He examinado detenidamente el estado de conservación en que se encuentra la Basílica de la Magdalena, situada en un extremo de esa Villa, profanada hace muchos años y destinada actualmente a fábrica de campanas.

Una parte de dicho edificio está cubierta y la otra descubierta; la parte que está al contacto del camino público, es la que queda descubierta, y como le faltan los medios de enlace que constituyen la estabilidad de las construcciones y éstos se han abandonado completamente, resulta que los muros que forman dicha antigua basílica se han ido separando paulatinamente en términos que han perdido los aplomos primitivos y se han manifestado las grietas de desunión, circunstancias ambas que constituyen lo que se llama ruina.

No es de mi competencia indicar a ustedes lo que en tales casos debe hacer una autoridad, pero sí debo manifestar que todavía podría conservarse la parte del edificio que está cubierto, desmontando la parte descubierta para evitar una desgracia por un accidente cualquiera que podría sobrevenir a la ruinosa basílica de la Magdalena...¹⁶

Por lo tanto, sabemos que antes de 1866 la ermita había sido profanada, alcanzando el estado de ruina al que se refiere Cortázar y perdiendo su originaria función de culto para convertirse en fábrica de campanas. En la sesión de concejo del día 14 de enero de ese año se dio cuenta del informe remitido por Cortázar. El ayuntamiento dispuso transmitir dicho informe al vicario de la parroquia de la Asunción, D. J. José Irigoyen¹⁷. Irigoyen contestó el 2 de febrero, recomendando que, como patrono y ante la falta de medios de la propia basílica, el ayuntamiento debería proporcionar los medios materiales necesarios a fin de reconstruir y salvaguardar el edificio¹⁸. El 4 de febrero, el ayuntamiento renteriano acordó encargar al perito de la Villa la formación del presupuesto para el derribo y reconstrucción de la pared que se encontraba en peligro de derrumbe¹⁹.

Ciertamente, la obra restauradora se llevó a efecto, no sólo por el interés municipal en recuperar el antiguo centro de culto sino por el grave riesgo que suponía para la ciudadanía el ruinoso estado del edificio. El 17 de febrero de 1866

¹⁶ A.M.R., S. E, N. 4, N. III, L. 2, Exp. 2.

¹⁷ AMR, A/1/lib. 166, fol. 3 r-v.

¹⁸ A.M.R. S. E, N. 4, S. III. L. 2, Exp. 2.

¹⁹ AMR, A/1/lib. 166, fol. 11 r-12 r.

fue presentado al ayuntamiento el presupuesto para las obras de la ermita. En él se calculó un gasto aproximado de 3.479,29 reales de vellón por los siguientes conceptos:

- * Desmontaje de la fachada principal y parte de las laterales ruinosas.
- * Levantamiento de las nuevas paredes de mampostería.
- * Labra y colocación de piedra sillar en puerta, ventanas y escaleras.

Entre otras condiciones, se especificaba que los trabajos debían estar terminados a los 60 días, contados a partir del momento de adjudicación de la obra al rematante²⁰.

La Diputación de Guipúzcoa, mediante oficio remitido el 26 de febrero de 1866 por su Diputado General, don Román de Iriarte, autorizó al ayuntamiento de Rentería a llevar a efecto las obras previa almoneda y aprobó el remate de las obras, por valor final de 2600 reales, el día 15 de marzo²¹.

2.4. El siglo XX. Las últimas intervenciones

Una vez adquirida la actual fisonomía en 1866, la ermita de la Magdalena no volvió a sufrir actuaciones significativas hasta pasados casi 120 años. En la primera mitad de la década de los cincuenta del presente siglo, se realizarán importantes trabajos de restauración y saneamiento de la deteriorada basílica durante el mandato municipal de D. Joaquín Pérez Lapaza de Martiartu y la primera tenencia de alcaldía de D. José María Arcauz Aramburuzabala, convirtiéndose éste en promotor y alma mater de las obras llevadas a cabo y contribuyendo, en buena parte, al pago de las mismas.

No es hasta la década de los ochenta cuando se ve la necesidad de intervenir nuevamente. A la vista de un escrito presentado por Josebe Imaz, encargada del cuidado y mantenimiento de la ermita, referente al deplorable estado en que ésta se encontraba, el 6 de mayo de 1981, la Comisión de Cultura y Deportes informó favorablemente a la Comisión de Urbanismo para la realización de las obras de arreglo. Éstas se referían básicamente a las humedades apreciadas en el cielo raso, procedentes de la cubierta, a las humedades en el muro testero y, en general, al precario estado de conservación, atribuido, en parte, al escaso nivel de utilización del edificio. Al día siguiente la mencionada Comisión de Cultura acordó la concesión de una subvención de 40.000 pesetas al objeto de realizar los primeros arreglos²².

²⁰ A.M.R., S. E. N. 4, S. III, L. 2, Exp. 2.

²¹ AMR E/4/III/2/2.

²² A.M.R. Sec. 2.15.3, caja 821, exp. 8.



Vista general del interior.

Una comunicación interna, también de 1981, remitida a la Comisión Municipal de Cultura, apreciaba asimismo el pésimo efecto producido por la falsa bóveda rebajada con escayola que presumiblemente tapaba la estructura leñosa, mucho más acorde con la tradición del país. Lo mismo se afirmaba de la sillería falseada con pintura en el muro testero de la nave. Para acometer la restauración, la Comisión permanente del Ayuntamiento adjudicó la redacción de un proyecto a Cristina Fontán²³.

En mayo de 1986, el arquitecto municipal, Enrique Ponte Ordoqui, presentó un proyecto para rehabilitación de la Magdalena. En él se especificaba lo siguiente:

El edificio se encuentra adosado a la ladera de un monte, habiéndose efectuado en la época de su construcción un desmonte parcial del mismo. De esta manera, si bien no existen en la actualidad problemas en cuanto a su propia estabilidad se refiere, sí se detecta el filtrado de aguas en el nivel inferior del edificio, produciéndose la afloración de humedades, tanto en el propio suelo como en la cabecera de su única nave.

²³ A.M.R. Caja 821, exp. 8.

Por otro lado, el actual estado de conservación de la cubierta provoca la entrada de agua en todo el conjunto del edificio²⁴.

El 20 de mayo, la Comisión de Urbanismo aprobó el proyecto de acondicionamiento de la ermita. Esta primera fase de renovación fue adjudicada a la empresa de Juan Goiburu Maquirrain por un presupuesto de 5.269.352 pesetas. A la misma empresa fueron otorgadas las obras en la segunda fase de remodelación abordada en 1987, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas. En esta fase se reparó y sustituyó el coro, así como se abordó el tratamiento interno de los muros de la basílica²⁵.

3. FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA MAGDALENA Y HOSPITAL DE SAN LÁZARO.

3.1. Las relaciones con el concejo.

Hablar del régimen interior de la Magdalena implica, necesariamente, referirse a la institución junto a la cual nació y fue asociada la ermita desde su aparición: el hospital de San Lázaro²⁶. Hemos aludido arriba a la época fundacional de aquel hospicio para leprosos, datándolo en torno a las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XIV. Hemos mencionado también el tipo de relación existente entre aquella institución y el poder local que representaba el concejo. Sabemos que éste ejercía el patronazgo sobre la Magdalena, pero ¿en qué aspectos concretos se verificaba tal derecho? Generalizando, los sintetizaremos en cinco:

1. El concejo sostiene materialmente a la basílica, aportando los medios económicos necesarios para el desempeño de sus funciones. Provee las cuantías de dinero necesarias para las reparaciones que afecten a las edificaciones que lo integran. Además, contrata a maestros canteros, peones u otras personas que habrán de realizar las reparaciones. De todo ello se deriva un derecho decisivo: el concejo controla el patrimonio mueble e inmueble de las instituciones que mantiene y gestiona. Por ejemplo, el 25 de julio de 1717 se reunió el regimiento de la Villa para, entre otros asuntos, otorgar licencia a fin de vender la casería de Madalen-borda, perteneciente a la basílica, con sus tierras adyacentes²⁷.

²⁴ AMR, caja 821, exp. 8.

²⁵ A.M.R. Caja 814, exp. 8, n. 1.

²⁶ Muchos datos dispersos acerca del hospital pueden encontrarse en el estudio de Itziar Izaguirre Urquiola: *Historia de la medicina en la Villa guipuzcoana de Rentería*, vol. II, p. 1145-1157. Al tratarse de una tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad de Navarra en febrero de 1994, hemos querido respetar el trabajo de la autora, remitiendo a los interesados en la cuestión a su consulta. Un ejemplar original de la misma se encuentra depositado en el archivo municipal de Rentería.

²⁷ A.M.R. S. E/4/III/2/2.

Valga como ejemplo de la función de provisión de fondos concejil este extracto documental, en el que observamos al regimiento de Rentería acordando de dónde se han de obtener los 500 maravedís de leña anuales necesarios para el hospital.

Sobre lo qual acordaron los dichos señores... sean pagados en cada un anno de la renta de los pesadores del fierro de la lonja e que se quede siempre obligado el tal arrendador (a pagar) la dicha... leyña del ospital”²⁸.

Mencionamos con anterioridad que vecinos particulares colaboraban con sus aportaciones económicas, vía testamentaria, de limosna u otro tipo de donación, a la financiación de las necesidades del hospital. Hemos de señalar ahora que era el concejo quien percibía los donativos y los distribuía según su entendimiento. Así, el 29 de enero de 1552, los del regimiento recibieron de Juanes de Echeberría, vecino de Lesaca, 20 ducados y 7 tarjas que se habían recogido “por vía de limosna” en Lesaca para la iglesia y hospital de la Magdalena; también fue el regimiento el encargado de cobrar los diez mil maravedís que en 1600 Martín de Ustáriz legó en su testamento a la Magdalena “para una lámpara o para ornamentos”²⁹.

2. Ejerce una tutela en lo referente al nombramiento del personal encargado del funcionamiento del centro, seroras y mayordomos. Unas veces, simplemente confirma la designación de los que le son presentados por los antecesores en el cargo o por diversas personas, normalmente cargos eclesiásticos; otras, nombra directamente a los elegidos. Como veremos más adelante, este personal presenta informes contables que serán supervisados por el concejo.

3. El concejo puede controlar las cofradías e instituciones piadosas asociadas a los centros sobre los que ejerce el derecho de patronazgo. Por ejemplo, lo hemos citado líneas atrás, en enero de 1523 adoptó disposiciones acerca de las cofradías de las iglesias de la Magdalena y de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.

4. De forma ocasional, toma decisiones tocantes al propio culto. Así, el 28 de abril de 1535, estableció una serie de medidas sobre la celebración de la misa del alba en la iglesia de la Magdalena³⁰.

5. Finalmente, cabe afirmar que el concejo representa al hospital en las relaciones con instituciones exteriores que éste pueda mantener. Por ejemplo, fue el concejo quien se dirigió, en el caso poco antes mencionado, al concejo de Lesaca el año 1552, “dándoles a entender la buena obra que hazen a la dicha yglesia en ello (por las limosnas recolectadas) e serbiçio a Dios”.

²⁸ A.M.R. S. A, N. 1, L. 2, fol. 41v-42 r.

²⁹ A.M.R. S. A/1/7/fo. 35 v y S. A/13/9/1.

³⁰ A.M.R. S. A, N. 1, fol. 75 r.



Entramado de la cobertura.

Como se comprueba fácilmente, el organismo de poder local disponía de enormes prerrogativas en cuanto al funcionamiento de la institución que regía. Ello no dejó de acarrear conflictos, sobre todo cuando se tomaban decisiones que podían afectar decisivamente a la buena marcha del hospital. Así, surgieron hacia 1560 cuando el concejo, como patrono, decidió instalar en la Magdalena a los frailes que hasta entonces habían residido en los conventos de San Agustín y el de la Trinidad. Gaspar de Irigoyen, vicario perpetuo de Rentería, se opuso de manera decidida, alegando que sería en perjuicio de la serora y de los pobres que acudían a la Magdalena³¹.

3.2. Las seroras

Como hemos citado en el anterior apartado, las seroras constituyen, junto a los mayordomos, el personal encargado del mantenimiento del hospital. Antxón Aguirre la define como la

sacristana, beata o monja, nombres todos de las mujeres encargadas de cuidar el templo y de su limpieza. Entraban por contrato, mediante la

³¹ A.M.R. S. E, N. 4, S. III, L. 2, Exp. 2.

entrega de una dote (como las monjas), y percibían una cantidad de los donativos y ofrendas recolectados en el templo. Habían de ser solteras o viudas de probada moralidad y con preferencia nacidas en la Villa. Con el paso del tiempo se les añadieron nuevas condiciones, como una edad mínima, una dote obligatoria, etc.”³²

La primera noticia que nos ha llegado de la actividad de una serora de la Magdalena, nos pone de manifiesto una de las particularidades de este personaje: las estrecheces económicas por las que atravesó, tanto para su propio sustento como para mantener los servicios del hospital e iglesia. El día 3 de mayo de 1534, recibieron los miembros del regimiento la queja de la serora de la Magdalena, pues con la limosna recibida no podía hacer frente a los gastos que ocasionaba la reparación del edificio³³. El sustento de las seroras no sólo provenía de las aportaciones de los fieles, sino también de la creación de censos de cuyos réditos eran beneficiarias. Por ejemplo, en julio de 1717, el concejo de Rentería fundó en favor de la basílica un censo “redimible al quitar” de 230 ducados³⁴.

Un segundo documento nos muestra otro de sus rasgos fundamentales que atañe en esta ocasión al desempeño de su función: el trabajo directo en la institución, como responsable más cercana a la misma, dando a conocer al concejo las posibles dificultades surgidas. El 30 de marzo de 1552, se presentó ante el concejo Graciana de Irura, hospitalera, y dijo que Miquele de Astigarraga se acogía en el hospital desde hacía muchos años, que “tiene ocupada la mejor cama que ay en el dicho ospital” y sólo él quería dormir en ella; afirmaba Graciana que muchas veces había falta de camas para los pobres y Miquele poseía “casa, tierras e hazienda y dineros”. Pidió que, como no era natural de Rentería, fuese a vivir a su lugar de origen, pues allí tenía con qué mantenerse:

(Sus mercedes) ordenaron a la dicha ospitalera que no le acoja más, e si despues de mandado se acogiere más, que le mandarán hechar a la carçel y desterrar d’esta Villa³⁵.

Un tercer aspecto atañe al mantenimiento de las instalaciones, presentando la relación de gastos efectuados al concejo. Así, hacia 1560, María López de Lasao, “freyra” de la Magdalena, entregó la relación de mejoras efectuadas desde el año 1558 tanto en el hospital como en la iglesia y bienes dependientes. Como ejemplo de su actividad, merece la pena extractar aquí la relación por ella presentada:

* Compró, para asentar los sobrados del hospital, 900 codos de tabla de castaño.

³² Antxón Aguirre Sorondo: “Las ermitas de Andoain” En *Leyçaur*, n. 2 (Andoain, 1992), p. 70. Acerca de las seroras, véase también Larramendi, Manuel: *Corografía de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1969.

³³ A.M.R. S. A, L. 1, fol. 29 r-30 r.

³⁴ A.M.R. S. E/4/III/2/2.

³⁵ A.M.R. S. A/1/7/ fol. 46 r.

- * Hizo un aposento y un corredor en el hospital.
- * Empedró el portal.
- * Abrió una puerta grande en la fachada que daba al río.
- * Colocó una rejadura de madera.
- * Puso un retablo de mármol en la iglesia, una imagen de la Salutación de la Virgen y otra del Descendimiento de la Cruz.
- * Hizo restaurar y barnizar la imagen de San Lázaro.
- * Compró un vestido de tela de oro para la imagen de la Magdalena.
- * Trajo de Flandes tres antealtares de terciopelo.
- * En la casería de Arrebillaga, plantó mil pies de manzanos, 200 pies de robles, 40 pies de castaños.
- * Mandó hacer un armario de nogal para guardar los ornamentos de la iglesia.
- * Para la cocina del hospital, trajo un escudo de hierro³⁶.

En cuanto a su designación, hemos mencionado la facultad del concejo para hacerlo. Precisaremos esta noticia, afirmando que el concejo tenía el derecho de presentación de una persona que creyese válida, siendo elegida una de ellas por la autoridad episcopal correspondiente. En 1754 fue confirmado este derecho por el obispado de Pamplona, mediante una sentencia que finalizaba el pleito que pendía ante dicho obispado por el nombramiento de serora de la Magdalena, que recayó en Juana Francisca de Lacoa³⁷. Ésta se convirtió en la última serora oficialmente designada, cuando por un auto del Consejo Real de Castilla expedido en fecha anterior a 1771 se dispuso la extinción del oficio de seroría. Así consta en la declaración realizada por Juana Francisca aquel año, en la que reclamaba al concejo la devolución de la dote que entregó en el momento de su admisión en 1754, cantidad que ascendía a 300 ducados. Por la cuantía de dicha dote, ciertamente importante, podríamos afirmar que quien quisiera ejercer en ese cargo habría de pertenecer al grupo social acomodado de la Villa. En noviembre de 1771 le fue reembolsada aquella suma³⁸.

³⁶ A.M.R. S. E, N. 4, S. III, L. 2, Exp. 2.

³⁷ A.M.R. S. E/4/III/2/2.

³⁸ A.M.R. S. E, N. 4, S. III, L. 2, Exp. 2. Puede constatarse la desaparición de las serorías en otros lugares de la provincia. Así, en Andoain, la última mención a este cargo en la ermita del Santo Cristo es de 1767 y en la de San Esteban de Goiburu, de 1745 (cf. Antxón Aguirre Sorondo: "Las ermitas...", p. 80 y 101).

3.3. Los mayordomos

Como en el caso de las seroras, la definición de “mayordomo” es también ofrecida por Antxón Aguirre.

Persona a quien los patronos encargaban la gestión y control de una obra (ya fuera obra pía, parroquia o ermita). Por lo general se trataba de un vecino seglar de la Villa, elegido por votación por los patronos regularmente para un año³⁹.

A este concepto genérico cabe añadir algunas notas referidas al hospital y ermita de la Magdalena. En primer lugar, podemos afirmar que no siempre se trató de una única persona. El 19 de marzo de 1539 se presentaron ante el regimiento de la Villa Pedro de Ayzardi y Juanes de Echalar, mayordomos en el año 38, para dar cuenta de su mayordomías, designándose a continuación nuevos titulares⁴⁰.

El nombramiento y listado de los mayordomos es susceptible de ser seguido con precisión gracias a las actas concejiles. Muchos de ellos ocuparon además puestos de responsabilidad en el gobierno local, pero nunca debían simultanear ambas funciones⁴¹. Si tenemos en cuenta el ilustre apellido de muchas de las personas que ejercieron la mayordomía, no resulta descabellado afirmar que, al igual que las seroras, su elección se realizaba entre los miembros destacados del cuerpo social de la Villa.

El mayordomo recibe las entradas económicas que percibe la institución, efectúa los pagos, administra el patrimonio inmueble y rinde cuentas de su gestión al regimiento al final de su período.

El desempeño de la función no debió de estar exento de problemas. De esta forma entenderíamos la renuncia a su cargo en agosto de 1552 de los mayordomos en activo, alegando que se hallaban cansados de tener dicho oficio, por lo que pedían se nombrasen otros nuevos. Los del concejo mandaron que el domingo siguiente se divulgara en la iglesia parroquial que fuesen el lunes al regimiento los mayordomos, el vicario y cuantos quisieran estar presentes en tomar las cuentas a los mayordomos salientes⁴². Sin embargo, no se podía renunciar en el instante del nombramiento; el 9 de enero de 1557, los del regimiento nombraron mayordomo del hospital e iglesia de la Magdalena a Martín Pérez de Sara “y mandaron que

³⁹ Antxón Aguirre Sorondo: “La Ermitas...”, p. 70.

⁴⁰ A.M.R. S. A/1/4/fol. 8 r.

⁴¹ Por ejemplo, el 2 de diciembre de 1551, designaron los miembros del regimiento como mayordomos de la Magdalena a San Juan de Olazábal y Pedro de Berrotarán. Sin embargo, este último fue poco después nombrado regidor, siendo sustituido en la mayordomía por Pedro de Arizmendi. A.M.R. S. A/1/7/fol. 25 r-v.

⁴² A.M.R. S. A/1/7/fol. 70 r.

acepten los dichos cargos (se designó también el de la parroquia) so las penas contenidas en las ordenanças”⁴³.

No tenemos constancia de que el oficio de mayordomía atravesara crisis como las que afectaron a la seroría mediado el siglo XVIII. De hecho, hasta el siglo XIX fue una pieza clave en la administración, no sólo de la Magdalena, sino de cualquier institución eclesiástica bajo patronazgo municipal.

⁴³ A.M.R. S. A/1/3/fo1. 101v.

II

ESTUDIO ARTÍSTICO

1. LA MAGDALENA COMO HOSPITAL

Como ha sido destacado en el estudio histórico, el origen de nuestra ermita se halla en un antiguo hospital de leprosos fundado seguramente en el siglo XIV. De este antiguo hospital, es solamente nuestra ermita lo que se conserva, ignorando por ello las características de este edificio, sobre el que nada nos aclara la documentación.

Antes de nada, podemos hacer constar una serie de observaciones que nos ayudarán a comprender nuestro edificio y a reconstruir algunas de sus características:

En primer lugar, subrayemos la absoluta relación existente hasta la edad moderna entre asistencia médica y religión; bien por estar regentados los hospitales por órdenes religiosas (lo que no es en principio nuestro caso), bien por la estrecha relación que se establece siempre entre cuidados del cuerpo y aquéllos del alma: era inconcebible cualquier tipo de hospital sin una capilla o iglesia. Sin olvidar el patronato municipal de nuestra institución, hay que hacer notar que existía en Europa una orden religiosa, fundada en el siglo XI, dedicada en exclusiva al cuidado de los leprosos. No sabemos si en algún momento esta orden tuvo alguna función en Rentería. En este sentido contamos con el posible paralelo de la leprosería de Estella, la cual, "...al abandonarla los religiosos pasaron ella y sus posesiones a ser propiedad del Concejo de Estella, pues del siglo XIII ya

tenemos documentos que nos atestiguan el ejercicio de dominio por parte de aquél"⁴⁴.

Por otro lado, se constata el dato de que, en toda Europa, las leproserías se encomendaban fundamentalmente a San Lázaro, pero también usualmente a la Magdalena (que acabó sus días enferma y penitente en el desierto), siendo ambas advocaciones, reveladoras de la existencia de antiguas leproserías adyacentes a templos actuales.

Es interesante observar también que nuestra ermita, como leprosería, se halla, según era de esperar, en un lugar apartado de los hombres sanos, tal como corresponde a una enfermedad muy contagiosa. De todos modos, en nuestro caso, las cosas no son tan estrictas como lo referido por Núñez de Cepeda al considerar el antiguo hospital de Sangüesa (leprosería, por otro lado, dudosa) que se localiza a unos 600 metros de la Villa, "...entre los ríos Aragón y Onsella, sitio que reúne todas las condiciones exigidas antiguamente para ser hospital de leprosos, en las afueras de la localidad habitada, con dos ríos por barrera y completamente aislado de los lugares por donde transitan los hombres sanos"⁴⁵. La Magdalena de Rentería está cercada solamente por un arroyo y se encuentra bastante próxima, en cualquier caso, al arrabal que lleva su nombre.

Relacionado con lo anterior, destaquemos que, a pesar de su recomendable aislamiento, Goti Iturriaga nos hace notar que las "...casas de San Lázaro o de la Magdalena se sitúan, en Navarra, de preferencia, en las inmediaciones de la ruta jacobea, así en Pamplona, en Sangüesa y Estella..."⁴⁶. En realidad, no sólo en Navarra ocurre esto, también se citan leproserías en el mismo puerto de Somport y en otros lugares de la vertiente norepirenaica del camino. Por supuesto, ignoramos del todo la posible vinculación del hospital de Rentería con la variante costera del camino de Santiago.

Finalmente, cabe mencionar, según varios autores, la abundancia de leproserías en nuestro entorno navarro; quiere esto decir que nos encontraremos con hospitales en los cercanos pueblos de Lesaca y Goizueta, así como en el Baztán. Ignoramos si para el caso de Guipúzcoa la abundancia es tal. De ser así, se confirmaría la especial virulencia de la enfermedad en nuestra región.

Comenzando a tratar sobre la posible tipología de nuestro hospital, es un hecho comprobado que tanto nuestro edificio como la mayoría de estas instituciones en Europa, deja de funcionar como leprosería hacia mediados del siglo XVI. Parece ser que el edificio que nos ocupa dejará también de cumplir labores de

⁴⁴ NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*. Pamplona 1910, p. 48.

⁴⁵ NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: Op. cit.

⁴⁶ GOTI ITURRIAGA, José Luis: *Historia de los hospitales vascos. I. Navarra*, Salamanca 1981.

hospital o albergue definitivamente a principios del siglo XVII. Esto nos hace suponer que, como edificio asistencial, tendría en el mejor de los casos una tipología medieval. Quiere esto decir que en nada se relacionaría con los grandes hospitales que comienzan a construirse en la Península a finales del siglo XV. Nos referimos a los grandes complejos, fundamentalmente de fundación real, de forma cruciforme, con capilla central, típicos del renacimiento y de posible ascendencia italiana.

Por esto, habrá que remitirse a tipologías más típicamente medievales... en el caso de que pueda hablarse de una tipología medieval para este tipo de edificios. Sí tenemos, sin embargo, dos variantes básicas en cuanto a la organización de los hospitales. Ambas podrían tener aplicación en Rentería y son las que veremos en adelante.

1.1. Edificio único

Con ello damos a entender la existencia de un edificio más o menos extenso que englobase en su perímetro la actual ermita, el hospital y edificios anexos como cocinas, oficinas, etc. No vamos a exigirle siquiera un plano regular ni una concepción unitaria; nos basta con un desordenado edificio asistencial al estilo de los conservados en Palma de Mallorca o Sevilla. Estos últimos, si bien mucho más ambiciosos y con más medios, resultan de añadir sin un plan axial, la iglesia, las salas para los enfermos, las habitaciones auxiliares, etc., en torno a patios y de un modo irregular.

Un ejemplo más cercano geográficamente que los anteriores lo encontramos en la descripción hecha respecto de la leprosería de Vitoria, de la cual desgraciadamente no quedan restos. Una vez más Núñez de Cepeda es quien nos aporta la información: "... la primera puerta que se encontraba daba acceso a un patio y en él existía un portegado (tejavana o cobertizo) que servía de vestíbulo a la iglesia (...) La casa tenía un gran número de habitaciones distribuidas en dos pisos, con cuartos separados para hombres y mujeres y aposentos especiales para los enfermos"⁴⁷.

Para apoyar la hipótesis de que nuestro hospital fuese del tipo anterior, la ermita presenta en la fachada Sur restos de una puerta y una posible ventana muy desfiguradas. Esto nos puede dar a entender su antigua comunicación con un edificio anejo, sin duda, el hospital; tal suposición es defendible en caso de que esa pared sea anterior a la reconstrucción del siglo XVIII de la que hablaremos más tarde. De todos modos es posible también que se tratase del antiguo ingreso del templo, pues en nuestro entorno es muy habitual situar el acceso a la iglesia en la

⁴⁷ NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *Hospitales vitorianos: El santuario de SMA. Virgen de Estibaliz*. El Escorial 1931, p. 41.

fachada meridional. Por ello, estos restos bien pueden no indicarnos nada sobre el presunto edificio asistencial anejo, con el agravante además, de los problemas cronológicos.

1.2. Aldea hospitalaria

Esta segunda posibilidad nos aleja del sentido moderno de hospital para relacionarnos más con el hecho de ser la lepra una enfermedad que a lo sumo puede paliarse y que requiere fundamentalmente que los enfermos estén aislados del resto de la población. Para ello, basta que vivan e incluso se ganen la vida separados, sin mezclarse con la población sana ni siquiera en la iglesia (para ello disponen de una iglesia propia).

No hay que olvidar en este punto el posible origen de la segregación contra los agotes en su presunta lepra congénita (o bien ser descendientes de enfermos). Al respecto dice Caro Baroja: “El caso de los agotes se funda en la conexión que se establece entre un criterio moral y un criterio biológico, o si se quiere, entre la religión y la patología, de suerte que a las faltas morales se les impone un castigo hereditario, físico, corporal”⁴⁸ (este criterio se aplica, por supuesto, también a los verdaderos leprosos). Esto les hace merecedores de no mezclarse en el trato (menos aún en matrimonio, por supuesto) y de contactar lo menos posible con el resto de la población. En su caso, los agotes pueden compartir iglesia con los “sanos” pero a condición de utilizar, por ejemplo, diferentes puertas, pilas bautismales, distintas áreas del edificio, etc.

Por ello, en este caso, la leprosería será simplemente un poblado aparte donde vivan los leprosos ayudados de una mínima asistencia “médica” y caritativa. A este respecto, contamos con las noticias de la leprosería de Burdeos referidas por el doctor Fay: “... las viviendas de los leprosos y de los “gahets” (asimilables a agotes) se elevaban en torno a la iglesia de San Nicolás, es posible que se localizase allí un hospital para los más enfermos de entre ellos. Cultivaban las tierras contiguas a la iglesia por las cuales pagaban un censo al cabildo de San Andrés”⁴⁹ También Fay nos da ciertos datos sobre el poblado de leprosos de Lescar (Bearn), que aún en su época se denominaba “hameau des lépreux” (aldea de los leprosos). Añade que “La leprosería presentaba el aspecto de aldea donde los enfermos podían vivir con sus esposas; algunos, solteros, ocupaban solamente una habitación (...) la subsistencia de los enfermos estaba asegurada parcialmente por la tierra, en parte por las rentas, en parte por la caridad pública”⁵⁰.

⁴⁸ CARO BAROJA, Julio: *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Madrid 1985, p. 508.

⁴⁹ FAY, Dr. H: *Lépreux et cagots du Sud-Ouest*. Paris 1910, p. 270.

⁵⁰ FAY: Op. cit., p. 264.



Aguabenditera
del acceso.

No es necesario señalar que tampoco disponemos de ninguna prueba que avale esta segunda posibilidad de ordenación para la Magdalena de Rentería. Pudiera parecer que incluso hay testimonios que se oponen a ella; documentos que mencionan, por ejemplo, el 30 de marzo de 1547 “... avia comenzado a hacer la obra de la casa y ospital de la Madalena...”⁵¹. Esto último parece no dejar dudas de la existencia, exclusivamente, de una iglesia, que no se menciona pero que se conserva, y de una casa-hospital. Ya hemos mencionado de todos modos que, entre otros edificios de habitación, etc., pudiera encontrarse también uno destinado exclusivamente a “enfermería”, que pudiera corresponder a la “casa” mencionada en el documento.

⁵¹ AMR, Secc. A., Neg. 1, Lib. 11, fol. 53v.

Por lo tanto, las dos tipologías propuestas son igualmente factibles en nuestro caso renteriano. Solamente una prospección arqueológica podría en su momento aclarar el problema. Además, la escasa atención que han despertado este tipo de instituciones en Gipuzkoa, hace que nuestro conocimiento del tema sea muy indirecto y clarificador sólo en parte.

Nos permitimos, antes de pasar al siguiente punto, aportar un par de testimonios que pueden finalmente, aclararnos algo más sobre la evolución de nuestro centro asistencial.

El primer testimonio se refiere a la leprosería de Bayona, a cuya diócesis perteneció Rentería hasta 1566, y nos lo aporta el Dr. Fay. "Guillaume de Castelgels donó a los hospitalarios de San Juan de Jerusalem un terreno situado en el barrio de San León, extramuros de la ciudad, sobre el cual la orden elevó un hospital y una capilla donde fueron cuidados al parecer los leprosos. No creemos sino que a partir de 1266 los "grandes leprosos" (verdaderos enfermos en oposición a los agotes) eran raros en Bayona y que los agotes, que precisamente vivían en San León, eran los únicos leprosos de la ciudad que recibían los cuidados de los hospitalarios de San Juan de Jerusalén o de los hermanos de San Lázaro"⁵². En vista de esto, no habría de extrañarnos que, en realidad, la Magdalena de Rentería, funcionase durante muy poco tiempo como verdadero hospital, sino más bien solamente como "ghetto" de agotes, siendo el hospital, solamente de carácter general o de acogida de pobres. Así se explicaría el escaso reparo que mostraba el crecimiento de la Villa desde la propia Edad Media a la hora de extenderse precisamente en dirección a la leprosería. Parece razonable pensar que de hallarse verdaderos enfermos en la Magdalena, hubiese sido más problemático extender el arrabal a las cercanías de un núcleo infeccioso tan evidente.

Ahora bien, ¿qué ocurrió con los presuntos agotes que habitaban la Magdalena? Seguramente fue posible una progresiva asimilación que, al contrario que en Navarra o Lapurdi, terminó por ser sancionada por las instituciones provinciales, deseosas de correr un tupido velo de limpieza de sangre y pureza colectiva que rehuía entrar en detalles incómodos. "En esta línea, las instituciones solariegas emprendieron una versión agresiva de la "política del avestruz": negaron la existencia de judíos conversos, herejes y agotes"⁵³. Esto posibilitaría que ya en el siglo XVI el rastro de los posibles agotes hubiese desaparecido, seguramente desde "tiempo inmemorial".

⁵² FAY: op. cit., p. 268.

⁵³ MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, Provincia, Rey*. Irún 1993, p. 72.

2. LA MAGDALENA COMO ERMITA

Ya se ha hecho constar en numerosas ocasiones el hecho de que del antiguo complejo asistencial solamente queda hoy la ermita de la patrona de la Villa. En este apartado nos dedicaremos a comentar ciertos aspectos del edificio, entre ellos, los relacionados con tipología y los referentes a la datación de las diferentes etapas constructivas del templo.

Sobre el primer punto, es decir, el de consideraciones tipológicas, señalar la, en principio, extrema libertad que es usual encontrar en la construcción de ermitas. Bien es cierto que, a pesar de ello, la tendencia es a realizarlas de planta rectangular al igual que en el caso que nos ocupa. Sobra por ello decir que nuestro edificio, sea como templo de hospital, sea como ermita, no presenta ninguna particularidad en cuanto a construcción.

Lo más llamativo de nuestro edificio es el tabernáculo cubierto con bóveda de crucería donde se aloja el altar, demasiado pequeño para poder ser calificado de ábside plano y que parece corresponder a un edificio de dimensiones mucho menores que el actual. De todos modos en un tipo de edificios de carácter netamente popular, que se prestan a todo tipo de soluciones improvisadas, no será de extrañar esta desproporción.

Respecto de las etapas constructivas, nos limitaremos a referir los hitos más seguros que podemos documentar y, a la vez, distinguir en el edificio.

Todo parece indicar que del primitivo edificio de la época de la fundación no se conserva nada, siendo el tabernáculo antes referido lo más antiguo que sobrevive. En él, los elementos constructivos y en particular la sección de los nervios de la bóveda, nos hacen pensar en una obra de la segunda mitad del siglo XVI. Estos corresponden a una época bastante avanzada del renacimiento en la que, si bien se continúa construyendo en estilo gótico, muchos elementos toman el molduraje y las secciones del nuevo estilo. Nos referimos con esto al corte fundamentalmente rectangular de los nervios (en oposición a la sección tendente al triángulo del gótico pleno), ornados con un perfil de arquitrabe clásico en los costados y con un rehundido igualmente clasicista en la parte inferior.

Por esto, retomando la fecha de 1547, procedente de la única fuente documental citada hasta ahora, podemos obtener una datación bastante plausible de esta parte del templo, aunque resulta, en principio, bastante temprana para este tipo de soluciones. En cualquier caso es necesario hacer la observación de que no existe una documentación ni mucho menos exhaustiva respecto de las formas artísticas empleadas en Guipúzcoa en el siglo XVI. Por lo tanto, insistimos, la fecha tiene gran posibilidad de ser correcta a pesar de, por ejemplo, ser en la propia parroquia bastante más tardío el empleo de este barniz clasicista.

La otra etapa constructiva segura con que nos encontramos, aparte de los arreglos de la pasada década, es aquélla que corresponde a la totalidad de la fachada principal de la segunda mitad del siglo XIX.

Entre las obras del siglo XVI y las del XIX (a las que hemos hecho referencia en el apartado dedicado a la historia del edificio), se halla la mayor parte de la ermita, de la que no sabemos en realidad nada que no sean las noticias dadas por Gamón y las actas municipales. Éste nos refiere la terminación de una serie de obras en 1718, emprendidas a causa de las filtraciones y grandes problemas de cimentación que amenazaban el edificio en 1716. Se realizan una serie de obras de consolidación y reconstrucción en esos años y, aún más tarde, que son inútiles ya que terminará por derribarse el edificio y habrá que comenzar uno nuevo (lo que no excluye reaprovechamientos de partes construidas). También nos cuenta Gamón que en 1732 había sido terminada la nueva obra y que le había sido concedida licencia para celebrar misa. Ignoramos si esta reconstrucción varía el plano primitivo de la iglesia o bien respeta fundamentalmente la antigua planta. Creemos posible que no existiese un deseo expreso de cambiar mucho las características del edificio, por lo cual se pretendería simplemente enmendar los errores del antiguo edificio, manteniendo sus características generales.

Hemos señalado la desproporción entre la parte cubierta con bóveda y el resto de la construcción; podría ser esto una sugerencia respecto de un menor tamaño inicial (real o proyectado).

Sin embargo, la posibilidad de haber sido proyectado todo el edificio para ser cubierto con bóveda es, sin embargo, bastante remota: siendo un edificio religioso de poca importancia, basta con dedicar el mayor esfuerzo constructivo a la parte más sagrada del testero. No hay que olvidar tampoco que la cubierta de madera, con artesonado o sin él, es considerada como apropiada en importantes edificios religiosos en toda Europa. Además, en todo el País Vasco la cubierta con madera es muy tradicional, y es en todas partes no sólo funcional sino también económica.

Unos últimos elementos que quisiéramos considerar, herederos de la Magdalena como hospital de leprosos, son los dos nichos situados a ambos lados del altar, que nos remitirían a la usual advocación triple de las leproserías europeas. Al respecto, el ya mencionado hospital de la Magdalena de Vitoria contaba con un altar (el principal) dedicado a la santa y otros dos; al lado derecho uno a San Lázaro y al lado izquierdo, otro a Santa Agueda. No es necesario señalar que, a lo largo del tiempo, las imágenes originarias han podido ser trasladadas y cambiar con ello la advocación de los altares (actualmente encontramos estatuas de la Virgen y de San José).

3. ELEMENTOS MUEBLES

En este apartado comentaremos una serie de elementos, algunos de los cuales no pueden ser considerados en sentido estricto como muebles; nos referimos con esto tanto a la lápida situada encima de la pila de agua bendita, como a la estructura lígnea del coro.

3.1. Relieve junto al acceso.

Consideramos este elemento como mueble dado que, a pesar de estar realizado en jaspe y formar parte del muro, parece ser una obra antigua que ha sido reutilizada en la reconstrucción de la fachada hecha en el pasado siglo. Representa una cruz rodeada de distintos elementos de la Pasión como la escalera, clavos, etc. Como elemento iconográfico corresponde más bien a una sensibilidad barroca y en cuanto a la época de ejecución, también es ese período el más plausible.

3.2. Coro

Dado el material empleado para construirlo, por su escasa durabilidad, no extrañará el hecho de que el actual sea nuevo. Es posible también que haya sido, en realidad, reconstruido varias veces en los últimos dos siglos. La primera de la que tenemos noticias ocurre en 1604 cuando se nos dice que "...para el aderezo y reparo de los lugares de la casa y coro de la iglesia de la Magdalena tienen necesidad de hasta dos docenas de robles..."⁵⁴. Aunque sepamos que todo el coro desapareció con la reconstrucción del siglo XVIII, podemos suponer que el aspecto original del mismo no diferiría mucho del actual.

3.3. Cuadro del coro

Existe depositado en el coro un cuadro de grandes dimensiones y en muy mal estado que merece un especial comentario.

En primer lugar, a pesar de la firma y fecha del siglo XIX que figura al pie del lienzo, el aspecto de éste es muy anterior; así lo avala también la factura nada decimonónica del marco que lo sostiene. Aunque es cierto que este marco puede ser una reutilización, se adapta demasiado bien a las dimensiones del lienzo. Sugerimos que la firma decimonónica puede ser debida al autor de la restauración y del parcial repinte de la tela y ser ésta, en realidad, una obra bastante anterior. Aparte del marco, también la iconografía nos hace suponer una fecha mucho más temprana: parece adecuado considerarla renacentista. Además, se trata de una composición bastante frecuente en la escuela novohispana de pintura del manierismo y escasísima en otros lugares. La vemos repetida en numerosos cuadros con un esquema similar: dos figuras sentadas en el plano superior a ambos lados y una tercera más abajo y en el centro, bajo el Espíritu Santo.

La manera de relacionar este cuadro renteriano con la pintura novohispana la encontramos en Francisco de Ibía, pintor del que existe documentación tanto en

⁵⁴ AMR Secc. A, Neg.1, Lib.11, fol. 53v.

América como en Europa, autor del antiguo retablo de la parroquia (antes de ser sustituido por otro posterior y por el actual en el siglo XVIII). Este Francisco de Ibía, aunque nacido en Zumaya, desarrolló prácticamente toda su labor pictórica en México, donde adquirió cierta fama como artista y como maestro del también pintor zumayarra en México, Baltasar de Echave. Hacia 1594⁵⁵ regresó a Zumaya, abandonando en América fama y familia (aunque realizó en Gipuzkoa gestiones sobre hidalguía en beneficio de su hijo residente en México), continuando el oficio, al menos a la hora de realizar las obras documentadas en la iglesia parroquial.

Lo que suponemos es lo siguiente: el cuadro procede del antiguo retablo de la parroquia desmembrado, en el cual tendrían también origen algunas de las esculturas “antiguas” distribuidas entre la propia parroquia y esta ermita de la Magdalena. Parece que este intercambio de altares e imágenes entre la parroquia y la ermita ha sido habitual. Al respecto, también nos testimonia Gamón el caso de dos pequeños altares que “...sirvieron en los dos primeros pilares de la parroquia hasta que en 1770 fueron trasladados a la basílica de Santa María Magdalena, con motivo de haberse erigido con licencia de la Villa en su lugar otros dos”⁵⁶. Es más, da la sensación de que todo lo sobrante en la parroquia pasa a la Magdalena a falta de mejor destino.

Finalmente, hay que hacer constar que el tema representado, la Coronación de la Virgen, parece mucho más apropiado para una iglesia con la advocación de la Asunción de María que para una ermita de la Magdalena.

De ser esto cierto, estaríamos ante la única obra conservada de este pintor: todas las obras documentadas que existían en México han desaparecido. Es ésta la razón de que la atribución haya de ser hecha tomando como referencia las maneras e iconografías habituales en la pintura novohispana y no el estilo concreto del artista que, en realidad, desconocemos. Sobra señalar el gran valor que tendría esta tela si fuese Francisco de Ibía su autor y, lo sea o no, la urgente necesidad de restauración de la obra.

3.4. Imaginería

A este respecto, comentar en primer lugar que la mayoría de lo conservado son obras de escasa antigüedad y valor, excepción hecha de la talla de San José situada en el nicho a la derecha del altar. A falta de documentación que aporte datos sobre ella en cuanto a origen y cronología, cabe mencionar, en principio, su factura barroca. Así lo certifica fundamentalmente el trabajo de las telas, a la bús-

⁵⁵ GAMÓN, J.I.: *Noticias históricas de la Villa de Rentería*, San Sebastián 1930, p. 312.

⁵⁶ AGG, Hidalguías, SS-269.5.

queda de un dinamismo que corrobora el pie que avanza entre la túnica, lo cual es un recurso típico de la pintura y escultura españolas de la época. Señalar, por último, la escasa armonía existente entre el dinamismo general de la obra y el estatismo de rostro y manos. El Niño Jesús, por su parte, intenta mantener con su cuerpo y gestos el efecto general.

Nos parece interesante mencionar una serie de obras hoy desaparecidas que estuvieron en esta ermita, todas ellas, según la tradición y Gamón, traídas de Inglaterra. Por un lado, los altares antes mencionados respecto a su traslado desde la parroquia, los cuales debían responder en cuanto a estilo y origen al retablo de las Ánimas conservado en la parroquia. Por otro lado, un Cristo, que en un tiempo despertó gran devoción en la Villa y que, con el declinar de ésta, fue trasladado a esta ermita.

2. FORMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

La ermita se encuentra situada en una parcela irregular, delimitada por el arroyo del "Topo" al norte, la falda del monte y escalinata de acceso al barrio de Guadalupe al Este, por la calle María de Leiza al Oeste y por el edificio que permite el acceso a un parque y la escalinata que sube a Guadalupe.

Se trata de un edificio exento y que responde a la tipología de "ermita libre". La estructura es de mampara apoyada en muros de carga. De planta rectangular

BIBLIOGRAFÍA

- CARO BAROJA, Julio: *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*. Madrid, 1985.
- FAY, Dr. H.-M.: *Lépreux et cagots du sud-ouest*. Paris, 1910.
- GAMÓN, J.I.: *Noticias históricas de la Villa de Rentería*. San Sebastián, 1930.
- GOTI ITURRIAGA, José Luis: *Historia de los hospitales vascos. I Navarra*. Salamanca, 1981.
- LÓPEZ DÍAZ, María Teresa: *Estudio histórico farmacéutico del hospital del Amor de Dios de Sevilla (1655-1755)*. Sevilla, 1987.
- LÓPEZ MOLINA; DE ABIZANDA, Esteban: *El hospital provincial de Baleares 1456-1960*. Palma de Mallorca, 1961.
- MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI*. Madrid, 1989.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, Provincia, Rey*. Irún, 1993.
- NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *Hospitales Vitorianos, el santuario de SMA. Virgen de Estíbaliz*. El Escorial, 1931.
- NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*. Pamplona, 1910.
- PEÑA SANTIAGO: *Ermitas de Guipúzcoa*. San Sebastián, 1975.
- RUIZ GOMAR, Rogelio: *El pintor Luis Juárez. Su vida y su obra*. México, 1987.
- TOVAR DE TERESA, Guillermo: *Pintura y escultura del renacimiento en México*. México, 1979.
- VÁZQUEZ ESCUDERO, E.; MURO ARRIET, K.: *Nuestra Señora de la Asunción de Rentería: Estudio histórico artístico*. Rentería, 1993.

III

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y SITUACIÓN

Reconstruida en la segunda mitad del siglo pasado sobre las ruinas del antiguo hospital de leproso que allí se levantaba, la ermita de la Magdalena se encuentra situada extramuros del casco medieval, en el antiguo camino de San Sebastián y próxima a lo que fue la Puerta de Arrabal del recinto amurallado de la Villa. Esto no es óbice para que hoy en día se la pueda considerar como perteneciente al casco antiguo, como hace el PERCH (Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico) al incluirla en el mismo.

Si en el pasado la ermita estaba separada del casco por la muralla, hoy día esta separación la marca la línea del ferrocarril (“Topo”), que cruza elevada y próxima a su fachada Norte y cubre parte del apéndice que constituye la sacristía.

2. FORMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

La ermita se encuentra situada en una parcela irregular, delimitada por el viaducto del “Topo” al norte, la falda del monte y escalera de acceso al barrio de Gaztaño al Este, por la calle María de Lezo al Oeste y por el callejón que permite el acceso a un garaje y la escalinata que sube a Gaztaño.

Se trata de un edificio exento y que responde a la tipología de “iglesia-salón”. La estructura es de madera apoyada en muros de carga. De planta rectangular

(12,10 metros de ancho por 17 de largo), tiene un ábside que corresponde al altar, rectangular también, de 4,10 por 2,60 m. y una sacristía en su fachada Norte, constituida por dos cuerpos de altura inferior (3,60 m. frente a los 9 del cuerpo principal y el ábside). Éstos son: uno rectangular, de 4 por 5,10 m. el mayor, que constituye la sacristía propiamente dicha, y otro trapezoidal, adosado a éste y que alberga un pequeño aseo. La superficie de estos dos cuerpos es de 27,68 m². y la superficie total construida en planta de la ermita, incluido el ábside y la sacristía, es de 244 m².

El acceso a la ermita se efectúa desde la calle María de Lezo, que tiene orientación Norte-Sur. La entrada se encuentra situada, por tanto, en su fachada Oeste. El ábside está en el centro de la fachada Este, a eje con la entrada, por lo que el edificio sería simétrico si no tuviera adosada la sacristía a su lado Norte.

La orientación Este del ábside puede dar idea, aunque la ermita actual sea una reconstrucción, de la antigüedad de la misma. En efecto, fue durante la Edad Media, y particularmente en el periodo románico, cuando existía la costumbre de orientar el altar de las iglesias, ermitas y catedrales hacia Jerusalén, lo que en nuestro entorno supone que éstos lo hagan al Este.

3. ASPECTO EXTERNO DEL EDIFICIO

3.1. Fachada Oeste

Es la parte más nueva del edificio, pues corresponde a la reconstrucción, llevada a cabo en el último tercio del siglo pasado. Esta fachada es de sillería de piedra arenisca y destaca por su sobriedad, a pesar de constituir la fachada principal y acceso a la ermita.

Simétrica, los elementos singulares se sitúan en su eje, con la excepción de dos faroles de fundición, colgados uno a cada lado, y de una pila de agua bendita. Sobre ella se encuentra un sillar cuadrado de mármol rosa vetado en el que destaca la talla de una cruz enmarcada. Situada a la izquierda de la puerta, esta pila con su talla es el único elemento que rompe la simetría de la fachada.

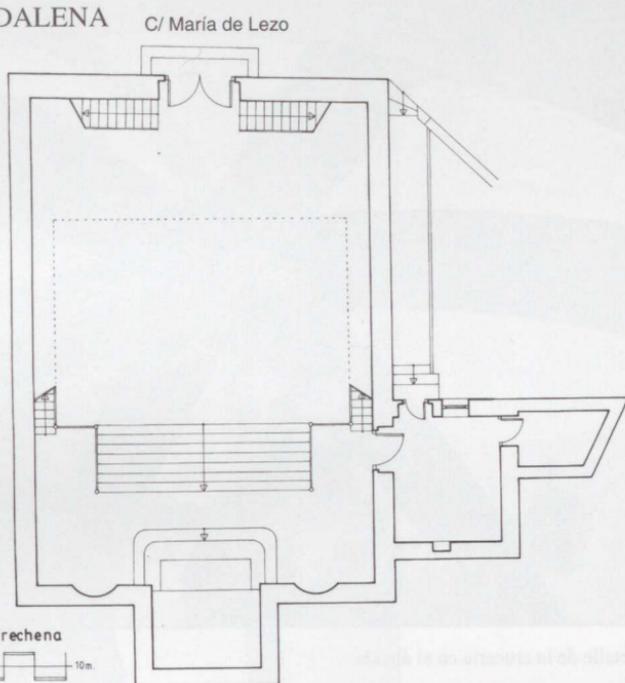
A la ermita se entra por una puerta de madera pintada dividida en casetones. Uno de ellos, situado en el centro, corresponde a una ventana protegida por una celosía de hierro forjado. El dintel de esta puerta está formado por un arco rebajado y la misma se encuentra elevada sobre la rasante, por lo que es necesario salvar dos escalones para acceder a la ermita.

La entrada se encuentra protegida por una marquesina con estructura de madera y cubierta a tres aguas de teja. Sobre ella hay un único hueco, que corresponde a una ventana rectangular de unos 90 por 135 cm. y que, al igual que el resto de las ventanas, se halla protegida por un enrejado.

ERMITA DE LA MAGDALENA

Planta

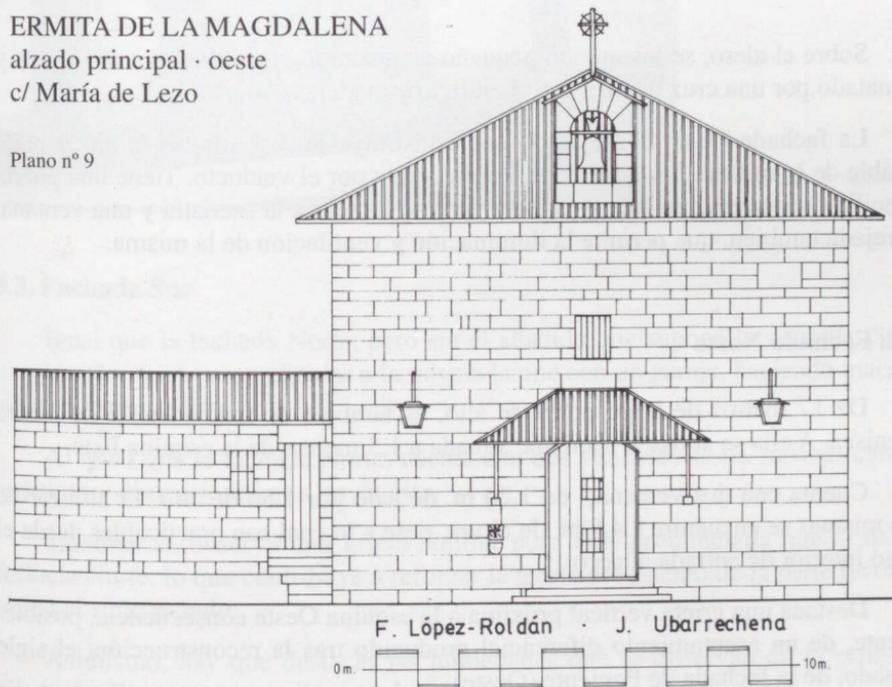
Plano nº 8



ERMITA DE LA MAGDALENA

alzado principal · oeste
c/ María de Lezo

Plano nº 9





Detalle de la crucería en el ábside.

Sobre el alero, se levanta un pequeño campanario con cubierta a dos aguas y rematado por una cruz que corona el edificio y evidencia su uso.

La fachada Oeste del añadido que constituye la sacristía, es la única parte visible de la misma, por quedar ocultas las otras por el viaducto. Tiene una puerta sencilla de madera que hace posible el acceso directo a la sacristía y una ventana, enrejada también, que permite la iluminación y ventilación de la misma.

3.2. Fachada Norte

De 17 metros de largo por 9 de alto, es también de mampostería de piedra arenisca. A ella se adosa la sacristía, situada a 1,5 metros de la esquina Este.

Cuenta con dos ventanas, de 1,20 m. de lado por 1,50 de alto. El alféizar de las mismas se encuentra a 4,8 m. de altura, pese a lo cual son practicables desde el paso interior de entrada al coro.

Destaca una grieta vertical próxima a la esquina Oeste consecuencia, posiblemente, de un asentamiento diferencial producido tras la reconstrucción, el siglo pasado, de la fachada de Poniente (Oeste).



Detalle de la imaginería de la ermita.

3.3. Fachada Sur

Igual que la fachada Norte, pero sin el añadido que supone la sacristía. Sólo un pequeño muro perpendicular a la misma la une con un garaje, haciendo inaccesible su extremo Este.

Al igual que la fachada Norte, cuenta con dos ventanas de las mismas características y dimensiones que las de ésta.

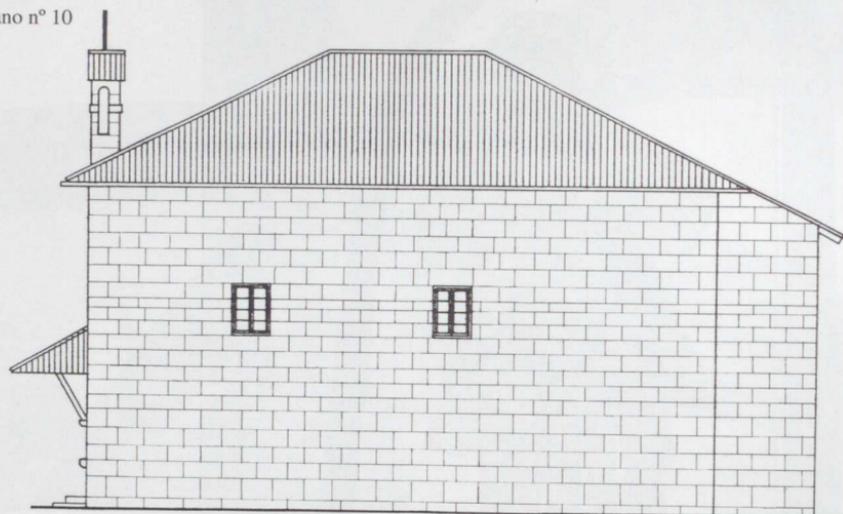
También se observa una grieta similar pero más pronunciada que la de la fachada Norte, lo que contribuye a reforzar la teoría del asiento de la parte reconstruida el siglo pasado.

Asimismo, hay que destacar las humedades que se observan en la primera hilada de sillares, en contacto con el terreno.

ERMITA DE LA MAGDALENA

alzado lateral · sur

Plano n° 10



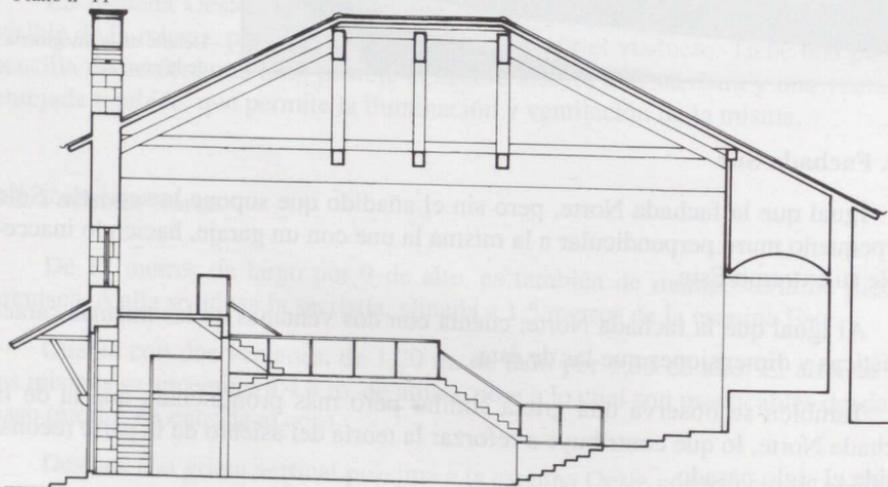
F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. 10m.

ERMITA DE LA MAGDALENA

sección longitudinal

Plano n° 11



F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. 10m.

3.4. Fachada Este

Esta fachada constituye la trasera, pues contra ella muere el monte, lo que ha supuesto un problema de humedades y filtraciones hasta que se efectuaron las obras de drenaje en la década de los ochenta. Como tal trasera, no es de sillería, sino de mampostería, compuesta por piezas algo más pequeñas e irregulares que las otras tres.

Es la que corresponde al altar y, por tanto, en ella se encuentra el ábside, que sobresale como un apéndice y es el único elemento digno de mención que existe en la misma. Esta fachada no tiene huecos.

3.5. Cubierta

El edificio presenta una cubierta de teja a cuatro aguas, con una cumbrera que une los faldones Norte y Sur. El faldón que corresponde a la fachada Este se prolonga en su parte baja para cubrir el ábside. El alero se remata en un canalón que desagua en cuatro bajantes situadas: una en el extremo Oeste de la fachada Sur, otra en el mismo extremo de la fachada Norte y las otras dos enmarcando lateralmente la trasera o fachada Este.

La cubierta de la sacristía es independiente de la principal como consecuencia de la menor altura que tiene este cuerpo. Es a tres aguas y también de teja. Parte de la misma se encuentra oculta bajo el viaducto.

4. ASPECTO INTERIOR.

Como ya se ha expuesto, la estructura portante es de muros de carga con entramado de madera para formar la cubierta.

También es de madera toda la estructura que soporta el coro. Éste consta de tres piezas que forman una U que se sustenta en ocho pilares y se apoya en los muros Norte, Sur y Oeste. El brazo central, el Oeste, está más alto que los laterales. Se accede a él desde éstos mediante dos pares de escaleras situadas a ambos lados de la puerta y del altar respectivamente. Toda la estructura que forma el coro es simétrica respecto al mismo eje Este-Oeste que marca la composición de la ermita con la excepción de la sacristía.

El pavimento está formado por losas de piedra. El altar está elevado 1,20 m. respecto de la nave. A él se accede por ocho gradas que dejan dos balcones laterales al mismo nivel que el altar y desde los que se puede subir al coro. Como el acceso a la sacristía y a su aseo se efectúa desde el altar, éstos también están elevados.

Las paredes interiores se hallan raseadas. En la Este, que corresponde al altar, destacan dos nichos con sendas imágenes a ambos lados del mismo. Éste se



Fotografía: Jesús Hospitaler

Cuadro conservado en el acceso al coro.

encuentra enmarcado en un arco de medio punto y ocupa el apéndice que corresponde al ábside de la fachada Este.

El altar está cubierto por un falso techo en forma bóveda nervada. Hasta la última intervención, el entramado de madera que forma la estructura de cubierta, que hoy se puede apreciar en el cuerpo principal, también quedaba oculto por una falsa bóveda de cañón rebajada. Aún es posible apreciar la forma y posición que tenía, observando, en la pared del altar, el despiece del raseado. Éste imita el despiece propio de una obra de sillería. En ésta, se pueden apreciar las falsas dovelas que formarían el trazado del arco sobre el que supuestamente se apoyaba la bóveda.

Como ya se ha comentado, al desaparecer el falso techo original, ha quedado al descubierto el entramado de madera. Si bien es cierto que con esta operación la



Grietas observadas en el muro.

ermita ha ganado en amplitud y ha mejorado interiormente sus proporciones, también lo es que ese entramado no fue concebido para ser contemplado. La madera está muy poco trabajada, las piezas son irregulares, cuando no han sido colocados los rollizos sin más. La sección de las mismas es variable. Las uniones de las piezas, por ejemplo entre el pendolón y el tirante, son muy bastas y se puede apreciar algunas metálicas como tornapuntas y cartelas de refuerzo.

5. CONCLUSIONES

El evitar el contacto de la ermita con el monte y el drenaje de las aguas procedentes del mismo, era una obra necesaria que, afortunadamente, ya está realizada.

En la actualidad, el elemento peor conservado del edificio es el cerramiento. Particularmente las fachadas Norte y Sur, que se encuentran bastante deterioradas. Sería conveniente la limpieza y tratamiento de las mismas para evitar que sigan deteriorándose. Es importante protegerlas de la humedad, que en combinación con el oxígeno del aire ataca la piedra al formar hidróxidos de hierro (el hierro es un componente básico de la sílice de la que está compuesta la arenisca). La formación de hidróxidos conlleva un aumento de volumen que provoca la disgregación de la piedra.

Sería deseable, también, el control mediante testigos de yeso u otro sistema, de las grietas de las fachadas Norte y Sur. De este modo, se podría saber si, como parece, el asentamiento que las originó es antiguo y ya ha remitido, o si por el contrario aún continua, en cuyo caso las grietas seguirán creciendo.

Por último y sin criticar la decisión que supuso dejar vista la estructura de cubierta, solución ésta que, como ya se ha dicho, tiene sus ventajas, hay que señalar el contraste que se produce entre el interior, sobrio y austero, pero que corresponde a un edificio noble, como es una iglesia-salón, y el entramado de madera de cubierta, más propia del desván o el granero de un caserío.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- AGUIRRE SORONDO, A. "Las ermitas de Andoain" en *Leyçaur*, nº2, Andoain, 1992.
- CARO BAROJA, Julio: *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Madrid, 1985.
- GOTI ITURRIAGA, José Luis: *Historia de los hospitales vascos. I. Navarra*, Salamanca, 1981.
- CRESPO RICO, M.A.- CRUZ MUNDET, J.R.- GÓMEZ LAGO, J.M.: *Colección documental del Archivo Municipal de Rentería*, Tomo I (Fuentes Documentales del País Vasco, nº 32), San Sebastián, 1991.
- CRUZ MUNDET, J.R.: *La Guerra de la Convención en Guipúzcoa (1793-1795): el manuscrito de I.V. de Sarasola*, San Sebastián, 1993.
- FAY, H.: *Lépreux et cagots du Sud-Ouest*, París, 1910.
- GAMÓN, J.I.: *Noticias históricas de la Villa de Rentería*, San Sebastián, 1930.
- MADARIAGA ORBEA, J.: *Actitudes ante la muerte en el valle de Oñati durante los siglos XVIII-XIX*, Bilbao, 1990.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, Provincia, Rey*: Irún, 1993.
- NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, 1910.
- NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *Hospitales vitorianos: El Santuario de SMA Virgen de Estíbaliz*. El Escorial, 1931.
- Las siete partidas de Alfonso X*. De. facsímil realizada por el Dr. Alonso Díaz conforme a la primera edición realizada en Montalvo en 1491, Madrid, 1988.
- IZAGUIRRE URQUIOLA, Itziar: *Historia de la Medicina en la Villa guipuzcoana de Rentería*. Tesis Doctoral. Universidad de Navarra, 1994 (Inédita).

INDICE

2



3

CASA-TORRE DE MORRONTXO



RECINTO AMURALLADO Y ARRABAL - SIGLO XVIII 247

KENTRIA - EIZKORTIA 143

C - MORRONTXO 247

ÍNDICE

ESTUDIO HISTÓRICO

1.- La Casa-Torre de Morrontxo: Desde el siglo XVI hasta la Guerra de Independencia. Evolución de la propiedad	113
1.1.- Desde las primeras referencias (siglo XVI) a la creación de mayorazgo de los Olazábal	113
1.2.- La creación del mayorazgo	114
1.3.- El problema del siglo XVIII: De Olazábal a Alduncin	115
2.- Evolución de la propiedad desde la Guerra de Independencia a la actualidad	117
3.- Esquema de la transmisión de la propiedad de la Casa-Torre	120
4.- Apéndice documental	122

ESTUDIO ARTÍSTICO

1.- Contexto	131
1.1.- Torres defensivas	131
1.2.- Contexto urbano	135
2.- Hipótesis de historia del edificio	137
2.1.- Torre defensiva	138
2.2.- Torre palacio	139
2.3.- Datación	140
3.- Planta	140
4.- Alzados y materiales	141
5.- Elementos	143
5.1.- Almenado	143
5.2.- Huecos y ventana flamenca	145
5.3.- Hipótesis sobre la letrina	147
6.- Conclusión	148

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO	151
1.- Descripción del entorno y situación	151
2.- Forma y características de la parcela	151
3.- Aspecto externo del edificio	152
3.1.- Cubierta	153
3.2.- Descripción de las fachadas	154
3.2.1.- Fachada principal (nordeste)	154
3.2.2.- Fachada lateral (sudeste)	158
3.2.3.- Fachada trasera (suroeste)	160
3.2.4.- Fachada medianera (noroeste)	161
3.3.- Interior del inmueble	162
4.- Conclusiones	166
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	167

I

ESTUDIO HISTÓRICO

1. LA CASA-TORRE DE MORRONTXO: DESDE EL SIGLO XVI HASTA LA GUERRA DE INDEPENDENCIA. EVOLUCIÓN DE LA PROPIEDAD

Es el objeto del presente informe exponer la evolución de la propiedad de la casa-torre de Morrortxo, uno de los edificios más vinculados a los avatares históricos de la Villa de Rentería, a lo largo de los siglos también conocido con los nombres de Morronchorena y casa de San Juan.

1.1. Desde las primeras referencias (siglo XVI) a la creación del mayorazgo de los Olazábal (fines del siglo XVII)

Aunque es muy probable, según se sugiere en el informe artístico sobre este edificio, el origen bajomedieval de la casa-torre de Morrortxo, la primera mención documentada de sus posibles propietarios nos conduce a los inicios del siglo XVI, más concretamente a cierta **María de Gamón**, casada con un miembro de la familia Yerobi, cuyo nombre de pila ignoramos. La línea familiar de hipotéticos propietarios sigue en la hija de ambos, **Gracia de Yerobi y Gamón**, hermana del que, entre 1522 y 1561, fue vicario de la iglesia parroquial de nuestra Señora de la Asunción, Juan de Yerobi.¹

¹ La familia de los Yerobi podría ser originaria del valle de Oyarzun. En 1554 sabemos de la existencia de un cierto Jacue de Yerobi: "señor e dueño de la casa de Yerobi de Suso, que es en la tierra e valle de Oyarçun", tal vez, un pariente de Gracia de Yerobi (A.P.O., 3, Leg. 2008, fol. 37r. - 38r.).

Habiendo contraído matrimonio Gracia con el capitán de navío **Guillén de Lezo**, del solar de Lezoandía, sería una hija de éstos, **María**, la heredera de Morrontxo. De hecho, según Gamón, se trata de la primera propietaria cierta y segura de la casa-torre.

Esta María de Lezo fue esposa de Miguel de Lasao, descendiente del solar de Lasao, en Aizarna. La historia nos ha conservado el recuerdo de sus servicios como camarera y dama de honor prestados a dos reinas de Inglaterra: doña Catalina de Aragón, primera esposa de Enrique VIII, y a María I, hija de ambos. Falleció María de Lezo en Inglaterra en 1554. La propiedad de la torre se transfirió a un hijo de su matrimonio, **Francisco de Lasao**, quien, a su vez, se casó con María Martínez de Uranzu. En efecto, ambos, marido y mujer, aparecen como residentes en Morrontxo en 1590.

Esta línea familiar Gamón-Yerobi-Lezo y Lasao, halla sus últimos representantes en los dos hijos de Francisco de Lasao: **Francisco y Magdalena de Lasao**. Sabemos del primero que fue presbítero y que falleció en 1626. Dada su condición eclesiástica, no era la persona más adecuada para recibir y transmitir la propiedad de Morrontxo. Pero el problema más insoluble surgió cuando Magdalena también decidió entrar en religión, poco después de fallecer su hermano². El 11 de noviembre de 1629 Magdalena de Lasao fue admitida en el convento de la orden de San Agustín de Rentería. Asistieron al acto San Juan de Olazábal y Sabina de Acorda, su mujer, quienes habían prometido dotar a Magdalena con mil ducados para que pudiera profesar en el mencionado convento. Efectuado el pago, aquel mismo día Magdalena de Lasao firmó ante el notario de Oyarzun, Esteban de Arbide, la carta de donación a **Juan de Olazábal y Sabina de Acorda**, entre otros bienes, de su "casa natiba", conocida como "Morrunchorena". A partir de aquel momento, el edificio pasaría a llamarse también casa de **San Juan**, en recuerdo del nuevo propietario³.

1.2. La creación del mayorazgo (fines del siglo XVII)

Juan de Olazábal, el nuevo propietario, procedía de un linaje cuyo solar originario se encontraba en Altzo. Su padre y su abuelo paterno, que compartían su mismo nombre de pila, Juan, había nacido en la mencionada localidad gipuzkoana. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, el padre debió de trasladarse a Rentería, donde nacería su hijo, el que sería el nuevo dueño de Morrontxo. San

² Cf. J. I. GAMÓN, *Noticias históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930, p. 308-315. Seguimos en este punto al cronista Gamón, el cual estuvo emparentado con los Lezo y pudo obtener de primera mano, tal vez recurriendo a un archivo familiar, las noticias que exponemos.

³ APO, 3, leg. 2066, fols. 59r-68r. Incluye tres textos documentales: el acta de entrada de Magdalena de Lasao como monja en el convento de la orden de San Agustín de Rentería, la donación por ésta de la casa-torre de Morrontxo y la fundación de un censo de 45 ducados anuales por San Juan de Olazábal y su mujer en favor del mencionado convento. Cf. también GAMÓN, *Noticias...*, p. 321.

Juan de Olazábal fue una prominente figura de la vida local renteriana. Fue vecino concejante desde 1600, y en 1615 ejerció el cargo de alcalde. Entre sus intereses económicos figuraban varios molinos adquiridos cerca del puerto del Pasaje. Destacó, sobre todo, como empresario naviero. De 1600 a 1633 hizo construir 17 galeones de entre 500 a 600 t. cada uno. Por otro lado, debía de ser hombre litigioso y amigo de complicaciones judiciales. En efecto, en 1606 y 1631 estuvo implicado en sendos pleitos con beneficiados de la iglesia parroquial de la Villa. No cabe duda de su peso social en la vida de Rentería. Era, asimismo, lo bastante conocido por las autoridades provinciales de Guipúzcoa para que éstas le encargasen diversas comisiones, como hicieron, por ejemplo, las Juntas Generales reunidas en Mutriku en 1650. Sospechamos que debió de fallecer hacia la década de los 60 del siglo XVII, siendo enterrado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Allí también recibieron sepultura su mujer y, por lo menos, dos de sus hijos, a quienes a continuación nos referiremos⁴.

Como hemos citado, el nuevo amo de Morrortxo estaba casado ya en 1629 con Sabina de Acorda. De este matrimonio, nacieron, al menos, cuatro hijos varones: Antonio, que fue beneficiado de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Juan (fallecido en 1681), Cristóbal (fallecido en 1682), que ejerció el cargo de Veedor General de Comercio y Contrabando de la Provincia de Gipuzkoa, y José. Fue el último, el capitán **José de Olazábal y Acorda**, quien, en fecha indeterminada, formó e instituyó con los bienes de su herencia un mayorazgo electivo que incluía la casa-torre de Morrortxo, junto a otras propiedades inmuebles repartidas entre la misma Rentería, Astigarraga y Tolosa. Por lógica, podemos situar el hecho a fines del siglo XVII. En efecto, José aún vivía cuando murieron sus hermanos Juan y Cristóbal, en 1681 y 1682 respectivamente, y era bastante probable que José fundara el mayorazgo por vía testamentaria poco antes de su muerte⁵.

1.3. El problema del siglo XVIII: de Olazábal a Alduncin

En este punto se oscurece, por un tiempo, la línea de transmisión de Morrortxo y, por extensión, del mayorazgo del que formaba parte. Sólo podemos constatar con plena seguridad y certeza documental que para finales del siglo XVIII este conjunto de bienes había pasado a manos de la familia **Alduncin**, radi-

⁴ Cf. Gamón, op. cit., p. 313 y 320-321; José Luis SALES TIRAPU y Isidoro URSUA IRIGOYEN, *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Procesos*, Pamplona, 1988-1989, vol. 4, n.º. 948, y vol. 5, n.º. 1184. Sobre el enterramiento, A.P.O., 3, Leg. 2396, fol. 36r.-39r. (codicilo de Cristóbal de Olazábal).

⁵ Cf. A.M.R., Sec. E, Neg. 7, Ser. I, Lib. 31, Exp. 6. Los datos sobre la creación del mayorazgo se contienen en una declaración efectuada en mayo de 1819 por D. Juan Francisco de Alduncin ante el alcalde de Rentería. Algunas informaciones complementarias pueden deducirse del codicilo del veedor Cristóbal de Olazábal y Acorda, otorgado el 22-III-1682, pocos días antes de su muerte (cf. A.P.O., 3, Leg. 2396, fol. 32r. y 36r. - 39v.). Véase, asimismo, GAMÓN, *Noticias...*, p. 320-321.

cada en la localidad navarra de Ituren y en la vecina Goizueta, si bien sus intereses también se extendían a Gipuzkoa y, en especial, a Rentería. Más en concreto, **D. José Joaquín de Alduncin y Cortajarena**, natural de Ituren y casado con Francisca de Aguirre y Ustariz, en un momento situable hacia la década de los 80 del siglo XVIII figura como dueño del mayorazgo. ¿Pero desde cuándo estaba radicado este conjunto de bienes en su familia? ¿Cómo se efectuó este cambio familiar de Olazábal a Alduncin? Es ardua tarea responder a ambos interrogantes. Respecto a la primera pregunta, puede afirmarse con bastantes visos de verosimilitud que D. Joaquín de Alduncin había recibido el mayorazgo y, por ende, Morrortxo, de sus padres y abuelos. Ello nos permitiría remontarnos hasta el primer tercio del siglo XVIII. Por lo que toca a la segunda pregunta, el principal problema consistiría en aclarar si el mayorazgo llegó a los Alduncin por haber emparentado este linaje de origen navarro con los Olazábal, por donación o por compra⁶.

Vamos a intentar aproximarnos a la solución del problema. La familia Alduncin, según hemos comentado, estaba radicada principalmente en las localidades navarras de Ituren y Goizueta. En la segunda, en su término de Anustarra, poseía un palacio y solar, como mínimo desde 1550. Sin embargo, una rama de los Alduncin se trasladó a Rentería. Ello consta a comienzos del siglo XVII. Un Esteban de Alduncin era alcalde ordinario de Rentería en 1616. En esta Villa nació y vivió también el licenciado Miguel de Alduncin, que en 1627 representó a Rentería en la firma de un convenio con San Sebastián por el puerto del Pasaje. Miguel de Alduncin estaba emparentado por vía materna con el linaje de Lezoandia. En efecto, era hijo de Marina de Lezo y nieto del capitán Domingo de Lezo, el cual, a su vez, estuvo por una curiosa casualidad emparentado con la María de Lezo que fue propietaria de Morrortxo. Por tanto, existen antecedentes históricos que demuestran que desde el primer tercio siglo XVII (tal vez desde antes) la familia Alduncin simultaneaba intereses y relaciones sociales en Goizueta-Ituren, por un lado, con otros en Rentería, por el otro. Más aún, existía una tendencia a asociarse matrimonialmente con familias de la oligarquía local renteriana. Por ello, creemos plausible la hipótesis de que Morrortxo quedase vinculado a los Alduncin por vía matrimonial. A este respecto, consta que en un momento datable hacia fines del siglo XVII o inicios del siglo XVIII cierto **Francisco Manuel de Alduncin de Burgoa**, señor de Alduncin y Bértiz, contrajo matrimonio con una mujer llamada **Catalina de Olazábal**⁷.

⁶ Cf. documento mencionado en la nota 3 del presente estudio. En el mismo, se señala que José Joaquín de Alduncin "Y TODOS SUS ASCENDIENTES estuvieron en quieta y pacífica posesión de todos los vienes del mayorazgo". La alusión a los "ascendientes" nos autoriza a remontarnos, al menos, a padres y abuelos (¿paternos o maternos?), lo que nos llevaría fácilmente al primer tercio del siglo XVIII o a comienzos del segundo.

⁷ Cf. GAMÓN, op. cit., p. 312 y 319 (sobre Miguel de Alduncin); J. L. SALES e I. URSUA, *Catálogo del A.D.P.*, vol. 4, n. 876 (sobre Esteban de Alduncin); A. y A. GARCÍA CARRAFFA, *El solar vasconavarro*, t. I, p. 243 (enlace Alduncin-Olazábal).

Así pues, podríamos sospechar que fue esta Catalina de Olazábal la que transfirió el mayorazgo que incluía Morrortxo a la familia Alduncin. Pero ¿quién era esta Catalina? Caben al respecto dos explicaciones. La primera consistiría en suponer que Catalina fue hija del fundador del mayorazgo, José de Olazábal. La otra la identificaría con María Catalina, una de las hijas del veedor Cristóbal de Olazábal, hermano de José. La segunda explicación nos obligaría a dar cierto rodeo y a suponer que habiendo finado José de Olazábal sin hijos, decidió en su testamento legar el mayorazgo a su sobrina Catalina. El enlace matrimonial de ésta con un Alduncin habría dado lugar al consiguiente traspaso del mayorazgo y con él, de Morrortxo, a este linaje navarro⁸. Esta reconstrucción hipotética de los hechos podrá, por supuesto, ser revisada de acuerdo a nuevas evidencias documentales que aporten ulteriores investigaciones sobre la historia local de Rentería.

2. EVOLUCIÓN DE LA PROPIEDAD DESDE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA HASTA LA ACTUALIDAD

Una declaración realizada el 6 de mayo de 1819 por **Juan Francisco de Alduncin** ante el alcalde y juez ordinario de Rentería, nos proporciona importantes noticias acerca de esta familia y su vinculación a la casa de Morrortxo. Sus padres eran los ya mencionados José Joaquín de Alduncin y Cortajarena y Francisca de Aguirre y Uztariz. Juan Francisco tenía un hermano, de nombre **José Manuel de Alduncin y Aguirre**, natural de Ituren (Navarra), que fue dueño del “palacio de covo de Armería” de Rentería y que casó con Micaela Francisca de Irigoyen. José Manuel falleció a la edad de 46 años, el 31 de marzo de 1817. Según el declarante, Juan Francisco, a su familia estaba vinculado un mayorazgo fundado por el capitán José de Olazábal y Acorda, antes mencionado. Juan Francisco de Alduncin afirmaba haber heredado dicho mayorazgo y que

“...aquellos (sus padres) y Don José Manuel de Alduncin y Aguirre, mi hermano mayor ya difunto... y todos sus ascendientes estuvieron en quieta y pacífica posesión de todos los vienes del mayorazgo”.

A éste pertenecían una serie de bienes en Rentería, de los que Juan Francisco reclamaba posesión judicial: la casa-torre de Morrortxo, su pertenecido del caserío de Morrortxo, un solar en la calle de Arriba y el terreno de la casa de Juan Borda. Según el testimonio de Juan Francisco de Alduncin, Morrortxo tenía

...ciento veinte y tres posturas de tierra sembradía con inclusión de su huerta, paredes y vallados de su perímetro, la cual confina, por el norte, con otra tierra de la casa de Gaztelunea y de Manuel de Elizondo, por mediodía, con un camino sendero, por el mediodía y poniente con dos caminos públicos

⁸ Para la descendencia de Cristóbal de Olazábal, A.P.O, 3, Leg. 2396, fol. 36r. - 39r.

Agustín de Olaciregui, alguacil de la Villa de Rentería, concedió a Juan Francisco de Alduncin y Aguirre la posesión de la casa-torre con sus pertenecidos, y del solar de la calle de Arriba situado junto a aquélla, en el que se hallaban construidos unos hornos. Juan Francisco entró en Morrortxo el 6 de mayo de 1819 y realizó un ritual de toma de posesión: abrió y cerró puertas y ventanas, se paseó por las habitaciones y arrancó hierbas y puñados de tierra⁹.

El siguiente paso nos lleva al año de 1828. Para entonces nos consta en la documentación municipal de Rentería la existencia de una “**viuda de Alduncin**”, probablemente la que fue esposa de Juan Francisco de Alduncin. Las fuentes la mencionan como propietaria de bienes que estaban asociados a la casa-torre de Morrortxo: un caserío del mismo nombre y el citado horno de la calle de Arriba. A ello se suman los caseríos de Bordaberri y Txirrita, que ya poseía José Manuel de Alduncin, como mínimo desde 1810. Todo ello nos autoriza a creer que, asimismo, era propietaria de la casa-torre que nos ocupa¹⁰.

A mediados del pasado siglo se ha producido un cambio notable en la situación de Morrortxo. De acuerdo a los padrones municipales, la torre aparece dividida en Morrortxo n. 1 y Morrortxo n. 2. Esta distribución podría corresponder a la de las plantas del edificio. En Morrortxo 1 vivían entre 1856 y 1857 siete personas, esto es, José Erquicia, labrador viudo, su hija Josefa Paula Erquicia, el marido de ésta Antonio Aldazabal y los cuatro hijos del matrimonio. En Morrortxo 2 habitan otras cinco, a saber: el labrador Martín José Carrera, su mujer María Vicenta Erquicia y tres hijos. Es probable que los descendientes de los Alduncin, en este caso, **D. Juan José Alduncin**, conservasen derechos eminentes de propiedad sobre el edificios y que las familias mencionadas fuesen de inquilinos. Sin embargo, se ha producido un cambio radical en la función social de la torre. Ya no es la residencia de una familia destacada entre los grupos dirigentes locales. Se ha convertido en residencia de familias de condición modesta¹¹.

Juan José Alduncin falleció el 6 de junio de 1861. Precisamente, del mismo año es la primera mención documental segura a **Antonio Aldazabal** morador en Morrortxo, como propietario. De ahí se deduce que, al fallecer Juan José Alduncin, una parte de los inquilinos, en este caso, la familia presidida por Antonio Aldazabal, debió de beneficiarse de alguna manda testamentaria que le legaba la propiedad parcial de Morrortxo. También cabe que los herederos de

⁹ AMR, S. E, N. 7, S. I, L. 31, Exp. 6. José Manuel de Alduncin, el hermano del declarante, aparece en un documento del 19-6-1810 como propietario de dos caseríos renterianos, Bordaberri y Txerrita (cf. AMR, S. E, N. 5, S. II, L. 3, Exp. 1). Por su parte, Juan Francisco, ya antes de asumir la herencia del mayorazgo, poseía algunos bienes raíces en Rentería, puesto que el 20-12-1818 había adquirido por 609 reales 203 posturas de monte comunal en Rentería (cf. GABARAIN, *Bilduma*, nº 6, p. 81).

¹⁰ Cf. AMR, S. B, N. 4, S. I, L. 1, E. 1.

¹¹ AMR, S. B, N. 4., S. V.

Juan José Alduncin le vendieran a Aldazábal sus derechos sobre la sección del edificio que ocupaba. En cambio, Martín José Carrera y sus familiares continuaron siendo inquilinos, si bien el propietario de la parte de Morrontxo en la que residían era en 1863 cierto **Miguel Antonio Irazusta**, cuya vinculación con los Alduncin desconocemos. Para 1870 los Carrera dependían de un nuevo patrono, **Cruz Irazusta**, quizá hijo o hermano de Miguel Antonio¹².

Parece que, conforme avanzaban los años, se iba fraccionando y subdividiendo la propiedad del edificio. En efecto, en 1882 **Martín José Carrera** figura ya como propietario según la documentación municipal. Sin embargo, consta que Cruz Irazusta también seguía poseyendo derechos de propiedad sobre Morrontxo en el bienio 1887-1888 y en años posteriores. Así pues, hay que sospechar que sólo cedió, por venta o por donación, una parte de su propiedad de Morrontxo a Carrera, su antiguo inquilino. Ello tuvo que haber ocurrido lógicamente entre 1870 y 1882.

A Martín José Carrera le sucedió como propietaria en su parte de Morrontxo su esposa **María Vicenta Erquicia**, que así aparece documentada en 1885, 1886 y 1889. Simultáneamente, encontramos un nuevo copropietario, **José de Zabala**, en los tres años indicados. Quizá estuviese ocupando el lugar dejado por la familia Aldazábal, de la que no tenemos noticia en la década de los 80 del siglo pasado. Por su parte, Cruz Irazusta alquiló la parte que aún le quedaba a nuevos inquilinos, según revelan padrones municipales de 1899, 1909 y 1910¹³.

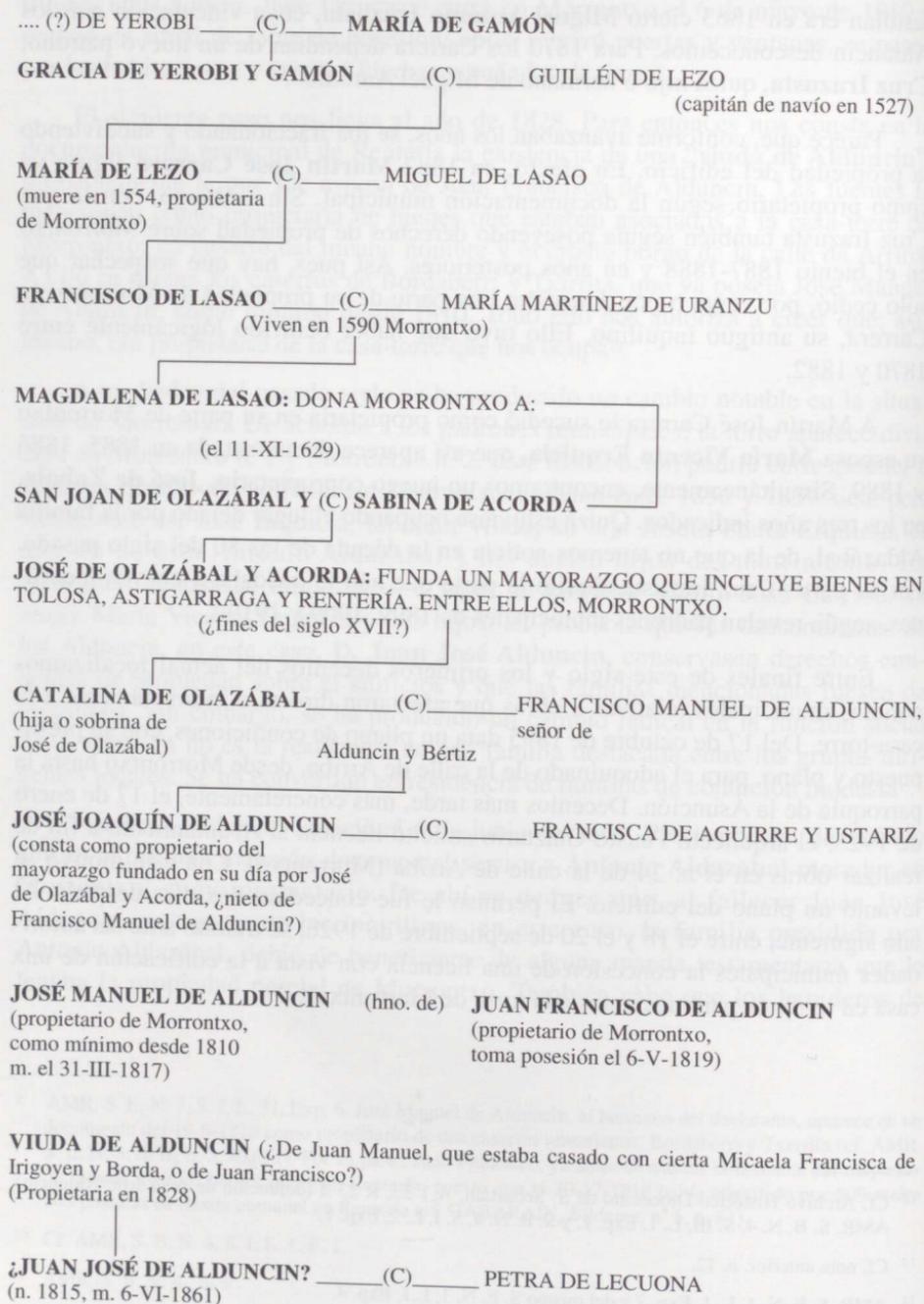
Entre finales de este siglo y los primeros decenios del actual localizamos noticias municipales relativas a obras que afectaron directa o indirectamente a la casa-torre. Del 17 de octubre de 1895 data un pliego de condiciones, con su presupuesto y plano, para el adoquinado de la calle de Arriba, desde Morrontxo hasta la parroquia de la Asunción. Decenios más tarde, más concretamente, el 17 de enero de 1925, el arquitecto Fausto Gaiztarro solicitó licencia al Ayuntamiento a fin de realizar obras en el n. 24 de la calle de Arriba (Morrontxo). Con este motivo se levantó un plano del edificio. El permiso le fue concedido dos días después. Al año siguiente, entre el 18 y el 20 de septiembre de 1926, se tramitó ante las autoridades municipales la concesión de una licencia con vista a la edificación de una casa en terrenos pertenecientes a la torre de Morrontxo¹⁴.

¹² Cf. Archivo Histórico Diocesano de S. Sebastián, A 1 33, R 23 d (defunción de Juan José Alduncin); AMR, S. B, N. 4, S. III, L. 1, Exp. 1, y S. B, N. 4, S. I, L. 2, Exp. 1.

¹³ Cf. nota anterior, n. 12.

¹⁴ AMR, S. E, N. 1, L. 1, Exp. 7 y del mismo S. E, N. 1, L. 1, Exp. 4.

3. ESQUEMA DE LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA CASA TORRE



FRACCIONAMIENTO DE LA PROPIEDAD**ANTONIO ALDAZÁBAL**

(propietario de parte de Morrortxo en 1861)

MIGUEL ANTONIO IRAZUSTA

(propietario de parte de Morrortxo en 1863)

CRUZ IRAZUSTA

(propietario de parte de Morrortxo entre 1870 y 1910)

MANUEL JOSÉ CARRERA

(propietario de parte de Morrortxo, 1882)

MARÍA VICENTA ERQUICIA

(esposa de Manuel José Carrera, copropietaria, 1885-1889)

JOSÉ DE ZABALA

(copropietario, 1885-1889)

4. APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1629-noviembre-11 ; Rentería (convento de la Trinidad).

Magdalena de Lasao, con motivo de su ingreso en el convento de la Santísima Trinidad de Rentería, de la orden de San Agustín, dona al capitán San Juan de Olazábal y a su mujer, Sabina de Acorda, sus bienes raíces, entre ellos la casa de "Morrunchorena", a cambio de que los donatarios le sufraguen los gastos de su entrada en religión.

A.P.O., 3, Leg. 2066, fol. 61r. - 64v.

En la porteria y rescividor del monasterio de la Santissima Trinidad de la Horden de San Agustin de la Noble y Leal Villa de Renteria, a honçe dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y veinte y nueve años, por testimonio de mí, el escrivano, y testigos paresçio pressente doña Madalena de Lasao, vecina de la dicha Villa, y dixo que por quanto oy dia de la fecha d'esta carta el capitan San Joan de Olaçaval y doña Savina de Acorda, vecinos d'ella, an fecho y otorgado una escriptura de conçierto y promessa de dote con las señoras priora y monjas del dicho convento y por ella se obligan las dichas priora y monjas de rescivir a esta otorgante por monja corista del dicho monasterio, para que en él esté y permanezca e sea tenuta y admitida como las otras monjas del dicho monasterio, y aviendose fecha con ella las diligencias que se requieren conforme manda el Santo Concilio Tridentino de darla la profession y velo segun se a acostumbrado dar a otras monjas del dicho monasterio, y para que lo susodicho lleve efeto, los dichos capitan San Juan de Olaçaval y la dicha su muger se an obligado de dar y pagar por su dote y alimentos [...] año de su nobiciado mill ducados, los novcientos d'ellos fundados a çensso sobre las dichas sus perssonas y vienes, especial y señaladamente sobre los espressados en la dicha escriptura de çensso, y los çien ducados pagados al dicho convento para el dia de Navidad de primero d'este presente año por la raçon contenida en la dicha escriptura a que se referia, atento lo qual y por las muchas y buenas hobras que de los susodichos a resevido y espera resevir, en cuya renumerazion y para que mexor se puedan sustentarsse, por el thenor de la presente dixo les hacia e hizo donacion y renunçiaçion // pura, mera, perfecta, yrrevocable entre bivos a los dichos capitan San Juan de Olaçaval y doña Sabina de Acorda, su muger, para ellos y para sus hijos y subçessores y para aquel o aquellos que d'ellos hubieren titulo, caussa y raçon en qualquier manera, es a saver, primeramente de la su cassa natiba llamada Morrunchorena que está sita en la dicha Villa, con su jardin enparedada, que está pegante a la misma cassa, y de dos sepulturas que tiene en la parroquial de la dicha Villa y cada una dos asientos de embra y demas honores que tiene en la dicha parroquia, y otra guerta çerrada que está más arriba de la dicha cassa, que alinda con el camino real por donde se

ba al dicho convento, yten la casseria llamada Morronchorena con su mançanal y termino y demas pertenecido, yten una cassa que está en la plaça d'esta Villa, que, por la una parte, alinda con la cassa de Julian de Goyçqueta y, por la otra, con cassa de Marcola, yten una guerta que está junto al palacio que alinda, por la una parte, con el palacio y, con la otra, con la açequia que passa por junto a la Villa, y, por la otra, con la calçada que ba al ospital, que su madre d'esta dicha otorgante vendio por ochenta ducados, siendo vella/ menora de hedad y sus hermanos, siendo la dicha guerta de nuestro padre que siendo su voluntad, pagando los dichos ochenta ducados pueda pedir recursso, yten media herreria, que está cayda, en el valle de Oyarçun, llamada Orcazpío, con cargo y obligacion de treinta ducados a Juan d'Elcoro Galar[...], vezino de Vergara, y con declracion que haze que no tiene en ella ninguna accion ni derecho el capitan Leon de Curco, por que los otros que tenian la otra mitad // no le consentieron tomar possession, yten dos mill duçientos y tantos ducados en la hacienda y vienes del licenciado Arana y doña Maria Lopez de Lasao, su muger, vezinos que fueron de Azpeitia, de que ay executoria, yten de todo el derecho y accion que tiene/ en los vienes del capitan Gregorio de Renteria, como constara por los papeles que ay en raçon d'ello, yten todo el derecho que tiene en el palacio de la dicha Villa de Renteria contra la hacienda y vienes que dexo doña Marina de Hurançu por raçon de la legitima del capitan Martin de Renteria, su abuelo, como se vera por los papeles, y al tiempo que se cobrare, ay obligacion de dar a la yglessia parroquial d'esta dicha Villa treinta ducados por haver dexado otra manda a la dicha yglessia, yten el derecho que tiene a los vienes de doña Estefania de Renteria, cuya herencia es de doña Hurraca de Elduayen por el mismo derecho de la legitima, yten más los derechos que puede tener e la hacienda que fue de su padre y la goça Leon de Curco, que viendo seguro el pleyto, el processo se allara en Valladolid en el [...] de Françisco Silvestre, la qual dicha donaçion y renunçiaçion de las dichas cassas y de sus pertenecidos, guertas y [de]mas vienes y derechos que de susso se contenia les [hace] con las cargas y condiciones y obligaciones siguientes:

La primera, que los dichos capitan San Juan de Olaçaval y la dicha su muger ayan de fundar a çensso y tributo v'redemible/ de solo y dicho dia para adelante çien ducados de principal de a raçon de cinco por ciento para con ellos fundar una capellania de çinco ducados de renta en cada un año sobre vienes libres y seguros, para que desde oy dia en adelante perpetuamente en cada un año // se recen en la parroquial de la dicha Villa diez y siete missas reçadas en los nueve dias de festividades de nuestra Señora y los quatro dias siguientes a las quatro festividades de la Natividad del Señor, de su Resurreccion, Pascoa, del Espiritu Santo y Todos Santos y los otros quatro dias de San Agustin, San Josef, San Francisco y San Valentin, la qual dicha capellania aya de goçar y goce mientras su vida don Juan Martinez de Yguereta y despues de sus dias la nombracion del que hubiere de ser, sea y que a eleccion del dicho capitan y su muger y de sus herederos y subcessores. Otrossi, los susodichos ayan de ser y sean obligados de dar y pagar desde oy dicho dia en adelante mientras su vida en cada un año quince ducados en dinero

para sus necesidades y regalo y despues de sus dias sea visto haver cumplido en quanto ellos con su obligacion y quedarse libres d'esto. Yten más, ayan de ser y sean obligados los dichos capitán San Juan de Olaçaval y la dicha su muger o sus heredades de pagar todas las devidas obligaciones y mandas que esta otorgante dexa espressadas en un memorial firmado del padre fray Agustin de Aliprando, prior del convento San Agustin de la Villa de Azpeytia, y el padre fray Pablo de Goyaz, conventual del mismo convento, y la señora Madalena de Gamon, priora del convento de San Agustin d'esta Villa \y el dicho capitán/ [...]da en ella a diez dias del mes de nobiembre d'este pressente año, segun y como y a las perssonas en ella referidas y demas de todo lo susodicho, como dicho está de susso, ayan de hacer y otorgar y fundar sobre las dichas sus personas y vienes de sus herederos y subçesores los dichos novecientos ducados a çensso y tributo // en favor d'este dicho convento y de la priora y monjas del que al pressente son y seran de aqui adelante, asta su redencion por el dote d'ella, como está acordado entre las dichas señoras priora y monjas y ellos, atento lo qual, por las caussas suso referidas devaxo de las dichas condiciones de suso espressadas, les doy poder ynrevocable en su propia caussa a los dichos capitán San Juan de Olaçaval y a la dicha su muger y a sus herederos y subcesores para la cobrança del principal y reditos de las dichas cassas y de todos los demas vienes y derechos contenidos en esta dicha escriptura desde oy a los tiempos y plaços que a ella le pertenecen y avia de cobrar, y de lo que cobrarre puedan otorgar cartas de pago fyniquito, lasto y cesion y valgan como otorgadas por partes legitimas y los puedan pedir en juicio y fuera d'él y hacer los pedimentos y requerimientos y diligencias que se requieran judicial y extrajudicialmente, que para ello y hacer las diligencias y lo demas necesario, les cedia y renunciava y traspasava sus derechos y açiones reales y personales, hutiles, directos mistos y executivos y se devistia y divistio de los que tenia y tiene y los subrogo y pusso en su derecho y lugar con general administracion y la misma possession que les pertenece como a dueños que por esta escriptura quedan, sin que le quede recurssso, accion ni otro derecho, antes se constituya y constituyo por su ynquilina, tenedora y poseedora, y se entiende les hace esta dicha donacion y renunciacion con los propios derechos que tiene sin liquidar obligada a más y si esta donaçion y renunciacion eçediere all (sic) valor de los quinientos // sueldos, les dava y dio poder para que la ynsignuen ante qualquier juez y la dava desde luego por ynsignuada con las circunstancias y solenidades que de derecho se requiere para que balga como si fueran muchas donaciones fechas en diferentes dias y tiempos e ninguna ecediente al dicho valor, y renuncio el derecho que requiere ynsignuancia y las demas leyes, fueros y derechos que podrian hacerla ynbalida, y se obligava y obligo de no la revocar por testamento, cobdecillo, escriptura publica ni en otra ninguna forma ni por caussa ni raçon que aya aunque sea de las permitidas, ni alegara no quedarle congruo sustento porque con las resevas que tiene echas y condiciones d'esta dicha escriptura confiessa le queda suficientemente y que esta dicha donacion y renunciacion hacia [...] de su agradable voluntad y por las caussas y raçon susodichas y no otra ni lession, apremio, respecto ni ynducimiento y si la revocare, sea ninguna la tal revocacion y por

el mismo caso sea visto ratificarla y aprobarla para que siempre se goarde y cumpla su tenor y forma ynbiolablemente.

Luego los dichos capitán San Juan de Olaçaval y su muger, doña Savina de Acorda, que a todo lo susodicho estavan presentes, la dicha doña Savina con licencia que pidio al dicho su marido y él se la dio, dixieron que aceptavan y aceptaron esta dicha escriptura de donaçion y renunciacion, segun y como y con las condiciones y obligaciones // en ella contenidas y se obligaron de las goardar y cumplir y para ello todas las dichas partes dieron poder cumplido a todas y qualesquier justicias de Su Magestad de qualesquier partes que sean a cuya jurisdiccion se sometieron, y renunciaron el suyo propio y la ley “sit conbenerid de jurisdicione omnium ju(di)cum” (sic), rescivieronlo por sentencia difinitiva de juez competente passada en cossa juzgada, renunciaron qualesquier leyes de su favor y la general. Y demas d’ello, las dichas doña Mariana de Acorda y doña Madalena de Lasao por ser mugeres, renunciaron las leyes de los enperadores Justiniano y Veliano y la nueva y vieja constitucion, leyes de Toro y Partidas que son y ablan en favor de las mugeres, de cuyas fuerças fueron havissadas por el presente escrivano, que d’ello doy fee. Y para mayor firmeça juraron a Dios nuestro Señor y a la señal de la Cruz semexante que está de no yr ni venir contra esta dicha escriptura ni parte de ella en tiempo alguno ni por caussa ni raçon que aya, diciendo que fueron enganadas, lesas ni [dani]ficadas en poca ni en mucha suma, ynorme ni [...]namente y no pediran avsolucion ni relaxacion d’este juramento a nuestro muy Santo Padre ni a su nuncio ni de legado que su poder para ello tenga, y si de su “propio motuo” (sic) les fuere concedido, no hussaran d’ello so pena de ser perjuras, feementidas y de caer en caso de menos valer. En testimonio de lo qual lo otorgaron asi esta carta siendo testigos el capitán Miguel de Laramendi, Miguel de Arpide y Francisco de Oyarçaval, // vezinos de la dicha Villa y valle de Oyarçun, y los dichos otorgantes a quienes yo, el dicho escrivano, doy fee, conozco. El dicho capitán lo firmo de su nombre y por las dichas doña Madalena y doña Savina que dixieron que no savian escribir, el dicho Miguel de Arpide.

2

(1819 - mayo).

D. Juan Francisco de Alduncin solicita al alcalde de Rentería que se le reconozca públicamente la propiedad de los bienes raíces que le corresponden en la Villa en virtud del mayorazo que ha heredado.

A.M.R. Sec. E, Neg. 7, Ser. I, Lib. 31, Exp. 6.

Sr. Alcalde de esta Noble y Leal Villa de Rentería.

Don Juan Francisco de Alduncin y Aguirre, vecino de la Villa de Yturain, en el reyno de Navarra, estante presentemente en ésta de Rentería, hijo legítimo de D. José Juaquín de Alduncin y Corrotejarena y D^a. Francisca de Aguirre y Uztariz,

ante vuestra merced parezco como mejor puedo en Derecho, y digo que aquéllos y D. José Manuel de Alduncin y Aguirre, mi hermano mayor ya difunto, cuja partida de difunción presento con la debida solemnidad, y todos sus ascendientes estuvieron en quieta y pacífica posesión de todos los vienes del mayorazgo electivo que fundó el capitán D. Josef de Olazával y Acorda, sitios en la Villa de Tolosa, en ésta de Rentería, en la de Astigarraga y otros pueblos y aunque también yo estoi en la misma quieta y pacífica posesión, sin embargo me conviene tomar posesión judicial de la casa-torre Morroncho // con sus pertenecidos, de la casería de Morroncho y los suios, en el terreno de la casa o borda germada de San Juan Borda y de un suelo de casa en la calle de Arriva, sito en esta Villa, y de la casería de Alanochipi y sus pertenecidos, sitios en jurisdicción de la Villa de Astigarraga y qualesquier otros vienes pertenecientes al dicho vínculo y mayorazgo sitios en esta Villa en esta atención.

Suplico a vuestra merced se me dé posesión real de todos los dichos vienes amparándoseme en la que así aprendiere con las penas que se sirviese vuestra merced imponer a quien me molestare, mandando también que los inquilinos y arrendadores me acudan con sus frutos y rentas, como lo han hecho hasta ahora, y que en lo respectivo a dicho Alla- // nochipi, en atención a estar en jurisdicción de la Villa de Astigarraga, se despache al intento la correspondiente requisitoria dirigida a su justicia ordinaria, pues es justicia que pido, y para la maior claridad yo a fin de que conste en todo tiempo, presento el adjunto testimonio de las cavidas y linderos de las dichas fincas comprendidas en la declaración del perito de esta Villa D. Bautista de Huizi.

(Firmado) Juan Francisco de Alduncin.

3

1819 - mayo - 6 ; Rentería.

Antonio María de Sorondo, escribano de Rentería, certifica haber recibido una declaración presentada por Juan Francisco de Alduncin, relativa a las propiedades inmuebles que posee este último en la Villa.

A.M.R., Sec. E, Neg. 7, Ser. I, Lib. 31, Exp. 6.

Yo, el infaescrito escribano real y numeral de esta Villa de Rentería, certifico, doi fe y por verdadero testimonio a los señores que el presente testimonio vieren, que D. Juan Francisco de Alduncin, vecino de Yturain, en Navarra, estante presentemente en ésta de Rentería, me ha exivido y puesto de manifiesto una declaración hecha por el perito de esta Villa de diferentes fincas del dicho Alduncin el día primero de este mes, de sus cavidas, linderos, etc. y entre otras hay las declaraciones siguientes:

La casa-torre de Morroncho contiene ciento veinte y tres posturas de tierra sembradía con inclusión de su huerta, paredes y vallados de su perímetro, la cual confina por el norte con otra tierra de la casa de Gaztelunea y de Manuel de Elizondo, por mediodía con un camino sendero, por el oriente y poniente con dos caminos públicos.

La casería de Morroncho alinda por el oriente con los pertenecidos de Cherrita, Tovar, Magdalen-vorda y San Juan Borda, por mediodía con los de Alvin-azpicoa, // por el poniente con un camino carretil y por el norte con un jaro de D. Juan Francisco de Echenique, resultando en su jurisdicción seiscientos setenta y siete y tres cuartas posturas de tierra labradía, sesenta y tres posturas de tierra sembradía, juntamente con sesenta pies de manzanos, con más veinte y seis silvestres, setecientos treinta y nueve posturas y tres cuartas de tierra manzanal con cincuenta y tres posturas de inculta, mil quinientas sesenta y ocho y media posturas de tierra inculta, entre argomales, trasmochales y castañales.

En el terreno de San Juan Borda resultan setecientos y tres posturas poco más o menos.

La casería de Alanochipi, cuios pertenecidos alindan por la parte septentrional con los de la casería de Eramonea, Bordazar y Amordea, por mediodía con los de la casería // de Purzuela, por el poniente con el camino carretil público, en los cuales resultan seiscientos diez y ocho y tres cuartas posturas de tierra sembradía, trescientas una postura y tres cuartas de tierra manzanal, ciento ochenta y una y media posturas de tierra inculta, existentes parte de ellas a medio de las tierras sembradías y manzanales y el residuo en el terreno que ocupa la casa en antepuerta y extremo de la jurisdicción, setecientos sesenta y una y media posturas de tierra jara, que resultan en su jaro con unos pequeños vacíos en sus extremos, doscientas tres posturas de tierra argomal y alechal radicada en el partido de Bordazar.

Así resulta más estensamente de otra declaración que devolví al referido Alduncin, en cuio testimonio con la remisión necesaria signo y fir- // mo como acostumbro, en esta Villa de Rentería, a seis de mayo de mil ochocientos y diez y nueve. Entre renglones "n".

En testimonio (signo) de verdad Antonio María de Sorondo.

4

1819 - mayo - 6.

Juan Francisco de Alduncin toma posesión de la casa-torre de Morrontxo.

A.M.R., Sec. E, Neg. 7, Ser. I, Lib. 31, Exp. 6.

Acto continuo, dicho Agustín de Olaciregui, // alguacil de esta Villa, por fe de mí el escribano, en virtud de la comisión que le está conferida en el auto ante-

cedente, dio a D. Juan Francisco de Alduncin y Aguirre, vecino de Yturain, en el reyno de Navarra, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, la posesión real, actual, corporal, "velcuasi", en forma, de la casa-torre de Morroncho y de su heredad y pertenecido, cuyas situaciones, cavidas y linderos se especifican en el testimonio que queda unido a este espediente, y de la huerta pequeña de junto a Santa Clara que expresa el pedimento unido a este expediente. Asimismo, le dio igual posesión sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, del suelo de casa que expresa el pedimento antecedente, existente en la calle de Arriba de esta Villa junto a la dicha casa-torre de Morroncho por enfrente, en cuyo suelo se hallan construidos unos hornos, que la que los maneja expresó los disfruta un tal D. José Antonio de Elevegui de la ciudad de San Sebastián, a la que se encargó por dicho Alduncin podía darle a entender para entenderse con él armoniosamente sobre los citados hornos construidos en dicho suelo. Y en señal de verdadera posesión dicho alga- // cil le entró de la mano al referido Alduncin en la insinuada casa-torre, su heredad y pertenecido en dicho suelo de casa, y habrió y cerró sus puertas y ventanas y se paseó por sus piezas arrancando yervas y puñados de tierra e hizo otros actos posesorios y en ella le amparó, defendió he impuso para la cámara de Su Magestad la pena de treinta mill maravedís, que contiene el auto antecedente, a quien se la perturbe sin vencerle primero en juicio, y de haberla tomado quieta y pacíficamente los pidió por testimonio e para su resguardo siendo testigos: D. Ygnacio de Aguerrebere y D. José Esteban de Labiano, vecinos de Elgorriaga e Yturain en el reyno de Navarra, y Manuel de Michelena, de esta Villa. Firmó dicho Alduncin, no firmó el alguacil por no saber y a su ruego hará un testigo de que doy fe. Entre renglones "pequeña de junto a Santa Clara". Testado "de Itugarrize".

(Firmado) Juan Francisco Alduncin y Aguirre. Manuel de Michelena.

Ante mí, Antonio María de Sorondo.



Fotografía: Jesús Hospitaler

Fachada principal.
Calle Miguel Alduncin.

de carácter, todo que se considera Villa expuesta a ataques tanto de aquilanes
como de ratones.

Antes que ignoramos todo sobre el aspecto de estas murallas, en ce de esperar
una gran construcción a guisa de los ejemplos anteriores más conocidos, sino que
nos da una idea que en el marco de las casas leídas unas cinco metros de altura
se veía la estructura de la Villa. A pesar de parecerse a edificios de otros
lugares la estructura de la Villa, la construcción y mantenimiento se alarga en el

II

ESTUDIO ARTÍSTICO

1. CONTEXTO

Comenzaremos este estudio sobre la torre de Morrontxo intentando situarla en un contexto más amplio, es decir, relacionando ciertas características de nuestra torre con otras europeas, castellanas o del propio País Vasco.

Como ha sido puesto de manifiesto en el estudio histórico, Morrontxo es una casa-torre perteneciente a una familia pero que, a diferencia de otras conservadas en el país, guarda una puerta de muralla; en este caso la puerta de Navarra de la Villa de Rentería. En consecuencia, comenzaremos haciendo una serie de observaciones de carácter general que nos ayuden a comprender nuestro edificio tanto funcional como formalmente.

1.1. Torres defensivas

Ya desde su fundación, Rentería es una Villa amurallada, con especial cuidado además, dado que se considera Villa expuesta a ataques tanto de aquitanos como de navarros.

Aunque ignoremos todo sobre el aspecto de estas murallas, no es de esperar una gran construcción a estilo de los ejemplos europeos más conocidos, sino más bien una cerca que, en el mejor de los casos tendría unos cinco metros de altura, tal como lo conservado en Bilbao. A pesar de comenzar a edificarse la cerca ya desde la fundación de la Villa, la construcción y mantenimiento se alarga en el

tiempo, reclamando siempre grandes recursos financieros. En 1494 se da por terminada esta cerca (una de las múltiples mejoras, se supone).

En este muro se abren cinco puertas, una de las cuales, la de Navarra, es la que defiende Morrontxo junto a la vecina Torrekua. Es posible que también las otras puertas dispusiesen de torres defensivas. Así lo supone Obeso en el caso de la puerta de Francia o Fuenterrabía, proponiendo la existencia de una torre en el solar inmediato al palacio Zubiaurre (de la cual quedarían un matacán, una gárgola y un alto muro pegante al citado palacio). Por otro lado, hay referencias a una posible torre junto a la puerta que daba hacia la actual Alameda.

Estamos seguros de que tanto Morrontxo como Torrekua eran torres habitadas, es decir, eran torres particulares que, en principio, tenían un papel en la defensa colectiva. Es posible que las otras dos señaladas lo fueran también. Del mismo modo, el tamaño de los solares de las casas que se hallan junto a los antiguos portales de la Magdalena y “de Mar” nos sugieren que también se trata de antiguas torres. De ser así, nos encontramos con que, las cinco puertas de la Villa se situaban a la sombra de casas-torre particulares, en cuyo caso la situación de Rentería sería muy similar a la de Bilbao por ejemplo, donde, a la salida de las famosas Siete Calles, junto a los portales de cada una de ellas, se situaba una torre particular. Aún hoy, a la salida de la calle Somera, se sitúa un edificio que conserva el escudo de los Leguizamón, familia cuya torre estaba en ese preciso lugar. De las otras torres, sólo queda referencia documental sobre las familias poseedoras y su emplazamiento. Este conocimiento bastante preciso de situación y propietarios de torres urbanas es único en el País Vasco. Para San Sebastián dice, sin embargo, Martínez Gorriarán que “el plano de la San Sebastián anterior al catastrófico incendio de 1813 parece indicar que las familia pudientes –Oquendo, Idiáquez, Amézqueta, Engómez, Embeltrán– lograron enclavar sus espaciosos solares junto a la primera muralla, mientras que la gente de menor fortuna se repartía más igualmente el centro de la Villa, muy densamente edificado...”¹⁵. Si bien es posible que los solares fuesen de reciente adquisición y que en ellos nunca hubiese habido torres, la posibilidad de que se adapte a nuestro esquema es más que posible, y al menos tenemos un caso, referido por Arizaga Bolomburu: “Esta casa-torre de Engómez hacía fortificación y esquina a la actual calle Narrica por una parte y defendía por otra la entrada a la ciudad”¹⁶.

Respecto a lo que ocurre en otras Villas de Gipuzkoa, constata otra vez Arizaga: “Mientras que las casas-torre se sitúan en los extremos de las Villas, en las proximidades a las puertas, como tratando de defenderlas, los palacios están situados en el interior del cuerpo urbano y su masa edificatoria nunca se puede utilizar como reforzamiento de las murallas o de las obras defensivas de la Villa”¹⁷.

¹⁵ MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, provincia, rey*. Irún, 1993, p. 94.

¹⁶ ARIZAGA BOLOMBURU, Beatriz: *Urbanística medieval. Guipúzcoa*. San Sebastián, 1990, p. 130.

¹⁷ ARIZAGA BOLOMBURU, Beatriz, Op. cit., p. 270.



Morrortxo y Torrekua. Puerta de Navarra.

Vemos, por lo tanto, que la situación y función de nuestra torre en Rentería no tiene nada de extraño en un contexto vasco; veamos ahora algunos ejemplos europeos sobre este tema de torres privadas en murallas y puertas de ciudades.

Parece ser, en primer lugar, un hecho habitual la existencia de torres particulares en las ciudades de Italia central y del Norte (recuérdese San Gimignano, turístico por sus torres), Alemania Media y Meridional, en Provenza, en Aquitania y en el Norte de Castilla; si bien no en todos los casos se trata de casas-torre de habitación permanente sino solamente refugios familiares en tiempos de peligro. Dice Heers que, en general, “sería relativamente fácil establecer un estrecho paralelismo entre la existencia de estas fortalezas urbanas y el mantenimiento de estructuras sociales complejas, marcadas por la presencia de amplios grupos familiares o suprafamiliares”¹⁸. Esta observación referida a Europa, se adapta a la perfección al caso vasco.

Según parece, las torres que jalonaban las murallas de las ciudades solían estar en manos de ciertas familias que las poseían en propiedad o que, al menos,

¹⁸ HEERS, Jacques: *El clan familiar en la Edad Media*, Barcelona, 1978.



Fotografía: Jesús Hospitaler

Fachada sudoeste.

tenían algunos derechos sobre ellas. Más inusual es, sin embargo, que torres particulares flanqueen puertas de las ciudades, aunque de hecho se den casos.

Siguiendo a Heers, mencionaremos casos europeos interesantes, cercanos al País Vasco, así: “En Burdeos, las grandes residencias de los nobles, los *oustaus* se apoyan en su mayoría en las murallas exteriores de la ciudad (...) Ocurría del mismo modo en Dax y Bayona. (...) En Carcasona los caballeros poseían a menudo en los feudos del vizconde una de las torres o incluso una de las puertas del recinto de la ciudad”¹⁹. Podemos concluir, apoyándonos una vez más en Heers, afirmando que “en todo el Occidente Medieval las grandes familias intentaron asegurarse el control de las principales fortificaciones urbanas en especial donde

¹⁹ HEERS, J.: Op. cit., p. 208.

subsisten murallas romanas. (...) En las ciudades donde se construyeron otras murallas más tarde y con otras piezas, por el soberano o por el municipio de burgueses, algunas familias estaban encargadas de mantener y defender alguna de las torres”²⁰.

Vemos con todo esto que el papel de Morrontxo y de otras torres vascas, que son edificios particulares con función en la defensa de la Villa, no constituyen una excepción.

Sí pudo ser excepcional, sin embargo, la suerte que estas construcciones corrieron tras la orden real de desmochamiento de las torres durante las guerras de bandos. ¿Significó su salvación este papel en la defensa de las Villas? Posiblemente; al menos así parece haber ocurrido con nuestra torre y la vecina Torrekoa. De todos modos, no existe mucha información al respecto para el País Vasco y menos para los casos particulares referidos anteriormente en Bilbao y San Sebastián.

1.2. Contexto urbano

Pasemos ahora a considerar otro aspecto general que condiciona a Morrontxo; es decir, la relación de la torre con el recinto amurallado y con los edificios circundantes.

Sobre este asunto señalemos, en primer lugar, que es muy probable que, al contrario de lo que sucede hoy en día, Morrontxo fuese un edificio casi exento si exceptuamos el engarce con la puerta de la Villa. Esto es así dado que el lienzo de cerca que parte desde la torre hacia el Oeste (paralelo a la calle Arriba y enfrente del Mercado Municipal), no debía de tener edificios adosados. Al menos, eso pretendía la tantas veces citada partida de Alfonso X al ordenar que: “desembargadas et libres deben seer las carreras que son cerca de los muros de la Villa et de las cibdades... de manera que non debe hi facer casa nin edificio nin se arrime a ello”²¹. Este interés por conservar la muralla libre de edificaciones adheridas y mantener un canino intramuros al pie de ella, tienen como fin una defensa más eficaz y un paso expedito de personas a lo largo de las cercas.

Sin embargo, pese a esta orden, parece ser que en cuanto pasa el peligro inminente, comienzan a proliferar edificaciones apoyadas en la muralla tanto por fuera como por dentro de la Villa. Arizaga afirma que estas construcciones parásitas “dificultaban la defensa de la Villa en el interior y favorecían el ataque desde el exterior, sobre todo cuando las casas del arrabal también estaban pegadas a la

²⁰ HEERS, J.: Op. cit., p. 209.

²¹ VALDEÓN, J.: “Reflexiones sobre las murallas urbanas de la Castilla Medieval” en *La ciudad y las murallas*, Madrid 1991, p. 80.

cerca por su parte externa. Y éste fue exactamente el argumento presentado por Rentería para solicitar el permiso real de derrocamiento de dichas edificaciones”⁸.

Se da incluso el caso de que estos anexos son más altos que la propia muralla, con lo que —prosigue Arizaga— “parece que no era infrecuente entrar o salir de la Villa por encima de las cercas, sin utilizar los cauces propios para ello, como eran las puertas, ya que en el capítulo 130 de las Ordenanzas Municipales de San Sebastián se prohíbe la mala costumbre, conminando a los vecinos a que no entren ni salgan por encima de las cercas”²².

Los testimonios expuestos hasta ahora nos dan a entender, por un lado, la laxitud de las ordenanzas y por otro, la poca enjundia de las murallas de nuestras Villas. De todos modos, sí que es de esperar que, al menos en un principio y como objetivo permanente, se tienda a mantenerlas libres y accesibles por la parte interior y por la exterior. Así hemos de suponerlo también para Rentería.

Retornando al asunto de la Partida de Alfonso X, nos encontraríamos con que, paralelo a la muralla que sale de Morrontxo hacia el Oeste, por su parte interna, existiría un espacio vacío, otra calle en realidad, situado entre la manzana de casas y la cerca. Según la medida media de las parcelas urbanas medievales de Gipuzkoa, comprobamos que, en efecto, estaría previsto un camino paralelo a la muralla. Esto nos sugiere que también en, un principio, Morrontxo carecería de los edificios parásitos que hoy tiene en su lado Este. Observamos que de los casi 18 metros de longitud que tiene la torre por ese lado, casi 2 podrían estar ocupados por la muralla y su camino paralelo, quedando los 16 restantes ocupados por la profundidad de la casa contigua y la huerta con que contaban todos los solares. Si además contamos con la escasa altura de nuestras casas medievales, podemos imaginar Morrontxo como un edificio exento.

De todos modos, según hemos comentado, la falta de espacio libre en las Villas hará que se ocupe tanto este camino paralelo a la muralla como, por supuesto, la huerta. A este respecto se añaden a las leyes de Castilla sobre “limpieza” de cercas, las ordenanzas municipales; tal como menciona Martínez Gorriarán: “las Villas pequeñas debían tomar sus precauciones para no verse privadas de ciertos bastimentos; probablemente por esta razón las ordenanzas de 1606 de Rentería mandaban que todas las casa mantuvieran y cuidaran su respectiva parcela de huerta”²⁴.

Es evidente que, tras el siglo XVI, decae la presión por ocupar todas las parcelas de la Villa. A este respecto en Rentería, continúa Gorriarán: “En 1802 había 146 casas urbanas, pero muchas de ellas fueron levantadas en el próspero siglo

²² ARÍZAGA BOLOMBURU, B.: Op. cit., p. 125.

²³ ARÍZAGA BOLOMBURU, B.: Op. cit., p. 128.

²⁴ MARTÍNEZ GORRIARÁN, C.: Op. cit., p. 93.



Fachadas sudoeste y nordeste.

XVI y a la sazón sólo 86 seguían habitadas. Hasta 1857 no llegarán a ocuparse 142 casas; son casi 300 años de depresión urbana y de profunda ruralización. Además, las de la calle son casas demasiado parecidas al caserío rural: la mitad poseían huerta pegante, y la tercera parte de las propiedades urbanas llavaban aparejadas parcelas de tierra cultivable”²⁵.

Una vez puesto un poco en contexto y presentado nuestro edificio, pasaremos a considerar aspectos característicos del mismo.

2. HIPÓTESIS DE HISTORIA DEL EDIFICIO

A pesar de la escasez de fuentes documentales que daten de un modo seguro nuestro edificio y sus transformaciones a lo largo del tiempo, podemos realizar una aproximación al asunto basándonos tanto en rasgos estilísticos y funcionales, como en testimonios documentales indirectos.

²⁵ MARTÍNEZ GORRIARÁN, C.: Op. cit., p. 318.

2.1. Torre defensiva

En primer lugar, a partir de un análisis formal, cabe suponer la existencia de una torre anterior, de la misma planta y de una altura similar a la actual, pero con unas características exclusivamente guerreras.

Debido a ello, su aspecto externo se nos escapa en gran medida ya que, como edificio defensivo, en él la madera tendría un papel casi preponderante frente a la piedra y esta madera obviamente ha desaparecido. Con esto pretendemos dejar claro que, contra lo que pueda parecer, el empleo de un material combustible como es la madera, es fundamental en las construcciones militares europeas durante la Edad Media, existiendo incluso referencias de torres construidas totalmente de madera en el País Vasco.

Podemos resumir estas consideraciones afirmando que el papel defensivo de una torre suelen desempeñarlo las gruesas construcciones de albañilería, mientras que el papel ofensivo lo desempeñan las estructuras de madera montadas sobre las paredes exteriores.

Tenemos de este modo una serie de saledizos y parapetos de madera en uno o varios pisos apoyados sobre el muro, que permiten, utilizando la fuerza de la gravedad, arrojar objetos sobre los atacantes que se hallan al pie de la muralla.

La única huella dejada por estas estructuras –los cadahalsos– es la de los modillones sobre los que se apoyaban los soportes o bien los restos de vigas incrustadas en el muro.

Centrándonos otra vez en Morrontxo, constatamos que todas las fachadas menos la Oeste, que mira intramuros y no defiende la entrada, conservan modillones en la parte inmediata al tejado. La fachada Este, la más necesitada de protección por estar defendiendo la puerta de la Villa hacia el exterior y por no disponer de defensa natural como la Sur, presenta restos de un cadahalso de dos pisos cuando menos. Esto permitirá una defensa activa bastante eficaz contra potenciales agresores de la Villa.

La altísima fachada Sur, difícil de atacar por estar en lo alto de una pendiente y sin nada que la haga especialmente atractiva para ser asaltada, tiene suficiente con un cadahalso bajo el tejado. Sin embargo la fachada Norte, donde se sitúa la entrada al edificio, a pesar de estar intramuros, merece un trato defensivo mínimo, es decir, estructuras bajo el tejado y alguna otra inmediatamente encima de la puerta.

En línea con lo señalado hasta ahora, conviene recordar que no hemos hecho referencia a almenas. Suponemos que esta hipotética torre primitiva carecería de ellas, puesto que las aspilleras y parapetos situados bajo un tejado a cuatro vertientes muy volado (por supuesto de madera) constituían una defensa tan habitual como eficaz. Más adelante volveremos sobre la cuestión.



Detalle de la fachada principal.

2.2. Torre Palacio

A este primitivo edificio, con mucha parte de carpintería y muchos menos huecos de los que hoy presenta, sucederá un palacio con menos preocupaciones defensivas, pero mayores en cuanto a confort y exhibición de riqueza y nobleza.

No es necesario insistir en el hecho de que se abren nuevos vanos (algunos de los cuales se estudian más adelante), que nos sugieren unos modos de vida burgueses y comerciales. Sin embargo también a esta nueva época, menos agresiva, atribuimos el almenado por razones que luego comentaremos. Es posible que incluso toda la sillería de arenisca de la fachada Norte –la principal– corresponda a este nuevo papel del edificio.

Las modificaciones sucedidas desde ese palacio tardogótico hasta nuestros días, han sido fundamentalmente la apertura de innumerables huecos adaptados a la nueva distribución del edificio y a su función como casa plurifamiliar.

2.3. Datación

Como era de esperar, surgen los problemas al intentar datar las etapas constructivas.

En torno a esta cuestión, recordemos que la vecina Torrekua ha sido datada teniendo en cuenta que en 1494 se termina la cerca o, mejor dicho, su reparación. Sin embargo no estamos seguros de que en esa fecha le mereciese la pena al propietario mantener todo la estructura de cadahalsos que hemos descrito, dado el rápido avance de las armas de fuego, que en pocos años dejarán obsoletos casi todos los sistemas guerreros medievales.

Podemos, por lo tanto, suponer que es anterior, seguramente paralela a la gran explosión de las torres urbanas que dura hasta la derrota de los banderizos y el desmoche de sus torres. Entonces, ¿por qué no fue desmochada como otras tantas torres? Quizás por no estar habitada por banderizos o, mejor aún, por ser necesaria para la defensa de la Villa. Hay que hacer notar que, como hemos mencionado antes, desconocemos de un modo absoluto la suerte que corrieron el gran número de torres particulares que guardaban puertas de ciudades. Nos estamos refiriendo fundamentalmente al caso ya mencionado de las defensas de Bilbao.

3. PLANTA

Antes de hacer observación alguna acerca de la planta, advirtamos que sólo tendremos en cuenta aquello que, a nuestro juicio, corresponde al edificio original, sin entrar a considerar los efectos de las múltiples adiciones llevadas a cabo a lo largo del tiempo.

I. Morrontxo, al igual que su vecina Torrekua, es una torre de planta rectangular, lo que le confiere un carácter eminentemente urbano. De este modo, comenta Linazasoro que "aún conservando sus características básicas de construcción fortificada, van a verse influenciadas por la propia parcela urbana en que se ubican, configurándose así inclusive como casas alargadas entre medianerías"²⁶.

II. Por otro lado, como era de esperar, al observar la anchura de los muros, nos damos cuenta de que son bastante más gruesos aquéllos que dan al exterior de la Villa, es decir, los de las fachadas Este y Sur que los de otras partes. Todo ello se dispone en aras de una mayor eficacia defensiva.

²⁶ LINAZASORO, J.I.: *Permanencias y arquitectura urbana*, Barcelona, 1979, p. 119.



Detalle de la fachada principal.

III. Finalmente, se observa que en la planta baja se levanta un muro de grosor considerable que divide la torre en dos; en una de estas mitades se sitúa la escalera, a la izquierda de la entrada. Si bien en las torres del País Vasco lo más común son las plantas libres en las que solamente se realizarán divisiones frágiles de madera o entramado, el caso que aquí nos ocupa no es el único (véase la Torre de Balda en Azcoitia, por ejemplo).

Creemos que, en realidad, se trata de un mecanismo defensivo similar al empleado en los “donjones” de los siglos XII y XIII en los que, adherido a la torre, existe todo un cuerpo constructivo destinado a la escalera con sus defensas y a cámaras auxiliares. Esta solución, por otra parte, hace innecesario el patín o escalera exterior que comunica la calle con la primera planta del edificio, del cual no quedan restos en nuestra torre. Este patín es el modo más común de defensa del acceso a la torre que podemos encontrar en el País Vasco, que en Morrortxo es sustituido por esta construcción de mayor complejidad.

4. ALZADOS Y MATERIALES

También aquí, como en el caso de la planta, nos remitiremos a aquellos elementos que consideramos procedentes de la construcción original, pasando por alto la multitud de vanos abiertos en tiempos recientes.



Detalle de la fachada principal.

De todos modos, vale para la generalidad que se trata de una construcción de caliza margosa rosa, procedente de la formación “flysch” sobre la que se asienta la Villa, con esquinas, marcos de vanos y fachada principal de arenisca, traída seguramente de Jaizkibel.

El primer material, la caliza, por hallarse en estratos de poco espesor, permite ser fácilmente desbastado y colocado, lo cual redundará en una mayor baratura. Proporciona buenos resultados estos muros de gran grosor. Respecto a la sillería de arenisca, es evidente su mayor consistencia así como su mayor costo en extracción y tallado, lo que le confiere un carácter “noble” apropiado a una fachada principal.

En cuanto a los vanos procedentes del edificio original, destacaremos aquí solamente algunas características tales como su ausencia casi total en las fachadas

Sur y Este y su mayor abundancia en la fachada Norte, la principal, mientras que la fachada Oeste es casi imposible de observar por tener edificios adosados.

Asimismo, debe señalarse la existencia en las cuatro fachadas de pequeñas ventanas dispuestas bajo el almenado; resultan demasiado amplias para ser aspilleras pero seguramente están relacionadas con la defensa del edificio.

En la cara Sur, merece destacarse una pequeña estructura situada en el piso principal, en su lado izquierdo. Podría tratarse de restos de una antigua letrina medieval, sobre la que hablaremos más adelante. Igualmente en esta fachada apreciamos elementos de origen y, sobre todo, de función y datación equívocas como son los restos de un matacán en el primer piso (matacán que nada defendería en una torre medieval) o dos ventanas doveladas que se hallan en la planta baja.

En la cara Este y relacionable con la amplia estructura de madera que la cubría, se encuentra una gran ventana, que comunica la torre y el cadahalso, con características, de todos modos, dudosas.

Finalmente, en la fachada principal de arenisca aparecen varias ventanas de distinta factura. Respecto a la mayor, la existente en el piso principal, hablaremos más adelante. Sobre otras, también del piso principal, no cabe decir sino que se trata de soluciones usuales en este tipo de edificios, es decir, de ventanas con formas conopiales, con parteluz (hoy desaparecidos) o con arquivadas curvas de medio punto, etc.

Refiriéndonos a la puerta, solamente señalaremos que presenta el común arco apuntado compuesto por dovelas de generoso tamaño. Sorprende la ausencia de blasón o anagrama que nos explique algo sobre el origen y "status" de los habitantes del edificio.

5. ELEMENTOS

5.1. Almenado

El primer elemento que destacaremos es el almenado que corona o más bien coronaba nuestro edificio. Aún hoy día quedan restos, fundamentalmente en la fachada Oeste, de lo que los antiguos grabados reflejan con claridad, esto es, un flamante almenado coronando la torre.

Consideramos que se trata de un almenado sin funcionalidad y solamente decorativo o simbólico por las siguientes razones:

I. El tamaño de las almenas las hace completamente inservibles para la defensa.

II. Nos encontramos, sin embargo, tanto en Gipuzkoa como en Vizcaya, con ensayos para rematar de un modo decorativo los palacios y torres, sea con una

crestería al modo del palacio de Lilí en Cestona o de la desaparecida torre de Sestao, sea con un "almenado" indiscutiblemente ornamental como en el caso de la torre de Idiáquez en Azcoitia.

Además de este fenómeno tan típicamente tardogótico como son los remates dentados o calados, no hay que olvidar que las almenas decorativas se emplearán en diferentes lugares de Europa y América hasta el siglo XVIII.

III. El almenado de última planta en una terraza no es habitual en el País Vasco, como tampoco en todos los países del Norte de Europa. Encima del almenado o línea de aspilleras se sitúa un tejado a cuatro vertientes. Refiere al respecto Micaela Portilla: "...recordemos al efecto, que la mayor parte de las torres alavesas, al igual que las de casi todas las comarcas del Norte, no terminan en almenas abiertas, sino en tejados a cuatro vertientes voladas sobre una corona de saeteras y con dispositivos —garfios y machinales— para la rápida erección de cadahalsos en momentos de peligro; hasta las torres almenadas del país, como puede verse en el torreón del canciller Ayala en Quejana, se cubrían por tejados de cuatro aguas"²⁷.

En absoluto parece ser éste el caso de Morrontxo: las cuatro gárgolas que desaguan el tejado hacia las fachadas N. y S. nos indican que el tejado estaba previsto de un modo y a una altura idénticas a lo actual, es decir, con la línea de almenas por encima del tejado y de los drenajes de éste. Esto evidencia que el almenado no tenía previsto un tejado encima y por lo tanto constituiría una rareza en el País.

IV. Finalmente, como explicación de este elemento y ante la ausencia de blasonería explicativa sobre el "pedígree" de los habitantes de la casa y del propio edificio, podemos suponer que el modo de explicitar la nobleza y poder de la casa es precisamente este almenado.

Con ello vemos cómo, del elemento funcional se pasa al elemento decorativo referido antes y ahora, finalmente, al elemento de carácter simbólico. Podemos apuntar, siguiendo a Decio Pignatari que el almenado "no es funcional, por lo que a utilidad y economía se refiere, pero lo es como escritura ideocultural e histórica"²⁸.

En una época previa a la gran explosión de la blasonería que anegará nuestras fachadas, ya existen intentos de expresar por diferentes modos la idea aristocrática.

²⁷ PORTILLA, Micaela: *Las torres de Mendoza y Martiondoa*. Vitoria, 1985, p. 6.

²⁸ PIGNATARI, Decio: *Semiótica del arte y la arquitectura*, México, 1983.



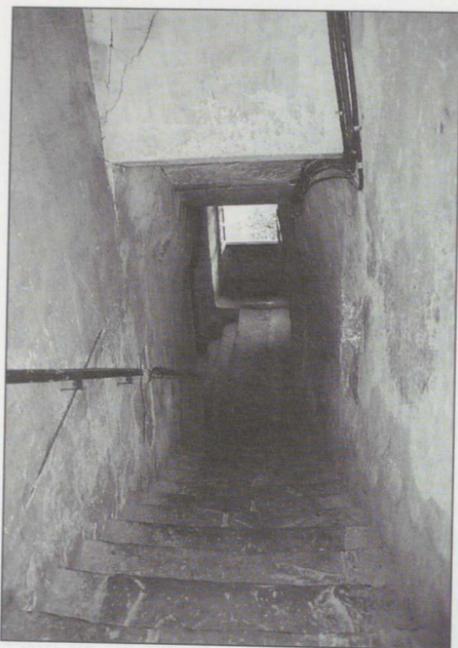
Detalle de la fachada
noroeste.

5.2. Huecos y ventana flamenca

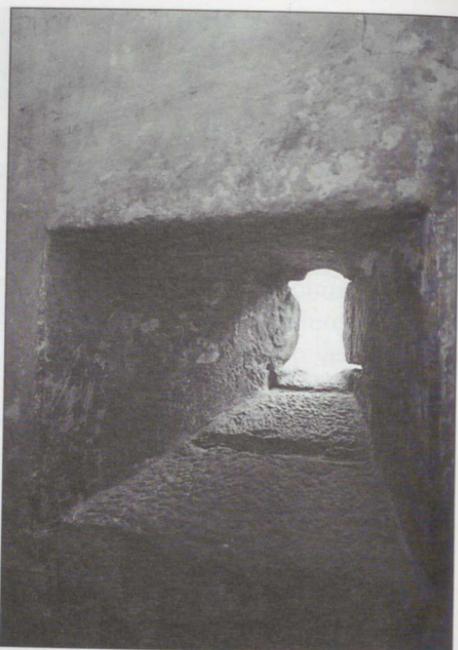
Nos hemos referido anteriormente a las ventanas originales. Asimismo, hemos anunciado que analizaríamos más detenidamente la gran ventana de la fachada principal. Podemos constatar sobre ella lo siguiente:

I. La tipología de este hueco, es decir, una ventana “tetrapartida” típica del gótico final, cuyas dos partes superiores están rematadas con un arquito de medio punto rebajado en vez del habitual trazo recto, nos remite directamente a Flandes.

Estamos ante una variante “ornamentada” de un modelo de ventana típico de la época. Aunque esta variante ya se apunta en ciertos edificios franceses (castillo de Josselin, de la La Roche-Pot o Kerjean, por ejemplo), sólo en Gante o Brujas aparece tan acabada y desarrollada como en Morrontxo.



Escalera de acceso a las plantas superiores.



Saetera de la fachada sudeste.

Por ello, la tentación de atribuir a este elemento de nuestra torre de Rentería un origen flamenco es irreprímible. Veamos qué razones, aparte de la mera coincidencia formal señalada, apoyan esta hipótesis.

I. Nos encontramos también en la costa guipuzcoana con otro caso de vano de procedencia “exótica” o, al menos, libre de influencia castellana. Este elemento es otra ventana, esta vez en el Palacio de Hubillos de Zumaya. Si bien la filiación de este tipo no es tan clara como en Morrontxo, sí reitera la posibilidad de influencias lejanas.

II. A pesar de no ser éste el lugar apropiado, hay que señalar la estrechísima relación comercial existente entre la costa vasca y Flandes. Consistía en exportar fundamentalmente lana y hierros y en importar trigo y textiles, entre otras mercancías, obras de arte inclusive.

En efecto, hay que recordar que la mayoría de las obras de la colección de pintura flamenca de la reina Isabel “la Católica” pasaron por puertos del Norte de España y que existe un buen número de pinturas y retablos en todo el País Vasco importados de Flandes. Pueden contemplarse en Lezo o Zumaya sin ir más lejos, cuando no en el mismo Rentería, de ser cierta la atribución flamenca del retablo de la Coronación de Nuestra Señora, llamado de “Las Ánimas”, que se conserva en la parroquia local.

III. De todos modos, frente a la evidente facilidad de transporte y difusión de obras muebles, no es menos cierto que, además de los ejemplos de elementos arquitectónicos foráneos señalados, observamos lo que M.A. Arrázola llama bóvedas “alemanas”, localizables tanto en Nuestra Señora de la Asunción de Rentería y en San Vicente de San Sebastián como en el claustro de la iglesia de Deva. Ignoramos si su origen es estrictamente alemán o no, pero sí nos consta que se trata de una forma casi inexistente en la Península Ibérica.

IV. Podemos concluir señalando que, si bien la costa guipuzcoana depende fundamentalmente de tipos y formas castellanas en las obras góticas conservadas, sí se pueden rastrear influencias directas del Norte de Europa que se insertan en modelos habituales de torres o iglesias.

No obstante, el fenómeno es de una gran complejidad y requiere un estudio monográfico debido, por un lado, a la enorme influencia flamenca que se registra en Castilla, en general, y por otro, al papel desempeñado por canteros vascos en la construcción de esos edificios de influencia nórdica que se levantan en Castilla.

En cualquier caso, los ejemplos de la costa guipuzcoana señalados y, en concreto, el de Morrontxo son únicos y no se encuentran en Castilla.

5.3. Hipótesis sobre la letrina

Según hemos mencionado antes, la posible letrina medieval se halla en la fachada Sur, en la planta principal.

Sea o no una letrina, la suposición ha de basarse solamente en su aspecto exterior, ya que en el interior nada nos hace suponer su existencia. Las dos razones que nos inducen a creer que este elemento es un aseo son las siguientes:

a/ Según Yrizar, la Torre Luzea de Zarauz dispone de “un curioso aseo medioeval (sic) encajado en el espesor del muro”²⁹, lo cual nos indica que tal adelanto de la civilización era conocido en el País Vasco en el siglo XV. Si bien es el único caso del que tenemos noticia, no sería extraño que su uso fuese bastante frecuente.

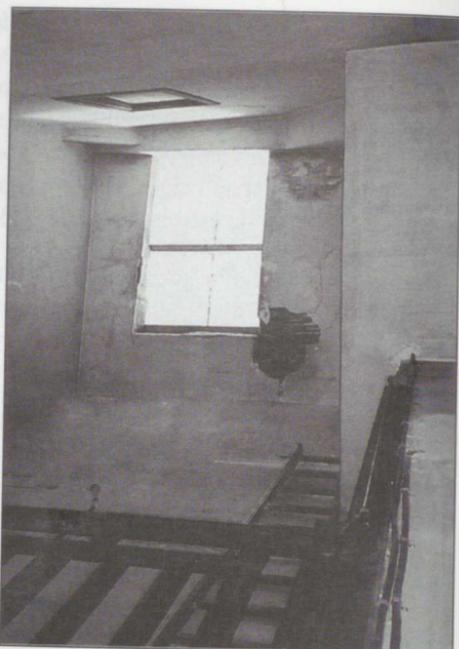
b/ Por otro lado, resulta evidente la semejanza de la solución adoptada en Morrontxo con la descrita por Viollet-le-Duc en el castillo de Landsberg (Bas Rhin), es decir, un pequeño cuerpo saliente del muro exterior que comunica con la vivienda. Todo desagüe y evacuación se arroja directamente al exterior.

c/ Para terminar, recordemos que el palacio de Astola en Abadiño cuenta con una letrina muy similar a la que suponemos en Morrontxo. A pesar de ello, dado

²⁹ YRIZAR, J.: *Torre Luzea*, Vitoria, 1962.



Detalle del arco conopial del interior.



Detalle del hueco de la escalera.

que ignoramos su cronología, no puede ser considerada “in sensu stricto” como caso paralelo.

Por estas razones, lo que en un principio podría suponerse un elemento defensivo (de casi nula funcionalidad en tal posición) se revela como una mejora en la confortabilidad del edificio.

6. CONCLUSIÓN

Tal como hemos advertido repetidas veces, nos hemos limitado a realizar un estudio sobre lo que consideramos original, es decir, sobre aquellos elementos que proceden, como muy tarde, del siglo XVI. Todo lo que se ha añadido, destruido o modificado desde dicho siglo, particularmente como consecuencia de la conversión de esta torre en casa de vecinos, si bien ha desfigurado lo originario, no cabe duda de que ha enriquecido en contenidos la casa de Morrortxo, permaneciendo fiel a su carácter de edificio histórico. Es decir, como tal, es expresión de múltiples situaciones políticas, económicas y sociales que ha sufrido la Villa a lo largo de los tiempos.

A causa de este aumento de contenidos, sería deseable una mejora, tanto de las condiciones de habitabilidad de las viviendas actuales, como de las posibilidades de "lectura" del edificio mediante una aclaración y restauración de los elementos más significativos.

LA FORMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

La parcela sobre la que se sitúa el edificio tiene una forma irregular y un terreno con una pendiente que obliga a una adaptación de la parcela para su edificación.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDABALDETRECU, Roque. *Casas solares de Guipúzcoa*. San Sebastián, 1979.
- ARIZAGA BOLOMBURU, Beatriz. *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*. San Sebastián, 1990.
- AYERBE, Endrike (Director). *Ibaiak eta Aranak*. Tomos 2, 4, 6, 8, 10. San Sebastián, 1990.
- ENCICLOPÉDIE UNIVERSALIS: Hábitat., 1989.
- HEERS, Jacques. *El clan familiar en la Edad Media*. Barcelona, 1978
- GRAND ATLAS UNIVERSALIS DE L'ARCHITECTURE., 1988.
- KORTADI, E.; MORENO, M.; ARAMBURU, M.A. *Euskal Artearen Historia/ Gotikoa, Gipuzkoa eta Iparraldean*. San Sebastián
- LINAZASORO, J.I. *Permanencias y arquitectura urbana*. Barcelona, 1979.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN. *Casa, Provincia, Rey*. Irún, 1993.
- OBESO, Xabier. "Las murallas del Este de la Villa de Rentería". En la revista *Oarso*, 1985.
- PONTE ORDOQUI. "Torres medievales de Rentería: Torrekoa y Morrontxo". En *Bilduma*, 1980.
- PIGNATARI, Décio. *Semiótica del Arte y la arquitectura*. México, 1983.
- PORTILLA, Micaela. *Las torres de Mendoza y Martioda*. Vitoria, 1985
- SAN JOSÉ SEIGLAND. *Castillos y torres fuertes del País Vasco*. León, 1994.
- TORRECILLA, M.J., Izarzuaga, Iñaki. *Bilbao, arte e historia*. Bilbao, 1990.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio. "Reflexiones sobre las murallas de la Castilla medieval". En De Seta, Cesare. *La ciudad y las Murallas*. Madrid, 1991.
- VIOLET-LE-DUC. *Enciclopédie médiévale*, tomo I. Edición de Evreux, 1979.
- YBARRA, J. de; Garmendia, P. de. *Torres de Vizcaya*. Madrid, 1946.
- YRIZAR, J. *Torre Luzea*. Vitoria, 1962.

III

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y SITUACIÓN

Se trata de un edificio situado en el casco histórico de la Villa de Rentería, ubicado en los límites del antiguo recinto amurallado medieval, colindante con el acceso sudeste. Enfrentado con Torrekua, conformaban entre ambas casas-torre una de las puertas de la ciudad, denominada Puerta de Navarra o Portal de Sanjuangoa.

Los límites actuales de la parcela son:

- La fachada principal, orientada al nordeste, que da a la calle Miguel Alduncin.
- Al sudoeste un terraplén adyacente al mercado municipal.
- Al sudeste un pequeño huerto intermedio la separa de la siguiente edificación.
- Por último, en el lado noroeste una medianera marca el límite con el edificio adjunto de la calle Miguel Alduncin, la cual alcanza casi hasta la mitad de la altura de Morrontxo.

2. FORMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

La parcela sobre la que se asienta el edificio tiene forma trapezoidal y en su mayor parte se encuentra ocupada por la edificación.

Distinguimos varias partes en ella: por un lado, el inmueble principal de la casa-torre en sí, o sea Morrontxo que, a su vez, tiene adosada una pequeña construcción de una sola planta. De otra parte, la porción no edificada, constituida por un pequeño patio abierto, con una función entre terraza y huerta, ocupado en la actualidad por diversos utensilios de carácter variado.

La parte edificada, que constituye el edificio principal objeto de este estudio, dispone en su interior de dos patios:

-Un patio de luces y ventilación que aparece a partir de la segunda planta de viviendas, con unas dimensiones de 2,60 x 2,40 metros, aproximadamente seis con treinta metros cuadrados.

-Otro patio correspondiente a la escalera que sirve a las viviendas a partir del segundo piso, que permite la iluminación natural de la misma.

En cuanto a la topografía del solar, el terreno sobre el que se asienta el edificio presenta algunas peculiaridades. Por un lado, la fachada principal, que da a la calle Miguel Alduncin, presenta una pronunciada pendiente, que se refleja con un metro de desnivel entre ambos extremos de la fachada principal, siendo el extremo izquierdo el más alto de ambos. En otro sentido, se aprecia desnivel entre dicha fachada principal y su paralela, que corre frente a la parte trasera del mercado municipal. Esta última fachada se apoya sobre un talud de desmonte pronunciado, a una cota dos metros menor que la principal, lo que la priva de posibilidades de acceso al interior del inmueble.

Las fachadas laterales, una de ellas medianera hasta media altura, se mantienen a la misma cota en casi todo su desarrollo.

Se accede al interior por el arco de la fachada principal que, a su vez, lleva al portal que conduce a todas las partes del edificio. Tan sólo existe, aparte de ésta, otras dos puertas que conducen desde dos dependencias utilizadas como almacén, a la "huerta" exterior.

3. ASPECTO EXTERNO DEL EDIFICIO

El edificio de Morrontxo, responde en su origen a una tipología muy característica de la época medieval en el País Vasco: la de las casas-torre. Aunque su aspecto se ha visto modificado a lo largo del tiempo, conserva la coherencia exterior de un edificio de vocación pública defensiva cuya singularidad, a pesar de las modificaciones externas, podemos aún apreciar.

Los muros exteriores del edificio son de piedra arenisca, sillería en la fachada noble y caliza en las restantes, marcándose de forma clara su respectiva importancia.

Los cambios sufridos se han debido, principalmente, a la modificación del uso del inmueble con los cambios históricos. El origen del edificio viene ligado a la defensa de la ciudad y a su posición de “puerta” de la misma. Con la llegada de tiempos de mayor estabilidad, la función militar pierde su importancia. Ello provoca los siguientes cambios:

- El deterioro, sin reemplazo posterior, de las estructuras defensivas exteriores de madera, denominadas “cadalsos”, que por falta de mantenimiento adecuado, al no existir la apremiante necesidad de anteriores épocas, desaparecen de las fachadas.

- El cambio del uso militar al civil da lugar al reacondicionamiento del edificio como vivienda, en un principio, de una sola familia y posteriormente, debido a la densificación de la población en el siglo XIX, de varios propietarios. Todo ello implica la metamorfosis de la estructura, que se refleja en los alzados, más en concreto, en los vanos de las fachadas: aparecen nuevas aberturas, mientras que se reforman o ciegan varias de las preexistentes.

A pesar de estos cambios, podemos captar todavía la nobleza del edificio, aunque bastante mermada en su estado actual.

3.1. Cubierta

La cubierta es unitaria, a cuatro aguas, de tal modo que las dos laterales confluyen en una cumbrera horizontal, correspondiendo así a las fachadas principal y a su paralela unos faldones más cortos. Está realizada en teja árabe. En el centro de la cubierta y en línea con la cumbrera, sobresale un lucernario a un agua, realizado en uralita, que se corresponde con la escalera interior que permite acceder a las diversas viviendas.

El perímetro de la cubierta está constituido, no por los aleros en vuelo, como es habitual, sino por los propios muros del edificio, que sobresalen, por encima de ella, constituyéndose en algunas partes a modo de almenas. Resulta de ello que no puede ser apreciado el material ni estado de la misma desde las inmediaciones ya que no hay perspectiva suficiente.

La vía de acceso al tejado la constituye una escalera vertical situada en el mismo núcleo de la escalera principal, que empieza en el último descansillo de la anterior y termina en una trampilla en el mismo faldón de la cubierta.

En cuanto al estado de conservación de la cubierta, presenta graves humedades en todo el borde del lucernario de la escalera, que parecen deberse a la estancamiento del mismo. En cuanto al interior de las viviendas, no fue posible acceder a ellas, por lo que solamente podemos suponer que, a juzgar por las condiciones generales en que se encuentra el inmueble, su situación es similar, ya que hay signos de un cierto abandono en el mantenimiento necesario para cualquier construcción.



Planta baja del edificio.

3.2. Descripción de las fachadas

Como características generales cabe destacar que las fachadas constituyen en este edificio parte substancial de su estructura, ya que se trata de muros de carga de piedra, portantes, que alcanzan espesores del orden de un metro y treinta centímetros.

3.2.1. Fachada principal (Nordeste)

Es la fachada noble del edificio, la de acceso al mismo (la única en este sentido) y su tratamiento se diferencia por este hecho de las otras en varios aspectos: material, composición general, etc. Su situación dando frente a la calle Miguel Alduncin (nº 24), antiguamente puerta de la ciudad, es privilegiada. Dicha calle tiene una apreciable pendiente, por lo que entre ambos extremos de la fachada se aprecia una diferencia de cota de un metro. La altura de la cornisa sobre la rasante de la calle es de quince metros con ochenta y ocho centímetros en el extremo derecho.

El material empleado en su realización es piedra arenisca careada en sillares, colocados en hiladas de diferentes alturas, aunque se podría tomar la medida de unos veinticinco centímetros de alto como la más empleada.

La fachada se desarrolla como un paño de piedra en el que se destacan distintos elementos, de mayor importancia unos que otros para apreciarla.

El remate lo forma una cornisa, también de piedra, compuesta a su vez en dos partes: un filete delgado que sobresale a modo de goterón y, por encima de éste, una hilada de sillares de arenisca que, con alturas no uniformes, recorren todo el perímetro de la construcción de forma continua.

En ambos extremos de la cornisa se sitúan unos caños de piedra de unos cincuenta centímetros de largo cuya misión era la de recoger las aguas de la cubierta y verterlas lo más lejos posible de la fachada. Con la aparición de las infraestructuras urbanas de saneamiento dicha función ha cedido paso a la de mero elemento decorativo, ya que se han agujereado verticalmente y a través de ellos discurren las bajantes de pluviales. Resulta curioso señalar que los dos caños no son iguales:

- En el caso del izquierdo, se trata tan sólo de un bloque rectangular con un agujero circular en su lado frontal.

- El derecho, en cambio, presenta una especie de alto relieve o figura esculpida en su extremo.

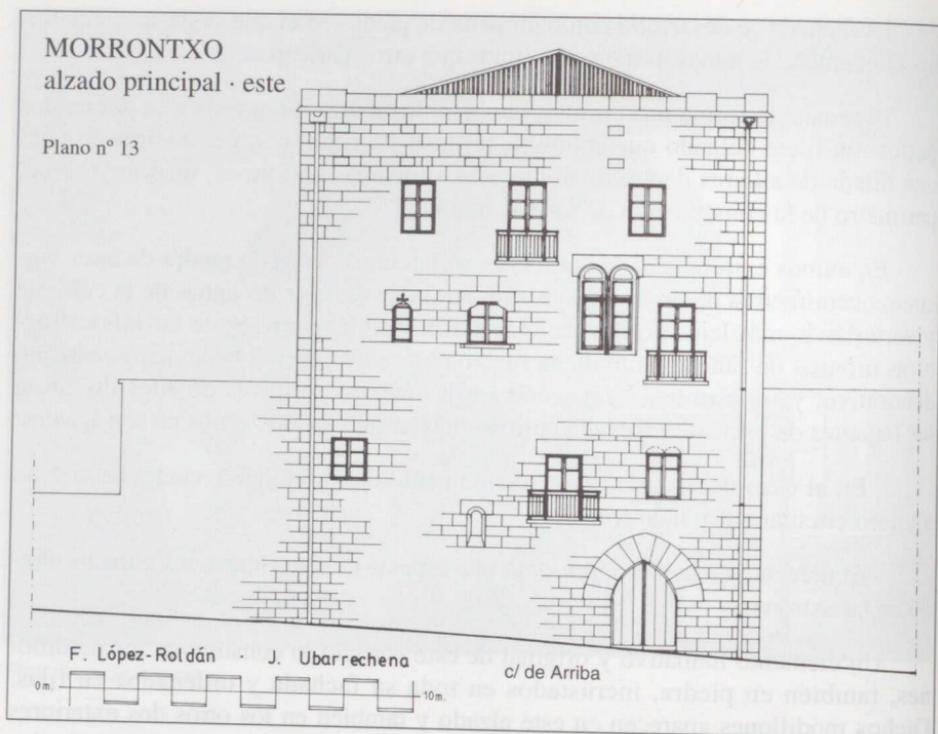
Un elemento llamativo y original de este edificio lo constituyen los modillones, también en piedra, incrustados en toda su fachada y ordenados en filas. Dichos modillones aparecen en este alzado y también en los otros dos exteriores (Sudeste y Sudoeste). En la fachada, en concreto, los encontramos formando dos filas en la parte superior, por encima de los últimos huecos. La hilera superior consta de seis piezas dispuestas con intervalos irregulares entre ellas. La inferior está a una distancia de un metro más o menos de la anterior y con idéntica disposición.

La labor de estas piedras era la de sostener unas estructuras de madera de uso defensivo, a modo de atalayas, sobre las que se situaban los soldados. Cabe suponer que en alguna de las batallas que se libraron, sufrió un incendio, desapareciendo la parte de madera y quedando tan sólo los apoyos como testigo de su existencia. O bien la falta de mantenimiento, el abandono en épocas más pacíficas que las que le dieron origen, condujeron a su abandono.

Es importante la distribución de vanos en la fachada, ya que en ellos adivinamos gran parte del devenir de Morrontxo. En conjunto se trata de doce huecos, que podemos dividir en:

- La puerta de acceso, enmarcada por un arco ojival, ligeramente apuntado y de grandes dovelas. Sus hojas son de madera maciza.

- El resto lo constituyen las once ventanas, de las cuales tres son puertas-balcón. Las otras ocho ventanas forman un grupo muy heterogéneo, pues se diferencian entre sí por su tamaño, posición, forma y época.



El conjunto no guarda ningún orden ni composición general, ya que a los huecos originales se han sumado los de las reformas, atendiendo sólo a necesidades de distribución interior provocadas por el cambio de uso del edificio.

Si distinguimos los huecos en atención a su época, encontramos los de la época inicial en la parte inferior-central del alzado y los que corresponden a reformas de este siglo diseminados por él. Entre las ventanas antiguas tenemos, de arriba a abajo y de izquierda a derecha:

- Una ventana simple en arco flamígero, en la segunda fila.
- A su derecha, una ventana de doble hoja, cuyo dintel muestra esquinas cóncavas y alféizar de piedra.
- A continuación, una ventana geminada dividida en dos secciones por las propias molduras, formando en la parte superior dos semicírculos.
- En el extremo izquierdo de la fila interior, esto es, en la planta primera, se observa una ventana de hoja doble. En la parte inferior de este vano aparece un relleno de mampuesto diferente del material de la fachada. Teniendo en cuenta que entre Morrortxo y su vecina Torrekua existió una puerta de la ciudad y dado que en la fachada de ésta última había otro acceso simétrico, quizás existiera entre ambas una conexión por encima de dicha puerta de Navarra.



Planta baja del edificio.

- A la derecha, un poco más baja, puede apreciarse una aspillera que ilumina el primer tramo de la escalera de piedra original.

- En el extremo derecho de la fila una ventana geminada fue convertida en una ventana doble.

En cuanto al resto hay dos modelos: o la ventana de doble hoja o la misma con balcón, de los cuales podemos contar tres casos, uno en cada planta y en posiciones aleatorias. Todos ellos son el resultado de la reforma realizada en los años veinte.

Las carpinterías de toda la casa se elaboraron de madera, si bien algunas fueron pintadas en un tono azul-grisáceo y otras barnizadas sobre el tono natural de la madera. Asimismo, el intradós de todas está pintado de blanco. Algunas ventanas y balcones cuentan con contraventanas exteriores.

Anecdótica resulta la situación de algunos elementos de infraestructura urbana, como son telefonía, señales de tráfico y conducciones eléctricas en la parte inferior, etc.

No hemos mencionado hasta ahora la existencia de un apéndice que tiene una altura hasta el primer piso, pues nos consta que dicha parte nada tiene que ver con el original y desvirtúa el concepto del mismo. Nos referimos a una pequeña construcción realizada en mampuesto a partir de un resto de muralla adosado a la parte baja de Morrontxo. Como la intención de este informe es analizar la importancia del edificio, para la mejor comprensión del mismo, en la documentación gráfica (planimetría) no figurará este elemento.

El estado general de la fachada es aceptable, los sillares se conservan en buen estado así como las carpinterías y balcones, exceptuando quizás la polución debida al paso constante de vehículos en esta calle estrecha, con aceras casi inexistentes. Hay que añadir también que en el lado izquierdo del alzado se observa mayor holgura entre las piedras que en el resto, lo que podría deberse a un asentamiento diferido de esta parte del terreno.

3.2.2. Fachada lateral (Sudeste)

Como ya se ha dicho da acceso a un espacio de huerta-jardín que lo separa del siguiente edificio.

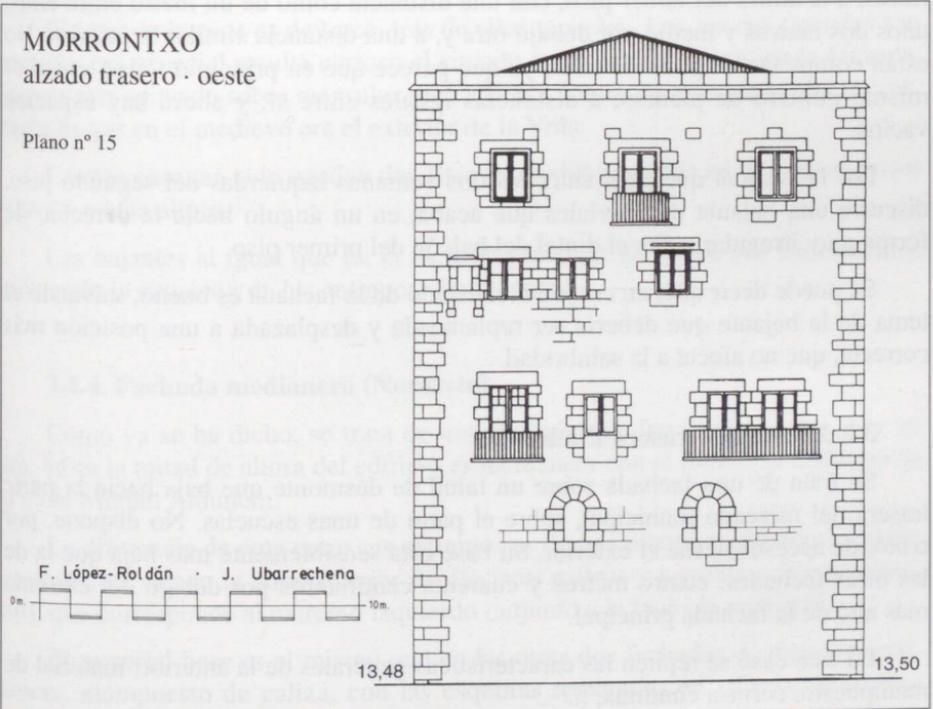
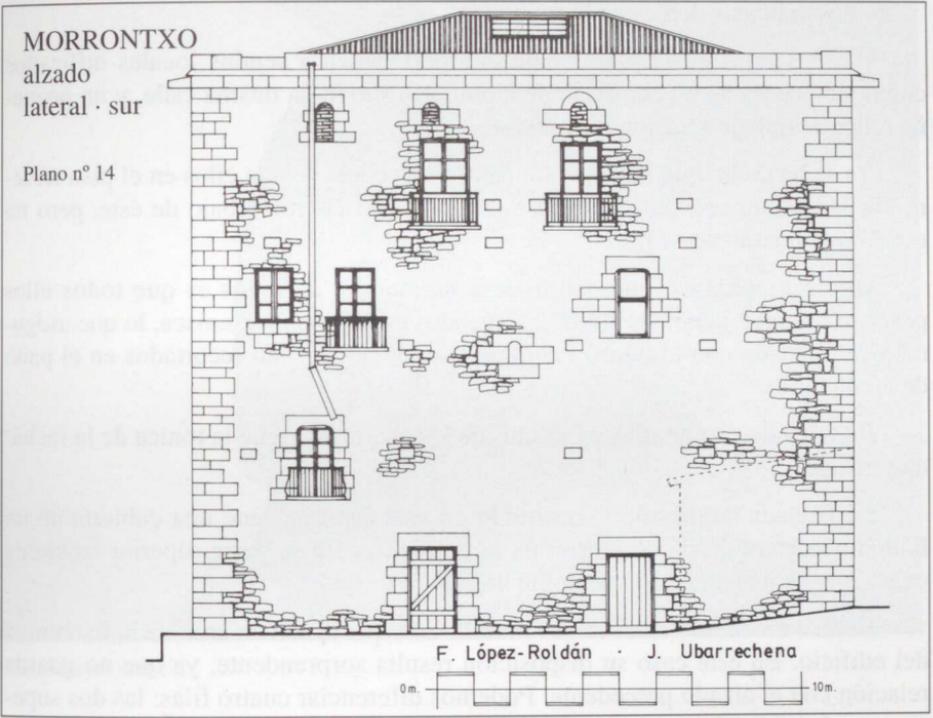
El material de la fachada, de acuerdo con su menor importancia, no es ya sillería sino mampostería de piedra caliza, de tono ligeramente rosado, sin desbastar. Las esquinas están rematadas con sillería para asegurar la trabazón con los otros alzados. La cornisa es continua en toda la construcción.

En origen, esta fachada pertenecía a la cinta de la muralla, es por esto que los huecos originales son menos numerosos que en la otra y en general de menor tamaño. Podemos distinguir:

- en la parte inmediatamente inferior a la cornisa, tres huecos con forma de arco de medio punto, actualmente cegados
- más o menos en el centro del alzado una bonita aspillera que ilumina el segundo tramo de la escalera de piedra, desprovista de carpintería
- a su derecha una ventana de guillotina con el dintel superior redondeado en las esquinas, que en su día debió de ser puerta de salida a las estructuras de madera que soportaban los modillones
- un poco más abajo y a la izquierda de la aspillera, una ventana semejante a la anterior, que ha sido transformada en puerta-balcón de la primera planta.

Al margen de éstos hay seis huecos "modernos":

- dos balcones en la tercera planta,



- dos ventanas dobles en la segunda,
- dos puertas en la planta baja que pertenecen a sendos locales utilizados como almacenes de un comercio de mobiliario sito en la misma calle, y un pequeño taller de trabajo relacionado con éste.

Ya se ha dicho que hay en total cuatro balcones: dos de ellos en el piso tercero alineados entre sí, otro en el piso segundo y el cuarto debajo de éste, pero no están en la misma vertical.

Una característica que distingue a los huecos antiguos es que todos ellos poseen un dintel, jambas y alféizar realizados en sillería de arenisca, lo que aseguraba su trabazón con el muro, mientras que los otros están recortados en el paño de mampuesto.

En tema de carpinterías e intradós de las aberturas sigue la tónica de la fachada principal.

La fachada del añadido construido en este espacio tiene una cubierta de un faldón que vierte hacia el interior de la propiedad. En su parte superior izquierda existe una pequeña ventana de doble hoja.

Hemos dicho, al hablar de los modillones, que aparecen en toda la fisonomía del edificio. En este caso su disposición resulta sorprendente, ya que no guarda relación con el alzado precedente. Podemos diferenciar cuatro filas: las dos superiores, a la altura del tercer piso, con una distancia como de un metro entre ellas, unos dos metros y medio por debajo otra y, a una distancia similar la inferior. No están completas ninguna de ellas, ya que parece que en principio todas tenían el mismo número de piedras, a distancias iguales entre sí, y ahora hay espacios vacíos.

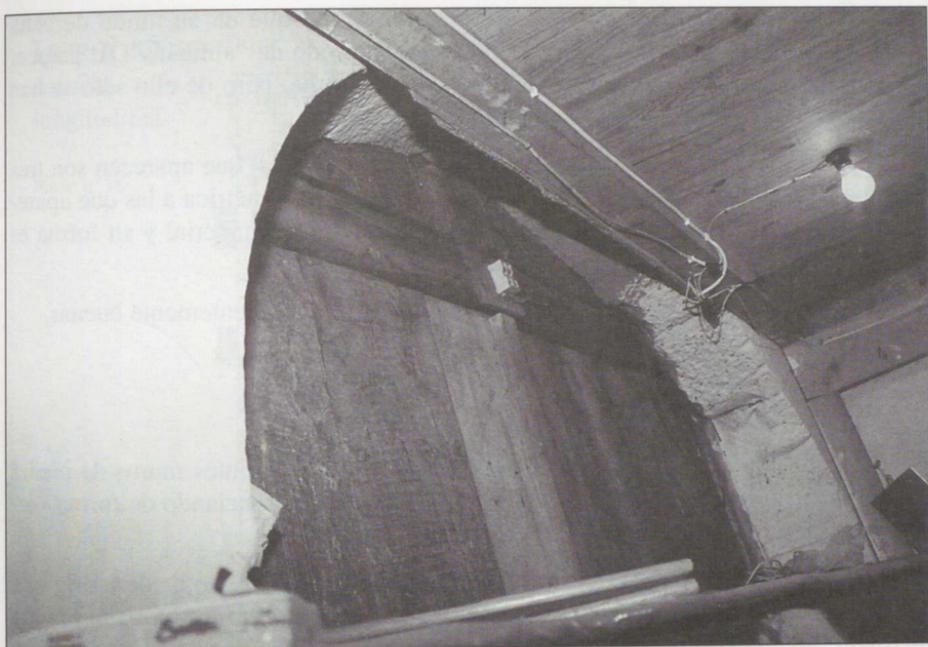
Por la vertical que pasa entre las dos ventanas izquierdas del segundo piso, discurre una bajante de pluviales que acaba, en un ángulo hacia la derecha, de forma muy irregular sobre el dintel del balcón del primer piso.

Se puede decir que, en conjunto el estado de la fachada es bueno, salvando el tema de la bajante que debería ser replanteada y desplazada a una posición más correcta, que no afecte a la salubridad.

3.2.3. Fachada trasera (Sudoeste)

Se trata de una fachada sobre un talud de desmonte que baja hacia la parte trasera del mercado municipal, sobre el patio de unas escuelas. No dispone, por tanto, de accesos desde el exterior. Su base está sensiblemente más baja que la de las otras fachadas: cuatro metros y cuarenta centímetros por debajo del extremo más alto de la fachada principal.

En este caso se repiten las características generales de la anterior: material de mampuesto, cornisa continua, ...



Planta baja del edificio.

El total de huecos es de trece, tres de ellos tapiados. Los huecos tapiados son antiguos, en especial resulta curioso el situado en el lado izquierdo de la fachada, rectangular apoyado sobre ménsulas, que aparece como una antigua letrina quizás, hacia lo que en el medioevo era el exterior de la Villa.

En este caso tan solo quedan dos filas de modillones, una en la parte superior y otra a media altura.

Las bajantes al igual que en la fachada principal discurren por los extremos utilizando la situación de los antiguos vierte aguas.

3.2.4. Fachada medianera (Noroeste)

Como ya se ha dicho, se trata de una fachada que fue exenta y que, hoy en día, hasta la mitad de altura del edificio es medianera con el inmueble contiguo de la calle Miguel Alduncin.

La diferencia de cota entre sus extremos es de tres metros y cuarenta y cuatro centímetros, siendo la cota superior de dieciséis metros y noventa y dos centímetros, que corresponde al extremo izquierdo (adjunto a la fachada principal).

El material base es el mismo que en las otras dos fachadas de menor importancia, mampuesto de caliza, con las esquinas rematadas en sillería, la cornisa

continua, etc. La cornisa presenta la peculiaridad de que en su mitad derecha emergen cinco de las piedras que la componen, a modo de "almenas". Al parecer todo el perímetro de la torre estuvo almenado en su día, pero de ello sólo se han conservado las mencionadas piezas salientes.

Hay que resaltar que los huecos, actualmente tapiados, que aparecen son tres ventanas ojivales situadas en la parte superior, de forma simétrica a las que aparecían en la fachada Sudeste. Están realizadas en el mismo material y su forma es similar.

Las condiciones en que se encuentra este muro son aparentemente buenas.

3.3. Interior del inmueble

La cohesión exterior de este edificio basada en sus potentes muros de piedra se rompe en su interior, lo que nos permite analizarlo diferenciando de forma vertical los siguientes elementos:

- la parte que conserva la estructura de muros de carga y de madera original, que comprende la planta baja y la primera, dividida a su vez verticalmente mediante un muro de carga paralelo a la fachada principal, con algunos pasos tales como arcos y puertas a su través;

- las dos plantas de viviendas, objeto de una reforma realizada en mil novecientos veinticinco, con estructura de hormigón, apoyada en los muros de carga.

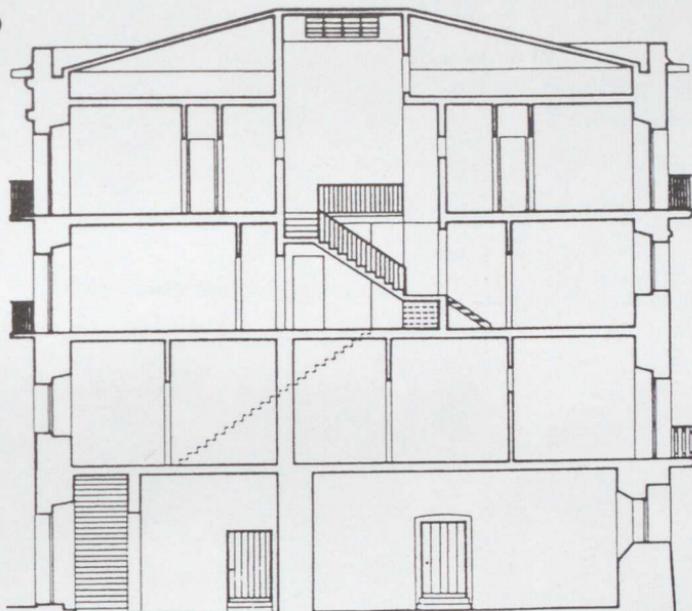
Esta duplicidad se refleja claramente en la escalera. Mientras a la planta primera y a la segunda se accede mediante la bella escalera de piedra de dos tramos que pertenece a la construcción original, para posibilitar el paso a una de las viviendas del segundo piso y a la tercera planta se construyó, en la reforma de los años veinte, otra escalera de hormigón en tres tramos. Además presenta la complicación de que para salvar la gran altura entre las plantas segunda y tercera y por falta de espacio, se accede a una de las viviendas del segundo piso desde el descansillo posterior al primer tramo de escalera, y en el interior de la vivienda hay un número igual de escalones para volver a la cota de dicha planta. Todo ello es consecuencia del cambio de uso del edificio y de la necesidad especulativa de aprovechar al máximo los metros cuadrados disponibles.

Cabe destacar el interés de la escalera de piedra, que permite sugerir, por un lado, la mayor importancia en la época medieval de la planta primera con respecto a la baja, reflejada en la mayor amplitud de los escalones al alcanzar dicha cota, así como la insinuación de un acceso exterior desde el rellano a la fachada mediante la ventana preexistente (cuya parte inferior con un mampuesto distinto insinúa que fue una puerta).

En cuanto a sus usos, podemos diferenciar la planta baja del resto dedicado a viviendas.

MORRONTXO
sección
longitudinal

Plano n° 16



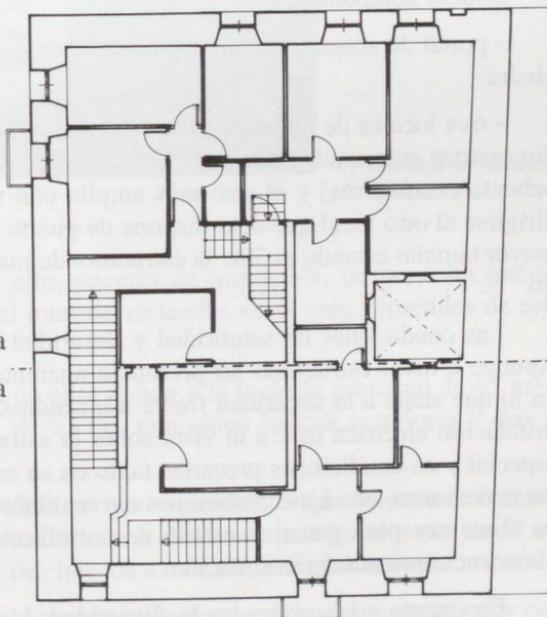
F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. ————— 10m.

MORRONTXO

Plano n° 17

planta segunda
planta primera



F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. ————— 10m.



Planta baja del edificio.

Ésta se compone de:

- portal de acceso, con un zaguán mínimo y el primer tramo de la escalera de piedra.

- tres locales de almacén, a dos de ellos se accede desde el portal, mediante dos puertas enfrentadas a la de la calle. Uno de ellos es muy estrecho (un metro y ochenta centímetros) y el otro más amplio con una salida al jardín, que permite dirigirse al otro local que sólo dispone de puerta de entrada por el jardín. Es el de mayor tamaño estando visible la estructura de madera que soporta el primer forjado.

Las condiciones de salubridad y seguridad de estos locales son deficientes. Aunque a nivel estructural no presentan aparentemente problemas, sin embargo, en lo que atañe a la seguridad frente a incendios, la situación es preocupante. La instalación eléctrica está a la vista sobre la estructura de madera, sin protección especial y en condiciones precarias tanto en su colocación como en lo referente a las conexiones, etc. Las condiciones de ventilación son deficientes y la presencia de alimentos para gatos en estado de putrefacción, diseminados por uno de los almacenes, empeoraba la situación.

En cuanto a las viviendas la diversidad de distribución, materiales, etc., ha quedado a capricho de cada propietario y no hay pautas comunes entre ellas. La



Planta baja del edificio.

descripción exhaustiva de todo ello, además de imposible, no presenta interés alguno. Tan sólo comentar que el total de viviendas es de seis, repartidas de esta forma:

- en el primer piso dos: una de ellas dando a la fachada principal de 45 m² y dos huecos exteriores, y la otra de 93 m², con cinco huecos exteriores y dos al patio de ventilación
- la segunda planta está dividida en tres viviendas: la que vierte a la fachada principal es de 46m² y posee al exterior cinco aberturas, las otras dos son de 42 m² y 30m² cuadrados y tienen tres y dos huecos a fachada, respectivamente.
- en la tercera planta solo hay una vivienda de aproximadamente 90 m² y con siete huecos exteriores.

El estado general es bueno aparte de algún problema de humedades, en concreto las ya mencionadas del patio de la escalera y otras menores en alguna vivienda. Hay que añadir que la irregularidad de distribución conduce a problemas para dotar a todas las piezas de ventilación natural, lo cual implica mayores condensaciones, lo que se agrega a la precariedad de los sistemas de calefacción impotentes a la hora de enfrentarse a grandes espacios con gruesos muros de piedra y poco asoleamiento.

4. CONCLUSIONES

De todo lo anteriormente expuesto podemos deducir, en primer lugar, la importancia de Morrontxo desde el punto de vista histórico. Es un vestigio revelador del pasado de Rentería y por tanto es deseable que su estado sea el mejor posible.

Podemos decir que, al igual que ocurría con su homónima Torrekua, el mayor enemigo de este edificio ha sido el cambio de uso experimentado de edificio defensivo a bloque de viviendas. Esto se ha reflejado exteriormente en la transformación estética de sus fachadas e interiormente en un cambio radical de su división espacial, con sustitución de parte de su estructura. De ello se ha hablado con detalle antes; pero resulta curioso que quizás sea esto mismo lo que haya evitado su degradación e incluso desaparición, como les ha ocurrido a edificios de utilización similar, cuyo total abandono les ha llevado a la ruina.

Sería deseable la recuperación de un monumento que tiene mucho que decir acerca del pasado de Rentería. Lo que ocurre es que ello sería incompatible con su uso actual. Esto aparte, el Ayuntamiento debería velar por lo que respecta a la conservación de lo que queda en la actualidad para, por lo menos, evitar su desaparición.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDABALTRECU, Roque: *Casas solares de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1979.
- ARIZAGA, Beatriz.: *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*. San Sebastián, 1990.
- AYERBE, E.: *Ibaiak eta Aranak*, San Sebastián, 1990.
- HEERS, Jacques: *El clan familiar en la Edad Media*, Barcelona, 1978.
- Grand Atlas Universalis de l'Architecture*, 1989.
- GABARAIN, María Teresa: "El origen del liberalismo en Rentería" en *Bilduma*, nº 6, Rentería, 1992, pp. 9-82.
- GARCÍA CARAFFA, A. y A.: *El solar vasco-navarro*, San Sebastián, 1966-67.
- KORTADI, E.- MORENO, M.- ARAMBURU, M.A.: *Euskal Artearen Historia/ Gotikoa, Guipuzkoa eta Iparraldean*, San Sebastián.
- LINAZASORO, J.I.: *Permanencias y arquitectura urbana*, Barcelona, 1979.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, provincia, rey*. Irún, 1993.
- OBESO, Xabier: "Las murallas del este de la Villa de Rentería". *Oarso*, 1985, pp. 117-118.
- PONTE ORDOQUI, E.: "Torres Medievales de Rentería: Torrekoa y Morrontxo", *Bilduma* nº1, Rentería, 1987, pp. 53 y ss.
- PORTILLA, Micaela: *Las torres de Mendoza y Martioda*, Vitoria, 1985.
- SAN JOSÉ: *Castillos y torres fuertes del País Vasco*, León, 1994.
- TORRECILLA, M.J.- IZARZUAGA, Y.: *Bilbao, arte e historia*. Bilbao, 1990.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Reflexiones sobre las murallas de la Castilla medieval" en *La ciudad y las murallas*, Madrid, 1991.
- VIOLLET-LE-DUC: *Encyclopédie médiévale*, Tomo I, Evreux, 1979.
- YBARRA, J.: *Torre Luzea*, Vitoria, 1962

INDICE

4

PALACIO DE
ZUBIAURRE



RECINTO AMURALLADO Y ARRABAL - SIGLO XVIII

NEVILLIA - ERRENTAKA

1800

1810

1820

1830

1840

1850

1860

1870

D - PALACIO DE ZUBIAURRE

ÍNDICE

ESTUDIO HISTÓRICO	173
1.- Los orígenes del solar	173
1.1.- Los problemas de la denominación	173
1.2.- El general Pedro de Zubiaurre	174
2.- La herencia de Pedro de Zubiaurre	176
3.- El Palacio de Zubiaurre en el siglo XVIII	177
4.- El Palacio de Zubiaurre en el siglo XIX	179
5.- El blasón de la fachada	181
6.- Conclusiones	182
Bibliografía	183
ESTUDIO ARTÍSTICO	185
1.- Planta	185
1.1.- El solar	185
1.2.- Palacio aglomerado	186
2.- Alzados	189
2.1.- Alzado norte	189
2.2.- Alzado oeste	190
2.3.- Alzado este	190
2.4.- Alzado sur	191
3.- Elementos	194
3.1.- Cornisas	195
3.2.- Modillones	196
3.3.- Entablamentos	196
3.4.- Escudo	198
3.5.- Fachada este	198

Bibliografía	199
ESTUDIO ARQUITECTÓNICO	
1.- Descripción del entorno y situación	201
2.- Forma de la parcela y características del terreno	202
3.- Aspecto externo del edificio	202
3.1.- Cubierta	202
3.2.- Descripción de las fachadas	203
3.2.1.- Fachada Sur	203
3.2.2.- Fachada Norte	205
3.2.3.- Fachada lateral Oeste	207
3.2.4.- Fachada lateral Este	209
4.- Interior del edificio	210
4.1.- Planta baja	210
4.2.- Plantas primera y segunda	210
5.- Conclusiones	213
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	214

I

ESTUDIO HISTÓRICO

1. LOS ORÍGENES DEL SOLAR

El denominado actualmente *Palacio de Zubiaurre* posiblemente sea uno de los edificios de la Villa que presente una mayor dificultad a la hora de trazar su evolución histórica. La imposibilidad de acceder a algunos archivos privados, que podrían aportar datos enormemente clarificadores sobre la historia del citado edificio, hacen que lo que a continuación se expone no pretenda pasar de la exposición de una hipótesis razonada —a la espera de poder ser corroborada con la documentación— que pueda aportar algún dato más para realizar una comprensión correcta del papel desempeñado por el Palacio de Zubiaurre en el entramado urbano de Rentería.

1.1. Los problemas de la denominación

El primer problema, a la hora de plantearnos el estudio del Palacio de Zubiaurre, es su propio nombre. Ni la memoria documental ni la toponimia de Rentería registran en modo alguno la denominación de *Zubiaurre*.

Yendo del presente hacia el pasado, el investigador renteriano **Antontxu Sainz** facilita la denominación de *Casa Antía* para el edificio que ahora nos ocupa debido a que fue, hasta poco antes de la Guerra Civil, la residencia de un fontanero o ferretero así apellidado. Su actual propietario la conoce con la denominación de *Casa Amasa* o *Casa Elizalde* de la que nos ocuparemos a continuación.

La denominación de *Casa Amasa* sí está registrada en la documentación conservada en el archivo municipal. Al menos en documentos de la segunda mitad del siglo XIX aparece la denominación de *Amasa*¹ para referirse a una finca identificada como *calle Santa Clara* 1². Esta denominación será ratificada por los estados de la propiedad de los años 1857, 1863, 1865-1866, 1885-1886, 1887-1888, 1892 y 1909, aunque la denominación que se impone ya es la de la calle Santa Clara³.

Pese a lo escueto de los datos, nos inclinamos a pensar que *Amasa* es la denominación más extendida del palacio urbano que ahora nos ocupa, aunque podamos precisar de dónde proviene la denominación de *Zubiaurre*. Tratemos de exponer un planteamiento verosímil de la evolución sufrida por el solar entre el siglo XVI y el presente.

1.2. El general Pedro de Zubiaurre

El actual nombre del edificio proviene, sin lugar a dudas, del *general del mar océano*, o almirante en la terminología actual, Pedro de Zubiaurre. Este militar, del que se conocen escasos datos biográficos, sirvió en las armadas de Felipe II y Felipe III hasta su muerte en 1605. Pedro de Zubiaurre se distinguió, siempre en función de los escasos datos que disponemos, en las guerras que enfrentaron a la Corona de Castilla con las Provincias Unidas de Holanda⁴.

En un plano más inmediato, ciñéndonos al tema que ahora nos ocupa, los datos sobre Pedro de Zubiaurre que nos permiten establecer con claridad su relación con Rentería, son escasos. Tan sólo se cuenta con tres referencias, dos de ellas anteriores al siglo XX. La tercera es un artículo publicado en 1916 por el **Conde de Polentinos** que será, como veremos a continuación el más clarificador.

La primera de ellas es la *Historia de Irún-Uranzu*, de **Francisco de Gainza**⁵, la segunda es la muy conocida obra del historiador renteriano **Gamón**. En las dos primeras el principal problema es la naturalidad de Zubiaurre. Veremos cómo

¹ AMR, Secc. B, Neg.4, Serie I, Lib.I, Exp. 1.

² Este dato proviene de un estado de la propiedad, conservado en el Archivo Municipal sin fecha, pero que se puede situar no antes de 1845. En la actualidad la numeración de la calle Santa Clara no se corresponde con la del siglo XIX.

³ AMR Secc. B, Neg.4, Serie I, Lib.1, Exp. 1.

⁴ Una relación de las acciones militares en las que tomó parte Pedro Zubiaurre aparecen en la obra de Fray Marcos de Guadalajara: *Historia Pontifical*, parte 4^a, Zaragoza, 1612, publicada a los pocos años de su muerte.

⁵ Francisco de GAINZA: *Historia de Irún-Uranzu*. Ed. facsímil de la original de 1737. San Sebastián, 1987.

Gamón⁶ ofrece en su obra una amplia referencia a las hazañas del general, a quien considera oriundo de Rentería. En contraposición a lo expuesto por el historiador renteriano, Gainza en su obra publicada en 1738 lo considera natural de Irún.

La tercera referencia bibliográfica a Pedro de Zubiaurre –y la más documentada hasta el momento– es la publicada por el Conde de Polentinos en la revista *Euskalerrriaren Alde* el año 1916⁷. En el citado artículo el autor demuestra con claridad el origen vizcaíno del general, concretamente de la anteiglesia de Bolibar, en Zenarruza, donde nació en una fecha indeterminada entre los años 1541 y 1542⁸. Por tanto, consideramos como válida la tesis de Polentinos tendente a adjudicar un origen vizcaíno a Zubiaurre, pero ahora lo que realmente importa es su relación con la Villa de Rentería.

Esta proviene de su matrimonio, contraído en una fecha sin determinar, con **María Ruíz de Zurco**, hija del escribano León de Zurco, provenientes de una casa solar de Oyarzun según García Caraffa⁹, y que a su vez es la heredera de las *casas solares Sancho de Yerobi*. Ello la convierte en heredera de los bienes de una de las familias más antiguas de la Villa, figurando uno de los ascendientes como alcalde ordinario de ésta en 1425 en el documento por el que se establecen los límites entre la Villa y el señorío de Murguía¹⁰. El apellido Yerobi, en el siglo XVI aparece ligado a la figura de Juan de Yerobi, que en 1541 construyó la ermita dedicada a la Magdalena en el monte Bizarain.

Por tanto, por razones matrimoniales, Pedro de Zubiaurre se convierte en partícipe de unos bienes que, a falta de mayor detalle, es de suponer incluyen una casa solar, posiblemente perteneciente al tronco familiar de los Yerobi asentados en Rentería desde al menos el siglo XV.

En 1605 Pedro de Zubiaurre muere en el puerto inglés de Dobra, no sin antes –como señala el conde de Polentinos– *hacerse una casa con su escudo* en la Villa¹¹. Es de suponer que colocara, al estilo de lo que se pretendía hacer en la Casa Consistorial¹², un blasón de madera con sus armas. Esta referencia al blasón planteará otro problema, como veremos más adelante.

⁶ GAMÓN, J.I.: *Noticias históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930, pp. 290-294.

⁷ CONDE DE POLENTINOS: "El almirante Zubiaur era vizcaíno" en *Euskalerrriaren Alde*, 1916, nº 141, pp. 625-634.

⁸ CONDE DE POLENTINOS: Op. cit., 632.

⁹ GARCÍA CARAFFA, A. y A.: *El solar-vasco navarro*, San Sebastián, 1966-67.

¹⁰ CRESPO RICO, M.A.- CRUZ MUNDET, J.R.- GÓMEZ LAGO, J.M.: *Colección Documental del Archivo Municipal de Rentería. Tomo I*, San Sebastián, 1991, pp. 147-158 (Fuentes Medievales del País Vasco, nº 32).

¹¹ CONDE DE POLENTINOS: Op. cit., p. 633.

¹² Véase el estudio histórico sobre la Casa Consistorial, que también incluimos.

El siguiente aspecto que debe ser aclarado es la relación con Irún. Ésta se funda en el matrimonio de una de sus hijas, **Ana de Zubiaurre**, con un vecino de Irún, Juan de Astigar. El conde de Polentinos opina que el mismo Pedro de Zubiaurre fue enterrado en Irún. Para probarlo, cita la existencia de una lápida en la parroquia de dicha población. Esta losa debió de desaparecer durante unas reformas realizadas a finales del siglo XIX. ¿En qué medida es exacta esta información?

En efecto, la cuestión del enterramiento merece ser tenida en cuenta. El documento que más luz arroja sobre esta cuestión es el testamento de Catalina Ruiz de Zurco —hermana de María Ruiz de Zurco y cuñada, por tanto, de Pedro de Zubiaurre— otorgado el 12 de febrero de 1650 ante el escribano de Azkoitia Gabriel de Avarbe.

En dicho testamento se afirma que Catalina se hizo cargo del entierro de los restos de Pedro de Zubiaurre en la parroquia de Rentería, a petición de su hermana que se encontraba en Madrid. Está perfectamente demostrado su enterramiento en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, que tuvo lugar el 17 de septiembre de 1605¹³. La lápida de Irún, por tanto, aparece ligada a la herencia del general y nada tiene que ver con su sepultura, como veremos a continuación.

2. LA HERENCIA DE PEDRO DE ZUBIAURRE

Establecida la personalidad y los problemas ocasionados por la muerte de Pedro de Zubiaurre, debemos tratar de detallar cuál es el desarrollo de la casa solar desde principios del siglo XVII hasta nuestros días.

A comienzos del siglo XVII, como hemos visto, Pedro de Zubiaurre había muerto en Inglaterra y su viuda residía en Madrid en 1650. De su matrimonio nacieron tres hijas: **María, Ana y María Ana**. La primera casó con León de Zurco, militar y primo de la misma, de cuyo matrimonio no hubo descendencia. María Ana murió en 1650 soltera. Ana de Zubiaurre contrajo matrimonio con Juan de Astigar, natural de Irún, teniendo descendencia y siendo la encargada de transmitir la línea familiar.

Esta última, heredera de su padre, es la beneficiaria de una renta concedida por Felipe III el tres de julio de 1610, consistente en cien escudos anuales¹⁴, con ello y siguiendo la obra de Gainza

¹³ El general Pedro de Zubiaurre murió en Inglaterra el 3 de agosto de 1605 (GAMÓN: op. cit., p. 292) pero no fue enterrado en Rentería hasta 1650. Su sepultura se localiza en un apeo de las mismas realizado en 1612 (cfr. GAMÓN: op. cit., p. 293 y VÁZQUEZ, Elena -MURO, Koro: *Nuestra Señora de la Asunción de Rentería. Estudio histórico-artístico*, Rentería, 1993, Apéndice Documental, n° 12, pp. 114-124).

¹⁴ CONDE DE POLENTINOS: Op. cit., p. 629.

fundó un mayorazgo en Yrún con cláusula de incompatibilidad en caso de unirle con otro mayorazgo, poniendo por fondo su casa Zubiari sita en Yrún, y en su cimiterio formó una sepultura con distinción, aunque sin preferencia alguna, donde ella se enterró, y después también su sucesora doña María de Zubiaur y Zurco¹⁵, que murió en la Villa de Rentería dos leguas de Irún, y se mandó enterrar en dicha sepultura. Y por su muerte recayó, y se le unió dicho mayorazgo con el de Astigar, también fundado en Irún¹⁶.

Por tanto, queda de esta forma perfectamente aclarado el problema de la sepultura de Irún. No se trata del enterramiento del general sino de dos de sus hijas. Por otra parte vemos cómo el mayorazgo de Zubiaurre se extingue rápidamente. Tras la muerte de María de Zubiaurre, y pese a la incompatibilidad existente, se une con el de Astigar, proveniente del matrimonio de Ana de Zubiaurre.

Otro de los aspectos destacados de este párrafo es la afirmación que realiza Gainza de la presencia de Irún de la Casa de Zubiaur. Este extremo es desmentido posteriormente. A finales del siglo XVII—principios del XVIII se realiza un expediente de nobleza a **Juan de Olazábal** —*cavallero con exercicio del Señor Rey Carlos Segundo*¹⁷— para ingresar en la Orden de Alcántara. Éste es hijo del matrimonio de Juan Antonio de Olazábal y María de Astigar, hija de Ana de Zubiaurre y Juan de Astigar.

En el mismo expediente de nobleza los testigos consultados ratifican que Pedro de Zubiaurre *no tuvo habitación en Irún*¹⁸ lo que corrobora la localización renteriana del solar de Zubiaurre. Tan sólo queda la duda de si se trata de un edificio de nueva planta o si se trata de la casa solar de los Yerobi ennoblecida por el general.

3. EL PALACIO DE ZUBIAURRE EN EL SIGLO XVIII

Este siglo resulta crucial para el edificio que ahora nos ocupa, y es para el que desgraciadamente disponemos de menos documentación.

A finales del siglo XVII hemos dejado el mayorazgo de Zubiaurre unido al de Astigar, con la posible disolución de los bienes del mismo. Con anterioridad a 1738, Juan de Olazábal, al que hemos citado antes con relación de un expediente de nobleza

¹⁵ Casada con León de Zurco y fallecida sin descendencia en Rentería.

¹⁶ GAINZA: Op. cit., parágrafo 28, p. 150.

¹⁷ GAINZA: Op. cit., p. 170.

¹⁸ CONDE DE POLENTINOS: Op. cit., p. 629. El autor utiliza un expediente de nobleza para ingresar en la Orden de Caballería de Alcántara pero no señala su procedencia. Es de suponer que dicho documento se encuentre en la Sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid.

introdujo demanda en la Real Chancillería de Valladolid, contra el poseedor del Mayorazgo de Astigar; y aviendo litigado un bien reñido pleito, por sentencias de vista y revista, se declaró la referida incompatibilidad¹⁹, y se adjudicó al dicho don Juan el Mayorazgo de Zubiaur con sus frutos y rentas desde el tiempo de la contestación; y con efecto oy lo goza su hijo don Juan Antonio de Olazábal, vecino y residente en Irún²⁰.

Llegados a este punto, se pierde el hilo documental hasta mediados del siglo XIX en que aparece ligado a la familia del actual propietario.

Lo que por el momento no es posible demostrar es el paso de los Olazábal a los Amasa, nombre con el que aparecerá en la documentación del XIX y con el que se le conoce más corrientemente.

La hipótesis mas fiable es que la sucesión del mayorazgo correspondiese a la familia Amasa, otra de las principales de la Villa, cuyo principal personaje es **Martín de Amasa** quien ostentó los cargos de alcalde de la Villa y procurador de la misma en las Juntas Generales. El 9 de febrero de 1621 es presentado por la Villa como candidato a un beneficio entero de la parroquia, cargo que obtiene. Martín de Amasa muere el 21 de mayo de 1683, tras testar ante José de Orcolaga el 4 de agosto de 1682 y según Gamón con él se extingue la línea familiar, lo que complica la posible sucesión.

La transmisión a los *Amasa* —ocurrida en el siglo XVIII— no se documenta con la necesaria claridad. La hipótesis más fiable es que ésta se produzca a la rama establecida en Azpeitia con el apellido principal de *Elizalde*. Ésta se puede producir bien por herencia o por venta de bienes en una época de crisis como el siglo XVIII en Guipúzcoa. Siguiendo a Gamón, se refuerza esta teoría cuando el autor renteriano afirma que de los bienes legados por las mandas testamentarias de Martín de Amasa,

la casa solar de Amasa, pegante a la casa palacio de Uranzu, fue la principal, y de su habitación, tan larga como esta y poco menos ancha, en donde aprendí yo las primeras letras con el maestro de escuela Joseph de Sarbide; y comprándola don Juan Bautista de Elizalde, natural y vecino de esta Villa, la derribó y edificó hacia el año 1753 una bella casa de piedra sillería por el frente y las espaldas fijando en ella sus propias armas, y fundando un mayorazgo, la puso por cabeza y la habita hoy su hija doña María Rita de Elizalde²¹.

¹⁹ Se refiere a la cláusula introducida por Ana de Zubiaurre para imposibilitar la unión con otro mayorazgo.

²⁰ GAINZA: Op. cit., p. 170-171.

²¹ GAMÓN: Op. cit., p. 308.

La identificación de edificio, situado junto al desaparecido palacio de Uranzu, no ofrece duda al hacer referencia a una *casa de piedra sillería por el frente y las espaldas*, construida en el siglo XVIII, que responde a la fisonomía actual del Palacio Zubiaurre.

A partir de este momento comienza la etapa más oscura de lo que hoy conocemos como Palacio de Zubiaurre. Habrá que esperar hasta mediados del siglo XIX para volver a encontrar el rastro de edificio que nos ocupa. La transmisión de los Elizalde a los **Iturria**, tal como informa su actual propietario, se produce por herencia familiar en un momento no determinado de la segunda mitad del siglo XVIII, quedando a partir de este momento en manos de los actuales propietarios.

4. EL PALACIO DE ZUBIAURRE EN EL SIGLO XIX

La primera mención del siglo XIX corresponde a 1840. En un documento se menciona la existencia de un *Palacio Zarra* situado en el camino real, residiendo en él un tal José Joaquín Ganboene, pero nada nos permite asegurar que se trata de la casa objeto del presente estudio.

La primera referencia segura es de una fecha indeterminada, en torno a mediados del siglo XIX. En dicho documento se menciona a **Manuel Iturria** como propietario de una finca situada en la calle Santa Clara 1, figurando entre paréntesis la palabra *Amasas*, lo que da idea que éste es el nombre que se ha mantenido a través de los tiempos, dada la lejanía del original de Zubiaurre²².

A partir de este momento la historia del Palacio es la misma que la de otros edificios similares de Rentería (véase el caso de Morrontxo). El desarrollo industrial de la Villa obligaría a habilitar viviendas para los trabajadores, pero dada la mayor suntuosidad de la casa, ésta se mantendría durante algunos años más como vivienda única.

En 1857 en el Palacio de Zubiaurre vive José María de Juan Martiñena, ingeniero civil, que lo habita en compañía de sus esposa, su hermana y dos criados²³.

En 1863 el propietario de la casa, Manuel Iturria, recibe una renta de 2.400 reales de vellón por la "finca Amasa". Al mismo tiempo, es propietario de otras tres casas en la Villa —dos en la calle Iglesia y otra en la calle Arriba—. A estos bienes se une la propiedad de los caseríos Olalde Becoa, Tolare, Bizcarrondo, Anabitarte, Belabaran e Iturrizagaerdicoa²⁴.

²² AMR Secc. B, Neg.4, Serie I, Caja 1, Exp. 1.

²³ AMR. Secc. B, Neg. 4, Serie I, Caja 1, Exp. 1.

²⁴ AMR, Secc.B, Neg.4, Serie I, Caja 1, Exp. 1.



Fachada principal.

Esta situación se mantiene hasta finales del XIX. En 1892 el inquilino sigue siendo José María de Juan Martiñena, quien satisface una renta anual de 600 reales, aunque la titularidad de la propiedad corresponde a Melitón Iturria²⁵.

En 1909 el propietario citado señala ya la existencia de diversos “colonos”, que en 1911 se situán en seis cabezas de familia²⁶.

Desde entonces la documentación conservada en el Archivo Municipal no ofrece ningún tipo de información sobre el llamado Palacio de Zubiaurre, lo que obliga a detener la investigación en este punto, en la primera década del siglo XX.

²⁵ AMR, Secc. B, Neg.4, Libro 1, Exp. 2.

²⁶ AMR, Secc. B, Neg. 4, Ser. I, Libr. 3, Exp. 1.

Los numerosos puntos oscuros que se mantienen sobre este edificio sólo podrán ser aclarados y documentados con el suficiente rigor si el actual propietario del edificio accede a poner a disposición de los investigadores el archivo privado de la familia depositado en la Villa de Elizondo.

5. EL BLASÓN DE LA FACHADA

Uno de los elementos diferenciadores del llamado Palacio de Zubiaurre es el blasón que figura en su fachada principal. Pero éste también presenta sus serios problemas de interpretación. A lo largo del presente estudio hemos visto cómo el Palacio Zubiaurre aparece ligado a algunos de los principales apellidos del valle de Oyarzun: Amasa, Yerobi y Zurco.

El actual blasón recuerda al de varias de las familias citadas, todas procedentes del valle de Oyarzun. De éstas la principal es la de los **Ugarte**, cuyas armas son un roble con un jabalí atravesado en el tronco. De los Ugarte, parientes mayores del bando oñacino que conservan la casa solar blasonada en **Altzibar**²⁷, es descendiente Germán de Ugarte –confesor del cardenal Adriano de Utrecht (futuro papa Adriano VI) y del emperador Carlos I^o– y a quien Gamón atribuye la fundación, en compañía de Juan Martínez, de una casa denominada con el nombre genérico de *Palacio* hacia 1530, identificable posiblemente con la actual **Casa del Capitán** y similar a la de los Amasa²⁸.

Las armas de los Yerobi contienen elementos que igualmente recuerdan al blasón de la fachada, no así las de Zurco. Si se estudia la tradición heráldica de las familias Zubiaur y Zubiaurre, se encuentran grandes similitudes entre los elementos constitutivos de sus escudos y los que figuran en la fachada actual. Ello nos lleva a formular la hipótesis de que el escudo que figura actualmente en la fachada –pendiente de una identificación positiva– podría ser una fusión de elementos de los Elizalde y los Amasa, lo que coincidiría con la denominación del edificio.

El blasón que actualmente figura en la fachada presenta dos partes claramente diferenciadas. La superior está ocupada por dos torres con una cruz griega entre ambas, elemento procedente del blasón de los Elizalde originarios del barrio de Iturrioz. En la mitad inferior son perfectamente identificables las armas de los Amasa, formadas por un árbol con un jabalí atravesando el tronco. Esto refuerza la teoría de que quien reformó el edificio era procedente de la línea de Amasa, y en función de lo afirmado por Gamón, hay que suponerlo proveniente del valle de Oyarzun, en un entronque no demasiado claro en el momento actual.

²⁷ LECUONA, Manuel: *Del Oyarzun Antiguo (Monografía Histórica)*, San Sebastián, 1959, p. 122.

²⁸ ERENCHUN, Juan de: *Apellidos blasonados*, San Sebastián, 1967, p. 41.

²⁹ Véase las descripciones de ambos en las obras de Erenchun para los Ugarte (p. 41) y García Caraffa para los Amasa (T.1, pp. 291-292).

A pesar de todo lo dicho, en las monografías dedicadas a las casas blasonadas en Guipúzcoa, como es el caso de la de Domingo de Lizaso³⁰, no se menciona al Palacio de Zubiaurre. En los tratados de heráldica, en especial de los hermanos García Caraffa³¹, tampoco se contempla el escudo de la fachada.

6. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto anteriormente y a modo de resumen, podemos afirmar que nos encontramos ante una de las casas solares más antiguas de Rentería, perteneciente inicialmente al linaje de los **Yerobi**. Más tarde, el edificio pasó por herencia a los **Zurco**, originarios ambos del valle de Oyarzun.

De éstos, por mano de **María Ruiz De Zurco**, pasaría a la **familia Zubiaurre** por el matrimonio con el general. **Ana de Zubiaurre** formaría un mayorazgo con los bienes familiares. Al transmitirse éste por línea femenina, se pierde la denominación original y es incluido en el **mayorazgo de Astigar**.

A finales del siglo XVII, el nieto de Ana de Zubiaurre, **Juan de Olazábal**, rescata el mayorazgo tras un largo pleito con los herederos del mayorazgo de Astigar. Definitivamente, se ha perdido la denominación **Zubiaurre**.

El siglo XVIII es clave para el solar. En el primer tercio del siglo, tras la adquisición del mismo por parte de **Juan Bautista de Elizalde**, es muy posible que adopte su finosomía externa actual. De igual modo en este siglo quedará ya en manos de la familia que actualmente ostenta su propiedad.

Por el momento no se puede establecer con claridad la irrupción de la familia Amasa en la posesión del edificio. Es de suponer que fuera mediante los Elizalde, rama proveniente del tronco común pero asentada en Azpeitia, como esta familia entra a ser propietaria del Palacio de Zubiaurre.

A principios del siglo XIX ya aparece como propietaria del edificio la **familia Iturria**, heredera directa de los Elizalde.

El blasón de la fachada carece de una identificación positiva. Por el momento tan sólo se puede decir que asemeja a una fusión de las armas de los Elizalde y de los Amasa, extremo que refuerza, sin documentarla, la presencia de la familia Amasa en la propiedad del edificio.

En resumen podemos decir que estamos ante un palacio urbano ligado a las principales familias de Rentería a lo largo del Antiguo Régimen. La extinción de las mismas y el nuevo rumbo que adquiere la Villa a partir del mediados del siglo XIX, transforman el edificio en viviendas, las cuales son en parte culpables de la degradación y conservación actual del Palacio de Zubiaurre.

³⁰ LIZASO, Domingo de: *Nobiliario de los palacios, casas solares y linajes nobles de la provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1901.

³¹ GARCÍA CARAFFA, A. y A.: Op. cit.

BIBLIOGRAFÍA

- CRESPO RICO, M.A.- CRUZ MUNDET, J.R.- GÓMEZ LAGO, J.M.: *Colección Documental del Archivo Municipal de Rentería. Tomo I*, San Sebastián, 1991 (Fuentes Medievales del País Vasco, 32).
- ERENCHUN, Juan de: *Apellidos blasonados*, San Sebastián, 1967.
- GAMÓN, Juan Ignacio de: *Noticias históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930.
- GARCÍA CARAFFA, A. y A.: *El solar vasco navarro*, San Sebastián, 1966-67.
- GUADALAJARA, Fray Marcos de: *Historia Pontifical*, Zaragoza 1612.
- LECUONA, Manuel: *Del Oyarzun antiguo (Monografía histórica)*, San Sebastián, 1959.
- LIZASO, Domingo de: *Nobiliario de los palacios, casas solares y linajes nobles de la provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1901.
- POLENTINOS, Conde de: "El Almirante Zubiaur era vizcaíno" en *Euskalerrriaren Alde*, 1916, nº 141, pp. 625-634.
- VÁZQUEZ, Elena- MURO, Koro: *Nuestra Señora de la Asunción de Rentería. Estudio histórico artístico*, Rentería, 1993.

LA PLANTA

Conseguir una casa estudio artístico del palacio de Zubiaurre tratando algunas aspectos que competen a la planta y a la fachada del mismo, son muy importantes en nuestro caso, dado que condicionan de forma decisiva las características del edificio.

1.1. El solar

Lo primero que resulta llamativo a la hora de considerar la planta del palacio es la extrema profundidad del solar con respecto a su fachada, es decir, que se desarrolla en un solar alargadísimo.

Podemos preguntarnos por el razón de haberse elegido una forma tan poco práctica para desarrollar una vivienda. La realidad es que seguramente no se trata de ninguna elección, sino más bien una obligación impuesta por la disponibilidad de suelo por parte de los propietarios. En este caso, todo parece indicar que este solar resultó de la unión de varios lotes contiguos del antiguo caserío medieval. Es razonable suponer que, cuando menos en el centro del edificio, se hubieran dos primitivos solares y, en cuanto a la profundidad, otros tantos, pues es el palacio ocuparía la superficie del cuatro lotes medievales.

II

ESTUDIO ARTÍSTICO

1. PLANTA

Comenzaremos este estudio artístico del palacio de Zubiaurre tratando aquellos aspectos que competen a la planimetría del edificio; son muy importantes en nuestro caso, dado que condicionarán definitivamente las características del edificio.

1.1. El solar

Lo primero que resulta llamativo a la hora de considerar la planta del palacio es la extrema profundidad del solar con respecto a su fachada, es decir, que se desarrolla en un solar alargadísimo.

Podemos preguntarnos por la razón de haberse elegido una forma tan poco práctica para desarrollar una vivienda. La realidad es que seguramente no se trata de ninguna elección, sino más bien una obligación impuesta por la disponibilidad de suelo por parte de los propietarios. En este caso, todo parece indicar que este solar resultó de la unión de varios lotes contiguos del antiguo parcelario medieval. Es razonable suponer que, cuando menos en el ancho del edificio, se unirían dos primitivos solares y, en cuanto a la profundidad, otros tantos, esto es, el palacio ocuparía la superficie de cuatro lotes medievales.

De todos modos, con esto no está dicho todo ya que se debe advertir que además ocupará también la belena o callejón que habitualmente dividía de modo longitudinal las manzanas alargadas de la Villa, en nuestro caso prolongando la calle de Abajo. Estas belenas se suponían de uso público (desagüe, ventilación) y por lo tanto, no se podía construir en ellas. Hasta tal punto es así que aún hoy en día se conservan en Rentería algunos ejemplos, dándonos a entender el mantenimiento de esta ordenanza y sus consecuencias hasta tiempos muy recientes. Sin embargo, los constructores de nuestro palacio pudieron conseguir autorización para construir en terreno público y unir sus dos parcelas de terreno contiguas, pero separadas por este incómodo callejón.

Es razonable pensar que, con todo, esta unión de parcelas no se realizó desde el principio, sino que hubo un paso intermedio constituido por un posible cubrimiento de la belena a la altura del primer piso del palacio con lo que el solar quedaba unido a partir de ese nivel. Resto de esta situación sería el arco que da a la fachada Oeste y que se sitúa alineado con la calle Abajo.

En cualquier caso, el solar ocupado por el palacio y su evolución nos dan a entender la realidad de un propietario poderoso, que consigue permiso para construir en terreno público. Ello se explicaría por su importancia económica y política, que le permitiría influir en las decisiones municipales.

1.2. Palacio aglomerado

Una vez hecha la consideración sobre lo desproporcionado del solar, pasaremos a considerar la planta del edificio, refiriéndonos al concepto ya tradicional del "palacio aglomerado" típico del País Vasco.

Esta tipología de aglomerado se establece, sobre todo, por oposición a lo habitual de otras regiones en las que los edificios se ordenan fundamentalmente en torno a un patio abierto. En regiones con un clima más riguroso y sin tradición de ordenación de edificios mediante patios, las construcciones tienden a constituirse en bloques compactos, carentes de la abertura central del patio. En estos casos será la caja de escalera la que cumpla el papel de iluminación y ventilación del interior del edificio, junto a las de comunicación vertical. Además, esta caja de escalera constituirá el eje axial y de distribución del edificio y, en muchas ocasiones, una parte fundamental del aspecto representativo de los palacios en el Norte peninsular. Un ejemplo perfectamente acabado de esta tipología, casi el ideal de ella, lo constituye el palacio Valdespina de Ermua, también del siglo XVIII, en el cual, en un solar casi cuadrado y sin limitaciones, la caja de escalera ocupa el centro del edificio y además se remata en el exterior mediante una cúpula saliente del tejado (dada su función de iluminación, ha de elevarse sobre los tejados).

Es evidente que nuestro palacio, al menos en apariencia, poco tiene que ver con la suntuosidad y regularidad del de Valdespina y muchos otros (como el de



Aspecto de la fachada principal.

Ipeñarrieta de Urrechu, mucho más antiguo). Ello viene dado, sin duda, por las exigencias de la parcela y, por supuesto, por el poderío económico del propietario. Como hemos apuntado, en Ermua no hay limitaciones en cuanto al solar, incluso se dispone de un jardín con una “loggia” que mira a él. En Rentería, en cambio, no se dispone de tales lujos; el solar será estrecho y quedará limitado por otras construcciones. Por ello, la escalera central y eje de distribuciones se situarán, en nuestro caso, a un lado, lindante con la fachada Oeste. La gran cúpula-lucernario de Valdespina pierde toda su función: al estar pegada a una pared exterior, pueden abrirse ventanas a la calle sin ningún problema. Parecerá que del esquema inicial no queda gran cosa, no obstante vemos que, en relación a las construcciones medievales, la diferencia sigue siendo abismal y la importancia de la escalera, con sus múltiples tiros rectos en ángulo, permanece intacta.

Lo que ocurre es una adaptación de un esquema a una realidad dada: de haber colocado la caja de escalera en el centro, si bien se habría ganado en "aparato", la distribución interior del palacio habría sido mucho más complicada. Además, el acceso a la escalera, que a pesar de todo podría haberse realizado desde el zaguán lo más axialmente posible, se sitúa en el lado izquierdo.

Esto está evidentemente motivado por los usos desarrollados en la planta baja (y semi-sótano), que requieren una buena accesibilidad hacia el exterior. Así dejamos entrever la posibilidad de que estas dos primeras plantas fuesen ocupadas, aparte de por los servicios propios de la vivienda, por un uso digamos, industrial. Ello es muy probable en el caso del semisótano que hoy día da a la Alameda, el cual seguramente nunca tuvo comunicación con la vivienda.

Es evidente que, a falta de documentación respecto a las fuentes de riqueza de la familia y de una prospección en profundidad de la casa, será imposible determinar estos usos que suponemos.

Otro aspecto que relaciona nuestro edificio con los modernos palacios aglomerados es la existencia de amplias estancias imbricadas en la axialidad general del edificio. En este aspecto, sí que podemos suponer Zubiaurre perfectamente adaptado al esquema general. En la fachada Sur y en ambas plantas (en el caso de la primera, muy desfigurado) se sitúan salones que abarcan todo el ancho de la fachada, bien iluminados y que dan a balconadas de las que hablaremos más tarde. Además en el salón de la primera planta, como aspecto ornamental de fábrica, observamos una serie de mascarones antropomorfos salientes del muro destinados a sostener el entramado del techo. Por su situación, decoración y relación con la calle, no cabe duda de que en efecto se trata de las piezas esencialmente representativas del edificio.

Hemos hablado hasta ahora de lo que, bien se conserva, bien puede ser reconstruido sin dificultad. El resto, edificado fundamentalmente mediante una estructura de pilares de madera y tabiques de ladrillo, se presta a fáciles cambios, como de hecho ha ocurrido. Por ello, es muy difícil discernir entre lo original y lo moderno; en consecuencia, creemos que no hay bases actualmente para hacer un estudio serio. Con esto nos referimos, por ejemplo, al origen y función de una segunda caja de escalera que conecta el segundo piso con el desván, a la autenticidad del largo corredor central que comunica las estancias del edificio o del pequeño patio de luces que hasta hace poco llegaba desde la planta baja hasta el tejado, ciertas distribuciones posiblemente originales etc.

Todo lo expuesto hasta ahora queda resumido con una extensa cita que además nos corrobora la adaptabilidad del palacio aglomerado a múltiples circunstancias, similares en muchos casos a las de nuestro palacio. Está tomada del tomo 4 de la colección *Ibaiak eta Haranak* y podría perfectamente referirse al palacio Zubiaurre; en ella se nos dice:

El tipo de palacio aglomerado había logrado una distribución interna muy óptima, al disponer las estancias longitudinalmente a los lados del

pasillo central, cortado en el centro por el hueco de escalera lateralizada, las habitaciones principales en la delantera disponiendo del salón principal y de un dormitorio de respeto. Junto al salón se coloca el comedor principal, que se comunica con la cocina dispuesta en el fondo.

Un elemento original que resulta muy llamativo (casi es el aspecto distintivo del palacio) es el bloque que sobresale de la fachada sur como prolongación hacia la calle de los balcones del primer piso. Este saliente, de utilidad más que dudosa, plantea múltiples interrogantes, algunos de los cuales nos aventuramos a responder. En primer lugar, conviene destacar que no se trata en realidad de un saliente sino que, más bien, es la fachada la que se halla retranqueada, manteniendo por su lado el presunto saliente la alineación de la calle. Puede deberse esto al deseo de no prolongar aún más un solar ya de por sí muy largo (sin dejar por ello de recordarnos la propiedad del terreno mediante un testigo pétreo). Asimismo puede ser consecuencia de una especie de “permuta” realizada por el propietario a cambio de la belena de la calle Abajo. Obviamente este último punto no está documentado y resulta en cualquier caso bastante extraño.

Por otro lado, nos encontramos con que, en planos antiguos de la Villa, junto a la puerta “de Francia”, se situaba una especie de plazuela o, al menos, un ensanchamiento de la calle. En ese caso este elemento volvería a ser saliente y a adquirir funciones de balcón, aumentando la superficie de fachada del edificio y, en consecuencia, su prestancia y aparato.

No creemos por último que este elemento deba relacionarse con el sistema defensivo de la Villa, ni que sea heredero de una estructura guerrera anterior ya que tanto la puerta como las defensas se situaban más lejos, en la calle Santa Clara.

2. ALZADOS

En este apartado nos dedicaremos fundamentalmente a dar una líneas generales sobre las características más destacadas del edificio, llamando la atención y explicando ciertos aspectos que consideramos de interés.

2.1. Alzado Norte

Comenzamos haciendo una serie de observaciones sobre esta fachada, la que hoy día mira hacia la Alameda. Se puede suponer que, en la época de construcción del edificio, se trataría de una fachada semitrasera que daba a unos terrenos de aluvión del río, a pesar de lo cual, se observa un cierto cuidado en su composición y elementos.

Los terrenos de la actual Alameda hasta la Edad Moderna estaban cubiertos por el agua. En las orillas se desarrollaban actividades portuarias cerrándose la

Villa hacia ese lado mediante una muralla o cerca, en la que se abría una puerta a la altura de la Herriko Plaza. Parece ser que con la colmatación progresiva del lecho del río y la disminución de las necesidades de defensa (la muralla medieval es inútil contra las nuevas armas), la fachada de la Villa fue tomando una apariencia más urbana y perdiendo su carácter cerrado hacia el exterior.

De este modo, lo que en un tiempo había sido el exterior de la ciudad, fue adquiriendo el aspecto de calle a la cual las casas comenzaron a abrir huecos, para terminar siendo lo que es hoy, una plaza urbana.

Todo parece indicar que Zubiaurre marca un punto en esta evolución ya que, si bien abre una fachada al exterior de la Villa (un siglo antes, sería esto impensable), por otro lado, sitúa la entrada principal intramuros de la Villa y, hace poco evidente la comunicación de la vivienda con la Alameda. Con esto último nos referimos a que todo parece indicar que las puertas a nivel del suelo que dan a la Alameda corresponderían a locales de carácter industrial, relacionados seguramente con las escasas actividades náuticas que para entonces se desarrollaban en el río y sin relación, según hemos señalado, con el palacio como vivienda.

La composición y elementos de la fachada subrayan esta transición: si bien se trata de una fachada excelentemente compuesta, se economiza en lo posible en los elementos ornamentales; éstos se reducen en realidad a los canes de madera que sostienen el alero del tejado. En todo lo demás se emplean versiones simplificadas de lo que encontramos en la fachada Sur, empleándolos para subrayar ritmos (mediante impostas o balcones) y cuidando la amplitud de los vanos según la función y composición general.

2.2. Alzado Oeste

Esta fachada, hoy bien visible gracias a la desafortunada demolición del edificio anexo, nos revela el hecho de tratarse de una medianera. Situándose nuestro edificio a las puertas de la Villa, no resultará extraño que se hallase junto a las defensas de ésta: primero lindante con una posible casa-torre y más tarde apoyada a la fortificación que protegía la entrada de la Villa por la calle Medio. A pesar de este carácter medianero, se puede observar tanto al exterior como en el interior del desván la existencia de ventanas cegadas; esto puede darnos idea de las diferentes ocupaciones del solar contiguo a lo largo del tiempo como ocupado, liberado, defensivo, sin función clara, etc.

2.3. Alzado Este

Sobre esta fachada, lo más llamativo que se puede comentar es que se trata de la más extraña y peor compuesta del edificio (aparte de la medianera, evidentemente). Todo en ella denota que se trata de una fachada “de servicio”, puramente

funcional y sin demasiadas preocupaciones estéticas. En ella se acumulan elementos sin un orden que no sea el de las necesidades de evacuación de aguas, iluminación de las estancias, de la escalera o el posible cubrimiento de la belena antes apuntada. Todo lo que de ornamental hay en ella resulta del intento de no romper demasiado con los elementos decorativos de la fachada Sur, empleando para ello versiones simplificadas de los mismos.

De este modo, nos encontramos en primer lugar con la línea de aleros en esta fachada, horizontal en casi toda ella pero con un curioso quiebro en su lado izquierdo, que podría interpretarse como un pequeño frontón. Esta irregularidad está motivada, sin embargo, por la necesidad de desaguar un tejado de forma también bastante inusual, consecuencia de cubrir y drenar un solar muy amplio que, además, tiene en dos de sus lados edificios adosados. Esto da lugar tanto a este aspecto de la fachada como a la gárgola en forma de cañón situada en la intersección de las dos líneas de alero.

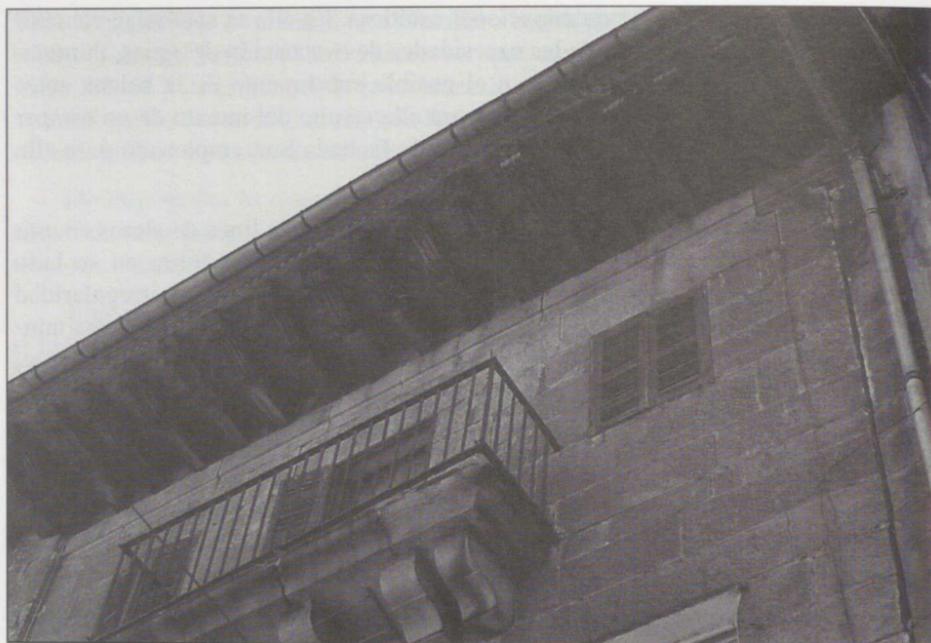
Otro elemento que nos encontramos es la diferente altura a la que se sitúan las ventanas de la fachada. Ello se debe a la necesidad de iluminar los rellanos de la escalera, situados entre cada planta.

El tercer motivo de esta fachada lo constituye el pequeño arco que anteriormente hemos supuesto como cubrimiento del callejón en el que se prolongaba la calle Abajo. Con todo, sin rechazar la hipótesis anterior, también cabe la interpretación de este arco como una posible hornacina que contenía una imagen religiosa. Si bien esto es hoy del todo inusual, se trata de un elemento de la ciudad barroca sobre el cual casi nada sabemos en el País Vasco pero que era muy importante en la vida social y religiosa de otros países.

2.4. Alzado Sur

Es en esta fachada, la principal, donde se sitúan las mejores galas del edificio y, por lo tanto, donde la decoración resulta más abundante. Esto no quiere decir que en sí la composición de la fachada sea más elaborada ya que es lo más tradicional del edificio, presentando pocas originalidades. Se hace notar el seguro deseo del propietario de dotar a su palacio de un aspecto convencional, y suntuoso a la vez, sin entrar en experimentaciones o modernidades de ningún tipo. En la fachada opuesta, la Norte, por su escaso papel representativo, la exigencia en cuanto a "formalidad" era nula y así, era factible una composición más libre.

Nos referimos en realidad al arcaísmo de la composición, en la cual cada piso está subrayado por un entablamento (con lo que de paso resuelve la necesidad de balcones en cada piso), lo que nos remite a las soluciones renacentistas. Evidentemente, el elemento que puede romper esta escasa originalidad es el machón adosado en el lado izquierdo de la fachada; pero en este caso estamos seguros de que la razón de su existencia no tiene demasido que ver con un deseo compositivo explícito, como hemos explicado anteriormente.



Detalle del alero. Calle Santa Clara.

De la mayoría de los elementos formales y decorativos de esta fachada nos ocuparemos más adelante. Es, sin embargo, un buen momento para tratar de un elemento funcional y compositivo fundamental de nuestro edificio como son las balconadas corridas que se sitúan en cada planta.

Hay que hacer notar que la balconada no sólo es un elemento de primera importancia en Zubiaurre, sino que se puede afirmar que también lo es en toda la arquitectura guipuzcoana del XVIII. Este recurso no se utiliza arbitrariamente. Al contrario, responde a unas nuevas exigencias de la vida social que se desarrolla en el periodo barroco. De todos modos, los estudios sobre aspectos de vida social y pública realizados para el ámbito de Guipúzcoa, son poco ilustrativos. Por ello, nos permitiremos extrapolar lo referido para el común del barroco.

Se da por hecho que en el siglo XVIII se introducen en Castilla modelos extranjeros (lo que, al mismo tiempo, no hace sino acrecentar, por reacción, tendencias autóctonas), que afectan a los comportamientos públicos: se asimila definitivamente el modelo barroco consistente en explicitar a la menor ocasión el "status", poder económico y político personal o familiar, glorificando de paso las ideologías políticas o religiosas imperantes. Es un tópico decir que en esta época es la fiesta el momento adecuado para todo ello, bien sean fiestas religiosas en las que se consagra y manifiesta el poder y la "verdad" de la Iglesia, bien sean políticas (celebración de victorias guerreras, nacimientos o muertes de miembros de las

familias reales, etc.). Estos dos ámbitos, al contrario que hoy en día, muy relacionados, asimismo se convertirán en expresión de la permanencia del orden social y político imperante.

Por esto los edificios dispondrán de un lugar o un ámbito donde participar de la fiesta y donde expresar públicamente los contenidos que ese edificio en concreto aporta a la celebración, cabalgata o procesión e, indirectamente al orden establecido. En el caso de las construcciones civiles este lugar sin duda será el balcón, donde ondean banderas, se cuelgan tapices en días señalados o aparecen personalidades en público.

En el caso de una residencia privada podemos esperar algo parecido: se dará una importante proyección hacia el exterior y una participación de sus habitantes en la vida pública desde la propia casa. Esto motivará que sea el balcón donde se exponga el "status" y riqueza de la familia habitante, tanto por su factura como por las decoraciones efímeras que lo ornan en fechas señaladas.

Como hemos dejado entrever líneas mas arriba, la importación de costumbres foráneas, precipitadas por la dinastía borbónica y reflejadas, por lo que a nosotros nos interesa, en la importancia de las balconadas, hace prosperar, por reacción, tendencias propias peninsulares. Hasta tal punto es así que en nuestro entorno más inmediato podemos observar una evolución progresiva en cuanto a la importancia de los balcones en los edificios civiles. Esto es especialmente observable en una serie de edificios de la comarca del bajo Bidasoa, construidos entre finales del siglo XVI y comienzos del XVIII, que comparten numerosos elementos comunes y que, en realidad, tienen una factura muy semejante.

El primer ejemplo es el del palacio Arbelaz de Irún cuya fachada, que es una exquisita muestra de arquitectura renacentista, no presta ningún interés por la balconada (ni siquiera encima de la entrada) como nexo de unión entre sus habitantes y el exterior. Se trata de una vivienda centrípeta y cerrada sobre sí misma; la fachada, que no es poco, es lo único que tiene que ofrecer a la calle. Esto mismo ocurre en también en la irunesa casa de Urdanibia; sin embargo en el más tardío palacio de Casadevante de Fuenterrabía (hoy hotel Pampinot), dependiente en todos los aspectos compositivos y ornamentales del palacio Arbelaz, se incorporan, como muestra de las nuevas exigencias funcionales, balcones en sus dos plantas.

Desde este último edificio, aún queda un cierto camino por recorrer hasta lo característico del palacio Zubiaurre ya que, en este palacio de Casadevante, el balcón no es aún una obra de cantería sino una labor de herrería que se apoya en la cornisa del edificio. Tan explícitos al respecto, o más, son los edificios renterianos del ayuntamiento y la Casa del Capitán de Rentería, en los cuales, al modo habitual de Guipúzcoa en el siglo XVII, el balcón no requiere ni siquiera cornisa en la que sujetarse; se trata de una obra completa de hierro apoyada e incrustada en el muro. En el contexto de los edificios señalados de la comarca del Bidasoa, el



Gárgola. Calle Santa Clara.

ayuntamiento de Lesaca ejemplifica perfectamente un paso adelante en esta evolución: siendo formalmente dependiente de los edificios anteriores, incorpora ya balcones de cantería soportados por ménsulas.

En este contexto está claro que el caso de Zubiaurre es el fruto de una evolución consistente en hacer de un elemento, en principio totalmente secundario, el fundamento de la composición. No es preciso recalcar que en el siglo XVIII se acentúa este aspecto y se produce el gran salto cualitativo.

Con todo, conviene advertir que no será el balcón la única solución que se dé a la necesidad de relación entre la calle y la vivienda; ahí tenemos la incorporación de una galería o “loggia” en la fachada principal (no tradicional galería de solana), como la de la casa Zabala en Ordizia o el palacio Uriarte de Lekeitio.

Por otro lado, también hay que señalar que, a pesar del esquema lineal descrito, la evolución no es paralela en todo el País Vasco, donde coexisten soluciones “modernas” y arcaizantes.

3. ELEMENTOS

Para terminar este estudio nos dedicaremos al tratamiento de cada uno de los numerosos elementos particulares que definen nuestro edificio como típicamente

dieciochesco. Intentaremos, en la medida de lo posible, definir las características de cada uno y, al mismo tiempo, buscarles precedentes y paralelismos, de modo que sean claramente comprensibles.

3.1. Cornisas

Este término lo emplearemos para designar exclusivamente el remate de la parte alta del edificio, bajo los canes del tejado.

Nos encontramos con tres soluciones a la hora de establecer un nexo entre las paredes y el tejado. Por un lado, en la fachada Sur, una cornisa propiamente dicha que, como otros elementos descritos a continuación, hacen de este edificio típico del siglo XVIII. Esta cornisa, asimilable a la dórica-toscana de los antiguos tratados arquitectónicos del renacimiento, toma nueva vida en este siglo XVIII y será la más repetida en los edificios de Guipúzcoa junto con otras procedentes del orden compuesto. En cualquier caso, estos dos grandes tipos, a pesar de sus diferencias, comparten un cierto carácter común como es el deseo de obtener una cornisa muy plástica, de volumetría muy fuerte y con un efecto de claroscuro muy acusado.

Las cornisas empleadas en el siglo anterior –fundamentalmente jónicas y similares– buscan más un efecto rico de molduras múltiples y sucesivas que reducen el efecto general a una serie de líneas paralelas de sombra y luz. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en Rentería en la Casa del Capitán: una correctísima cornisa, bien trabajada y bien elegida, no consigue pasar de elemento discreto en medio de la enorme fachada de la casa, por su falta de relieve y por su escaso efecto plástico. En el Palacio de Zubiaurre, al igual que en la sacristía de la parroquia, se utiliza una cornisa de talla más tosca, con menos molduras, pero que conlleva un enorme peso en la solución de la fachada por sus características intrínsecas y por su tamaño.

Tanto la cornisa de la que hablamos como otras de las empleadas en el siglo XVIII tienden a reducir sus elementos horizontales (lo que no evita la adición de elementos decorativos “verticales” como roleos, ménsulas etc.) desde la multitud indiferenciada de siglos anteriores hasta los tres o cuatro cuerpos salientes de común empleo en este siglo, con significativa preeminencia del alero.

No podemos evitar aludir, al hablar de este elemento, a la anteriormente señalada asimilación del barroco de un modo definitivo que ocurre en Guipúzcoa en el siglo XVIII; tanto en los aspectos sociales como en los artísticos. Evidentemente, no se trata de la asimilación del barroco hiperdecorado, que ya había ocurrido, sino de lo más esencial de dicho estilo, es decir, la búsqueda del contraste de volúmenes, formas y luces unida al deseo de imprimir movimiento y tensión en las composiciones, sin necesidad de recurrir a las decoraciones prolijas (aunque no se excluyen en modo alguno).

La otra cornisa a la que haremos mención es la que se desarrolla en la fachada Oeste como prolongación lateral de la descrita líneas más arriba. Ésta se reduce en realidad a una gran moldura en forma de gola de tamaño similar a la anterior. Se trata en esencia de una versión "abreviada" de lo desarrollado en la fachada principal en consonancia con el carácter secundario de esta parte.

Por último, hay que citar el esbozo de cornisa con el que topamos en la fachada Norte, reducido a un mínimo resalte que recorre todo el ancho de la fachada bajo los canes. Se trata, por otro lado, del mismo motivo que encontraremos en el zaguán de la casa y que relaciona en cierto modo ambos lugares; nos referimos a lo ya tratado respecto al empleo industrial, tanto de la planta baja como del semisótano que da a la fachada Norte.

3.2. Modillones

Nos referimos con este calificativo a los elementos que soportan los balcones en todo el edificio y que constituyen junto con las cornisas, otro elemento distintivo del siglo XVIII en cuanto a construcción.

Nos encontramos en el edificio con dos variedades: la primera, en la fachada Sur en la que tienen sección de gola (en realidad, gola reversa), pero con un corte en su parte central, y la segunda, la que encontramos en la Norte, donde la sección de gola no tiene ninguna interrupción. Ambas variedades, pero especialmente la primera, tendrán un gran éxito en la época e, incluso se prolongarán en el siglo XIX.

Poco sabemos sobre su origen en el barroco en general; sin embargo, sí que sabemos que en Guipúzcoa comenzará a emplearse con profusión en la década de 1730 aproximadamente, teniendo un ejemplo muy temprano en la comarca en el ayuntamiento de Pasajes de San Juan, proyectado por José de Lizardi en 1735. Este dato, junto con la documentación y datos económicos y sociales de la Villa, nos puede permitir datar el edificio de un modo más ajustado; por tanto, es razonable pensar que nuestro edificio fue proyectado entre 1730 y 1750 poco más o menos. En el apartado siguiente hablaremos de este modillón en relación con elementos anexos.

3.3. Entablamentos

Con este término designamos tanto el conjunto de molduras pétreas que coronan el edificio, incluyendo la cornisa ya tratada, como los balcones corridos, que toman esta forma clasicista.

Respecto al primero, poco hay que comentar salvo subrayar la corrección en el tratamiento y comprensión tanto del arquitrabe y friso; de la cornisa ya hemos hablado en otros apartados.



Fotografía: Jesús Hospitaler

Fachada oeste.
Calle Abajo.

El segundo, que incluye los modillones antes estudiados, ofrece sin duda un mayor interés ya que muestra un deseo de reducir todos los elementos a un lenguaje clásico. Es un entablamento (por si hay alguna duda) puesto que consta de un arquitrabe liso, de un friso en el que se insertan los modillones y una cornisa constituida, una vez más, por una gola. Esta ordenación, derivada del orden compuesto, tendrá una generosa utilización canónica en edificios del renacimiento tardío, incluida la portada de la parroquia, y se prestará a múltiples variantes, generalmente en versiones mucho más elaboradas, en el propio barroco. No obstante, nos sorprende encontrar este entablamento soportando un balcón, como ocurre en nuestro caso, y para hallar un equivalente, hay que remitirse a la arquitectura doméstica del barroco europeo. Por nuestra parte, conocemos ejemplos en el Piamonte en los que el desarrollo es muy similar, pero dando a nuestro modillón un aspecto más trabajado en forma de voluta. En el País Vasco este recurso se

utiliza escasamente. Un caso digno de citarse es el del arquitecto Ugartemendía, que lo empleará en la plaza de la Constitución de San Sebastián más de medio siglo después.

La cornisa que corona cada uno de los balcones se reduce, según hemos dicho, a una simple gola: no estimamos necesario aportar precedentes a esta solución ya que en el propio palacio se tomaron esta licencia a la hora de simplificar la correcta cornisa de la fachada Sur y prolongarla en la Oeste.

3.4. Escudo

Al tratar sobre este elemento, lo único que merece comentarse es que sus elementos decorativos y factura no se corresponden con el intento de corrección, en unos casos, o la cuidada composición, en otros, que caracterizan al edificio. Es de suponerlo como una adición tardía o bien una reutilización de un elemento al margen del proyecto general.

3.5. Fachada Este

Ya hemos comentado al papel casi exclusivamente utilitario que cumple esta fachada, pues carece de elementos decorativos si se exceptúa la cornisa. Nos referimos, en primer lugar, a su gárgola en forma de cañón, como mínima talla posible, y, además, a los resaltes que coronan las ventanas, cuya función es protegerlas de la lluvia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDABALDETRECU, Roque: *Casas solares de Guipúzcoa*. San Sebastián, 1979.
- ASTIAZARÁN, María Isabel.: *Arquitectos Guipuzcoanos del siglo XVIII*. San Sebastián, 1991.
- CHUECA GOITIA: *Historia de la arquitectura occidental. El barroco en España*. Madrid, 1985.
- EGUILLOR, J.R.; HAGER, H.; de HORREDO, R.M.: *Loyola, Arte y arquitectura*. San Sebastián, 1990.
- FRAY LORENZO DE SAN NICOLÁS. *Arte y uso de la arquitectura*. Madrid 1796.
- GARCÍA SANZ, A.; VALVERDE, L.: "Ilustrazioa", en *Euskaldunak historian barrena. Jokabideak, pentsamoldeak eta eguneroko bizitza*. San Sebastián, 1989.
- KUBLER, George: *La arquitectura en los siglos XVII y XVIII*. Ars Hispaniae. Madrid, 1957.
- LINAZASORO, J.I.: *Permanencias y arquitectura urbana*. Barcelona, 1978.
- MINGUT, Philippe. *La estética del rococó*. Madrid, 1992.
- NORBERG-SCHULZ, Ch.: *Arquitectura barroca*. Madrid, 1973
- NORBERG-SCHULZ, Ch. *Arquitectura barroca y rococó*. Madrid, 1973.
- RODRÍGUEZ DE CEBALLOS, Alfonso: *El siglo XVIII, entre tradición y academia*. Madrid, 1992.
- TOVAR, V. y MARTÍN GONZÁLEZ J.J.: *El arte del barroco*. Madrid, 1990.
- Varios Autores: *Monumentos Nacionales de Guipúzcoa*. Bilbao, 1985.
- Varios Autores: *Monumentos Nacionales de Vizcaya*. Bilbao, 1985.

III

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y SITUACIÓN

Se trata de un edificio del siglo XVIII situado en el casco histórico de Rentería. Su situación en el límite Este del recinto medieval de la Villa le confiere singulares características. En concreto, conformaba la puerta de Francia de la misma, junto con el recinto de la muralla. Entre ambos quedaba un espacio que pudo estar destinado a maniobras militares, lo que explicaría la necesidad de delimitarlo, aunque sea visualmente, a lo que puede responder una de las singularidades de este edificio.

Otro de los datos importantes serían su situación limítrofe con respecto al antiguo borde fluvial de Rentería. Éste pasaba por donde se extiende hoy la Alameda de Gamón, por lo que una de las fachadas del edificio daba al río.

Las calles entre las que está situado son:

- Al Norte la Alameda de Gamón (antiguamente la ribera).
- Al Sur la calle de Santa Clara, que conducía al Camino de Francia.
- Al Oeste, rematando la calle de Abajo, un callejón.
- Al Este, medianera con un edificio, hoy día derruido.

2. FORMA DE LA PARCELA Y CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Es un lote muy alargado de unos treinta y dos metros de largo por unos nueve y medio de anchura. La superficie total comprende doscientos ochenta y siete metros cuadrados y está totalmente edificada.

La forma demasiado alargada de la parcela se debe supuestamente a una suma de patrimonios de varias familias que da como resultado el solar en el que se edifica este palacio.

La topografía del solar es accidentada, si bien las fachadas norte y sur resultan prácticamente horizontales. Entre ambos extremos se aprecia una diferencia de cota de unos 2,5 metros. Antiguamente, la fachada norte vertía a la marisma o desembarcaderos del exterior del casco de la Villa y el interior del casco tenía una cota mas elevada. Esto da lugar a una diversidad en el número de plantas de ambas fachadas, correspondiendo tan sólo tres plantas a la fachada sur y apareciendo una cuarta planta en la fachada norte.

Los accesos al edificio se producen por la planta baja de la fachada sur, que corresponde a la primera planta de la norte, y a un local de almacén de esta última.

3. ASPECTO EXTERNO DEL EDIFICIO

Al contrario de lo que ocurre en otros edificios (Morrontxo, Torrekua ...), en los que se ha alterado gravemente la composición de las fachadas e incluso la estructura interna de los mismos, en este caso el palacio de Zubiaurre mantiene el orden compositivo original.

El material que forma prácticamente la totalidad sus fachadas es la piedra de arenisca, trabajada en sillares careados. Debemos hacer una excepción con la fachada oeste en la que, debido a otros factores a los que más adelante aludiremos, parte del material es mampuesto de caliza rosácea. También la fachada este, tradicionalmente medianera, está realizada en este último material.

El estado general del edificio es de abandono, lo que se refleja sobre todo en la cubierta, carpinterías, y otros elementos, así como en el deterioro general de la piedra.

3.1 Cubierta

El diseño de la cubierta es bastante complejo. Esto se debe a varios factores:

- La necesidad de ceñirse al modelo tradicional de cubierta inclinada con teja árabe.
- Una longitud excesiva del elemento a cubrir.

- El imperativo de los edificios adyacentes de no verter aguas hacia ellos.

De todo ello resulta una forma complicada de cuatro faldones:

- El primero, de forma triangular, tiene su limatesa en el lado este y vierte hacia la calle Santa Clara, en cuya fachada aparece un alero horizontal.

- El siguiente a éste es trapezoidal, correspondiendo su limatesa al remate horizontal de la medianera este, mientras que el alero vierte a la fachada oeste.

- El adyacente a él presenta forma triangular vertiendo hacia el remate de la calle de Abajo.

- Por último, el faldón correspondiente a la fachada norte, es de forma rectangular, y sus aguas vierten hacia la Alameda de Gamón.

El material de la misma es, como ya se ha mencionado, la teja árabe en su acabado exterior.

La estructura interior está formada por un soporte de madera y un enlatado del mismo material. No se aprecia ningún tipo de aislamiento entre ambos, lo cual responde a la época en la que fue construido. Las modificaciones o reparaciones que haya podido sufrir a lo largo del tiempo, a juzgar por su aspecto, datan de época bastante lejana.

El estado general de la cubierta corresponde al estado de abandono global que presenta el palacio. Aunque la teja no parece hallarse en malas condiciones, el interior del edificio presenta podredumbre parcial del entablado y numerosas goteras y humedades generalizadas.

No se sabe si dichas humedades han podido afectar de modo substancial a la estructura de la cubierta. Aparentemente, su función estructural no se ha visto mermada.

3.2. Descripción de las fachadas

3.2.1. Fachada Sur

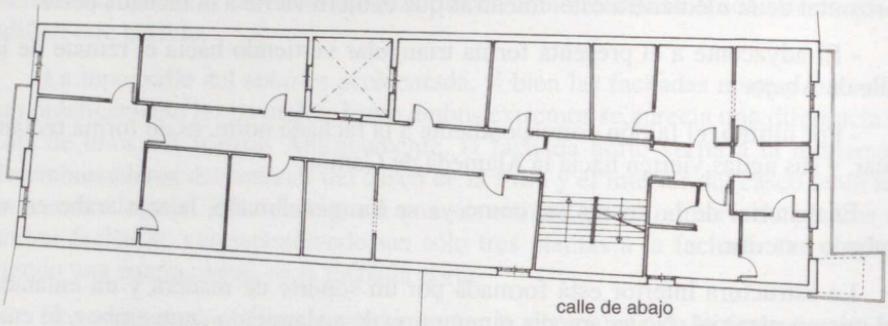
Está situada en el número 1 de la calle Santa Clara. En este lugar antiguamente se hallaba una de las puertas de la ciudad, la denominada puerta de Francia. De aquí la importancia de esta fachada como la principal del edificio que se abría a una pequeña plaza delimitada por un bastión de la muralla y el mismo palacio. Quizás para delimitar el espacio propio del palacio, la fachada presenta en su extremo inferior izquierdo un curioso y aparentemente inservible paralelepípedo de piedra, cuyo interior no es accesible y sobre el que se apoya el balcón de la primera planta.

Al margen de esta anécdota, la composición de la fachada es totalmente regular con una disposición de huecos tripartita, coronada por el escudo de la familia.

PALACIO DE ZUBIAURRE

planta tipo

plano n° 19

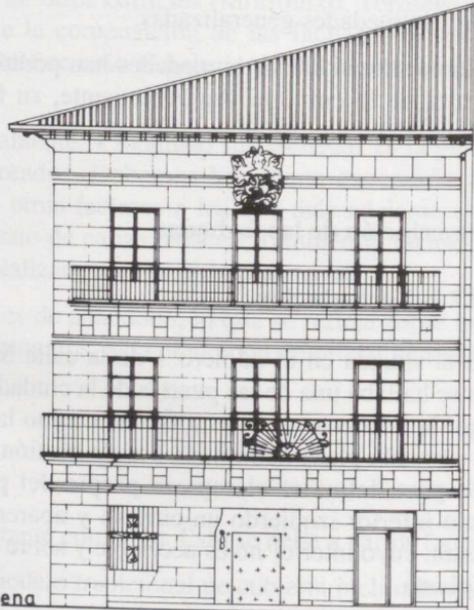


F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. 10m.

PALACIO DE ZUBIAURRE
alzado principal · sur

plano n° 20



F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. 10m.

c/ Santa Clara

El número de plantas es de tres con la siguiente disposición:

- La planta baja dispone de un portalón central que da acceso a las viviendas y a un local utilizado en la actualidad como sede política, que corresponde a la primera planta de la fachada norte. A ambos lados se sitúan una ventana y una puerta de acceso a un pequeño local comercial.

- La planta primera dispone de tres puertas-balcón desde las que se accede al balcón corrido con una barandilla de hierro más trabajada que la correspondiente a la planta superior.

- En la planta segunda el motivo central lo compone el escudo, existiendo además tres balcones de características similares a los ya descritos.

Los balcones de ambas plantas son de piedra, apoyados sobre ménsulas y trabajados con molduras.

La separación entre las plantas viene regulada por las cornisas corridas, moduladas con arreglo a cánones neoclásicos. Dichas molduras no son continuas en todo el edificio, ya que en cada fachada (Norte y Sur) están compuestas de forma independiente siguiendo los criterios de reflejar la importancia de la misma en la cantidad de filigranas, la amplitud de los huecos, etc.

El alero resulta el remate importante de la composición. Sobresale unos ochenta centímetros y marca una imponente sombra sobre la misma. Es de madera por su parte interior, con bellos canes tallados, rematados por una línea de dentículos.

Las carpinterías, todas de la misma época, son de madera pintada en tono marrón oscuro y están dotadas de contraventanas de lamas en el mismo tono. Todas ellas se encuentran muy deterioradas. Tan sólo el hueco de la planta inferior, correspondiente a un local comercial, es de moderna ejecución en aluminio.

Por el extremo derecho del paño de fachada discurre una bajante en precario estado, puesto que falta el codo de conexión con el alero y la arqueta correspondiente.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que el estado de conservación deja mucho que desear, lo que merma considerablemente el valor estético del edificio.

3.2.2. Fachada Norte

En este caso, nos encontramos con una antigua trasera de la ciudad, a la que la evolución urbana ha dado en la actualidad un papel más relevante. En efecto, en el origen del edificio no existía la actual Alameda de Gamón sino la ribera sin encauzar. Transformada ésta en arteria principal de la Villa debido a la construcción de la carretera nacional, la situación de la fachada del palacio cambia radical-



Fotografía: Jesús Hospitaler

Detalle de la fachada oeste.

mente. Ello se verá agudizado en el caso de que el edificio situado enfrente desaparezca, como prevé la actual normativa de Rentería.

Presenta cuatro plantas de altura, de las cuales la primera corresponde al nivel de acceso de la fachada opuesta.

La composición es tripartita, al igual que en la fachada principal. En este caso, sólo hay balcón en el vano central, con una puerta en la planta baja, de acceso a un local de almacén. Dicho balcón (planta segunda y tercera) está apoyado sobre cinco ménsulas de piedra.

Aunque una moldura separa la planta baja del resto del edificio, el tratamiento es mucho más simple en atención a la menor categoría original de la fachada. Otro filete remata el paño de piedra recogiendo el encuentro con el alero. Dicho

alero tiene el mismo tratamiento de canes de madera tallados que la fachada de la calle Santa Clara.

Las carpinterías se presentan en varios colores, atendiendo a los gustos de los diferentes inquilinos. Aparentemente, el estado de todas ellas es satisfactorio.

Adosada al lateral derecho se aprecia una bajante metálica. Asimismo, aparecen en la fachada elementos distorsionadores tales como: carteles propagandísticos, conducciones eléctricas, sistemas de ventilación, alumbrado público, etc.

El estado general de la fachada es aceptable, no apreciándose ninguna patología excepto la suciedad habitual de la piedra debido a la contaminación y el tráfico.

3.2.3. Fachada lateral Oeste

Esta fachada resulta hoy en día el remate de la calle de Abajo. Dicha calle en la actualidad conecta con la calle Santa Clara por una abertura en la edificación de esta última. No debía de ser ésta la situación original del lugar. A juzgar por el diferente material y organización de la fachada del palacio podemos adelantar una hipótesis: la parte de la fachada realizada en sillería era la única que quedaba a la vista y la parte de mampuesto era ocultada por los edificios adyacentes. De esto se desprende que:

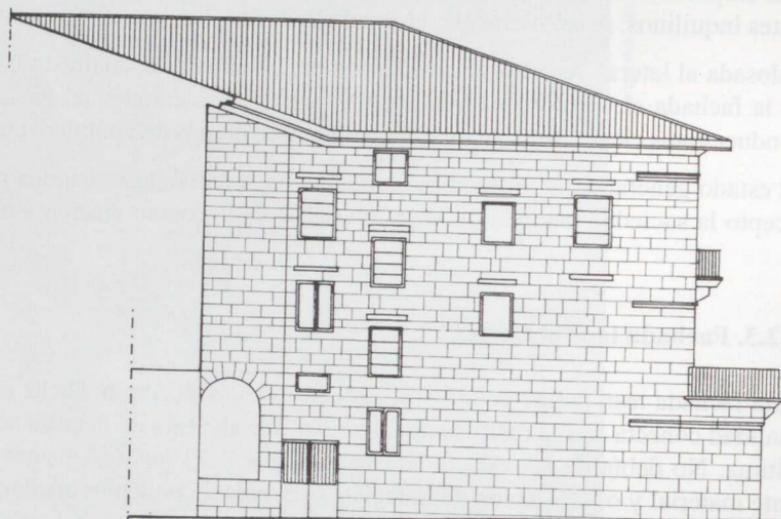
- La calle Santa Clara estaba edificada de forma continua hasta el palacio.
- La calle de Abajo carecía de salida y estaba rematada por el edificio del palacio de Zubiaurre.
- La línea de edificación izquierda estaba más adelantada dejando un paso hacia la ribera a la altura del palacio y donde se encuentra el arco de piedra se realizaba un acceso al edificio.

La disposición de huecos es irregular y responde a los distintos niveles de las otras fachadas. En el lado derecho se sitúan cuatro huecos en hilera y en el lado izquierdo dos a diferentes cotas. Estos huecos correspondían supuestamente a la escalera del inmueble. Están rematados por un dintel en relieve, labrado en la misma piedra de la fachada. Bajo estos huecos, una puerta permite acceder al almacén de planta baja. En el extremo izquierdo observamos un arco, hoy día cegado, que parece una antigua entrada a cota de planta noble.

La diferencia entre ambas partes izquierda y derecha de la fachada, está acentuada por el cambio de pendiente del alero, en cuyo encuentro se sitúa un vierteaguas de piedra, de sección circular y caño recto. Hoy en día, su función ha sido suplantada por la bajante que aparece en el centro del alzado. La cazoleta de recogida de aguas de la parte superior está en aparente mal estado, a juzgar por la huella de verdín que recorre la fachada, marcando la caída del agua por la misma.

PALACIO DE ZUBIAURRE

alzado lateral · oeste



plano nº 21

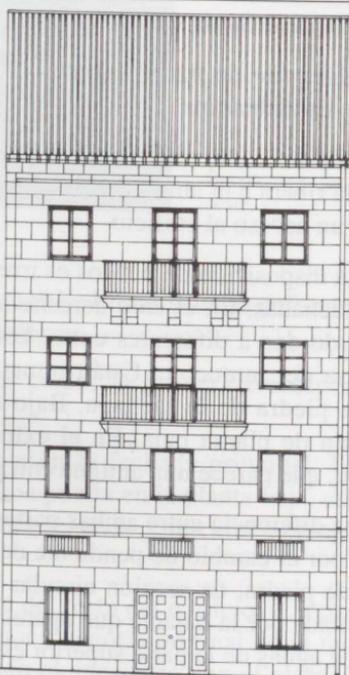
F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. 10m.

PALACIO DE ZUBIAURRE

alzado trasera · norte

plano nº 22



F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. 10m.

Alameda de Gamón



Fachada norte.
Alameda de Gamón.

Lo más sobresaliente del estado de esta fachada es la confusión a que han dado lugar los cambios urbanísticos producidos en su entorno. A esto hay que añadir lo ya comentado acerca de las humedades en la sillería, empeoradas por la orientación expuesta de esta cara de la edificación.

3.2.4. Fachada lateral Este

Se trata de la antigua medianera con un edificio hoy desaparecido. Está realizada en mampuesto de caliza rosácea. No hay ningún hueco, ni siquiera patio común, que haya quedado a la vista. Tan sólo se aprecian los restos de estructura que pertenecían al edificio contiguo.

Parece encontrarse en buen estado y, a pesar de su longitud, no aparecen fisuras ni grietas que indiquen diferentes asentamientos.

4. INTERIOR DEL EDIFICIO

Según se ha comentado, el edificio cuenta con planta baja y dos plantas más bajo cubierta, a las que se añade una más en la fachada norte. De esta manera aparece un local de almacenaje en la planta baja al que sólo se accede desde la fachada a la Alameda. Salvo los locales de planta baja, el resto de la casa está destinado a viviendas.

La estructura interna ha podido variar en el tiempo, al pasar de uno a varios usuarios, pero los elementos estructurales, pilares y vigas de madera, no han sido modificados. No parece que su estado sea alarmante, pero sin duda requieren un análisis detallado en cada planta para comprobar si ha sido atacados por hongos o insectos (del tipo carcoma o termitas) ya que la humedad reinante favorece la aparición de esta clase de plagas si no lo remedia un mantenimiento adecuado.

4.1. Planta baja

Cuenta con dos accesos: el portal de la calle Santa Clara nº 1, que conduce a las viviendas y a la sede política, y la puerta del local comercial situado a su derecha. Desde el portal se accede a un espacio interior con el arranque de la bella escalera de roble que lleva a las viviendas de las plantas superiores.

Salvando un tramo de escalones, llegamos al nivel de la sede política, que consta de un gran espacio de bar y comedor o sala de juegos iluminada por las ventanas de la fachada norte (Alameda de Gamón) y algunos espacios auxiliares de almacén.

Este espacio ha sido renovado por los actuales inquilinos, por lo que su estado de conservación es bueno. La estructura ha sido en parte "escondida" por haberse forrado con paneles los pilares de madera o por haberse dispuesto un raseo de escayola. No obstante, se puede apreciar perfectamente la solidez de la misma y su estado es satisfactorio.

4.2. Plantas primera y segunda

Destinadas a viviendas, están divididas en dos por planta, a ambos lados de la escalera. La vivienda de la derecha es de tamaño muy inferior a la de la izquierda. Esto se debe a la posición de la escalera más próxima a la fachada de la calle Santa Clara. Así pues la distribución sería:

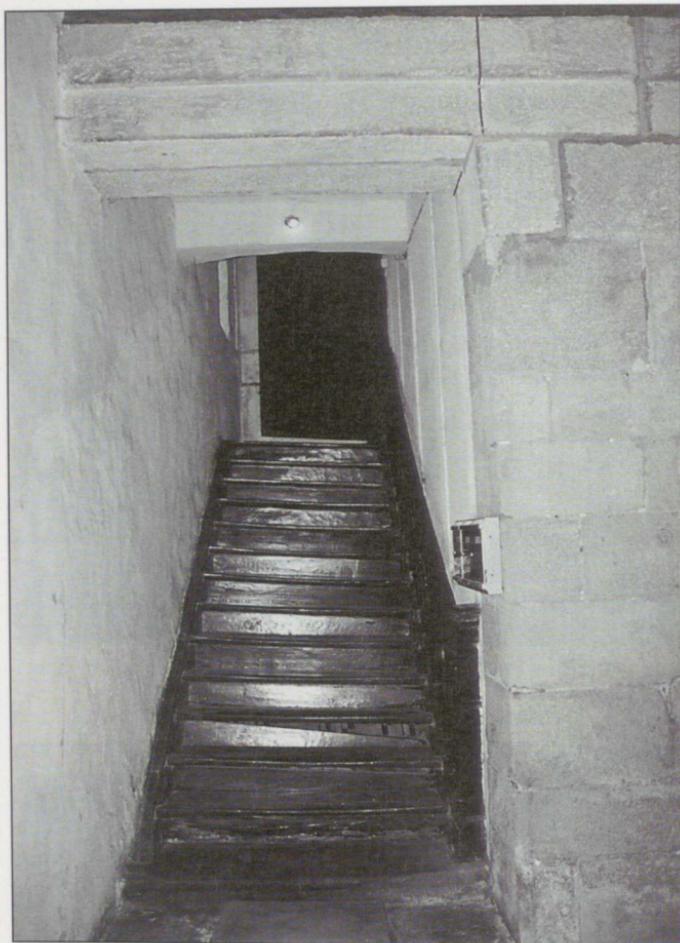
- La vivienda de la derecha consta de siete piezas iluminadas por los tres balcones principales y por una ventana lateral.
- La otra vivienda posee un largo pasillo al que se abren numerosas habitaciones de mayor tamaño. Está iluminada tanto por las ventanas que dan a la Alameda, como por un patio interior.



Fachada este.



Interior primera planta.



Escalera de acceso a los pisos superiores.

La variedad de materiales y acabados interiores es grande, y no aporta nada su descripción. En efecto, el mayor problema lo constituyen el abandono y desidia que han llevado estas plantas a un estado ruinoso. En las plantas primera y segunda ello no es tan evidente, pero en la planta bajo cubierta incluso el pavimento nos hace temer por la seguridad. El entablado está roto en varios puntos y reina la suciedad. Aparecen también numerosos recipientes para contener el agua de lluvia, de lo que se deduce la existencia de numerosas goteras.

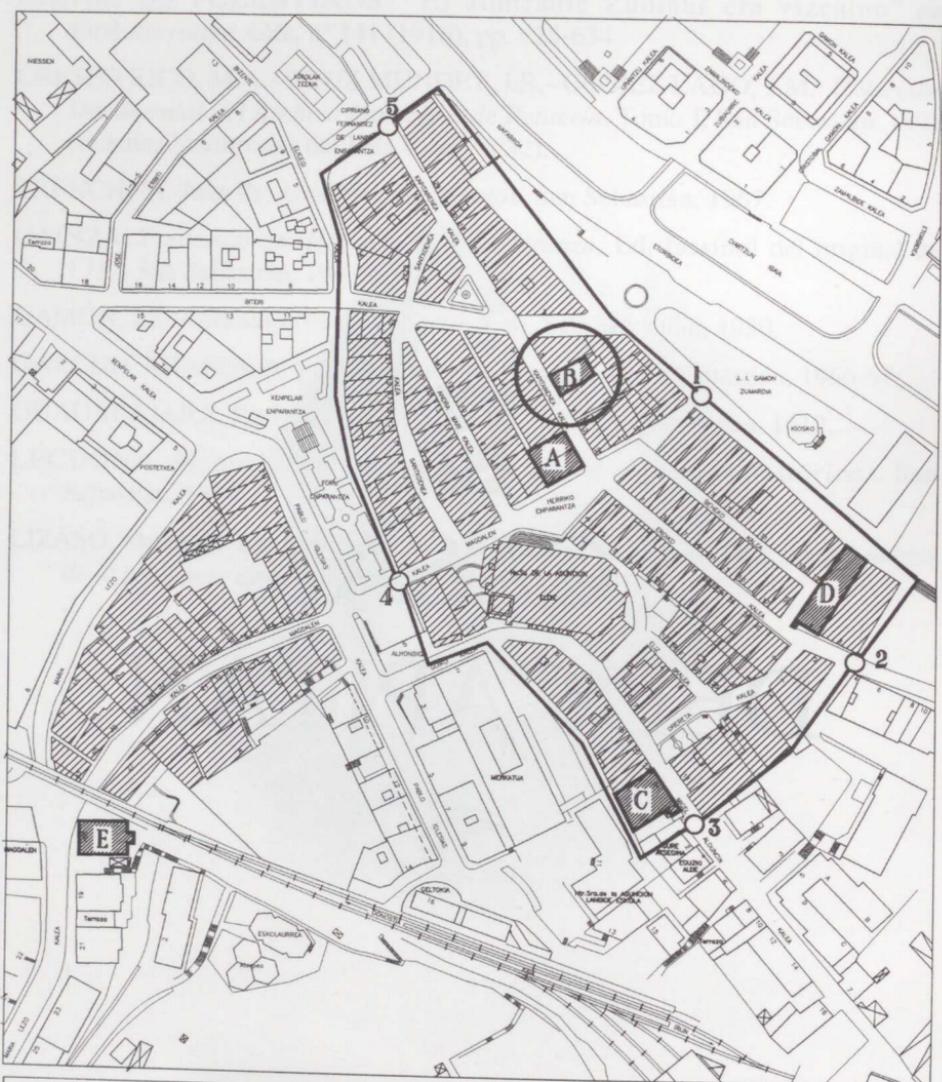
Del mismo modo, las instalaciones, tanto eléctricas como de abastecimiento de agua, no parecen estar en condiciones adecuadas de uso y conservación, ya que las viviendas tienen aspecto de estar deshabitadas o, al menos, desocupadas la mayor parte del año.

5. CONCLUSIONES

El estado general del palacio, tanto en su estructura, como en sus fachadas, es satisfactorio, con algunas matizaciones. Por lo que respecta a su seguridad y estabilidad (salvo en la última planta) no hay motivos de preocupación. Su salubridad y ornato, en cambio, exigen mayor cuidado. Se precisarían reformas en el interior para dignificar su aspecto, así como el arreglo de las fachadas, de las carpinterías y del sistema de evacuación de aguas en la cubierta, entre otras reparaciones. Todo ello se efectuaría, por supuesto, dentro del marco de la legislación vigente (obligaciones de los propietarios según la actual Ley del suelo de mantener sus propiedades en condiciones de salubridad, seguridad y ornato público), intentando, al mismo tiempo, mantener vivo el espíritu del pasado ilustre de la Villa, que ha legado un interesante patrimonio arquitectónico a los actuales renterianos.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- CONDE DE POLENTINOS: "El almirante Zubiaur era vizcaíno" en *Euskalerrriaren Alde*, nº 141 (1916), pp. 625-634.
- CRESPO RICO, M.A.- CRUZ MUNDET, J.R.- GÓMEZ LAGO, J.M.: *Colección Documental del Archivo Municipal de Rentería*, Tomo I, San Sebastián, 1991 (Fuentes Medievales del País Vasco, nº32).
- ERENCHUN, Juan de: *Apellidos blasonados*, San Sebastián, 1967.
- GAINZA, Francisco de: *Historia de Irun-Uranzu*. Ed. facsímil del original de 1737, San Sebastián, 1987.
- GAMÓN, J.I.: *Noticias históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930.
- GARCÍA CARAFFA, A. y A.: *El solar vasco-navarro*, San Sebastián, 1966-67.
- GUADALAJARA, Fray Marcos de: *Historia Pontifical*, Zaragoza, 1612.
- LECUONA, Manuel: *Del Oyarzun antiguo (Monografía Histórica)*, San Sebastián, 1959.
- LIZASO, Domingo de: *Nobiliario de los palacios, casas solares y linajes nobles de la provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1901.



RECINTO AMURALLADO Y ARRABAL - SIGLO XVIII
RENTERÍA - ERRETERIA

0m. 100m. 200m. 300m.



B - CASA DEL CAPITÁN

ÍNDICE

ESTUDIO HISTÓRICO	219
1.- El origen de la Casa del Capitán	219
1.1.- La personalidad de Matxin de la Rentería	220
2.- La Casa del Capitán. Del siglo XVII al presente	221
ESTUDIO ARTÍSTICO	225
1.- Palacios post-herrerianos	225
2.- La Casa del Capitán	229
2.1.- Cronología: razones estilísticas	229
2.2.- La fachada. Composición	230
2.3.- Tipología y usos del edificio	232
3.- Conclusión	235
Bibliografía	236
ESTUDIO ARQUITECTÓNICO	237
1.- Descripción del entorno y situación	237
2.- Forma y características de la parcela	237
3.- Aspecto externo del edificio	238
3.1.- Fachada	238
3.2.- Trasera	240
3.3.- Cubierta	240
4.- Aspecto interno	242
5.- Conclusiones	245
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	247

I

ESTUDIO HISTÓRICO

1. EL ORIGEN DE LA CASA DEL CAPITÁN

El edificio que actualmente se conoce como Casa del Capitán tiene su origen en los primeros años de la historia de Rentería y aparece ligado a la familia de los Uranzu, de los que no se puede documentar con precisión desde cuándo son vecinos de la Villa.

Es de suponer que los primeros Uranzu llegaron a Rentería cumpliendo la orden de Juan I, dada en Madrigal el 14 de octubre de 1381, por la que mandaba a los pobladores de la Tierra de Oyarzun que acudiesen a poblar Rentería, con la posibilidad de edificar casas dentro de la Villa¹.

Pronto –para mediados del siglo XV– los Uranzu se distinguen como constructores de navíos², y en el seno de esta familia nacerá el personaje del que tomará nombre la casa: el capitán Matxin de la Rentería.

¹ CRESPO RICO, M.A.- CRUZ MUNDET, J.R.- GÓMEZ LAGO, J.M.: *Colección documental del Archivo Municipal de Rentería, Tomo I*, San Sebastián 1991 (Fuentes Medievales del País Vasco, 32), pp. 55-65.

² GUILLÉN, Julio: *Machin de Rentería*, Madrid, 1927, p. 5. Esta pequeña obra se puede localizar en el AMR Secc. B, Neg. I, Lib.3, Exp.4.

1.1. La personalidad de Matxín de la Rentería

La primera mención documental de que disponemos, con referencia a los Uranzu, proviene de Matxin de la Rentería, quien en realidad se llamaba Martín Pérez de Uranzu. La familia de armadores formaría un asiento con Carlos I para auxiliarle con sus barcos en las empresas militares emprendidas por el monarca. Esta era una práctica corriente, mediante la cual los propietarios de navíos se ponían al servicio de la Corona. De esta manera, tal como señala Julio Guillén³,

el dueño de un bajel era capitán; el armador de varios, capitán principal o General de la Armada por ellos formada por asiento con el Rey.

De esta forma opinamos que Martín Pérez de Uranzu entró al servicio de Carlos I y obtuvo el cargo de general, por ser el armador de diversos buques puestos al servicio de la Corona.

A partir de 1515 hay constancia de las hazañas guerreras de Martín Pérez. Interviene contra el pirata berberisco Barbarroja, que mantenía sitiado el puerto tunecino de Bugía, y participa en diversos combates contra las tropas de Francisco I en las inmediaciones de Fuenterrabía en 1521. Pero las principales hazañas –y las que forjaron su fama– fueron un combate contra dieciocho naves de Barbarroja, ocurrido en aguas de Ibiza en 1526 y la captura del corsario francés Florin⁴.

Debido a estas hazañas Carlos I, por medio de una Real Cédula fechada el 6 de junio de 1529, le concede el derecho de usar un blasón. En ésta, según un traslado fechado el 4 de junio de 1602, que se conserva en el Archivo Municipal de Rentería⁵, las armas concedidas a los Uranzu están formadas por

un escudo partido por medio de alto a baxo y en la una parte figurada el mar con el dicho galeon y cinco galeras y siete galeotas y cinco fustas y un vergantín delos dichos turcos y la otra parte del dicho escudo echa dos quartos y en el quarto de arriba tres flores de lisses de oro sobre campo azul que sson las armas que traya el dicho Juan Florin y en cuarto de abaxo una vandera con una cruz blanca y vandeado de azul y amarillo sobre campo tinto en sangre que es la vandera del dicho varon de Sant Blancarte y un orla colorada que ciñe todo el dicho escudo con ciertas aspaderas y una almete de guerra encima del dicho escudo con su cimera como va puesto.

³ GUILLÉN, Julio: Op. cit., p. 6.

⁴ La relación de las hazañas de Matxín de la Rentería aparecen relatadas con todo detalle en la obra de Julio Guillén citada anteriormente.

⁵ AMR Secc. B, Neg.1, Lib.3, Exp.4.

Éstas son las armas que actualmente se pueden observar en la fachada de la Casa del Capitán.

Pocas noticias disponemos a partir de este momento de Matxín de la Rentería. Sabemos que ocupó el cargo de alcalde ordinario de la Villa hacia el final de su vida. Así lo documentan las actas del Concejo que dan cuenta de su sustitución por enfermedad el 19 de julio de 1534, pasando el cargo a manos del Capitán Martín de Irizaré.

La siguiente referencia documental a Martín de Uranzu es su testamento, redactado en 1535. En él se nombra como herederos a sus hijos, otorgándose a su hijo, el capitán Juan Pérez, la propiedad de la casa-palacio familiar⁷, que “por ausencia” del mismo pasó a manos de Jerónimo de la Rentería, otro de los hijos de Martín de Uranzu.

2. LA CASA DEL CAPITÁN: DEL SIGLO XVII AL PRESENTE

La ausencia de documentos nos lleva hasta finales del siglo XVII y de nuevo la historia del edificio aparece ligada a hazañas guerreras. A mediados del siglo XVII un vecino de Motrico, denominado Iturriza, se distingue al encabezar el ataque contra un barco francés que amenazaba este puerto guipuzcoano, por lo que recibirá diversos favores de la Corona.

Juan de Iturriza será nombrado almirante y ennoblecido por Carlos II, quien le concede el goce de 80 escudos de sueldo al mes, cuando ya comerciaba con un barco desde el puerto de Pasajes al de Cádiz.

Siguiendo el relato de Gamón, en torno a 1696 el Almirante Iturriza funda un mayorazgo cuyo principal bien es el Palacio de Capitanenea⁸. Cómo ha llegado a sus manos la casa solar de los Uranzu es el principal problema. A falta de constancia documental, se puede suponer que la trasmisión se efectuó por venta o por trasmisión familiar, que en este caso parece difícil de probar.

A Iturriza se debe la presencia de los escudos que hoy día lucen las fachadas de la Casa del Capitán y la contigua, que a finales del siglo XVIII formaban un mismo y único edificio. Es de destacar la licencia que se concede el autor de los blasones. En el escudo hoy situado en la Casa del Capitán, la celada que preside la parte superior mira a la izquierda, lo que en Heráldica se considera como indicati-

⁶ AMR Secc. A, Neg.1, Serie 4, folios 38r y v. y 41r y v.

⁷ AMR Secc.B, Neg. I, Lib.3, exp.4.

⁸ GAMÓN, Juan Ignacio de: *Noticias históricas de Rentería: Reseña histórica de Rentería*, San Sebastián, 1930, p. 234.



Aspecto de la fachada.

vo de bastardía, pero que en este caso se trata más bien de una licencia artística para enfrentar ambos escudos y reforzar la idea de un mismo edificio.

Al menos hasta el primer tercio del XIX, Capitán Enea pertenece a los Iturriza. En 1813 María Concepción Iturriza aparece como propietaria del edificio, percibiendo en 1828 una renta de 150 reales por el mismo⁹.

Los avatares bélicos que sufre Rentería a lo largo del siglo XIX dificultan establecer la evolución del edificio. Podemos señalar que para 1925 ya se ha producido la separación en dos edificios de la primitiva Casa del Capitán, que seguirán dos historias diferentes. La que ahora nos ocupa pasará a ser el solar número 6 de la calle Capitanenea propiedad de Ventura Cortés.

⁹ AMR Secc. B, Neg.4, Serie I, Lib.1, Exp.1.

La separación de los edificios se debe situar en un momento no precisado entre 1850 y 1920. Las razones son similares a las esgrimidas en el caso de Morrontxo y el Palacio de Zubiaurre: la necesidad de viviendas ante el desarrollo de Rentería y el cambio operado en la idea de propiedad. La escasez de habitación que se produce en la Rentería de principios del siglo XX debe situarse en la razón de la separación de los edificios. A lo anterior se deben sumar razones de herencias y de transmisión de bienes que en la mayor parte de los casos suelen revestir una gran importancia.

En septiembre de 1984, el Ayuntamiento de Rentería acomete el proyecto de rehabilitar la Casa del Capitán para reconvertirla en espacio de uso cultural. En la memoria de dicho proyecto, redactado por Iñaki Palacio y José María Roteta, arquitecto y aparejador municipal respectivamente, se señala que

*la casa conserva, hoy en día, en muy buen estado el muro de fachada junto con su escudo. El interior, en cambio está prácticamente ruinoso*¹⁰.

Al mismo tiempo, se señala que la propiedad del solar y del edificio es municipal.

El proyecto de rehabilitación es aprobado a fines de 1984, adjudicándose la obra a la empresa "Construcciones Manterola Hermanos S.A" en mayo de 1985 con un coste superior a los 20 millones de pesetas¹¹. Dicho proyecto contó con una subvención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, otorgada por una Orden Ministerial del 6 de marzo de 1985, tras lo cual se llevó a cabo la obra que dotó a la Casa del Capitán de su fisonomía actual.

¹⁰ AMR 726/1, Exp.13.

¹¹ AMR 726/1.

II

ESTUDIO ARTÍSTICO

Comenzaremos el estudio de este edificio situándolo en el contexto que le corresponde, es decir, en el de los palacios que se han dado en llamar en el País Vasco, postherrerianos. Podemos considerar al menos la fachada de nuestro edificio como un excelente ejemplo de esta tendencia arquitectónica conservadora que, si bien comparte un gran número de características del estilo herreriano, sobrevivirá hasta la primera mitad del siglo XVIII, en pleno período barroco.

1. PALACIOS POSTHERRERIANOS

Por lo dicho anteriormente, consideramos imprescindible hacer una extensa y aclaratoria referencia a este tipo de construcciones que proliferarán en el País Vasco durante los siglos XVII y primera mitad del XVIII.

Hay que recordar que este período corresponde también a la proliferación de gran número de mayorazgos, entre otras razones, a causa una vuelta a los bienes raíces como fuente fundamental de riqueza en medio de la recesión de actividades comerciales e industriales. La finalidad de esta institución se estableció en los siguientes términos: “para asegurar su preservación (la de los bienes) sobre los avatares del tiempo y de la desidia humana, las élites adoptaron una institución fundamental, el *mayorazgo* cuya misión era preservar la herencia troncal, los “bienes raíces” patrimoniales que siempre debían permanecer intocados para garanti-

zar así la inmovilidad de todo el sistema social”¹. Como observación final respecto de esta institución recordemos que “aunque en las tierras pirenaicas existía desde antiguo un sistema consuetudinario de herencia troncal –parecido pero no idéntico–, el mayorazgo solariego no se convirtió en artificio testamentario general vascongado hasta el siglo XVI, esto es, hasta la redacción definitiva de los fueros provinciales”².

Al mismo tiempo, esta sociedad cada vez más aristocrática depende de recursos foráneos provenientes del gran peso de los cargos desempeñados en la burocracia real, que van desde humildes secretarios hasta consejeros privados de reyes como es el caso de Don Cristóbal de Ipeñarrieta, de cuyo espléndido palacio hablaremos más adelante. Este hecho permitirá la disponibilidad de unas rentas mínimas que posibilitan, en pleno siglo de crisis, elevar una ingente cantidad de palacios, particularmente en Guipúzcoa y Vizcaya. Estos palacios, bien se hallen en las Villas (cada vez más ruralizadas), bien en el propio campo, serán los ejes de estos mayorazgos recién fundados.

De todos modos, ya sea por la tendencia a una sobriedad en la ornamentación que se da en la Península Ibérica a comienzos del siglo XVII, ya en razón de la economía que supone esta sobriedad, sin perder por ello en dignidad; ya a causa de la inexistencia de maestros y canteros capaces de realizar otro tipo de edificios, el hecho es que la fórmula postherreriana triunfará plenamente.

Ya hemos dejado entrever la característica más notoria de este estilo, esto es, la desornamentación de los edificios. Sin embargo, a pesar de lo dicho acerca de la mayor economía que supone esta sobriedad hay que hacer notar que estas construcciones comenzarán “...manifestando nuevos elementos de lujo en la calidad de la estereotomía, los perfiles de los abundantes y caros trabajos de forja y la calidad artesana de las tallas en madera, ya sea en puertas, ventanas, techos, escaleras y aleros”³. Estas son en esencia las características del estilo, a las que hay que añadir el abundante empleo de la placa lisa como enfatizador de los huecos de la casa.

Nos hallamos como se puede ver, muy lejos de los edificios civiles plenamente renacentistas conservados en el País Vasco, en los cuales, particularmente en su versión plateresca, se tenderá en cuanto sea posible a decorar con una cierta riqueza, todos los elementos arquitectónicos. El hecho de que sean bastante escasos los ejemplos conservados de este renacimiento-plateresco (Zumárraga, Elorrio) pero, sobre todo la extraordinaria proliferación de estos palacios posthe-

¹ MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, Provincia, Rey*. Irún, 1993, p. 130.

² Op. cit.

³ AZPIAZU, Roberto: “Arquitectura civil doméstica en Gipuzkoa”, en *Ibaik eta Haranak*, t.2, San Sebastián, 1990, p. 29.



Fachada principal.

rrerianos, es lo que ha hecho que este estilo se haya tomado como definitorio de la arquitectura civil del País.

Es evidente que el origen tanto de los elementos arquitectónicos como del “espíritu” del estilo se halla fuera del País Vasco, particularmente en las obras llevadas a cabo en Castilla y en la Corte a fines del siglo XVI y durante el primer tercio del siglo XVII. Una situación similar la encontramos al calificar como “gótico vasco” a un tipo de iglesias cuyo origen se sitúa lejos del País. En ambos estilos lo específico del caso lo encontramos en el enorme éxito que alcanzaron en nuestro entorno estas fórmulas importadas. No existe demasiado problema en hallar al menos un cauce seguro para la implantación de los estilos. Este vehículo lo forman en primer lugar los numerosos canteros vascos que trabajan en obras de toda la Península e incluso en América. Estos canteros, que no arquitectos, trabajan a las órdenes de maestros para obras en un gran número de estilos sucesivos. Especial mención merece el contingente que se estaba empleando en El Escorial (sin querer encontrar en ellos un vínculo inmediato) y que como nota anecdótica, que revela una cierta solidaridad de grupo, protagoniza una especie de huelga por motivos que no vienen al caso.

Sin embargo, a pesar de tratarse de una mano de obra cualificada y bien pagada, no hay que esperar de ellos mucho más; al respecto y refiriéndose al siglo XVI (la situación no cambiará ostensiblemente en siglos posteriores) refiere



Fachada posterior.

Marías: "...de un total de 1250 canteros conocidos en el siglo XVI, sólo tenemos noticias de 76 (6 por 100) tracistas, aunque solo fuera una sola vez en su vida (...) y aquéllos intervinieron en muchos casos en trazas de escasísima importancia y, desde luego, absolutamente tradicionales"⁴. No habrá de extrañarnos, por tanto, que de entre estos canteros, aquéllos más cualificados sean encargados de proyectar el edificio y realicen versiones más o menos ambiciosas de lo llevado a cabo en otras partes.

Otro medio de implantación del estilo fue seguramente aquél que ofreció el no menos ingente número de burócratas reales de distinto rango originarios del País Vasco. Es razonable pensar que, en caso de regresar de su centro burocrático

⁴ MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI*, Madrid, 1989, p. 506.

(y artístico) respectivo, al construir su nueva vivienda, la realicen al estilo de uno de estos centros. No es necesario recordar que en edificios civiles el estilo imperante será el herreriano y sus consecuencias. Como ejemplo de este medio de comunicación artística, nos encontramos a finales del siglo XVI y comienzos del XVII con el caso de Don Cristóbal de Ipeñarrieta, que llegará a ser secretario personal de Felipe II. Este personaje con los ingentes caudales acumulados construye en Urretxu un magnífico palacio en el más depurado estilo herreriano. Este caso es, por supuesto, excepcional ya que se da por hecho que el arquitecto pertenecía al círculo cortesano; tal es la calidad y modernidad de la tipología y del diseño de los elementos decorativos.

Resulta evidente que, si bien constatamos cómo un alto burócrata importa modelos arquitectónicos, la obra realizada, en este caso el palacio de Ipeñarrieta, constituye a su vez un foco de irradiación del estilo. En efecto, este palacio será el más grandioso y prestigioso realizado hasta el momento en Guipúzcoa, por lo que su papel como modelo a emular (en la medida de economías no tan boyantes) no debe menospreciarse.

Finalmente, conviene subrayar que una importante razón, estrechamente relacionada con la primera que hemos esgrimido, de la enorme proliferación del modelo la encontraremos en la casi imposibilidad de construir de otra manera. Parece ser que durante el siglo XVII, en pleno período recesivo en economía se regresa a un modo de construcción casi medieval, en el que los artesanos constructores se dedican a repetir hasta la saciedad los modelos consabidos. Esto quiere decir que, si bien en la segunda mitad del siglo XVI el País Vasco se incorpora, al menos parcialmente, a la corriente moderna en la que se da una diferenciación clara entre el arquitecto que realiza el proyecto y la mano de obra que lo ejecuta (de este período tenemos muestras también en Rentería con los proyectos de la casa consistorial o la portada de la parroquia), desde comienzos del siglo XVII la figura del arquitecto desaparecerá, recayendo de nuevo toda la obra en cuadrillas de canteros; desde el proyecto hasta su terminación. Estos canteros, con una menor preparación y con unas relaciones y aspiraciones culturales más limitadas no hacen sino repetir los tipos.

2. LA CASA DEL CAPITÁN

2.1. Cronología; razones estilísticas

Siempre que se trata sobre este edificio, lo habitual es mencionar a Machín de Rentería e, inmediatamente dar por sentado que esta casa es la que él levantó. Sin embargo debemos advertir que su factura y estilo son impensables para la primera mitad del siglo XVI. Ya hemos comentado antes que, como edificio post-

herreriano, tendría que corresponder a una época muy posterior. No es nuestro empeño hacer cuadrar un esquema general con un edificio en particular sino el hecho de que en esas fechas, en Rentería, el estilo que se puede esperar es el gótico tardío y no éste de ascendencia clásica. Así queda atestiguado con la construcción en esa época de la parroquia y de otros edificios en un excelente estilo tardomedieval. No sólo en nuestra Villa ocurre esto, sino que es lo habitual en toda Guipúzcoa. Incluso para la Península Ibérica en general podemos afirmar que esta primera mitad del siglo constituye en realidad una época de tímida introducción del clasicismo (sin olvidar grandes construcciones en gótico que se prolongan durante toda la centuria).

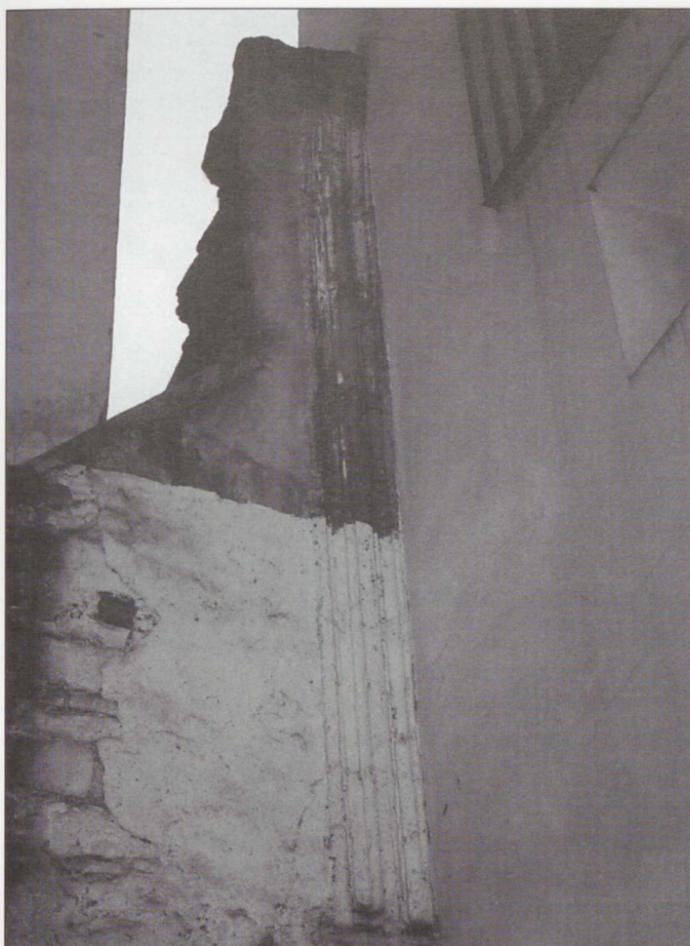
Si bien Machín de Rentería poseyó un solar en la Villa en el que edificó una casa, no es seguro que fuese este mismo terreno; sí está claro, sin embargo, que no es ésta la casa edificada por él.

Han sido ofrecidos en el estudio histórico algunos aspectos de la familia Uranzu que nos serán útiles en este apartado; en especial, el dato aportado en referencia a la fundación de un mayorazgo en 1696 con base en la casa de Capitanenea es esclarecedor, una vez excluida la posibilidad de ser el nuestro un edificio del siglo XVI. Esta nueva fecha, que suponemos relacionada con la construcción poco tiempo antes de esta casa, nos aclara del todo la pertenencia de la Casa del Capitán al tantas veces mencionado estilo postherreriano.

2.2. La fachada. Composición

Lo primero que conviene destacar en este apartado es que la fachada de la casa no abarca solamente el edificio perteneciente hoy al ayuntamiento, sino que se extiende bastante en dirección a la Herriko Plaza. La extensión que afirmamos, si bien se halla notablemente alterada, sobre todo en cuanto a apertura de nuevos vanos, conserva los elementos esenciales como son la cornisa, escudo, impostas e incluso sillares comunes. La fachada así considerada consigue un aspecto más coherente a la vez que gana en grandiosidad.

De este modo, nos encontramos, al suprimir las ventanas, que claramente son más tardías, con un elegante edificio de dos pisos, con tres calles de ventanas. En su segundo piso y a ambos lados del eje ostenta dos escudos cuya pertenencia ya ha sido aclarada en el estudio histórico. Este elemento junto con la cornisa y los canes del alero son los únicos ornamentos de la fachada. En nuestro edificio, además, ni siquiera se emplean las molduras en forma de placa lisa tan habituales en esta época, dejando de este modo sin enfatizar los vanos y forzando al máximo la sobriedad. Sin embargo sí que se permite un intento de aligerar la enorme extensión de la fachada subrayando líneas horizontales mediante impostas en cada piso. Así, con un mínimo de elementos, se organiza una fachada cuya amplitud nos habla ya de su importancia como residencia principal.



Aspecto del muro medianero.

El también mencionado gusto por la buena estereotomía (trabajo de la piedras) es palpable en nuestro edificio, destacando en este caso la delicada cornisa de filiación jónica que aparece bajo el alero. A pesar de la correcta talla de este elemento, no consigue destacar especialmente en lo alto de la fachada. Nos encontramos en un período en el que es el alero de madera el que lleva todo el peso de remate de la fachada, limitándose la cornisa a mera introducción a esta labor.

El alero por su parte, está constituido por elementos de talla de raigambre clásica como son las ménsulas en forma de voluta. Así lo exige el clima local, pues se trata de alejar lo más posible el agua de lluvia de los muros. Ignoramos el origen directo para los edificios vascos de este hecho de sobreponer una estructura de madera a una cornisa de piedra; lo cierto es que ocurre así en otros lugares de elevada pluviosidad, como, por ejemplo, en la tan clásica región de Toscana.



Recepción de la Casa del Capitán.

Respecto a las labores de herrería que hoy ostenta el edificio, no hay constancia de que sean las originales del siglo XVII; por ello, evitaremos referirnos a ellas.

2.3. Tipología y usos del edificio

Para empezar, advertiremos que el interior del edificio ha sido, en el mejor de los casos, desfigurado, cuando no completamente destruido. Por un lado, la parte dedicada a viviendas ha variado completamente el plano para adaptarse a la nueva función. Incluso se ha rebajado la altura inicial de los pisos para poder establecer una altura más sin sobrepasar el nivel de la cornisa. Por otro lado, la parte que pertenece al ayuntamiento se encontraba también muy alterada cuando se acometió la rehabilitación, quedando en ella solamente dos arcos en la planta baja de segura pertenencia al plan inicial. Pretendemos dar a entender con todo esto que es prácticamente imposible reconstruir de una manera fiable la primitiva organización de la casa. Por ello, nos limitaremos a elaborar hipótesis que estén avaladas por los usos arquitectónicos habituales de la época.

Podemos exponer, en primer lugar, una serie de nociones generales sobre la organización normal y las actividades desarrolladas en los palacios del siglo XVII, nociones de segura aplicación en nuestro estudio. Estos usos los resumire-

mos de la siguiente manera: “En la planta baja se dedicaba un importante espacio a recibidor y zaguán, comunicados con la escalera, espacio de distribución, dejando paso al ámbito residencial y apartando de la vista la zona de servicios, con leñera, bodegas, espacio para las sillas de mano y coches, etc. (...) La planta principal está destinada a la vida social de los moradores. Aquí se sitúan las estancias más representativas y dedicadas a recibir visitas, efectuar negocios o realizar actos administrativos, así como el oratorio familiar”⁵.

Para poder relacionar nuestro palacio con las estancias y usos descritos, tendremos que intentar entender mejor su origen y posible evolución. Podemos comenzar, antes de nada, señalando que nuestra Casa del Capitán posiblemente ocupa varios solares del parcelario medieval. Esto que nos autoriza a suponer también (imposible de certificar sin una cata en profundidad de los muros) una influencia de estos solares en la planta del palacio e incluso un aprovechamiento de medianeras de los edificios preexistentes. Ello no es extraño si tenemos en cuenta los numerosos ejemplos y posibilidades ofrecidos por Linazasoro respecto a diversas zonas del País Vasco. Teniendo en cuenta esto, podemos sospechar que se ocupan tres solares con medianeras para organizar el edificio.

Ignoramos la profundidad de estos antiguos solares y es difícil saber nada al respecto dado el desconocimiento del plano originario de la manzana en que se levanta la Casa del Capitán. Además, dudamos que la fachada posterior de la actual edificación tenga mucho que ver con el palacio original. Por ello, sólo sabemos que nos encontramos con una gran parcela dividida por dos muros de piedra correspondientes a las antiguas medianeras. Esta circunstancia invita a los constructores a componer la fachada mediante tres vanos, los correspondientes a cada una de las fachadas de las antiguas casas. Estas paredes, restos de las construcciones anteriores, constituirían los muros de carga para la carpintería del nuevo edificio, al menos en las primeras plantas. Además, esta división interna en tres partes, determinaría la situación del zaguán, la caja de escalera y otros elementos.

Así pues, considerando que el acceso principal al edificio se localizaba en el hueco central, es decir, en la actual casa de vecinos, la caja de escalera original se situaría en el mismo lugar que hoy ocupa la de la vivienda plurifamiliar. Esta caja de escalera, elemento fundamental en la organización y el aparato de los palacios en el País Vasco, se coloca tan axialmente sólo en aquellas construcciones que disponen de un amplio solar, como es nuestro caso. A partir de aquí, es también sencillo suponer un zaguán entre la escalera y la entrada.

De todos modos, este zaguán funcionaría, sobre todo, como acceso a la vivienda, ya que a ambos lados de la entrada central se hallan otras dos puertas que darían a los ámbitos estrictamente de servicio. Como nota discordante en este esquema, apreciamos en uno de estos laterales “de servicio”, en la parte que hoy

⁵ AZPIAZU, Roberto: “Arquitectura civil en Bizkaia”, en *Ibaiak eta haranak*, tomo 4, San Sebastián, 1990.



Entramado del techo
de la planta baja.

es propiedad municipal, el doble arco antes señalado, solución demasiado refinada (sobre todo por el hecho de emplear un soporte cilíndrico) para no ser considerado parte de la vivienda original.

Estas aparentes incongruencias en cuanto a la construcción son fruto de la falta de conocimiento que poseemos respecto al plano originario de la casa, así como a la insuficiente información disponible sobre los muros y otros elementos. Este desconocimiento sólo se solucionaría, como ya hemos apuntado, con una serie de catas y prospecciones en el suelo y en los muros. Si ya nos cuesta proporcionar una explicación satisfactoria sobre la arcada antes mencionada, más difícil resulta aún pronunciarse sobre el posible pilar acanalado que se conserva en la fachada posterior. ¿Es el resto de una antigua “loggia”? Es imposible responder con plena certeza dada la ausencia de otros datos que así lo confirmen o lo desmientan.

3. CONCLUSIÓN

En el presente estudio se ha puesto de manifiesto que, de lo que se considera como la originaria Casa del Capitán, es sólo una fachada lo que se conserva, además de una serie de elementos inconexos en el interior. Debido a esta circunstancia y teniendo en cuenta la escasez de noticias documentales, el estudio se ha centrado en situar el edificio en su contexto histórico y estilístico, realizando de paso puntualizaciones sobre su cronología. Además se han expuesto hipótesis sobre su historia y elementos originarios.

A esto hay que añadir otro inconveniente. En efecto, la gran casa inicial está actualmente dividida en dos usos y propiedades bien diferenciadas, lo que genera, una vez más, serias dificultades para realizar un estudio en profundidad.

4. BIBLIOGRAFIA

- ALDABALDETRECU, Roque: *Casas solares de Guipúzcoa*. San Sebastián, 1979.
- AZPIAZU, Roberto: "Arquitectura civil doméstica en Gipuzkoa". En *Ibaiak eta Haranak*, tomo 2. San Sebastián, 1990.
- AZPIAZU, Roberto: "Arquitectura civil en Bizkaia". En *Ibaiak eta Haranak*, tomo 4. San Sebastián, 1990.
- CHUECA GOITIA: *Historia de la arquitectura occidental. El renacimiento en España*. Madrid, 1984.
- CHUECA GOITIA: *Arquitectura del siglo XVI*. Ars Hispaniae. Madrid, 1953.
- ESPARZA, Belén: *El palacio del marqués de Huarte*. Pamplona, 1987.
- KUBLER, George: *La obra del Escorial*. Madrid, 1993.
- KUBLER, George: *La arquitectura de los siglos XVII y XVIII*. En Ars Hispaniae. Madrid, 1957.
- LINAZASORO, J.I: *Permanencias y arquitectura urbana*. Barcelona, 1979.
- MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI*. Madrid, 1989.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, Provincia, Rey*. Irún, 1993.
- PEÑA, I. - LARRAÑAGA, J.A. - GANICACELAYA, J.: *Discurso sobre la comodidad de las casa, que procede de su distribución exterior e interior/ el palacio de Insausti*. San Sebastián, 1990.
- Varios Autores. *El Palacio Corral-Ipeñarrieta*. San Sebastián, 1993.

III

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y SITUACIÓN

Como los otros edificios objeto del presente estudio, se trata de un inmueble situado en el casco histórico de la Villa de Rentería y próximo al ayuntamiento.

Es ésta una casa noble de carácter eminentemente urbano y situada entre medianeras. Tiene una fachada principal por la que se accede desde la calle Capitán Enea. El alzado opuesto da a un patio de manzana resto, posiblemente, de una antigua cárcava medieval. Los otros dos, perpendiculares a la fachada y al patio, constituyen ambas medianeras.

2. FORMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

El acceso al inmueble se efectúa desde la calle Capitán Enea que tiene una orientación Noroeste-Sudeste y una ligerísima pendiente que asciende en esta última dirección. La entrada a la Casa del Capitán se efectúa desde el Sudoeste. Se encuentra próxima a la fachada lateral del ayuntamiento, situado en frente, aunque desplazado respecto a la misma.

La parcela sobre la que se asienta la Casa del Capitán, está ocupada en su mayor parte, con la excepción del pequeño patio trasero, por la edificación. Esta es de forma rectangular, correspondiendo los lados más anchos del rectángulo (17,25 mts.) a las medianeras y los más estrechos (7,9 mts.) a la fachada y trasera

respectivamente. Responde perfectamente a la tipología en planta de lote gótico: alargada con una fachada estrecha y mucho fondo, propio de los núcleos de fundación medieval.

La superficie en planta es de 136 m². Esta se divide a su vez en dos partes por un muro de carga perpendicular a las medianeras. Cada una de estas partes es casi cuadrada, siendo el fondo de la más próxima al acceso de 7 mts. y de 8,45 el de la interior. Esto nos da una superficie útil en planta (restando el grosor de los muros) de 48,3 y 58,3 m² para cada una de las dos partes respectivamente.

3. ASPECTO EXTERNO DEL EDIFICIO

3.1. Fachada

El edificio presenta una fachada de sillería de piedra arenisca con tres alturas diferenciadas cada una de ellas por un filete del mismo material que sobresale unos centímetros y divide la fachada horizontalmente a la altura del forjado correspondiente. El remate superior viene dado por una cornisa mucho más trabajada que las dos molduras inferiores.

Cada una de las plantas no tiene más que un único hueco, siendo el de la planta baja la puerta de acceso y el de la primera y segunda sendos balcones con barrotes de hierro forjado y pasamanos de madera. Los tres huecos son adintelados y se encuentran alineados verticalmente y un poco desplazados de lo que sería el eje de simetría de la fachada. En planta baja se puede percibir aún la huella de sendas puertas secundarias hoy inexistentes.

Hay que destacar la existencia en la segunda planta, a la derecha del balcón, de un magnífico escudo de armas tallado en piedra, que denota el carácter nobiliario de sus primeros habitantes.

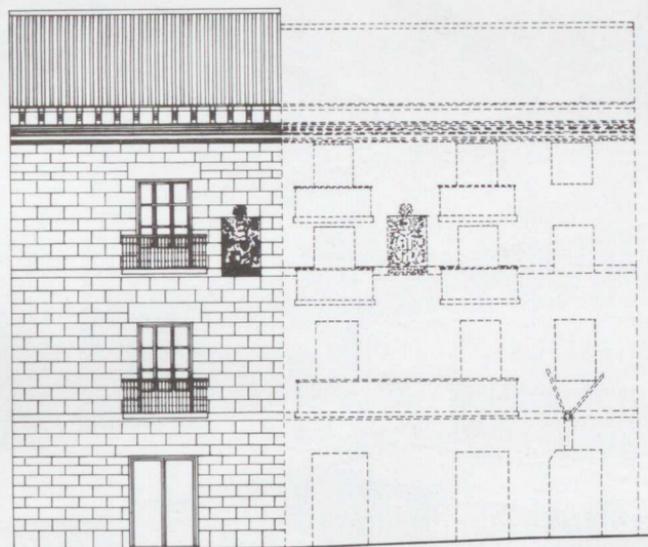
La orientación del escudo, que mira a la derecha y es similar a otro situado a la misma altura y que mira a la izquierda en la vivienda contigua, la continuidad entre ambos inmuebles de la cornisa y de las molduras que dividen las plantas, así como de la sillería, que es pasante, confirma que la actual Casa del Capitán y su vecina, el n° 4 de la calle Capitán Enea, fueron en su origen un único edificio con una fachada que abarcaba los dos inmuebles. En la actualidad ambos se encuentran muy transformados. La distinta dimensión de cubierta y vuelo de aleros, la falta de correspondencia, tanto en situación como dimensiones, de los huecos entre una y otra y el distinto fondo que ocupan sus traseras, indican que la partición en dos del inmueble viene de antiguo.

El estado de conservación de la fachada es bastante bueno, acusando la reforma relativamente reciente (proyecto del año 1984) de la que fue objeto. Esta reforma acentúa más, si cabe, la diferencia con la otra parte antes mencionada, ya que la fachada de la Casa del Capitán está limpia y la del n° 4 de Capitán Enea no.

CASA DEL CAPITÁN

alzado principal · oeste

plano nº 24



F. López-Roldán · J. Ubarrechena

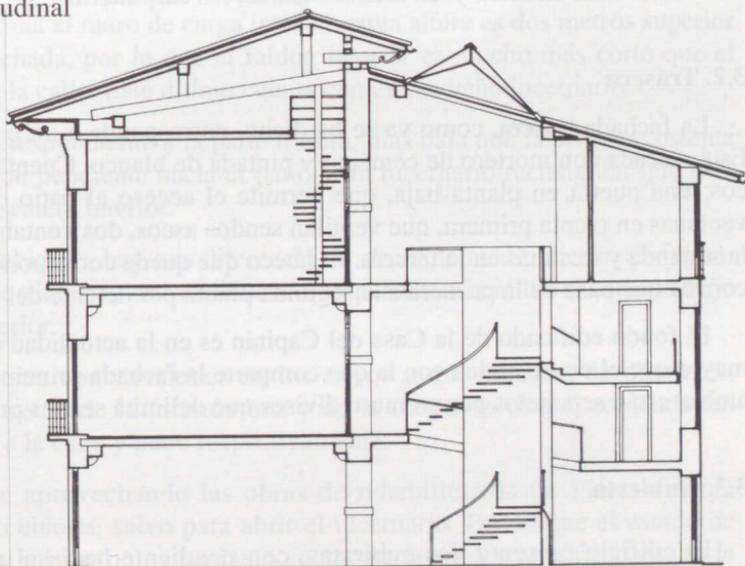
calle capitaneña

0m. ————— 10m.

CASA DEL CAPITÁN

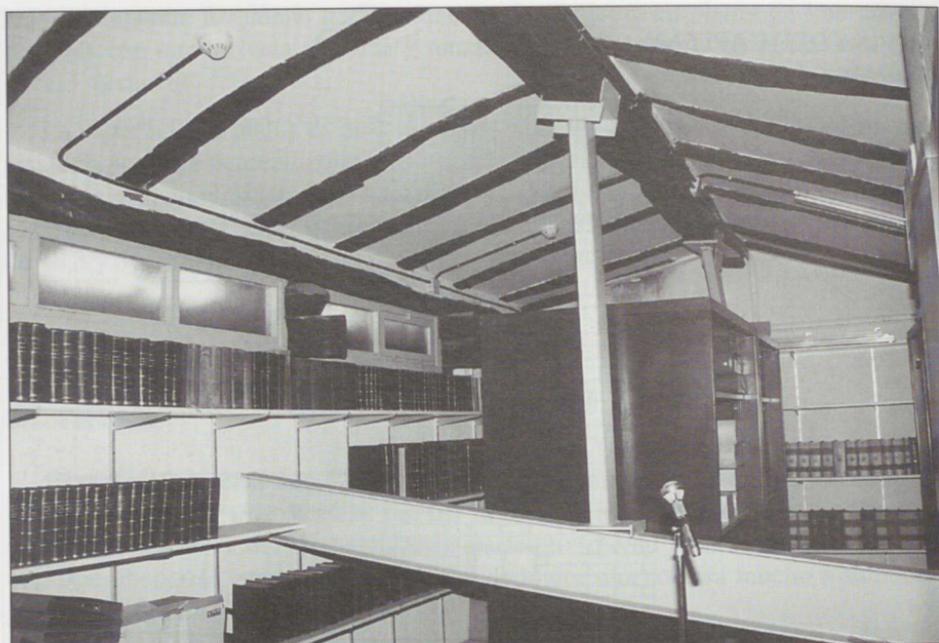
sección longitudinal

plano 25



F. López-Roldán · J. Ubarrechena

0m. ————— 10m.



Depósito del piso superior.

Los elementos que presentan un peor aspecto son los de madera: pasamanos de balcones, canes en alero y, en menor medida, las carpinterías.

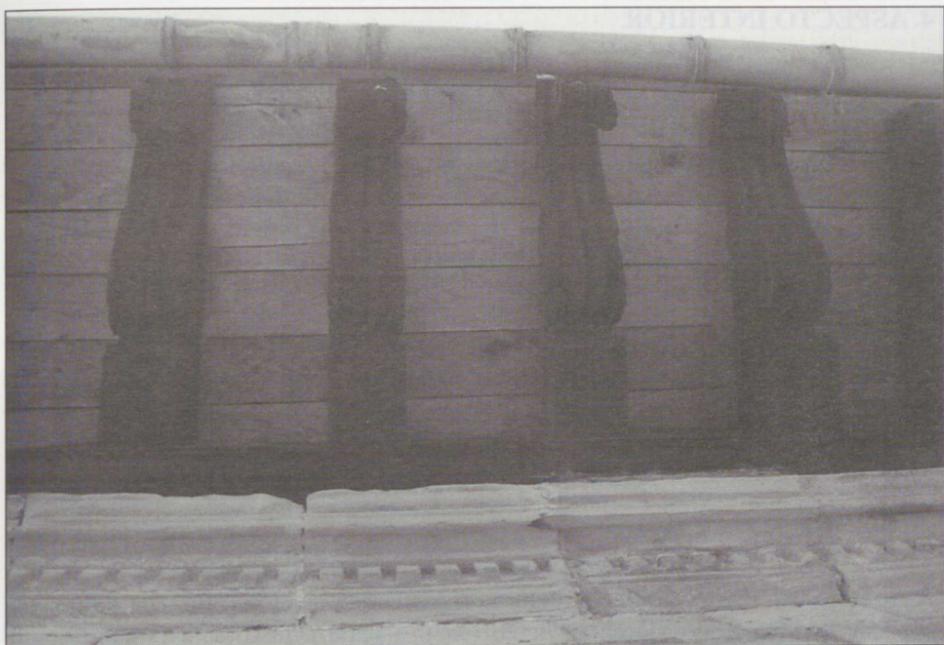
3.2. Trasera

La fachada trasera, como ya se ha dicho, corresponde a un patio de manzana. Está raseada con mortero de cemento y pintada de blanco. Cuenta con nueve huecos: una puerta en planta baja, que permite el acceso al patio de manzana, dos ventanas en planta primera, que ventilan sendos aseos, dos ventanas balconeras en la segunda y tres más en la tercera. El hueco que queda corresponde a una ventana corrida que pasa de la primera a la segunda planta por delante del forjado.

El fondo edificado de la Casa del Capitán es en la actualidad unos tres metros mayor que el de su vecina con la que comparte la fachada principal. Los patios de ambas están separados por un muro divisor que delimita sendas propiedades.

3.3. Cubierta

El edificio presenta dos cubiertas, con pendiente hacia el patio y la calle, ambas de teja árabe y correspondiente cada una de ellas a una de las dos partes en que estructuralmente se divide el inmueble.



Detalle del alero.

La de la parte de la fachada es a dos aguas si bien la cumbrera se encuentra desplazada y próxima al muro de carga interior, cuya altura es dos metros superior a la cornisa de fachada, por lo que el faldón interior es mucho más corto que el que vierte aguas a la calle. Este último cuenta con un pequeño lucernario.

La cubierta correspondiente a la parte trasera, más baja que la primera, ostenta un único faldón con pendiente hacia el patio y un lucernario rectangular que permite iluminar la escalera interior.

Entre ambas cubiertas, hay una diferencia de altura de medio metro aproximadamente, donde se sitúan unos ventanucos que permiten ventilar el espacio bajo cubierta de la superior.

El edificio cuenta con canalones en los aleros y dos bajantes de pluviales, situadas en un extremo de la fachada una y de la trasera la otra, recogiendo las aguas que vierten a la calle y patio respectivamente.

No parece que aprovechando las obras de rehabilitación de 1984, se haya intervenido en la cubierta, salvo para abrir el lucernario. Por lo que el estado de conservación de la misma no es tan bueno como sería de desear, existiendo en la actualidad en la cubierta a dos aguas algunas filtraciones y humedades achacables a la misma.

4. ASPECTO INTERIOR

La estructura portante es de muros de carga con entramado de madera en forjados.

De ésta, la parte mejor conservada es la vertical, constituida por los muros de piedra de fachada, patio, medianeros y por el muro de división interior. El espesor de todos ellos varía entre los 50 y 70 cms. siendo el más ancho el interior. El muro interior está soportado en planta baja por dos arcos de medio punto unidos por una gruesa columna en el centro.

Como ya se ha indicado, la Casa del Capitán se encuentra interiormente muy transformada. La división que supone la existencia del muro de carga interno, ha permitido organizar el edificio en dos zonas estructural y funcionalmente diferentes:

La más próxima a la calle

Aunque se ha conservado la estructura original, ésta ha sido reforzada para poder soportar el incremento de carga debido al uso dado a las plantas superiores. El refuerzo consiste en:

Vigas de hormigón armado para los forjados

Forradas en madera con el fin de no destacar del resto de la estructura. Estas vigas se encuentran próximas al muro de carga interno y al de fachada. La estructura original descansa sobre estas nuevas vigas de refuerzo, que descargan las cabezas de las vigas de madera y reducen la luz de las mismas. La vigería primitiva de madera que descansa sobre ellas, ha sufrido la sustitución de algunas de sus piezas, pero sin perder el carácter original.

Perfiles de acero del tipo IPE como refuerzo de la estructura de cubierta

Estos perfiles son perpendiculares a la cumbrera y se apoyan en el muro interior y en el de fachada, con lo que no son horizontales por tener los muros distinta altura. Sobre estos se apoyan puntales del mismo material que soportan directamente la viga de madera de la cumbrera y transmiten el peso de la misma, mediante las vigas metálicas inclinadas a los muros de carga.

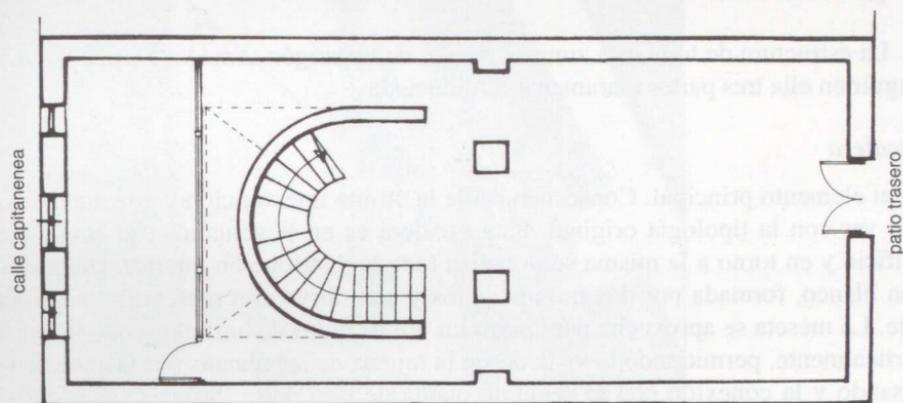
Esta parte consta de tres alturas más el bajocubierta, que también se utiliza, y al que se accede desde la segunda planta mediante una escalera de caracol situada en el ángulo que forman el muro interior y la medianera Norte. Los usos son los siguientes:

- **Planta baja:** acceso y sala de exposiciones.
- **Planta primera:** oficina de cultura y administración.

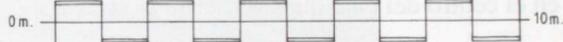
CASA DEL CAPITÁN

planta baja

plano n° 26



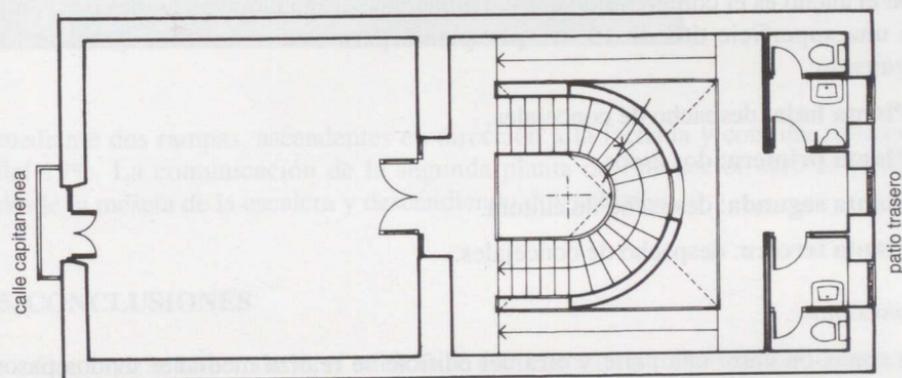
F. López-Roldán · J. Ubarrechena



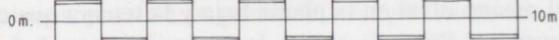
CASA DEL CAPITÁN

planta primera

plano n° 27



F. López-Roldán · J. Ubarrechena



- **Planta segunda:** archivo, depósito.
- **Bajocubierta:** archivo, depósito.

La parte interior

La estructura de toda esta zona es nueva, de hormigón armado. Se pueden distinguir en ella tres partes claramente diferenciadas:

Escalera

Es el elemento principal. Consecuencia de la última intervención y que nada tiene que ver con la tipología original. Esta escalera es en la actualidad el centro del edificio y en torno a la misma se organiza toda la distribución interior. De hormigón blanco, formada por dos tramos rectos y uno curvo con meseta en medio de éste. La meseta se aprovecha para partir en dos el muro de hormigón que la cierra verticalmente, permitiendo la vista desde la misma de las plantas por las que se va pasando y la conexión con la segunda planta de esta parte. Sobre la escalera se encuentra el lucernario que permite la iluminación de todo este núcleo de comunicación vertical, pues su proyección en planta corresponde a un vacío de 4,75 x 5 mts., en el centro del cual queda inscrita la escalera.

Forjados de planta

Tras la escalera, el edificio se organiza en cuatro alturas, bajo más tres, con lo que no se ha respetado la estructura original de bajo más dos, lo que se manifiesta claramente al quedar el hueco central del patio, antiguo balcón, entre la planta primera y segunda. El fondo de cada una de las plantas es de tan solo 2,75 mts. Puesto que el ancho es el comprendido entre medianeras, al igual que en la otra parte, nos da una superficie útil de 19 m². por planta para esta zona. Sus usos son los siguientes:

- **Planta baja:** despacho de concejales.
- **Planta primera:** dos aseos.
- **Planta segunda:** despacho de cultura.
- **Planta tercera:** despacho de concejales.

Conexiones

La conexión entre una parte y otra del edificio se realiza mediante sendos pasos laterales de 1 m. de ancho y 4,75 de largo que se encuentran situados a ambos lados, entre la medianera y el hueco que enmarca la escalera. La diferencia de alturas entre una zona y otra supone en la práctica que los forjados sólo se encuentran al mismo nivel en la planta baja y la tercera que corresponde a la segunda en la otra parte. Por esta razón, la conexión entre las primeras plantas se realiza



mediante dos rampas, ascendentes en dirección a la fachada y con una pendiente del 19%. La comunicación de la segunda planta de este sector sólo es posible desde la meseta de la escalera y descendiendo dos peldaños.

5. CONCLUSIONES

Como ya se ha señalado, el edificio se encuentra muy transformado, tanto interior como exteriormente. La última rehabilitación, aunque formalmente interesante, ha supuesto un vaciado interior con un cambio de tipología, al proporcionar un uso público a un edificio que en su origen era una vivienda. Como edificio público tiene importantes limitaciones, pues no es accesible, excepto en planta baja, a minusválidos y la ausencia de un cortavientos en la puerta de acceso obliga a que

ésta siempre esté cerrada, con lo cual no invita a entrar a ver ninguna de las exposiciones que en él tienen lugar. También es muy discutible el uso de archivo o depósito de documentos en las plantas superiores, por la sobrecarga que supone para una estructura que no ha sido concebida para soportarla, lo que ha obligado a utilizar refuerzos, introduciendo elementos extraños a la misma.

Aunque el estado de conservación del edificio no es malo, sí se perciben en las plantas superiores filtraciones y humedades procedentes de la cubierta y de los muros medianeros, patologías estas que deberían repararse para evitar un mayor deterioro.

En cuanto a la fachada, aunque la última intervención ha sido muy respetuosa con la misma, hay que señalar que es una pena que haya quedado limitada a una parte de lo que fue la fachada original. Sería deseable la recuperación de la misma uniendo en una sola la Casa del Capitán y el n° 4 de Capitán Enea procediendo a la rehabilitación integral de ambas. De no ser esto posible, cuando menos en el futuro, debe contemplarse el tratamiento de ambas fachadas como una sola.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALDABALDATRECU, Roque: *Casas solares de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1979.
- AZPIAZU, Roberto: "Arquitectura civil doméstica en Guipúzcoa", en *Ibaiak eta haranak*, tomo 2, San Sebastián, 1990.
- AZPIAZU, Roberto: "Arquitectura civil doméstica en Guipúzcoa", en *Ibaiak eta haranak*, tomo 4, San Sebastián, 1990.
- CRESPO RICO, M.A.-CRUZ MUNDET, J.R.- GÓMEZ LAGO, J.M.: *Colección documental del Archivo Municipal de Rentería, Tomo I*, San Sebastián, 1991. (Fuentes Documentales del País Vasco, 32).
- CHUECA GOITIA: *Historia de la arquitectura occidental. El Renacimiento en España*, Madrid, 1984.
- CHUECA GOITIA: *Arquitectura del siglo XVI. Ars Hispaniae*, Madrid, 1953.
- ESPARZA, Belén: *El palacio del Marqués de Huarte*, Pamplona, 1987.
- GAMÓN, Juan Ignacio de: *Noticias históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930.
- GUILLÉN, Julio: *Matxin de la Rentería*, Madrid, 1927.
- KUBLER, George: *La obra de El Escorial*, Madrid, 1993.
- KUBLER, George: *La arquitectura de los siglos XVII y XVIII. Ars Hispaniae*, Madrid, 1957.
- LINAZASORO, J.I.: *Permanencias y arquitectura urbana*, Barcelona, 1979.
- MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI*, Madrid, 1989.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos: *Casa, provincia, rey*, Irún, 1993.
- PEÑA, I.-LARRAÑAGA, J.A.- GANICACELAYA, J.: *Discurso sobre la comodidad de las casas, que procede de sus distribución exterior e interior. El palacio de Insausti*. San Sebastián, 1990.
- VV.AA.: *El palacio Corral-Ipeñarrieta*, San Sebastián, 1993.

ÍNDICE GENERAL

CASA CONSISTORIAL

ESTUDIO HISTÓRICO	13
1.- La fase previa a la construcción de la Casa Consistorial	14
2.- La Casa Consistorial en los siglos XVII y XVIII	18
3.- Las reformas de los siglos XIX y XX	22
3.1.- Las reformas entre 1866 y 1907	23
3.2.- Las obras de ampliación (1925-1949)	25
3.3.- Las últimas reformas	27
3.- Apéndice documental	30
ESTUDIO ARTÍSTICO	41
1.- Ayuntamientos: Introducción y tipología	41
2.- Sobre el arquitecto Aramburu	42
2.1.- Referencias biográficas; relaciones artísticas	42
2.2.- Aramburu y el papel renacentista del arquitecto	44
3.- El ayuntamiento. Arquitectura y elementos	47
3.1.- Planta. Alzados	47
3.2.- Elementos	48
ESTUDIO ARQUITECTÓNICO	53
1.- Descripción del entorno y situación	53
2.- Forma y características de la parcela	53
3.- Aspecto externo del edificio	54
3.1.- Fachada principal	54
3.2.- Fachada lateral	57
3.3.- Medianera y callejón	58
3.4.- Cubierta	58
4.- Aspecto interior	58

5.- Conclusiones	60
------------------------	----

ERMITA DE LA MAGDALENA

ESTUDIO HISTÓRICO

1.- Introducción	69
2.- Evolución histórica del edificio	70
2.1.- El problema de los orígenes (siglos XIV al XVI)	70
2.2.- La Magdalena en la segunda mitad del siglo XVI. Ampliaciones y mejoras	73
2.3.- Los siglos XVII al XIX	73
2.3.- El siglo XX. Las últimas intervenciones	76
3.- Funcionamiento interno de la Magdalena y Hospital de San Lázaro	78
3.1.- Las relaciones con el concejo	78
3.2.- Las seroras	80
3.3.- Los mayordomos	83

ESTUDIO ARTÍSTICO

1.- La Magdalena como hospital	85
1.1.- Edificio único	87
1.2.- Aldea hospitalaria	88
2.- La Magdalena como ermita	91
3.- Elementos muebles	92
3.1.- Relieve junto al acceso	93
3.2.- El coro	93
3.3.- Cuadro del coro	93
3.4.- Imaginería	94

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

1.- Descripción del entorno y situación	97
---	----

2.- Forma y características de la parcela	97
3.- Aspecto externo del edificio	98
3.1.- Fachada oeste	98
3.2.- Fachada norte	100
3.3.- Fachada sur	101
3.4.- Fachada este	103
3.5.- Cubierta	103
4.- Aspecto interno	103
5.- Conclusiones	105
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	107

CASA TORRE DE MORRONTXO

ESTUDIO HISTÓRICO

1.- La Casa-Torre de Morrontxo: Desde el siglo XVI hasta la Guerra de Independencia. Evolución de la propiedad	113
1.1.- Desde las primeras referencias (siglo XVI) a la creación de mayorazgo de los Olazábal	113
1.2.- La creación del mayorazgo	114
1.3.- El problema del siglo XVIII: De Olazábal a Alduncin	115
2.- Evolución de la propiedad desde la Guerra de Independencia a la actualidad	117
3.- Esquema de la transmisión de la propiedad de la Casa-Torre	120
4.- Apéndice documental	122

ESTUDIO ARTÍSTICO

1.- Contexto	131
1.1.- Torres defensivas	131
1.2.- Contexto urbano	135
2.- Hipótesis de historia del edificio	137

2.1.- Torre defensiva	138
2.2.- Torre palacio	139
2.3.- Datación	140
3.- Planta	140
4.- Alzados y materiales	141
5.- Elementos	143
5.1.- Almenado	143
5.2.- Huecos y ventana flamenca	145
5.3.- Hipótesis sobre la letrina	147
6.- Conclusión	148
ESTUDIO ARQUITECTÓNICO	151
1.- Descripción del entorno y situación	151
2.- Forma y características de la parcela	151
3.- Aspecto externo del edificio	152
3.1.- Cubierta	153
3.2.- Descripción de las fachadas	154
3.2.1.- Fachada principal (nordeste)	154
3.2.2.- Fachada lateral (sudeste)	158
3.2.3.- Fachada trasera (suroeste)	160
3.2.4.- Fachada medianera (noroeste)	161
3.3.- Interior del inmueble	162
4.- Conclusiones	166
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	167

PALACIO DE ZUBIAURRE

ESTUDIO HISTÓRICO	173
1.- Los orígenes del solar	173

1.1.- Los problemas de la denominación	173
1.2.- El general Pedro de Zubiaurre	174
2.- La herencia de Pedro de Zubiaurre	176
3.- El Palacio de Zubiaurre en el siglo XVIII	177
4.- El Palacio de Zubiaurre en el siglo XIX	179
5.- El blasón de la fachada	181
6.- Conclusiones	182
Bibliografía	183
ESTUDIO ARTÍSTICO	185
1.- Planta	185
1.1.- El solar	185
1.2.- Palacio aglomerado	186
2.- Alzados	189
2.1.- Alzado norte	189
2.2.- Alzado oeste	190
2.3.- Alzado este	190
2.4.- Alzado sur	191
3.- Elementos	194
3.1.- Cornisas	195
3.2.- Modillones	196
3.3.- Entablamentos	196
3.4.- Escudo	198
3.5.- Fachada este	198
Bibliografía	199
ESTUDIO ARQUITECTÓNICO	
1.- Descripción del entorno y situación	201
2.- Forma de la parcela y características del terreno	202

3.- Aspecto externo del edificio	202
3.1.- Cubierta	202
3.2.- Descripción de las fachadas	203
3.2.1.- Fachada Sur	203
3.2.2.- Fachada Norte	205
3.2.3.- Fachada lateral Oeste	207
3.2.4.- Fachada lateral Este	209
4.- Interior del edificio	210
4.1.- Planta baja	210
4.2.- Plantas primera y segunda	210
5.- Conclusiones	213
 BIBLIOGRAFÍA GENERAL	 214
 CASA DEL CAPITÁN	 214
<hr/>	
ESTUDIO HISTÓRICO	219
1.- El origen de la Casa del Capitán	219
1.1.- La personalidad de Matxin de la Rentería	220
2.- La Casa del Capitán. Del siglo XVII al presente	221
ESTUDIO ARTÍSTICO	225
1.- Palacios post-herrerianos	225
2.- La Casa del Capitán	229
2.1.- Cronología: razones estilísticas	229
2.2.- La fachada. Composición	230
2.3.- Tipología y usos del edificio	232
3.- Conclusión	235

Bibliografía	236
ESTUDIO ARQUITECTÓNICO	237
1.- Descripción del entorno y situación	237
2.- Forma y características de la parcela	237
3.- Aspecto externo del edificio	238
3.1.- Fachada	238
3.2.- Trasera	240
3.3.- Cubierta	240
4.- Aspecto interno	242
5.- Conclusiones	245
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	247

Ayuntamiento de Rentería
Departamento de Obras y
Planeamiento Urbanístico



Errenteriako Udala
Obra eta Hirigintz
Planeamenduko Batzordea